



CONSORCIO ADMON 143

INFORME MENSUAL DE CONSULTORIA N°21:

CONTRATO NO. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2”.

SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES - SGI
DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS



INVIAS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 1 de 34

INFORME MENSUAL DE CONSULTORIA N°21:

CONTRATO No. 2004 DE 2024

PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Responsable por Elaboración	Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	31 de marzo de 2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES - SGI

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 2 de 34

1. TABLA DE CONTENIDO

1.	TABLA DE CONTENIDO	2
2.		4
3.	INTRODUCCIÓN	5
4.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO GENERAL:	6
4.2	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO POR RUTAS A CARGO:	7
5.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	11
6.	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO	12
6.1	SEGUIMIENTO CONTRATO COOPERATIVAS: ACORDE A ORDEN DE ASIGNACIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, LAS CUALES SE CITAN A CONTINUACIÓN:	12
6.2	CUMPLIMIENTO CONTRATO AMV2:	14
6.2.1	Reporte diario de emergencias y actualización de novedades presentadas en las vías a cargo;	14
6.2.2	Coordinación para el control del tránsito, en los eventos de emergencia y poda/tala de árboles de las rutas:	14
6.2.3	Estrategias de atención inmediata y magnitudes;	14
6.2.4	Apoyo a contratación de obras;	14
6.2.5	Cumplimiento de indicadores por parte de los trabajadores de mantenimiento rutinario:	15
6.2.6	Efectividad de la inspección rutinaria de puentes:	15
6.2.7	Obtener información, efectuar estudios, preparar documentos, realizar evaluaciones continuas, gestiones permanentes y presentar informes periódicos y de gestión:	15
6.2.8	Intervención oportuna de acuerdo con solicitud de Territorial respectiva:	15
6.2.9	Accidentalidad:	15
6.2.10	Análisis de sitios críticos:	15
6.2.11	Estabilidad de taludes:	16
6.2.12	Atender a usuarios:	16
6.2.13	Calidad y contenido adecuado de la capacitación y frecuencia de la misma: ...	16



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 34

6.2.14	Presencia permanente de los ingenieros en la vía:	16
6.2.15	Calidad de personal, oficina y equipos propuestos:	16
7.	COMITÉS DE SEGUIMIENTO	17
8.		17
9.	BITÁCORA DE OBRA	17
10.	INFORMES SEMANALES	18
11.	PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	18
12.	CORRESPONDENCIA	18
12.1	CORRESPONDENCIA ENTRADA	18
12.1	CORRESPONDENCIA SALIDA	18
7.	ACCIDENTALIDAD	20
8.	ANÁLISIS DE SITIOS CRÍTICOS	20
9.	INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
1.	ANEXOS	28
2.	COMITÉS DE SEGUIMIENTO	29
3.	BITÁCORA DE OBRA	30
4.	INFORMES SEMANALES	31
5.	CORRESPONDENCIA	32
5.1	CORRESPONDENCIA ENTRADA	33
5.2	CORRESPONDENCIA SALIDA	34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	VIAS ASIGNADAS AMV2	5
Tabla 2	localización vías a cargo	6
Tabla 3:	Rutas Municipio Risaralda	7
Tabla 4:	Ruta 50RS01	7



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-2024	Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".	Página 4 de 34
------------------	---	----------------

Tabla 5: Ruta 25RSA	8
Tabla 6: Localización Ruta 29RSB	8
Grafica N° 1: Localización Ruta 29RSA – fuente: Hermes	Tabla 7: Localización Ruta 29RSA.....9
Grafica N° 2: Localización Ruta 2902 – Fuente Hermes	Tabla 8: Localización Ruta 2902.....9
Tabla 9: Localización Ruta 2507	10
Tabla 10: Localización Ruta 5003	10
Tabla 11 Información contrato AMV2.....	11
Tabla 12 Tramos viales asignados a las cooperativas de mantenimiento rutinario	12
Tabla 13 Cumplimiento de indicadores cooperativas	13
Tabla 16 Relación puntos Críticos rutas a cargo de AMV2	20

LISTA DE GRAFICAS

Grafica N° 1: Localización Ruta 29RSA – fuente: Hermes	Tabla 7: Localización Ruta 29RSA.....9
Grafica N° 2: Localización Ruta 2902 – Fuente Hermes	Tabla 8: Localización Ruta 2902.....9
Grafica N° 3: Localización Cerritos – Cauyá – Fuente: Hermes	10
Grafica N° 4: Localización Ruta 5003 – Fuente: Hermes	10

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 5 de 34

3. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal consolidar y validar la información necesaria y suficiente de las actividades encaminadas al desarrollo del contrato N° 2004 de 2024, en el cual se describe las actividades ejecutadas por Consorcio Admon 143, a cargo de la administración vial 2, la cual tiene como alcance las rutas que se detallan a continuación:

CODIGO	VIA	SECTOR	LONGITUD TOTAL (KM)
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	19,07
		PR 30+0290	
		PR 30+0630	
		PR 32+0443	
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	4,437
		PR 4+0455	
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	1,72
		PR 1+0710	
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	5,7
		PR 5+0700	
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000	5,8
		PR 5+0800	
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	18,242
		PR 55+0430	
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	6,458
		PR 78+0550	
Total, km a cargo: 61,427			

Tabla 1 VIAS ASIGNADAS AMV2

El presente informe presenta las actividades ejecutadas en el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026.

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 6 de 34

4. Localización del proyecto

La administración vial lote 2, grupo 2 acorde a su alcance estimado en el contrato 2004 de 2024, tiene a cargo las vías que se detallan a continuación:

4.1 Localización del proyecto general:

El proyecto se ejecuta en las vías de los departamentos de Risaralda y Caldas, como se relacionan a continuación:

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LONGITUD TOTAL (KM)	MANTENIMIENTO RUTINARIO/COOPERATIVA	
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	Santuario	RISARALDA	19,07	EL CENTRO	
		PR 30+0290	Balboa				
		PR 30+0630					
		PR 32+0443	La Virginia				
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	La Virginia		4,437	ALTAGRACIA	
		PR 4+0455					
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	Pereira				1,72
		PR 1+0710					
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	Dosquebradas		5,7		
		PR 5+0700					
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000			5,8		
		PR 5+0800					
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	Anserma	CALDAS	18,242	COMUNEROS	
		PR 55+0430					
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	Viterbo		6,458		
		PR 78+0550					
KILOMETRAJE					61,427		TOTAL: 3/3

Tabla 2 localización vías a cargo

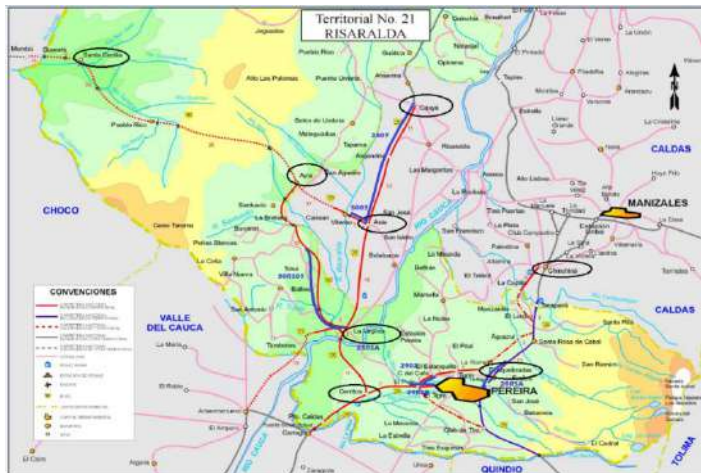
CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 7 de 34

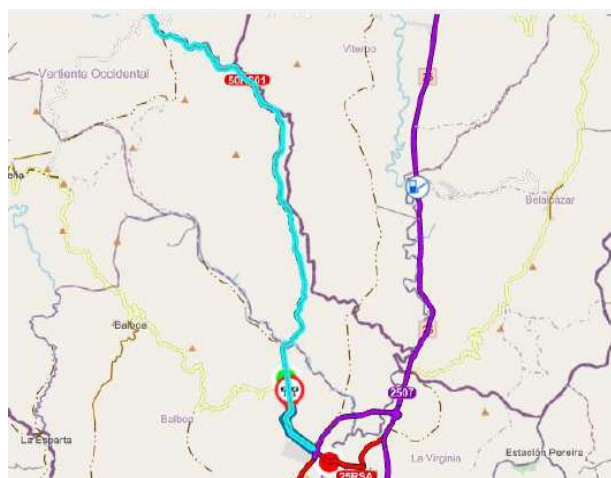
Tabla 3: Rutas Municipio Risaralda



GRAFICA N°1: Localización geográfica Rutas a cargo – Fuente: INVIAS

4.2 Localización geográfica del proyecto por rutas a cargo:

ruta 50RS01 – ruta: APIA - LA VIRGINIA



Gráfica N° 2: Localización Ruta 50RS01 Fuente: Hermes

LOTE 2	
GRUPO AMV N°2	
TRAMO 1	
CODIGO:	50 RS 01
VIA	APIA - LA VIRGINIA
SECTORES:	
DE:	PR 13+0000
HASTA:	PR 30+0290
DE:	PR 30+0630
HASTA:	PR 32+0443

Tabla 4: Ruta 50RS01

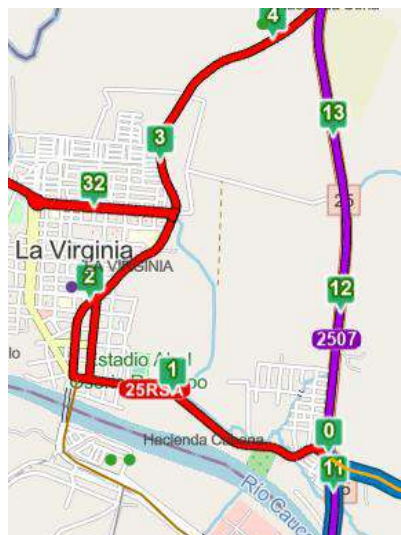
CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 8 de 34

ruta 25RSA – PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA

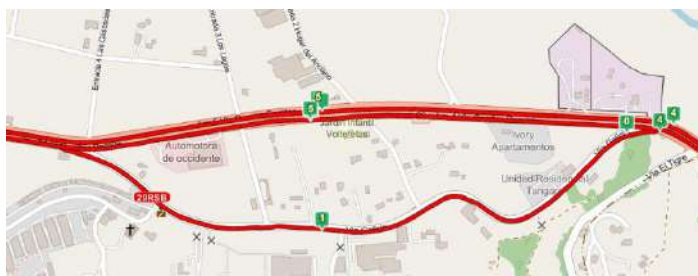


LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 2	
CODIGO:	25RSA
VIA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 4+0455

Tabla 5: Ruta 25RSA

Grafica N° 3: Localización Ruta 25RSA – Fuente: Hermes

ruta 29RSB – VARIANTE DE GALICIA



Grafica N° 4: Localización Ruta 29RSB – Fuente: Hermes

LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 3	
CODIGO:	29RSB
VIA	VARIANTE DE GALICIA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 1+0710

Tabla 6: Localización Ruta 29RSB

CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 9 de 34

RUTA 29RSA – SOLUCION VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 4	
CODIGO:	29RSA
VIA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0700

Gráfica N° 1: Localización Ruta 29RSA – fuente: Hermes

Tabla 7: Localización Ruta 29RSA

RUTA 2902 – AVENIDA SIMÓN BOLIVAR: PEREIRA - CHINCHINA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 5	
CODIGO:	2902
VIA	PEREIRA CHINCHINA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0800

Gráfica N° 2: Localización Ruta 2902 – Fuente Hermes

Tabla 8: Localización Ruta 2902

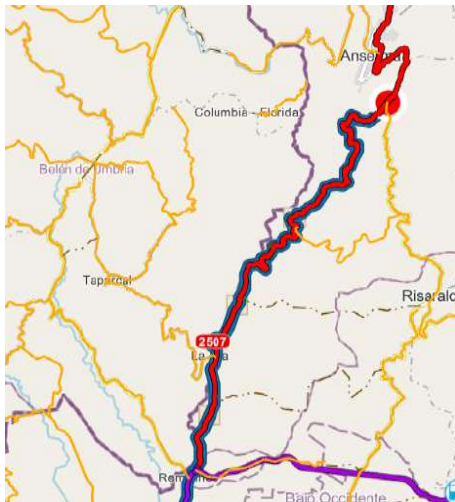
CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 10 de 34

ruta 2507 – CERRITOS - CAUYA

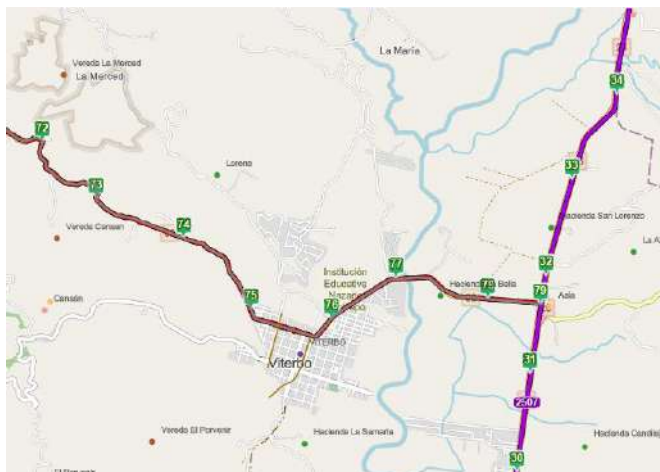


LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 6	
CODIGO:	2507
VIA	CERRITOS - CAUYA
SECTORES:	
DE:	PR 37+00180
HASTA:	PR 55+0430

Tabla 9: Localización Ruta 2507

Grafica N° 3: Localización Cerritos – Cauyá – Fuente: Hermes

ruta 5003 – SANTA CECILIA - ASIA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 7	
CODIGO:	5003
VIA	SANTA CECILIA - ASIA
SECTORES:	
DE:	PR 72+0000
HASTA:	PR 78+0550

Tabla 10: Localización Ruta 5003

Grafica N° 4: Localización Ruta 5003 – Fuente: Hermes

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 11 de 34

5. Información General del Contrato

A continuación, se describe la temporalidad del contrato N° 2004 de 2024, Consorcio Admon 143:

No. CONTRATO	2004 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de junio de 2024
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	9 de Julio de 2024
CONTRATISTA	Consortio Admon 143
REPRESENTANTE LEGAL	Sandra Liliana Pérez Medina
NIT.:	901.838.591-7
OFICINA AMV2:	Carrera 13 Bis N° 38-48 Barrio Guadalupe – Dos Quebradas
TELEFONOS:	313 229 1972 – 313 2298290
CORREO:	consorcioadmon143@gmail.com
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Tres mil ochenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesos, (3.089.425.878), moneda corriente, incluido IVA
POLIZAS FIRMA CONTRATO N°	21-44-101443861 ANEXO 0
POLIZAS ACORDE ORDEN DE INICIO N°	21-44-101443861 ANEXO 1
SUPERVISOR CONTRATO DEL 9/7/24 AL 22/4/25:	Fernando García Giraldo
NÚMERO RESOLUCIÓN:	N°101, del 10 de julio de 2024.
SUPERVISOR CONTRATO ACTUAL:	Andrés Serna Areiza
NÚMERO RESOLUCIÓN DESDE 22/4/25:	N°35, del 22 de abril de 2025.

Tabla 11 Información contrato AMV2

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 12 de 34

6. Actividades ejecutadas en el periodo

La administración vial 2, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:

6.1 Seguimiento Contrato cooperativas: acorde a orden de asignación de fecha 10 de julio de 2024, las cuales se citan a continuación:

LOTE	GRUPO AMV N°	CODIGO	VIA	SECTOR	LONGITUD TOTAL (KM)	COOPERATIVA ASIGNADA	
2	2	50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	19,07	Cooperativa El Centro, con número de contrato 1453 R.L. Rossemberg Sánchez	
				PR 30+0290			
				PR 30+0630			
				PR 32+0443			
		25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	4,437		
				PR 4+0455			
		29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	1,72	Cooperativa Altagracia, con número de contrato 1455 R.L. Fernando Cardona	
				PR 1+0710			
		29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	5,7		
				PR 5+0700			
		2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000	5,8		
				PR 5+0800			
		2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	18,242	Cooperativa Comuneros, con número de contrato 3814 R.L. Nelson Ramírez	
				PR 55+0430			
		5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	6,458		
				PR 78+0550			

Tabla 12 Tramos viales asignados a las cooperativas de mantenimiento rutinario

Quienes realizaron las actividades de acuerdo con su programación; cada cooperativa realizo las actividades de mantenimiento rutinario en las vías a cargo, las cuales se describen a continuación:

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 13 de 34

ACTIVIDAD RUTINARIA	% CUMPLIMIENTO CTVA CENTRO	% CUMPLIMIENTO CTVA ALTAGRACIA	% CUMPLIMIENTO CTVA COMUNEROS
Limpieza de Cunetas	100%	100%	100%
Limpieza de pequeñas obras (sumideros)	100%	100%	100%
Limpieza de bermas	100%	100%	100%
Limpieza de obras y canales	100%	100%	100%
Capacitación	100%	100%	100%
Retiro manual de derrumbes	100%		100%
Poda, corte y retiro de Arboles	100%		100%
Rocería mecánica	100%	100%	100%
Limpieza de Calzada			
Limpieza y pintura de barandas			
Limpieza de alcantarillas	100%		100%
Limpieza de Encoles Y Descoles	100%	100%	100%
Limpieza de señales y mojones			
Limpieza de muros en concreto y gaviones			100%
Mantenimiento rutinario de puentes y pontones			100%
Limpieza de defensas metálicas		100%	
Atención de emergencias	100%		100%
Parcheo - Bacheo			
Siembra de arboles			
Despeje de señales	100%	100%	100%
Instalación de tachas			
Mantenimiento rutinario de zanjas de coronación		100%	100%
Realce manual	100%	100%	100%
Abscisado de vía			
Pintura de cabezal	100%		30%
Recolección de basuras	100%	100%	100%
Desmonte manual	100%	100%	100%
Recorrido y vigilancia	100%	100%	100%



Bueno



Regular



Malo



No hubo

Tabla 13 Cumplimiento de indicadores cooperativas

En el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no se presentaron emergencias en las vías a cargo.

6.2 Cumplimiento contrato AMV2:

Por parte de administración vial y acorde a sus indicadores se cita a continuación las actividades realizadas:

6.2.1 Reporte diario de emergencias y actualización de novedades presentadas en las vías a cargo;

- Los reportes principales se realizaron en el horario de las 6:00 am y 4:00 pm, mediante plataforma WhatsApp. grupo: Reportes 2025.
- Se remitió comunicados con informe de necesidades a Territorial Risaralda.
- Se envía relación de puntos críticos, mediante cuadro Excel el cual se remite los miércoles de cada semana.
- Se alimenta el aplicativo Survey.

6.2.2 Coordinación para el control del tránsito, en los eventos de emergencia y poda/tala de árboles de las rutas:

- Se realizó la respectiva coordinación de las cooperativas en las rutas, para el periodo no se presentaron emergencias.

6.2.3 Estrategias de atención inmediata y magnitudes;

- Se realiza la comunicación inmediata con las cooperativas a cargo del mantenimiento rutinario de las vías donde se genera la emergencia y se coordina con las respectivas secretarías municipales la respectiva atención.

6.2.4 Apoyo a contratación de obras;

- Se realizó vigilancia y apoyo a supervisor respecto a los contratos en ejecución en los corredores viales a cargo;
 - Ruta 50RS01: Contrato 4328 – atención estabilización de talud PR13+350.
 - Ruta 5003: Contrato 4161 – puntos Críticos – repotenciación de puente Viterbo, fresado del tablero del puente.
 - Ruta 29RSA: Contrato 3987 – mantenimiento puente Viaducto Cesar Gaviria Trujillo (CVGT), señalización horizontal, instalación de barandas.
 - Ruta 2507 – 5003: contrato 1336 – monto agotable atención de emergencias.

6.2.5 Cumplimiento de indicadores por parte de los trabajadores de mantenimiento rutinario:

- Se realizó programación semanal, se realizó seguimiento y cumplimiento de cronograma de trabajo, lo cual se documentó mediante actas de seguimiento con las cooperativas donde se dejó las observaciones y recomendaciones respecto los trabajos realizados.

6.2.6 Efectividad de la inspección rutinaria de puentes:

- Se realizó seguimiento a inspección al puente el Totui (PR25+550), ruta 50RS01, el cual presenta fisuras en la viga 4 lateral derecha salida, se continuo seguimiento.
- En el pontón de la ruta 2507, PR 41+100, sector la Isla, se realiza seguimiento por presunta deflexión de vigas.

6.2.7 Obtener información, efectuar estudios, preparar documentos, realizar evaluaciones continuas, gestiones permanentes y presentar informes periódicos y de gestión:

- Se realizó las evaluaciones solicitadas y se realiza solicitudes respecto a la ley 1228 uso de vía.
- Con las cooperativas Centro se realizó poda de árboles que ocasionaron emergencia en la ruta 50RS01, en el PR 21+900, PR23+900, PR22+800.

6.2.8 Intervención oportuna de acuerdo con solicitud de Territorial respectiva:

- Se remitió respuesta a derechos de petición y demás solicitudes por la entidad, lo cual se anexa en correspondencia del mes.

6.2.9 Accidentalidad:

- Se remitió solicitudes de informe policial de accidentes de tránsito (IPAT) a las respectivas entidades como: tránsito municipal, policía de carreteras y según el caso a fiscalía, con lo cual se elabora el informe mensual de accidentalidad el cual se remitió a planta central.

6.2.10 Análisis de sitios críticos:

- Se actualizó tabla de sitios críticos, la cual fue entregada los miércoles de cada semana acorde a lo solicitado. En este documento se realiza descripción de las novedades de la vía y se relacionó los respectivos comunicados emitidos a territorial.

6.2.11 Estabilidad de taludes:

- Se realizó seguimiento diario, presentando comunicados de pronta atención y tabla de sitios críticos, de los taludes ubicados en las rutas:
 - Ruta 50RS01: PR 13+0350; atendido por el contrato 4328.
 - Ruta 2507: PR 44+0900

6.2.12 Atender a usuarios:

- Se realizó atención de usuarios en las vías a cargo, mediante visitas de acuerdo a derechos de petición los cuales se anexan a correspondencia del presente informe. Se hace presencia en los comités locales de seguridad vial.

6.2.13 Calidad y contenido adecuado de la capacitación y frecuencia de la misma:

- Se realizó capacitación mensual a las cooperativas:
 - Mantenimiento rutinario
 - Plan estratégico de seguridad vial
- Se realizó capacitación y apoyo en la elaboración de acta de costos de los contratos de mantenimiento rutinario.
- Se continuó realizando charlas, con el personal de mantenimiento rutinario, se les manifiesta su buen trabajo, recomendaciones en la ejecución de labores mediante el grupo general de WhatsApp y en los recorridos diarios.
- Se explica a personal de mantenimiento rutinario el uso de aplicativos en celular, como cam scanner y manejo de almacenamiento virtual/envío de documentación.

6.2.14 Presencia permanente de los ingenieros en la vía:

- Se cumplió con este indicador, como se evidencia en los comunicados remitidos a DTRIS, reportes diarios, en las rutas a cargo, asistencia a visitas y reuniones solicitadas y requeridas, en las rutas a cargo se tiene los soportes de los peajes y registro fotográfico de las vías.

6.2.15 Calidad de personal, oficina y equipos propuestos:

- Mediante comunicado INV-ADM-VIAL-143-192-24, con radicado 2024E-VUVRAZ-119451 se remitió listado de logística de AMV2, el cual se relaciona a continuación:

CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 17 de 34

REQUERIMIENTOS LOGISTICOS					
N°	DETALLE	MARCA	REFERENCIA	SERIAL	ANTIGÜEDAD
1	Equipo de computo	Lenovo	V14G3 IAP	PF4LZF9Y – PF9XB430D6128	< 1 AÑO
2	Impresora laser	SAMSUNG	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	SCX-462F	N/A
3	Tablet tipo Android	Lenovo	Tab M11 TB330FU	HA208E34	N/A
4	Celulares	Honor 8A	CRT – LX3	868446066572336	< 1 AÑO
5	Cámara de video	Canon	FS400	5026B003	N/A
6	Cámara fotográfica	SONY	DSC-W800	N/A	N/A
7	Elementos menores	Cinta, Flexómetro	N/A	N/A	N/A
8	Juego de Señales	Conos, cinta marcada, 4 chalecos reflectivos, señal manual pare y siga 12 señales preventiva, acorde a anexo técnico (ver registro fotográfico)			
9	GPS	MARCA SPECTRA PRECISION	MODELO SP20	93598-50	< 1 AÑO
10	Dron	DIJI MINI 2SE	DIJI MINI 2SE	1581F6CDCC23BB003E483	N/A
11	Metro Laser	Bosch GLM 100-25 C	EN50689-2021	IEC60825-1-2014	
12	Odómetro	Walking Measure			
13	Medidor de fisuras y ancho de grietas				
14	Oficina	Dirección: Cra 13 bis # 38-48 Barrio Guadalupe, Dosquebradas (Pereira)			
15	Valla Informativa	Instalada en la ruta 2902, PR 0+800			
16	Vehículo	Ford Ranger – Placa JRL – 101 / Camioneta Fotton modelo 2024 – LZN656			

7. Comités de Seguimiento

En el presente periodo se realizaron los siguientes seguimientos. (Anexo 16.1):

N° Acta de reunión	Fecha	Motivo
24	24/03/2026	Comité de seguimiento administración vial.

8. Bitácora de obra

Al presente informe se anexa bitácora correspondiente al periodo de 1 al 31 de marzo de 2026. (Anexo 16.2)

CONSORCIO ADMON 143

 IM-N21-2004-
2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 18 de 34

9. Informes semanales

Para el presente periodo se realizaron informes semanales, los cuales se anexan al presente informe (Anexo 16.3):

N° IS	Periodo		Correo electrónico:
	Del	Hasta	
87	27/028/2026	05/03/2026	asernaa@invias.gov.co
88	06/03/2026	12/03/2026	
89	13/03/2026	19/03/2026	

10. Personal Contrato de consultoría

A continuación, se relaciona el personal contrato de consultoría N° 2004 de 2024.

PERSONAL			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
1	Jael del Carmen Moriano Cortes	Residente AMV	1.085.245.598 de Pasto
2	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Ingeniera auxiliar	1.088.007.166 de Dosquebradas
3	Juan Ricardo Torres	Especialista Estructural	79.406.449 de Bogotá
4	Yuliana Reyes Hernández	Inspector SISO	1.088.267.280
5	Neyder David Jaramillo	Tecnólogo y/o inspector vial	1.012.447.344
6	Carlos Fernando Ochoa	Conductor	10.017.873

- Número celular residente AMV (Jael Moriano): 313 229 1972
- Número auxiliar de ingeniería (Kelly Ramírez): 313 229 8290

11. Correspondencia

11.1 Correspondencia entrada

Durante el presente periodo se recibió la siguiente correspondencia, (ver anexo N° 16.4.1).

11.1 Correspondencia salida

Durante el presente periodo se remitió respuesta a los comunicados anteriores y se realizó requerimientos y solicitudes que se detallan en la siguiente tabla y se anexan al presente informe, (ver anexo N° 16.4.2).

   			CONSORCIO ADMON 143		
IM-N16-2004-2024	Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."				Página 20 de 34

7. Accidentalidad

Aun no se tiene respuesta por parte de las entidades y/o entrega de IPAT para el mes de marzo 2026.

8. Análisis de sitios críticos

Se remite tabla actualizada cada miércoles acorde a lo solicitado.

Tabla 14 Relación puntos Críticos rutas a cargo de AMV2

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	41	100	Deflexión de vigas	-	X	-	X	<ul style="list-style-type: none"> - Fue inspeccionado en compañía de especialista estructural el día 30/01/2025, se remitió informe el 17/02/2025. - Se notan irregularidades en las superficies de concreto de los estribos más antiguos, se recomienda un estudio de repotenciación, el cual se presume como resultado un reforzamiento del puente, o quizás un remplazo del mismo. - No presenta novedad a la fecha. - De acuerdo a radicado N°2025S-VRIS-009664, se remite memorando interno a la subdirección de planificación de la infraestructura del INVIAS, pendiente respuesta y/o asignación de recursos.
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	42	300	Daño en obras de contención	-	X	-	X	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta socavación de talud natural anterior al muro de contención causado por el río Risaralda, de continuar con la socavación del terreno natural; queda expuesta la cimentación del muro en concreto. -Se observa mayor desprendimiento de material de gavión en la primer fila, dadas las crecientes. - No presenta novedad a la fecha.

   			CONSORCIO ADMON 143	
IM-N21-2004-2024	Contrato 2004 de 2024“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.		Página 21 de 34	

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
										- Se informa este punto desde inicio del contrato 2004-2024, mediante informe semanal de sitios críticos.
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	43	0	Daño en obras de contención	-	X	-	X	- Se presenta socavación de talud natural anterior al muro de contención causado por el río Risaralda, se tiene media luna en el pavimento; lo cuál se presume asentamiento de este y desconfinamiento del muro natural en rivera del río; lo cuál podría afectar el muro de contención en concreto existente. - Se informa este punto a territorial desde inicio contrato 2004-2024, mediante informe semanal de sitios críticos. - No presenta novedad a la fecha.
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	44	900	Remoción en masa	-	X	-	X	-, Se remiten por parte de la AMV2 oficio INV-ADM-VIAL-143-325 ,Con asunto Atención a emergencia Ruta 2507, Cerritos – Cauyá: Puntos críticos generados por evento del 10/4/2025, solicitando apoyo de maquinaria y disposición de al cto 4161. -11/04/25, oficio INV-ADM-VIAL-143-324-25, Informe Atención a emergencia Ruta 2507, Cerritos – Cauyá: PR48+300 y PR44+900,reforzamiento de señalización. -10/04/2025, oficio INV-ADM-VIAL-143-323-25 Atención a emergencia Ruta 2507, Cerritos – Cauyá: PR48+300 y PR44+900, cierre total de vía. - Se realiza limpieza de material derramado en la vía por fuertes lluvias, 20/04/2025. (ctva comuneros lavado de calzada).

<div><div> ING. ARCELIA ARIAS DIAZ</div><div></div><div> GRUPO GINCOL AGENCIAS DE TRÁFICO</div><div> SLENDAS</div></div> <div>CONSORCIO ADMON 143</div>			
IM-N21-2004-2024	Contrato 2004 de 2024“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.	Página 22 de 34	

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	45	0	Daño en obras de contención	-	<u>X</u>	-	<u>X</u>	- Se observa daño en 3 hileras del muro en Gavión. - Se informa este punto desde inicio de contrato 2004 -2024. - No presenta novedad a la fecha.
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	46	100	Empalizada en encole	-	<u>X</u>	-	<u>X</u>	- Se solicita apoyo con maquinaria para evacuación de lodos y empalizada producto del vendaval ocurrido el 10/04/25 en el municipio de Anserma. -AMV2 envía solicitud apoyo con maquinaria al supervisor del cto 4161, según oficio INV-ADM-VIAL 325-25
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	50	716	Desnivel de vía por posible asentamiento	-	-	-	<u>X</u>	- Se presenta desnivel en la vía , causando ondulaciones en el pavimento asfáltico; acorde a visita de especialista estructural (30/01/2025), recomienda inspección de geotecnista para revisión de muros de confinamiento en la vía aledaños a la carretera. - Desde AMV2 se remitieron comunicados: - Radicado:2024E-VUVRAZ-063375, de fecha: 11/7/24 - Radicado: 2024E-VUVRAZ-063905, de fecha: 13/7/24 - No presenta novedades a la fecha. - Se reporta este punto desde inicio de contrato 2004- 2024, en el informe de sitios críticos semanales, presentados a territorial.
2507	Remolinos - Cauyá	Anserma	51	100	Desnivel de vía por posible asentamiento		<u>X</u>		<u>X</u>	- Presenta asentamiento de la vía en forma de medialuna, se recomienda visita de geotecnista
2902	Pereira - Chinchiná	Dosquebradas	5	213	Remoción en masa		<u>X</u>		<u>X</u>	- Se presenta socavación de muro natural anterior a muro de contención en concreto causada por la Quebrada Aguazul. La banca presenta media luna, lo cual se presume a causa del desconfinamiento del talud. - Se presento una actualización de presupuesto presentado por anterior administración mediante comunicado: INV-ADM-VIAL-143-022-24 ALCANCE INFORME RECORRIDO ESTADO DE LAS VÍAS A CARGO DE LA AMV 2. Fecha: 18/07/2024 - No presenta novedades a la fecha.

<div><div> ING. ARCELIA ARIAS DIAZ</div><div></div><div></div><div></div></div> <div>CONSORCIO ADMON 143</div>			
IM-N21-2004-2024	Contrato 2004 de 2024“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.	Página 23 de 34	

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
50RS01	Apia - La Virginia	Balboa	25	200	Desnivel en vía por posible asentamiento		X		X	- Fue inspeccionado en compañía de especialista estructural el día 30/01/2025, recomienda visita por parte de geotecnista. - se observa aumento leve del asentamiento y se percibe con mayor intensidad por parte de los usuarios viales.
50RS01	Apia - La Virginia	Balboa	25	550	Asentamiento del puente 4cm aproa		X		X	- Presenta asentamiento del puente; acorde a visita de especialista estructural (30/01/2025), recomienda visita de geotecnista, de igual forma, recomienda realizar seguimiento con topografía, con el fin de evidenciar si se encuentra activo el asentamiento del puente. A la fecha no se aprecian novedades.
50RS01	Apia - La Virginia	Balboa	31	100	Remoción en masa		X		X	Se realizan estudios y diseño por medio del contrato 3821, se inicia gestión con planta central para recursos y posterior contratación por parte del INVIAS
50RS01	Apia - La Virginia	Balboa	30	900	Asentamiento -desnivel de la berma		-		X	SIN NOVEDADES
50RS01	Apia - La Virginia	Santuario	13	350	Remoción en masa		X		X	Acorde a radicado N° 2025S - VRIS - 009664, territorial informa remitir solicitud a subdirección de modernización de carreteras nacionales, como necesidades para atención en el contrato 4328 de 2024. Se observan pequeños desprendimientos de tierra en temporada de lluvias, se reporta diariamente ante dirección territorial y supervisores en Wssp autorizado. Se manifiesta en comité de seguimiento AMV'S la necesidad de intervenir este punto crítico, teniendo en cuenta el aumento de lluvias y desprendimientos de lodos provenientes de la parte superior, se realiza lavado de finos el día 16/06/2025, con el apoyo de bomberos de Santuario para evitar afectaciones en la vía.

<div><div> ING. ARCELIA ARIAS DIAZ</div><div></div><div> GRUPO INGENIERIA CONSULTORIA</div><div> SLENDAS</div></div> <div>CONSORCIO ADMON 143</div>			
IM-N21-2004-2024	Contrato 2004 de 2024“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.	Página 24 de 34	

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
50RS01	Apia - La Virginia	Santuario	15	100	Deslizamiento de vegetación y detritos por reptación		X		X	Con el apoyo de la ctva. El Centro, se realiza atención, recorte y señalización a deslizamiento el día 14/03/2025 Material arbóreo y detritos, obstaculizando un tercio de la vía lateral derecha, restringiendo el paso vehicular; sentido Apia – La Virginia. - Se remite informe con consecutivo INV-ADM-VIAL-305-25CE a la territorial Risaralda solicitando apoyo del contrato vigente contrato N°2415, cuyo objeto es: "Atención de sitios críticos, atención de emergencias mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacifico (Quibdó – Pereira), para retiro de material y por parte de la AMV2, se realiza monitoreo constante. - Contrato 2415 realiza retiro de material el día 18/03/2025, administración realiza monitoreo visual de la zona por medio de recorridos.
50RS01	Apia - La Virginia	Santuario	16	650	Colmatación con arrastre material rocoso hacia la vía		X		X	Con el apoyo de la ctva El Centro, se realiza atención los días 14/03/2024 y 16/03/202, recorte y limpieza de calzada del material de arrastre tipo rocoso con diámetro inferior a 1", producto de las altas precipitaciones en la zona, lo cual ocupa medio carril y genera riesgo de accidentalidad para los usuarios viales. -Se remite informe con consecutivo INV-ADM-VIAL-305-25CE a la territorial Risaralda solicitando apoyo del contrato vigente contrato N°2415, cuyo objeto es: "Atención de sitios críticos, atención de emergencias mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacifico (Quibdó – Pereira), para retiro de material y por parte de la AMV2, se realiza monitoreo constante. -Contrato 2415 realiza despeje de material acopiado en línea de berma el día 19/03/2025.
Apia - La Virginia	Balboa	Santuario	19	800	Filtración de agua		X		X	- Se tiene muro de contención con una transversal de aguas lluvias, se recomienda realizar disipadores por la altura de la caída del agua. - No se presenta novedades
Apia - La Virginia	Balboa	Santuario	20	0	Colapso de disipador		X		X	- Se tiene disipador de se recomienda realizar disipadores por la altura de la caída del agua.

    CONSORCIO ADMON 143			Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."		Página 25 de 34
IM-N21-2004-2024					

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DEL CORREDOR	MUNICIPIO	UBICACIÓN		AMENAZA	PASO RESTRINGIDO A UN CARRIL		YA ESTA ATENDIDO		OBSERVACIONES Y NOVEDADES ADICIONALES
			P.R. INICIAL	DISTANCIA P.R. INICIAL		SI	NO	SI	NO	
50RS01	Apia - La Virginia	Santuario	20	400	Deslizamiento de vegetación y detritos por reptación		X		X	Con el apoyo de la ctva El Centro, se realiza atención, recorte y señalización a deslizamiento por reptación el día 06/03/2025 Material arbóreo y detritos, obstaculizando un tercio de la vía lateral derecha, restringiendo el paso vehicular; sentido Apia – La Virginia. -Se remite informe consecutivo INV-ADM-VIAL-305-25CE a la territorial Risaralda solicitando apoyo del contrato vigente contrato N°2415, cuyo objeto es: "Atención de sitios críticos, atención de emergencias mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacífico (Quibdó – Pereira), para retiro de material y por parte de la AMV2, se realiza monitoreo constante.
50RS01	Apia - La Virginia	La Virginia	31	200	Remoción en masa aleta puente mocatán		X		X	Se observa socavación causada por Río Risaralda, se han remitido conceptos por parte de AMV2, en atención de especialista estructural el día 01/02/2025, Se observa represamiento de caña en estribo Central lo que genera empujes y peso.
50RS01	Apia - La Virginia	La Virginia	31	250	Socavación, daño en paso peatonal		X		X	Se presenta asentamiento del andén, se observa presencia de fisuras en pavimento, se presume posible socavación por el río Risaralda o infiltración de agua en la zona
50RS01	Apia - La Virginia	La Virginia	32	0	Daño rejillas calle 15		X		X	Se requiere instalación de rejillas para evitar caída de desnivel por parte de adultos mayores o de usuarios de bicicleta y moto.

9. Informe Seguridad y salud en el trabajo

El informe se anexa de forma independiente, hace parte integral del informe mensual del mes de marzo de 2026 de AMV2.

10. Conclusiones y recomendaciones

- De acuerdo con lo requerido en el Contrato 2004 de 2024 entre Instituto Nacional de vías (INVIAS) y Consorcio Admon 143, en cuanto a las funciones de consultoría realizo las actividades descritas en el contrato, referidas al anexo técnico el cual hace parte integral del contrato; *"3. Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual"*.
- Se realizó las actividades específicas entre ellas; actividades propuestas en la política de embellecimiento y ornato de las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías; complementada por el numeral 25. Realizar las acciones y actividades necesarias para implementar la política de embellecimiento y ornato de las Actividades técnicas y administrativas de la administración vial, con la colaboración de las cooperativas asignadas el pasado 10 de julio de 2024 y 4 de octubre de 2024, dentro de estas labores se encuentra el despeje de señales, lavado y limpieza de: defensas, barandas, señales, limpieza de puentes, desmonte manual.
- Se inspecciono el uso y porte adecuado de elementos de protección personal por parte del personal, de forma visual y de acuerdo con formatos diligenciados y entregados en el informe mensual de cooperativas.
- Dentro del alcance de administración vial y de la cooperativa Centro y Comuneros realizando atención de emergencia; en las rutas 2507, 50RS01.
- De acuerdo con lo requerido en el Contrato 2004 de 2024 entre Instituto Nacional de vías (INVIAS) y Consorcio Admon 143, en cuanto a las funciones de consultoría realizo las actividades descritas en el contrato, referidas al anexo técnico el cual hace parte integral del contrato; *"3. Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual"*.



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 27 de 34

- Se realizó las actividades específicas entre ellas; actividades propuestas en la política de embellecimiento y ornato de las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías; complementada por el numeral 25. Realizar las acciones y actividades necesarias para implementar la política de embellecimiento y ornato de las Actividades técnicas y administrativas de la administración vial, con la colaboración de las cooperativas asignadas el pasado 10 de julio de 2024 y 4 de octubre de 2025.
- Las actividades realizadas por los grupos de trabajo en las vías a cargo de AMV2, contribuyen a embellecer las vías para nuestros usuarios y también proporcionan mejor visibilidad contribuyendo a la seguridad vial.



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 28 de 34

1. ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 29 de 34

2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p> <p align="center">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p align="center">MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</p> <p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA	24/3/2026 <small>(Día / Mes / Año)</small>
-------	---

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 24
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SGIC DIRECCIÓN TERRITORIAL: TERRITORIAL RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N/A

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: AMV1, AMV2, AMV3 Y AMV4

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Seguimiento administradores viales.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
Estado de las rutas críticas Sitios Críticos Contratistas interviniendo las Rutas Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>AMV1.</p> <p>Ruta 5002: No hay intervención por parte de contratistas por el tema conocido con las comunidades Afro y ahora más con el ELN. Derrumbes: A la fecha no se tienen. En el tramo vial permanecen los eventos retirados parcialmente dispuestos en las zonas laterales. Referente a los contratos de Servicio de mantenimiento rutinario el tramo le corresponde a la cooperatia Los Once, sin novedades. Sitios criticos: Continuan los mismos 3 que se reportan cada 15 días ante la SGR; presentan aumento en el deterioro los dos sitios afectados por los ríos Gito (Pte Gito PR66+0873) y San Juan (PR69+0900) debido a la temporada invernal.</p> <p>Ruta 5003: Desde Santa Cecilia hasta el PR72+0000 cerca a Viterbo; continuan los mismos dos contratistas: <u>Contratista 4161 de 2023:</u> Trabajan de forma intermitente en el muro de contención del PR 67+0900. <u>Contratista 4328 de 2024:</u> Tienen 10 frentes de trabajo entre Santa Cecilia y Pueblo Rico, la mayoría corresponden a obras de contención que restringen en alto grado la circulación, se cuenta con controladores de tráfico, con interrupciones largas en tiempo y longitud, y avanza en 3 pequeños tramos con obras para pavimento rigido. Entre Pueblo Rico y Apía son cuatro frentes, se estan construyendo dos puentes (Agualinda y Zanjon seco) y dos obras de estabilización. Los tramos destapados permanecen en regular estado debido a las obras en ejecución, también persiste gran cantidad de material sin retirar en las zonas laterales. El contratista de Señalización de Planta central Cto No. 1855-2025 anuncio que iniciara sus labores en Risaralda, con la demarcacion horizontal. En el tramo Apía - Viterbo, la Alcaldía de Apía luego de su solicitud aprobada por la Territorial, aun no ha iniciado intervencion entre Apia y El Ariete. Derrumbes: En el tramo Santa Cecilia - Pueblo Rico a la fecha se tienen 3 pases restringidos por desbordamiento de quebradas que</p>

Derrumbes. En el tramo Santa Cecilia - Pueblo Rico a la rectoría se tienen 3 pasos restringidos por desbordamiento de quebradas que depositan todo el material granular sobre la calzada PR 1+0800, 2+0900 y PR 5+0500.

En el PR 65+0350 tramo Apía - Viterbo existe afectación por gaviones colapsados ocasionando restricción a la movilidad.

En cuanto al SMR para este tramo de 72 Km se tienen 4 cooperativas sin registro de novedades.

Sitios críticos: Continúan los mismos 10 que se reportan cada 15 días.

Ruta 50RS01- Apía - La Virginia PR 0+0000 al PR 13+0000: No presenta novedades. El Contratista en este tramo no tiene actividad. Los derrumbes son atendidos por la cooperativa La Marina.

Sitios críticos: Se tienen dos, en condiciones estables.

VARIOS: Se reitera por la AMV1 el mal estado

tanto de pintura como de fisuras, descascaramiento, grietas, etc, etc de todos los resaltos construidos en concreto en la ruta 5002 y 2 de la 5003; Se informa que la mayor parte de las vallas publicitarias políticas han sido retiradas por los partidos políticos; Aun no han adjudicado la licitación que atenderá 15 sitios especiales en las rutas 5002 y 5003 dentro de los cuales se encuentran algunos puentes; Se avanza en la pintura de cabezotes de las obras transversales entre Pueblo Rico y Apía con la CTA Los Fundadores.

AMV2

Se realiza la presentación del informe de gestión por parte de la Administración Vial 2, en el cual se exponen los avances, actividades ejecutadas y principales novedades en los corredores a cargo, así:

Ruta 2902 – Avenida Simón Bolívar (Dosquebradas)

•Se informa el inicio del Contrato N.º 1855 – Señalización Vial, el cual contempla actividades de demarcación horizontal.

•Se define ejecución en horario nocturno, en articulación con la Secretaría de Tránsito de Dosquebradas, debido a la alta congestión vehicular.

•Se contará con apoyo de agentes de tránsito para cierres parciales y control de tráfico.

•Se encuentra en proceso la aprobación de PMT y socialización con entidades municipales.

•Se han ejecutado actividades de:

oTapahuecos

oRocería

•Se proyecta intervención en el sector de San Judas para manejo de aguas y control de disposición inadecuada de residuos.

Ruta 29RSA – Sector Viaducto

•Se encuentra en ejecución el Contrato N.º 3987 – Mantenimiento de Puentes Nacionales.

•Actividades en desarrollo:

oIntervención de 8 tirantes estructurales

oMantenimiento de juntas

oInstalación de elementos de seguridad

•Se reportan avances en rehabilitación de elementos estructurales.

•Se evidencian situaciones recurrentes asociadas a eventos de riesgo social, que han requerido atención por parte de organismos de emergencia.

•Se solicita información sobre la distribución presupuestal del contrato, con el fin de verificar la cobertura de las intervenciones requeridas.

Ruta 29RSB – Variante Galicia

•No se presentan novedades relevantes.

•Se tiene programada intervención de señalización horizontal conforme al cronograma establecido.

Ruta 25RSA – Paso Nacional La Virginia

•No se presentan novedades operativas.

•Se tiene programada señalización horizontal, exceptuando tramos en pavimento rígido.

•Se reporta derecho de petición relacionado con poda y tala de árboles, actualmente en gestión interinstitucional debido a limitaciones en la disposición final de residuos.

Ruta 50RS01 – La Virginia – Apía

•Se encuentra en ejecución el Contrato N.º 4328, correspondiente a estabilización de taludes.

•Se evidencian avances en conformación de terrazas y manejo de material.

•Se identifican deficiencias en señalización de obra, especialmente en:

oEquipos en vía

oMaterial granular expuesto

•Se reitera la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad vial.

Ruta 5003 – Viterbo – Santa Cecilia

•En ejecución el Contrato N.º 4161.

•Actividades:

oCambio de juntas en puente PR 77+100

oSeñalización horizontal

oCompensación ambiental

•Se mantiene restricción parcial en ciclorruta por condiciones de seguridad.

•Se reporta afectación a la movilidad por bloqueos en la vía.

Ruta 2507 – Cerritos – Cauya

•Se adelanta la estructuración de presupuesto para atención de puntos críticos.

•Se identifican limitaciones por ausencia de estudios y diseños requeridos.

•Se continúa gestión ante nivel central para viabilización de recursos.

Gestión institucional y ambiental

•Se desarrollaron mesas de trabajo con entidades territoriales.

•Se abordaron temas relacionados con:

- oManejo de residuos
- oProyectos de ornato
- oIntervenciones urbanas
- Se identifican dificultades en la articulación interinstitucional para ejecución de algunas actividades.
- Cooperativas de mantenimiento
- Se ejecutan actividades de:
 - oRocería
 - oLimpieza
 - oDespeje de señalización
- Novedades:
 - oAlta rotación de personal
 - oIncapacidades por accidentes laborales
- Las actividades se desarrollan conforme a la capacidad operativa disponible.

AMV3:

La AMV3 tiene 5 rutas a cargo:

RN 2506 La Victoria – Cerritos: actividad de tapa huecos en el tramo Cerritos – Cartago ambas calzadas PR 81 al PR 82, se observa que el área con más requerimiento en tapa huecos fue rehabilitada hace menos de 5 años. Se presenta accidente de tránsito en el PR79+700 de vehículo mixer que pierde la capacidad de frenado e impacta contra muro del Puente Vehicular Simon Bolivar por la calzada izquierda, esto ocasiona el cierre de la vía para la maniobra de rescate del vehículo y el debido despeje de la calzada, debido a este accidente se realiza un recorrido en conjunto con el contratista de obra, Consorcio Conexion de Occidente, desde el PR83+000 hasta el PR80+000 para revisar la señalización existente en este tramo con el fin de reforzarla para evitar este tipo de accidentes en el futuro.

RN 29RS01 Pereira – Cerritos: Se realizó la pintura de marcas viales y la línea longitudinal amarilla, se presentó accidente de tránsito por caída de una rama de gran tamaño en el PR08+900 por la calzada izquierda en el cual se tuvo una víctima fatal.

RN 2507 Cerritos – La Virginia: se evidencian aumento en la cantidad de huecos producto de la ola invernal y su efecto directo sobre fisuras, piel de cocodrilo y otras afectaciones de la carpeta. Se está en proceso de priorización de sectores para programar reparaciones. Está por definir la intervención del sitio crítico localizado en el PR 02+0250, el contratista ya presentó cotización para estudios y diseños nuevamente. Se presenta accidente de tránsito en el PR07+300 de vehículo tipo camion contra ciclista resultando este último muerto en el sitio, el conductor del camion se dio a la fuga y fue encontrado tiempo después por la policía nacional.

RN 2302 Ansermanuevo – La Virginia: sin reporte de novedades.

RN 4803 Ansermanuevo – Cartago: sin reporte de novedades

Los 6 sitios críticos en seguimiento se encuentran estables,

Se realiza la demarcación horizontal y las marcas viales para la ruta nacional 29RSC Variante El Pollo – La Romelia del PR04+000 al PR13+000.

En cuanto a reparaciones en puentes se informa que:

en el contrato está considerada la rehabilitación de las juntas de expansión del puente Escondido localizado en el PR 07+0200 en la RN 29RSC Variante El Pollo – La Romelia.

Se está analizando la posible rehabilitación de las juntas del puente Simón Bolívar localizado sobre el río La Vieja entrada a Cartago.

AMV4:

Contrato de interventoría 114660-002-2023 (PAF-INVIAS-I-076-2023)

Contratista CONSORCIO CORREDOR SUR

Contrato de obra 114660-001-2023 (PAF-INVIAS-O-081-2023)

Contratista CONSORCIO VIAS SOSTENIBLES 2023

Resumen al final del período construcción doble calzada.

PR 00+0000 a PR 00+0600 CI calzada nueva - cimentación profunda para muro de contención.

PR 00+0770 a PR 00+0930 eje calzada nueva – continúa corte mecánico para terraza #2.

PR 00+0680 a PR 00+0850 CD calzada nueva – terminada y en uso calzada de servicio.

PR 00+0820 a PR 00+0940 CD calzada nueva – Continúa instalación de drenes y construcción de anclajes.

PR 00+0990 a PR 01+0030 CD calzada nueva – Continúa instalación de drenes y construcción de anclajes.

PR 01+0480 a PR 01+0550 CD calzada nueva – Continúa instalación de drenes y construcción de anclajes.

PR 01+0212 y PR 01+0230 CD construcción de pilotes.

PR 01+01+0120 a PR 01+0160 CD se termina construcción de muro paterno.

Puente inicia en Estribo A PR 01+0546 y termina en estribo E PR 01+0706, en total son cinco apoyos

Apoyo A 3 Pilas Pr1+546 Estribo-1 (Sin actividad)
Apoyo B 4 Pilas Pr1+586 (Sin actividad)
Apoyo C 4 Pilas Pr1+626 (con actividad excavación para cimentación profunda)
Apoyo D 4 Pilas Pr1+666 (con actividad excavación para cimentación profunda)
Apoyo E 3 pilas Pr1+706 Estribo-2 (sin actividad)
En cuanto a mantenimiento rutinario, continua la atención al corredor, PR 04+0000 al PR 05+0900
Esta en proceso la jornada VI de tapa
En cuanto a los sitios críticos los 20 identificados se encuentran estable.
La puesta a punto inició el 11 de febrero de 2026, en resumen al final del período:
Limpieza de canal lateral - PR 02+0750 hasta el PR 03+0450 CD = 650 metros
PR 03+0930 hasta el PR 04+0670 CI = 740 metros
En estos mismos tramos se ha realizado la demolición y retiro de rocas.
habilitación de 50 metros de cuneta. En todo momento ha contado con el apoyo de la cuadrilla de M. R.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
----------------------	-----------------------	--------------

Reiterar la pintura de reductores de velocidad en las rutas 5002 y 5003 a la Direccion Territorial	3/25/2026	AMV1

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/4/2026
(Día / Mes / Año)

- NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Andrés Serna Areiza	Supervisor Adminitradores Vial	Invías	Se firma en hoja de asis
Ernesto Sanchez Maecha	Apoyo a la Supervisión	Invías	Se firma en hoja de asis
Margarita Rosa Jimenez	Apoyo a la Supervisión	Invías	Se firma en hoja de asis
Luz Mercedes Benavides Bernal	Ing. Residente AMV 1	Consorcio Invías 2023	Se firma en hoja de asis
Jael Mariano Cortés	Ing. Residente AMV 2	Consorcio ADMON 143	Se firma en hoja de asis
Magda Puentes Prieto	Ing. Residente AMV 2	Consorcio ADMON 143	Se firma en hoja de asis
Daniela Arboleda	Ing. Residente AMV 3	Consorcio Intervías Del Samán	Se firma en hoja de asis
Andres Felipe Lamprea	Ing. Residente AMV 3	Consorcio Intervías Del Samán	Se firma en hoja de asis
Oscar Alonso Zapata Vasquez	Ing. Residente AMV 4	Consorcio Corredor Sur	Se firma en hoja de asis



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 30 de 34

3. BITÁCORA DE OBRA

Ruta 2985B "variante galicia".

tiempo seco

sin novedad; tránsito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo seco

PR 77+100, contratista 4161 Programa labores en el río.

Rio normal

tránsito normal.

Fecha 1 de marzo de 2026

tiempo seco

Grupo Anuz DTBIS

reporte a cargo

Personal Residente

ALX ingeniera

inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-calva".

tiempo seco

se tiene pendiente = que instalación de defensa PR 44+900.

PR 53+500 pérdida de berma.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo seco

tránsito normal

Ruta 2985A "solución vial pereira-dosquebradas".

tiempo seco

tránsito normal

Ruta 2585A "Paso Nacional Por la Virginia".

tiempo seco

transito normal

Ruta 5085A "Aria-La Virginia".

tiempo seco

*PR 13+30, se continúan labores en la corona del talud cto 4328.

*Hundimiento de sol Foda, PR 25+240

*PR 21+450. hundimiento pavimento.

transito normal

Ruta 2985B "variante Galicia".

tiempo seco

transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo seco

PR 77+00, contratista 4161 Programa labores en el río.

Rio normal

transito normal

Fecha 2 de agosto de 2026

tiempo seco

Grupo AMUZ DTBLS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo-seco -transito normal

*Se tiene pendiente que instalación de defensa, PR 44+900.

*PR 53+500 Perdida de berna.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo seco

transito normal

Ruta 2985A "Solucion vial Pereira-Dosquebradas".

tiempo seco

trafico normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo seco

transito normal

Ruta 5085A "Arauca-La Virginia".

tiempo seco

PR 13+350, se continua labores en la corona del talud cto 4328.

Hundimiento de calzada, PR 25+240.

PR 31+450. Pendiente Pavimento.

transito normal.

Ruta 5085B "Variante gatica".

tiempo seco

sin novedad; transito normal

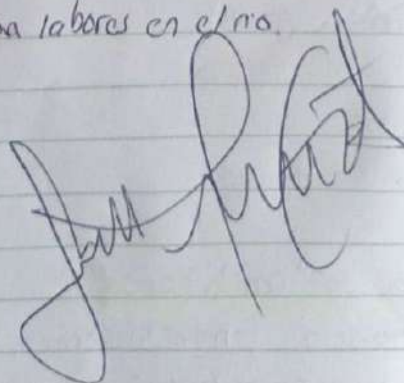
Ruta 5002 "Santa Cecilia-Arauca".

tiempo seco

PR 77+100, contratista y 161 programa labores en el rio.

Rio normal.

transito normal.



Fecha 3 de marzo de 2026

tiempo seco

Amuz DTRIS

Reporte a cargo

personal Residente

AUX ingeniera

conductor vial

siso Conductor

Ruta 2507 "Cerritos Cuyos".

tiempo= seco

• Se tiene pendiente que instalación de defensa, PB 44+900.

• PB 53+500 perdida de berna.

• Se presenta el 21/3/26, PB 52+720 siniestro vial entre dos motos y un carro, fallece una persona, se realiza la solicitud del respectivo iPat.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolívar".

tiempo seco

transito normal

Ruta 2985A "Solución vial Perreira-Dasquebradas".

Novedad- el día 21/3/26, PB 4+450 aprox, se presenta siniestro vial, donde fallece una persona, choque entre carro y moto, se desconoce las causas.

Se realiza la respectiva solicitud de iPat.

tiempo=seco

transito normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 50501 "Ara-la Virginia"

tiempo seco

• PB 13+350, Se continúan labores en la corona del talud cto 4320.

• Hundimiento de calzada, PB 25+240.

• PB 31+450, Pendiente Pavimento.

transito normal.

Ruta 29812 "variante galicia"

tiempo seco

Sin novedades; transito normal.

Ruta 5000 "Santa Cecilia-Ara"

tiempo: seco

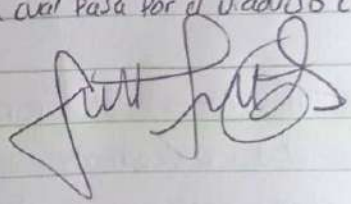
PB 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el río.

Rio normal

transito normal

Amuz. Acorde a lo descrito el día de Ayer, se informa aglomeración de personas en la ruta 2402, PB 1+100, Sector makro,

Con el fin de dar inicio a la marcha la cual pasa por el viaducto (Ruta 29812) y termina en la alcaldía de Pereira.



Fecha 4 de marzo de 2026

tiempo = seco

Grupo Amuz DTBIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

Inspector via

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo seco

• Se tiene pendiente: instalación de defensa, PR 44+900.

• PR 53+500 pérdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "A. Simón Bolívar".

tiempo seco

transito normal.

Ruta 2985A "Solución Vial Pereira-Daigebreudas".

tiempo seco

transito normal.

Ruta 2585A "Paseo nacional Por la Virginia".

tiempo seco

transito normal.

Ruta 508501 "Apia-La Virginia".

tiempo seco

• PR 13+350, se continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada. PR 25+240.

• PR 31+450 pendiente pavimento.

transito normal.

Ruta 2985B "variante gallico".

tiempo seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo seco

PR 77+100, contratista 4161 programa labores en el r.o.

Rio normal

transito normal

Fecha 5 de marzo de 2026

tiempo=Seco

Grupo Amuz DTBIS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya"

tiempo=lluvias intensas

• Se tiene pendiente instalación de defensa, PR 44+900.

• PR 53+500 Perdida de berna.

transito normal

Ruta 2902 "AV. Simon Bolivar"

tiempo=lluvias moderadas

transito normal

Ruta 2985A "solucion vial Pereira-busquebradas"

tiempo=lluvias moderadas

trafico normal

Ruta 2585A "Paso nacional Por la Virginia"

tiempo=seco

transito normal

Ruta 508501 "Ara-La Virginia"

tiempo=lluvias leves.

• PR 13+350, se continua labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450 Pendiente Pavimento

transito normal.

Ruta 2985B "Variante Salicó".

tiempo= lluvias moderadas
sin novedad, tránsito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo= lluvias moderadas

PR 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el río.

Rio normal

tránsito normal

Continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100 y PR 78+550.

Jan Jan

Fecha 6 de marzo de 2026

tiempo= Por Sectores

Grupo Amuz DTBIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo= Seco

- Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

- PR 53+500 Perdida de berma.

tránsito normal

Ruta 2902 "Av. Simon Bolívar".

tiempo= seco

tránsito normal

Ruta 2985A "Solución vial Pereira-Dosquebradas".

tiempo= seco

tráfico normal

Ruta 25B5A "Paso nacional por la Virginia"

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 50B501 "Ara-La Virginia"

tiempo=seco

*PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

*Hundimiento de calzada, PR 25+240.

*PR 31+450. Pendiente Pavimento.

transito normal.

Ruta 29B513 "Variante gallega"

tiempo=seco

Sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Ara"

tiempo=seco

PR 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el rso.

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y Paso peatonal.
entre el PR 77+100 - 78+550.

Bio normal

transito normal

En el PR 75+240 cierre de calzada derecha por excavación realizada por empacados.

Fecha 7 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Amvz DTB15

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector Vial

SISO Conductor

Justo

Ruta 2507 "Cerritos - Cauya".

tiempo = seco

• se tiene pendiente = instalación de defensa en el PB 44+900.

• PB 53+500 pérdida de boma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar".

tiempo seco

transito normal

Ruta 29AS "Solución vial Peresra - Las quebradas".

tiempo = seco

tráfico normal

Ruta 25BSA "Paso nacional por La Virginia".

tiempo = seco

transito normal

Ruta 50BS01 "Apra - La Virginia".

tiempo = seco.

• PB 13+350, continúa labores en la corona del talud cto 4328, cierres con palmeras en horario diurno.

• Hundimiento de calzada, PB 25+240.

• PB 31+450. Pendiente pavimento.

transito normal.

Ruta 29ASB "Variante galicia".

tiempo seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Asica".

tiempo = seco

PB 77+100, Contratista 4161 Programa Labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso

Nacional entre el PB 77+100 - PB 78+550.

En el PB 75+240 cierre la calzada derecha por excavación realizada por Empacaladas.

Rio normal

Transito normal.

Fecha 8 de marzo de 2026

tiempo = seco

Grupo Anul DRBIS

Reporte a cargo

personal Residente

AUX Ingeniera

Inspector Vial

Siso Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-calva"

tiempo = lluvias moderadas

*Se tiene pendiente instalación de defensa en el PB 44+900.

*PB 53+500 Perdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar"

tiempo = lluvias con tormenta electrica.

transito normal.

Ruta 2985A "Solucion Vial pereira-Dasglebradas"

tiempo = lluvias con tormenta electrica

transito normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia"

tiempo = lluvias moderadas

transito normal

Ruta 501 "Ara-La Virginia".

tiempo=lluvias

- PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4228, cierres con Paleteros en horario diurno.
- Hundimiento de calzada, PR 25+240.
- PR 31+450 Pendiente Pavimento.

transito normal

Ruta 2015B "variante galicia".

tiempo=lluvias

Sin novedad; transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo=lluvias

PR 77+100, Contratista 4161 programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100-PR 78+550.

En el PR 75+240 cierre de la calzada derecha por excavación realizada por Gmexallos.

Rio normal

transito normal

Jim

Fecha 9 de marzo de 2026

tiempo=por sectores

Grupo Amuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cauya".

tiempo=Seco Transito Normal

• Se brene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 Perdida de berma.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolívar".

tiempo-seco

transito normal

Ruta 2985A "Solución vial Pereira-Dosquebradas".

tiempo-seco

tráfico normal

Ruta 2885A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo-seco

transito normal

Ruta 508501 "Arauca-La Virginia".

tiempo seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Avandimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente pavimento.

Transito normal.

Ruta 2985B "variante galicia".

tiempo-seco

sin novedad; transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Arauca".

tiempo-seco

PR 77+100, contratista 4161 programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y paso

peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

Rio normal

transito normal

Fecha 10 de marzo de 2026

tiempo seco

Grupo Anuz DFRIS

Reparte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo-seco

• Se tiene pendiente=instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 pérdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo-seco

transito normal.

Ruta 2985A "Solución vial Pereira-Dosquebradas".

tiempo-seco

transito normal

Ruta 2585A "paso nacional por la Virginia".

tiempo-seco

transito normal

Ruta 508501 "Arica-la Virginia".

tiempo-seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450 Pendiente Pavimento, se reuerza señalización.

transito normal

Ruta 29RSB "Variante Galicia".

tiempo=seco

sin novedad ; tránsito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Páisa".

tiempo=seco

PR 77+100, contratista Y161 programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y paso peatonal entre el PR 77+100 - 78+550.

Rio normal

tránsito normal

ful

Fecha 11 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Anuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Alx Ingenera

Inspector Vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos - Cauya".

tiempo=seco

Se tiene pendiente= instalación de defensa en el PR 44+900.

PR 53+500 pérdida de bermas.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Avisimon Bolívar".

tiempo=seco

tránsito normal.

Ruta 29RSA "Solución Vial Perera - Desquebradas".

tiempo=seco

tráfico normal.

Ruta 285A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo seco

transito normal

Ruta 50501 "Aria-la Virginia".

tiempo seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450 pendiente Pavimento, Se reanuda Señalización

transito normal.

Ruta 298513 "variante Galicia".

tiempo seco

Sin novedad; transito normal

Ruta 5002 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo seco

PR 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100-78-550.

Rio normal

transito normal.

Jun

Fecha TL de marzo de 2026

tiempo seco

Grupo Amuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Presidente

AUX Ingeniero

Inspector vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-caucho".

tiempo-seco

• Se tiene Pendiente instalación de defensa en el PB 44+900.

• PB 53+500 Perdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo seco

transito normal.

Ruta 2935A "Solución vial Pereira-Dosquebradas".

tiempo-seco

tráfico=normal

Ruta 25R5A "paso nacional por la Virginia".

tiempo-seco

transito normal.

Ruta 50501 "Ara-la Virginia".

tiempo-seco

• PB 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PB 25+240.

• PB 31+450, Pendiente pavimento, se refuerza señalización.

transito normal

Ruta 29R5B "Variante Galicia".

tiempo-seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Ara".

tiempo-seco

PB 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal colorada y peatonal entre PB 77+100 - PB 78+500.

Rio normal - transito normal

[Handwritten signature]

Fecha 13 de marzo de 2026

tiempo=seco

GRUPO Amuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniería

Inspector Vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-causa"

tiempo=seco

• Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 perdida de berna.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon bolivar"

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 29RSA "Solución Vial Pereira-Dasquebradas"

tiempo=seco

se inicia labores mantenimiento tirantes, cto 3987.

tráfico normal.

Ruta 25RSA "Paso nacional por la Virginia"

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 50RSA "Alia-La Virginia"

tiempo=seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente Polviento, Se refuerza señalización

transito normal.

Ruta 2935B "variante galico".

tiempo seco

sin novedad; tránsito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

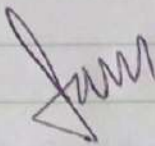
tiempo seco

PR 77+100, Contratista 4161 Programa labores en el río.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso peatonal entre el PR 77+100-78+550.

Rio normal

tránsito normal.



Fecha 14 de marzo de 2026

tiempo seco

Grupo Avuz DTBIS

reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

Inspector vial

SIS conductor

Ruta 2507 "Cerritos-causa".

tiempo seco

se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

PR 53+500 perdida de berna.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Cerritos-causa".

tiempo seco

tránsito normal

Ruta 2935A "Solución vial Pererira-Dusquebradas".

tiempo seco

tránsito normal.

Ruta 25RSA "Paso Nacional Por la Virginia".

Tiempo=seco

transito normal

Ruta 503A "Apia - la Virginia".

Tiempo=seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente Pavimento, se reuerza Señalización.

transito normal

Ruta 29RSD "Variante Galicia".

Tiempo=seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Asijol".

Tiempo=seco

PR 77+100, Contratista 4161 realiza señalización horizontal en el tablero del puente.

Continua el cierre con Señalización temporal de la cicloruta y Paso peatonal

entre el PR 77+100- PR 78+550.

R:0 normal

transito normal

Fecha 15 de marzo de 2026

Tiempo=seco

Grupo Amuz DTRIS

reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo=seco

• Se tiene pendiente= instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 pérdida de berna

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simon bolivar".

tiempo=seco

transito normal

Ruta 2935A "Solución vial pereira-dasquebradas".

Via cerrada Sentido Pel-dos por via activa.

tiempo seco

trafico normal

Ruta 2935A "paso nacional por la Virginia".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 50301 "Ara-la Virginia".

tiempo=seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450, pendiente Pavimento, Se refuerza señalización.

transito normal

Ruta 2935B "Variante galicia".

tiempo=seco

transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo seco

continua el cierre con señalización temporal en la ciclovía y peatonal en PR 77+600-PR 78+550.

Pie normal-transito normal

[Handwritten signature]

Fecha 16 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Amuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

Inspector Vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo=seco

-Se tiene Pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

-PR 53+500 Perdida de Berba.

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simon bolivar".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 2905A "Solución vial pereira-dasquebradas".

tiempo=seco

tráfico normal

Ruta 2505A "pase nacional por la Virginia".

tiempo=seco

transito normal

Ruta 500501 "Aria-la Virginia".

tiempo=seco

-PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

-Hundimiento de calzada PR 25+240.

-PR 21+450, Pendiente Pavimento, Se refuerza Señalización.

transito normal

Ruta 2983B "Variante gallica"

tiempo seco

sin novedad; tránsito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Asia"

tiempo = seco

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100 - 78+550.

Rio normal

tránsito normal.

Ruta 2983A

novedad = inicio labores mantenimiento tirantes urdido Cesar Gaviria trujillo.

Fecha 17 de marzo de 2026

tiempo = seco

Grupo Amuz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

inspector vial

Siso conductor

Ruta 2507 "Cerritos - Cagua"

tiempo = seco

se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900,

PR 53+500 Perdido de berma.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar"

tiempo = seco

tránsito normal.

Ruta 29R5A "solución vial Pereira-Dosquebradas",

se continúa trabajos de mto en el viaducto.

tiempo=seco

tráfico normal

Ruta 25R5A "Paso nacional por la Virginia",

tiempo=seco

transito normal

Ruta 50R501 "Ara-La Virginia",

tiempo=seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente pavimento, se reevalúa señalización.

transito normal.

Ruta 20R5B "Variante galicia",

tiempo=seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Arria",

tiempo=seco

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloneta y Paso
peatonal entre el PR 77+100 -PR 78+550.

Airó normal

transito normal

Fecha 18 de marzo de 2026

Gueo AMUZ DTRIS

reporte a cargo

Personal Presidente

Aux Ingeniera

Inspector vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo=Seco

Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

PR 52+500 Pérdida de berma.

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar".

tiempo=lluvias intensas

transito normal

Ruta 2985A "Solución vial periferia Dosquebradas".

se continúan trabajos de mto en el viaducto.

tiempo=lluvias intensas

tráfico normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo=Seco

transito normal

Ruta 508501 "Apia-La Virginia".

tiempo=seco

PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

Hundimiento de calzada, PR 25+240.

PR 31+450. Pendiente Pavimento, Se refuerza señalización.

transito normal

Ruta 298512 "Variante Galicia".

tiempo=lluvias moderadas

sin novedad; transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo=Seco

continúa el cierre con señalización temporal ciclista y peatonal PR 77+100-PR 78+550.

Rio normal. Transito normal.

Fecha 19 de marzo de 2026

tiempo=secciones

Grupo Anu2 DTB15

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector Vial

SISO conductor

Ruta 2807 "Cerritos-caucho".

tiempo=seco

• Se tiene pendiente=instalación de defensa en el PB44+900.

• PR 53+500 Perdida de berma.

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo=seco

transito normal

Ruta 29BSA "Solución Vial Perera - Dosquebradas".

se continua trabasos de mto en el viaducto.

tiempo seco

tráfico normal

Ruta 25BSA "Paso nacio por la Virginia".

tiempo seco

transito normal.

Ruta 30BSA "Apra-La Virginia".

tiempo=seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450, Pendiente Pavimento, se refuerza Señalización.

transito normal.

Ruta 2985B "Variante Galicia".

tiempo=seco

sin novedad; tránsito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo=seco

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y paso peatonal entre el PR 77+100-PR 78+550.

Rio normal

tránsito normal

fecha 20 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Amuz DTBIS

Reporte a cargo

personal Residente

AUX ingeniera

Inspector vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cayá".

tiempo=seco

Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

PR 53+500 pérdida de berra.

tránsito normal

Ruta 2902 "Av. Simon Bolívar".

tiempo=seco

tránsito normal

Ruta 2985A "Solución Vial Pereira-Dosquebradas".

se continúan trabajos de mto en el viaducto.

tiempo=seco

tráfico normal

Ruta 29BSA "Paso nacional Por la Virginia".

Tiempo: seco

transito normal.

Ruta 50BS01 "Apla-la Virginia".

tiempo= seco

• PR 13+350, continuan labores en la corona del cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente paumento, se refuerza señalización.

transito normal

Ruta 29BSB "Variante galicia".

tiempo= seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Asia".

tiempo= seco

continua el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

Rio normal

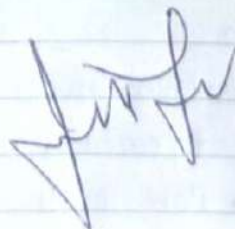
transito normal.

Reporta novedad,

Ruta 29BSA, solución vial Pereira Dosquebradas.

temendo enfrenta la contingencia solicitada por las entidades de bomberos y transito, la reduccion de carril del vado de portenas de erccion del vado de contrato 3987, Se suspendera hasta tanto se supere la emergencia, la ciudad de Dosquebradas se encuentra colapsada por vias alternas.

Respetuosamente se solicita a interuentiona la colaboracion.



Ruta 21 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Amul DTBIS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

inspector vial

SSO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cauya"

tiempo=seco

Grupo=Amul DTBIS

Reporte se tiene pendiente=instalación de defensa en el PR 44+900

*PR 53+500 perdida de bermas.

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar"

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 2985A "Solución vial Pereira-Dasquebradas"

Se continúan trabajos de mta del Modulo.

tiempo=seco

tráfico normal.

Ruta 2585A "Paseo nacional por la Virginia"

tiempo seco

tráfico normal

Ruta 508501 "Apia-La Virginia"

tiempo=seco

*PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

*Hundimiento de calzada, PR 25+240.

*PR 31+450 Pendiente Pavimento, se reuerterá señalización

transito normal.

Ruta 29RS3 "Variante Galicia".

tiempo=seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asio".

tiempo=seco

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y Paso Peatonal entre el PR 77+000-78+000.

PR 77+100 cambio juntas Puente Uterbo.

Pio normal.

transito normal.

Just J

Fecha 22 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Anulz DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector vial

siso conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cauya".

tiempo=seco

• se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 perdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 2985A "Solución vial Pereira-Dosquebrados".

se continúan trabajos dentro en el viaducto.

tiempo=seco

tráfico normal.

Ruta 2685A "Paseo nacional por la Virginia".

tiempo=seco

tráfico normal.

Ruta 50051 "Arauca-La Virginia".

tiempo=seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente pavimento. Se reanuda señalización.

tráfico normal.

Ruta 2985B "Variante galicia".

tiempo=seco

sin novedades; tráfico normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Arauca".

tiempo=seco

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y
paseo peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

PR 77+100 continúa cambio de juntas puente viterbo, paso
a un carril

Bo normal

tráfico normal

novedad=

Ruta 2607 PR 52+100, transitar con precaución turbo se sale de la
vía, sin heridas, se desmarcan motivos, se espera grúa para
ayudar a retirar.

Fecha 23 de marzo de 2026

tiempo-seco

Grupo Amvz DTRIS

Reporte a Cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector Vial

Diso Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cayo"

tiempo-seco.

• Se tiene pendiente instalación de defensa PR 94+900.

• PR 53+500. Perdida de bermas.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon bolivar"

tiempo-seco

transito normal.

Ruta 2901A "solucion vial Pererra-Dosquebradas"

se continua trabajos de mto en el viaducto.

tiempo-seco.

tráfico normal.

Ruta 2801A "Paso nacional Por la Virginia"

tiempo-seco

tráfico normal.

Ruta 50301 "Aria-la Virginia"

tiempo=lluvia por sectores.

• PR 13+350, continuan labores en la corona del talud con 4328.

• Avandimiento de car Zeda, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente Pavimento, se reuerza señalización.

transito normal.

Ruta 2985B "Variante Galicia".

tiempo: seco

sin novedad; tránsito normal.

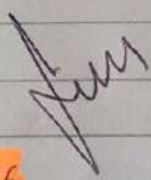
Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo: seco

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y paso peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

PR 77+100 continúa cambio de juntas puente Viterbo, paso a un carril por normal

tránsito normal.



Fecha 24 de marzo de 2026

tiempo: sectores

Grupo Anul DTBIS

reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector Vial

Siso Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-cauya".

tiempo: lluvias moderadas

• Se tiene pendiente= instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 pérdida de bermas.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar".

tiempo: lluvias moderadas

tránsito normal.

Ruta 2984 "Solución vial Pereira-dasquebradas".

se continúan trabajos de mto en el viaducto.

tiempo: lluvias moderadas; tráfico normal.

Ruta 25B5A "Paso nacional por la Virginia".

tiempo=lluvias moderadas.

transito normal.

Ruta 50B501 "Apia-La Virginia".

tiempo=lluvias moderadas.

-PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto. 4328.

-Hundimiento de calzada, PR 25+240.

-PB 31+450. Pendiente Pavingto, Se reuerza Señalización.

transito normal.

Ruta 29B513 "Variate Galicia".

tiempo=lluvias moderadas.

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Apia".

tiempo=lluvias moderadas.

continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso Peatonal entre el PR 77+100-PR 78+550.

Rio normal

transito normal.

novedad=

PB 5+000 hasta la 2507 PB 55+550, vía bloqueada por los transportadores Jeep. no permite el Paso hacia la 2507, Por Parte de la ctva los comuneros

Fecha 25 de marzo de 2026

tiempo=Seco

Grupo AMU2 DTRIS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX Ingeniera

Inspector Utaí

SISO conductor

firm

Ruta 2507 "Cerritos-cauyal".

tiempo=seco

se tiene pendiente=instalación de defensa en el PR 44+900.

-PR 53+500 perdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 29BSA "Solucion Vial Pereira-Dosquebrados".

se continua trabajos de mto en el viaducto

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 25BSA "Paso nacional por la Virginia".

tiempo=seco

transito normal.

Ruta 50BSA "Asia-La Virginia".

tiempo=seco.

-PR 13+350. continuan labores en la corona del talud cto 4328.

-Aludimiento de calzada, PR 25+240.

-PR 31+450. pendiente pavimento, se reuerza señalización.

transito normal.

Ruta 29BSB "Variante galicia".

tiempo=seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asia".

tiempo=seco

continuan el cruce con señalización temporal de la ciclonita y paso

Peatonal entre el PR 77+100-PR 78+500.

cto 1855 (inicio labores de serialización horizontal) llegando hasta el PR 75+000
 Río normal
 tránsito normal

firm

Fecha 26 de marzo de 2026

tiempo= seco

Grupo Anul DTRIS

reporte a cargo

Personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos - Cayo"

tiempo= seco

se tiene Pendiente= instalación de defensa en el PR 41+900.

PR 53+500 Perdida de berna.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar"

tiempo= seco

tránsito normal

Ruta 2985A "Solución vial Pereira - Dosquebradas"

se continúa trabajos de mto en el viaducto

tiempo= seco

tránsito normal

Ruta 2985A "Paseo nacional Por la Virginia"

tiempo= seco

tránsito normal

Ruta 5001 "Apia-La Virginia"

tiempo=Seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente Pavimento, se refuerza Señalización.

transito normal

Ruta 29813 "Variante Galicia"

tiempo=Seco

Sin novedad; transito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asta"

tiempo=seco

Continúa el cierre con señalización temporal de la cicloruta y Paso peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

Cto 1855 Se Avanza con la demarcación vial, la cual se ha realizado en el PR 73+100. al PR 74+900 y entre el PR 76+300 al PR 78+500.

Rio normal

transito normal

[Handwritten signature]

Fecha 27 de marzo de 2026

tiempo=Sectores

Grupo Anul DTRIS

reporte a cargo

personal Residente

Aux Ingeniera

Inspector Vial

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cayal"

tiempo=lluvias

• Se tiene pendiente instalación de defensa PR 44+900.

• PR 52+500 Perdida de berma.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar"

tiempo: lluvias moderadas

tránsito normal

Ruta 2985A "Solución vial Pereira - Dosquebrados"

se continúan trabajos de mto en el viaducto cto 3987.

tiempo: lluvias

tránsito normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia"

tiempo: lluvias moderadas

inicio demarcación horizontal cto 1855-25.

tránsito normal

Ruta 508501 "Arauca - La Virginia"

tiempo: seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4378.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450. Pendiente Pavimento, se reanuda señalización.

tránsito normal.

Ruta 2985B "variante galicia"

tiempo: seco

sin novedad; tránsito normal.

Ruta 5085 "Santa Cecilia - Asica"

tiempo: seco

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y Paso nacional Peatonal entre el PR 160 - PR 78+550.

se programan continuación demarcación horizontal cto 1855-25

tránsito normal

tránsito normal

[Firma]

Fecha 28 de marzo de 2026

tiempo: sectores

Grupo Aroz DTRLS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

inspector vial

SISO conductor

Ruta 2507 "Cerritos - Cagua"

tiempo: seco

- Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

- PR 53+500 Perdida de berna.

transito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar"

tiempo: seco

transito normal

Ruta 2985A "solución vial perera - dosquebradas"

se continua trabajos de mto en el viaducto cto 3987.

tiempo: seco

transito normal

Ruta 2985A "Paso nacional por la virginia"

tiempo: seco

- Inicio denervación horizontal cto 1855-25

transito normal

Ruta 2985A "Aria - la virginia"

tiempo: seco - transito normal.

- PR 13+350, continuan labores de la corona del talud cto. 4328.

- Adundamiento de cantada, PR 25+240.

- PR 21+450, pendiente Pavimento, se reverbta Señalización.

Ruta 2985B "Variante Galicia".

tiempo: seco

sin novedad; tránsito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia-Asio".

tiempo: seco

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y paso peatonal entre el PR 77+00 - PR 78+50.

se programan continuar con señalización horizontal cto 1855-25.

flujos normal

tránsito normal.

Fecha 29 de marzo de 2026

tiempo: seco

Grupo Análisis: DTBIS

reporte a cargo

Personal Residente

AUX ingeniera

inspector vial

SSO conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cauya".

tiempo: lluvias moderadas

se tiene pendiente= instalación de defensa en el PR 44+900.

PR 53+500 Pérdida de berna.

tránsito normal.

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar".

tiempo: seco

tránsito normal.

Ruta 2985A "Solución Vial Pereira-Dasquebradas".

tiempo: seco

tránsito normal.

Ruta 28RSA "Paso nacional por la Virginia".

tiempo: seco

tráfico normal.

Ruta 50BSA "Apia - la Virginia".

tiempo: seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hurdimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450, pendiente pavimento, se refuerza señalización.

transito normal.

Ruta 28RSB "variante galicia".

tiempo: seco

sin novedad; transito normal.

Ruta 5003 "Santa Cecilia - Asia".

tiempo: lluvia

continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y Paso

Peatonal entre el PR 77+100 - PR 78+550.

Rio normal

transito normal.

Fecha 30 de marzo de 2026

tiempo: seco

Grupo Anul DTRIS

reporte a cargo

Personal Residente

Aux ingeniera

Inspector viol

Si So conductor

Ruta 2507 "Cerrito-Cayao"

tiempo-seco

Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 14+900.

PR 53+500 pérdida de bermas.

Tránsito normal

Ruta 2902 "Av. Simón Bolívar"

tiempo-seco

Tránsito normal.

Ruta 2905A "Solución vial Peresra-Dasguchados"

tiempo-seco

Tránsito normal

Ruta 25R5A "Paso Nacional por la Virginia"

tiempo-seco

Tránsito normal

Ruta 50R501 "Asia-La Virginia"

tiempo-seco

PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

Hundimiento de calzada, PR 25+240.

PR 31+450, Pendiente Pavimento, se repuebla Señalización.

Tránsito normal

Ruta 29R5B "variante Galicia"

tiempo-seco

Sin novedad; tránsito normal

Ruta 5003 "Santo Cecilia-Asia"

tiempo-seco

continúa el cierre con Señalización temporal de ciclovía y peatonal PR 7+100-PR 7+350.

Rid normal

Tránsito normal

fin fin

Fecha 31 de marzo de 2026

tiempo=seco

Grupo Anu2 DTBIS

Reporte a cargo

Personal Residente

AUX Ingeniera

Inspector Vici

SISO Conductor

Ruta 2507 "Cerritos-Cauya".

tiempo=seco

• Se tiene pendiente instalación de defensa en el PR 44+900.

• PR 53+500 perdida de bermas.

transito normal

Ruta 2902 "Av. Simon Bolivar".

tiempo seco

transito normal

Ruta 2985A "solución Uol Pereira-Dasquebredas".

tiempo=seco

transito normal

Ruta 2585A "Paso nacional por la Virginia".

transito seco

tráfico normal

Ruta 508501 "Apia-la Virginia".

tiempo=seco

• PR 13+350, continúan labores en la corona del talud cto 4328.

• Hundimiento de calzada, PR 25+240.

• PR 31+450, pendiente Pavimento, Se reanuda señalización.

transito normal

Ruta 2985B "variante galicio".

tiempo: seco

Sin nevada; tránsito normal

Ruta 5003 "Santa Cecilia-PS, a".

tiempo: seco

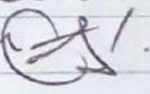
continúa el cierre con señalización temporal de la ciclovía y Paso peatonal entre el PR 774100 - PR 784550.

Rio normal

tránsito normal.

fu. fu.

El consono ADMON 143 reconoce la firma de la Ingeniera Magda Carolina Puentes Prieto como residente de AMVZ. desde el 2 de abril de 2026.

fu. fu. 



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 31 de 34

4. INFORMES SEMANALES

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS	
SE REALIZAN REPORTES DIARIOS EN LA MAÑANA Y EN LA TARDE, PARA INFORMAR EL ESTADO DE LAS VIAS A CARGO	
SE REALIZA SEGUIMIENTO A LOS SITIOS CRITICOS, EVENCIONANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO ESTABLE	
SE REALIZA RECORRIDOS RUTINARIOS A LAS RUTAS 5003/0305/03 2953/03 2957/0302 2953/03	
SE REALIZA INFORME SITIOS CRITICOS	
SE REALIZA VISITA POR DERECHO DE PETICION BARRIO SAN CEBOLIN CON PROFESIONAL DTRIS Y AREA SOCIO	
SE REALIZA VISITA ACCION POPULAR VITERBO, CICLOruta PR 77-1000 PR 79-500 PENDIENTE ENTREGA PRESUPUESTO POR PARTE DEL ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE RAMOS	
RECUERDA VERDAD VERDAD	
RECUERDA SOLICITUD DE IPATS POR ACCIDENTES FATALES EN LAS RUTAS 2957 Y 2953/03	
SE REALIZA SEGUIMIENTO A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO A CARGO DE LA AMV2	
SUPERVISIÓN	
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA CENTRO, BAJO EL CONTRATO N°1453-2024	
RUTA 5003/0302 DE ARBOLES PR 23-0000 SE REALIZA ROCERIA Y LIMPIEZA, LIMPIEZA DE BERMAS, RECORRIDO Y VIGILANCIA	
RUTA 2953/03 SE REALIZA RECORRIDO Y VIGILANCIA	
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: NO SE PRESENTAN	
OTROS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%	
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA ALTAGRACIA, BAJO EL CONTRATO N°1453-24	
RUTA 2953/0302 DE ARBOLES, LIMPIEZA DE LECHO DE RIO QUEBRADA LA VIBORA, LIMPIEZA DE PUENTES, LIMPIEZA DE MURO EN GAVIÓN REVESTIDO PR 5-0450	
RUTA 2953/03 SE REPORTA ACCIDENTE DE TRANSITO Y BUS VARADO EN EL VADCUITO CÉSAR GAVIRIA TRULLIO QUE IMPIDE LA BUENA MOVILIDAD POR 2 HORAS APROX. SE REALIZA LIMPIEZA DE PUENTE NICOLE	
RUTA 2953/03 SE REALIZA RECORRIDO Y VIGILANCIA	
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN	
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%	
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA COMUNEROS, BAJO EL CONTRATO N°3814-24	
RUTA 2957/03 SE REALIZA RETIRO DE RAMAS CAIDAS, SE REALIZA LIMPIEZA DE DE DESCOLES	
RUTA 5003/03 SE REALIZA LIMPIEZA DE CANALES Y LECHO DE RIO PR 77-0550, LIMPIEZA DE PUENTE, LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES. SE REALIZA CERRAMIENTO CICLOruta CON SEÑAL TEMPORAL EN PR 77-100 AL PR 79-0550.	
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN	
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%	
SEGUIMIENTO OTROS CONTRATOS:	
EN LA RUTA 5003/0302 SE TIENE EL CONTRATO 2015, PENDIENTE PINTAR EL NEW JERSEY Y 4328 ACTIVO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN TALUD PR 13-0550 REALIZA LABORES EN LA CORONA DEL TALUD CON PARE Y SISA EN HORAS DE LA TARDE	
EL CONTRATO 4318, REALIZA LABORES EN PUENTE VITERBO, NO TIENE RECURSOS PARA ATENDER EMERGENCIAS	
INICIA CONTRATO 1338, MONTO ADIOTABLE VIGENTE PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LAS RUTAS 5003 Y 2957	
CONTRATO PUENTES NACIONALES ENCARGADO DE REALIZAR ASOCIACIONES EN EL VIGOT, NO SE OBSERVAN AVANCES EN LA SEMANA	
CONTRATO 4328, CONTRATO QUE MANEJA TERRITORIAL DE CHOCO	
CONTRATO 1775 OBRAS REHABILITACION PAVIMENTO ACCESOS RUTA 2953/03 PUENTE NICOLE	
CONTRATO 1775 INTERVENCIÓN REHABILITACION RUTA 2953/03 PUENTE NICOLE	
CONTRATO 1855 CITO SEÑALIZACIÓN NACIONAL CENTRO ORIENTE	
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA	
REALIZAR LA SUPERVISIÓN CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	
RESPONDER COMUNICADOS RECIBIDOS	
REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN LAS VIAS A CARGO	
REVISAR PUNTOS CRITICOS PARA ATENDER CON MONTO ADIOTABLE	
ATENDER VISITA DE PROFESIONAL DE SGR POR PETICIÓN DE DTRIS	
REALIZAR CAPACITACIÓN SIMULACRO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PRÁCTICA EN SAN CLEMENTE)	
PROGRAMAR REUNION CON SECRETARIA AGROPECUARIA DE DE QUEBRADAS	
El presente informe será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada de meta física ejecutada del control de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-AMV, en la de Manual de Interventoría	
X. REGISTRO FOTOGRAFICO	
<div><div></div><div></div><div></div></div> <div><div>SEGUIMIENTO CONTRATO 4328, CTA EL CENTRO Y AMV2</div><div>LIMPIEZA PUENTE NICOLE RUTA 2953/03, CTA ALTAGRACIA</div><div>LIMPIEZA CUNETA EN TIERRA RUTA 5003, CTA COMUNEROS</div></div>	
<div><div></div><div></div><div></div></div> <div><div>ATENCIÓN ACCIÓN POPULAR RUTA 5003, AMV2</div><div>SEGUIMIENTO CONTRATISTA PUENTES NACIONALES , CTA ALTAGRACIA Y AMV2</div><div>PODA DE RAMAS EN RIESGO DE CAÍDA Y LIMPIEZA DE CALZADA, CTA EL CENTRO</div></div>	
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
SE REALIZAN RECORRIDOS VIALES Y SITIOS CRITICOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION VIAL	
FIRMA: 	
NOMBRE: <u>DEL CARMEN MORIANDI COETEE</u>	
Matrícula Profesional No.: <u>32302020700000</u>	
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del RUMAS	
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial	

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
SE REALIZAN REPORTES DIARIOS EN LA MAÑANA Y EN LA TARDE, PARA INFORMAR EL ESTADO DE LAS VÍAS A CARGO		
SE REALIZA SEGUIMIENTO A LOS SITIOS CRÍTICOS, EVENCANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO ESTABLE		
SE REALIZA RECORRIDOS RUTINARIOS A LAS RUTAS 29RS01, 29RS4, 29RS3, 29RS8, 2907, 2902, 29BSA.		
SE REALIZA INFORME SITIOS CRÍTICOS		
SE REALIZA SEÑALIZACIÓN CICLO EN RUTA 5003, POR ACCIÓN POPULAR		
SE REALIZA SEÑALIZACIÓN INTERVENCIÓN POR ESP LA VIRGINIA, SECTOR ABENEDOR		
SE REALIZA RECORRIDO CON INGENIERERO DE SIGLEN, SITIOS CRÍTICOS ABENEDOR EN LA RUTA 2907 PARA EVALUAR PRONTA ATENCIÓN		
SE REPORTA INTERVENCIÓN POR PARTE DE EMPICABAL EN LA RUTA 5003 PR 75-0240		
SE REALIZA SEGUIMIENTO A CONTRATISTA QUE ESTÁ INTERVENIENDO RUTA 500501 PR 13-0360		
SE REALIZA SOCIALIZACIÓN OBRAS, A RECUITAR EN EL VADUCTO CESAR GARCÍA TRUJILLO POR MEDIO DEL CONTRATO 3987, A MUNICIPIO TRÁNSITO DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS		
SUPERVISIÓN:		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA CENTRO, BAJO EL CONTRATO N°1483-2024		
RUTA 29RS8 JORNADA DE TAPAHUECOS, SE REALIZA ROCERÍA Y LIMPIEZA, SE REALIZA SEÑALIZACIÓN PUNTOS DE RESCUE O PELIGRO EN EL PR 31-0250, LIMPIEZA DE CANALES		
RUTA 29RS4 JORNADA DE TAPAHUECOS.		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
OTROS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA ALTAGRACIA, BAJO EL CONTRATO N°1485-24		
RUTA 29BS2 LIMPIEZA CAUCE PUENTE CÁMARAVAL, SE REALIZA RECLIZ MANUAL, SECTOR LA POPA, SE REALIZA LIMPIEZA DE BARANDAS.		
RUTA 29RS4 ROCERÍA Y LIMPIEZA, LIMPIEZA DE ANDENES Y BORDILLOS, LIMPIEZA DE CUNETAS SENDEROS PEATONALES, SE REALIZA PODA DE RAMA PELIGROSA EN EL PR 0-0800, SE REALIZA LIMPIEZA DE CUNETAS Y SE RETIRA DERRUMBIE A NIVEL DE CUNETA EN EL PR 0-0750.		
RUTA 29RS8 NO SE PROGRAMAN OBRAS		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA COMUNEROS, BAJO EL CONTRATO N°3814-24		
RUTA 2907 SE REALIZA LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES, SE REALIZA LIMPIEZA DE CUNETAS, SE REALIZA LIMPIEZA DE BERMAS, SE REALIZA ROCERÍA Y LIMPIEZA		
RUTA 5003 NO SE PROGRAMAN OBRAS		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
CUMPLIMIENTO INDICADORES 100%		
SEGUIMIENTO OTROS CONTRATOS:		
EN LA RUTA NACIONAL, SE TIENE EL CONTRATO 2415, PENDIENTE PINTAR EL NEW JERSEY Y 4328, ACTIVO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN TALUD PR 13-0360 REALIZA LABORES EN LA CORONA DEL TALUD, CON PARE Y SIGA EN HORAS DE LA TARDE		
EL CONTRATO 4361, REALIZA LABORES EN PUENTE VITIRIBO, NO TIENE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
RUTCA CONTRATO 1376, MONTO ASOCIABLE, VISIENTE PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LAS RUTAS 5001 Y 2907		
CONTRATO PUENTES NACIONALES, ENCARGADO DE REALIZAR ADECUACIONES, EN EL VCOT, NO SE OBSERVAN AVANCES EN LA SEMANA		
CONTRATO 4036, CONTRATO QUE MANEJA TERRITORIAL DE CHICCO		
CONTRATO 1725, OBRA REHABILITACIÓN PAVIMENTO ACCESOS RUTA 29RS4, PUENTE NICOLE		
CONTRATO 1736, INTERVENIDORÍA REHABILITACIÓN RUTA 29RS4, PUENTE NICOLE		
CONTRATO 3694, CTTA SEÑALIZACIÓN NACIONAL, CENTRO OREBITE		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
REALIZAR LA SUPERVISIÓN CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO		
RESPONDER COMUNICADOS RECIBIDOS		
REVISAR PUNTOS CRÍTICOS PARA ATENDER CON MONTO ARGOTABLE		
REALIZAR VISITA POR DERECHO DE PETICIÓN, RUTA 2907		
REALIZAR CAPACITACIÓN SIMULACRO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PRÁCTICA EN SAN CLEMENTE) (16/03/2026)		
REALIZAR VISITA PARA PROGRAMAR CORTE DE ÁRBOLES RUTA 29RS4 (SEGÚN DISPONIBILIDAD GRUA CHEC)		
RETRASAR SEÑALES INTERMUNICIPALES CON APOYO CTA ALTAGRACIA		
El presente acta será definido por el interventor de acuerdo con la meta física correspondiente de cada ítem ejecutado del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-M04, 2o y 3o del Manual de Interventoría		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
LIMPIEZA DE BARANDAS , CTA ALTAGRACIA	SE REALIZA LIMPIEZA DE CANALES, CTA COMUNEROS	SOCIALIZACIÓN INTERVENCIÓN VCOT, AMV2, CONTRATISTA 3987

		
ROCERÍA Y LIMPIEZA RUTA 29RS4, CTA ALTAGRACIA	SERIALIZACIÓN OBSTÁCULOS EN VÍA INTERVENCIÓN ESP LA VIRGINIA, CTA EL CENTRO	LIMPIEZA DE GAVIONES, CTA COMUNEROS

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		INGENIERO RESIDENTE
SE REALIZAN RECORRIDOS VIALES Y SITIOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN VIAL		
		PRIMA: _____ NOMBRE: JAZEL DEL CARMEN MORAÑO CORTES Matrícula Profesional: 522020207894968
<small>Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Control del M0402 Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Vigilancia y Dirección Técnica</small>		

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
SE REALIZAN REPORTES DIARIOS EN LA MAÑANA Y EN LA TARDE, PARA INFORMAR EL ESTADO DE LAS VÍAS A CARGO		
SE REALIZA SEGUIMIENTO A LOS SITIOS CRÍTICOS, EVENCANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO ESTABLE		
SE REALIZA RECORRIDOS RUTINARIOS A LAS RUTAS 29RSA, 29PSA, 29MSA, 29SSA, 29SSB, 29OT, 29OT, 29RSA		
SE REALIZA INFORME SITIOS CRÍTICOS		
SE PARTICIPA EN LA SOCIALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL VADUCTO Y PMT A IMPLEMENTAR		
SE REALIZA CAPACITACIÓN MENSUAL A COOPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CLEMENTE, TEMA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PRÁCTICA Y SIMULACRO DE DESASTRES		
SE REALIZA APOYO A SEGUIMIENTO CONTRATO 29R INTERSECCION Y MANTENIMIENTO EN TRÁNSITO DEL VADUCTO		
SE REALIZA RECORRIDO CON SUPERVISOR PARA EVALUACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO		
SE PARTICIPA EN COMITÉ MOVILIDAD DE LA VIRGINIA		
SE PARTICIPA EN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DOSQUEBRADAS		
SE REPORTEA TAPA FRACTURADA A LA ESP LA VIRGINIA		
SUPERVISIÓN		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA CENTRO, BAJO EL CONTRATO N°1493-2924		
RUTA 29RSE SE REALIZA ROCERÍA MECÁNICA SE REPORTEA TAPA DE CAMARA DE INSPECCIÓN FRACTURADA, LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS, SE REALIZA ROCERÍA CALLE 15 Y SE ACUMULA EN BOLSAS DE BASURA PARA POSTERIOR RETIRO POR PARTE DE LA ESP LA VIRGINIA		
RUTA 29RSA JORNADA DE TAPALREOS, LIMPIEZA DE CUNETAS Y SUMINEROS		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
OTROS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA ALTAGRACIA, BAJO EL CONTRATO N°1495-24		
RUTA 29O2 NO SE PROGRAMAN ACTIVIDADES EN LA RUTA		
RUTA 29RSA SE REALIZA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE OREJAS DEL VADUCTO, ROCERÍA DE TALUD Y PARQUE LINEAL SAN JUDAS, LIMPIEZA DE CUNETAS,		
29RSE NO SE PROGRAMAN OBRAS		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%		
SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CTA COMUNEROS, BAJO EL CONTRATO N°3814-24		
RUTA 29O7, LIMPIEZA DE GAVIONES, ROCERÍA Y LIMPIEZA, LIMPIEZA DE ENCOLES Y DESCOLES		
RUTA 29O3 SE REPORTA INTERVENCIÓN CON SEÑALIZACIÓN TEMPORAL EN EL PR. 75-0240, SE REPORTA INTERVENCIÓN EN PLATINAS DEL PUENTE VITERIO		
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO SE PRESENTAN		
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 100%		
SEGUIMIENTO OTROS CONTRATOS:		
EN LA RUTA 29O501 SE TIENE EL CONTRATO 2410, PENDIENTE PINTAR EL NEW JERSEY Y 4328 ACTIVO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN TALUD PR 13-0360 REALIZA LABORES EN LA CORONA DEL TALUD CON PARE Y SISA EN HORAS DE LA TARDE		
EL CONTRATO 4318, REALIZA LABORES EN PUENTE VITERIO, NO TIENE RECURSOS PARA ATENDER EMERGENCIAS		
INICIA CONTRATO 1338, MONTO ADIOTABLE VIGENTE PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LAS RUTAS 5000 Y 29O7		
CONTRATO PUENTES NACIONALES ENCARGADO DE REALIZAR ADJUNCIONES EN EL VIGOT, NO SE OBSERVAN AVANCES EN LA SEMANA		
CONTRATO 4328, CONTRATO QUE MANEJA TERRITORIAL DE CHOCO		
CONTRATO 1775 OBRAS REHABILITACION PAVIMENTO ACCESOS RUTA 29RSA PUENTE NICOLE		
CONTRATO 1776 INTERVENCIÓN SEÑALIZACIÓN RUTA 29RSA, PUENTE NICOLE		
CONTRATO 3895 CITO SEÑALIZACIÓN NACIONAL CENTRO ORIENTE		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
REALIZAR LA SUPERVISIÓN CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO		
RESPONDER COMUNICADOS RECIBIDOS		
REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN LAS VÍAS A CARGO		
REVISAR PUNTOS CRÍTICOS PARA ATENDER CON MONTO ADIOTABLE		
REALIZAR CAPACITACIÓN SIMULACRO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PRÁCTICA EN SAN CLEMENTE) (16/03/2026)		
REALIZAR VISITA PARA PROGRAMAR CORTE DE ÁRBOLES RUTA 29RSA (SEGÚN DISPONIBILIDAD GRUA CHEC)		
RETRABAR SEÑALES INTERMUNICIPALES CON APOYO CTA ALTAGRACIA		
El presente informe será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-AMV, en LS del Manual de Interventoría		
X. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
ROCERÍA Y LIMPIEZA RUTA 29RSA, CTA ALTAGRACIA	REPORTE DE TAPA DE INSPECCIÓN FRACTURADA A ESP LA VIRGINIA, CTA EL CENTRO Y AMV2	PARTICIPACIÓN EN COMISIÓN MUNICIPAL DE MOVILIDAD, AMV2
		
ROCERÍA Y LIMPIEZA RUTA 29RSA, CTA EL CENTRO	COMITÉ DE MOVILIDAD, AMV2	APOYO SEGUIMIENTO A CONTRATOS, AMV2
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		INGENIERO RESIDENTE
SE REALIZAN RECORRIDOS VIALES Y SITIOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN VIAL		<div><div>FRMA</div><div>INICIALES</div><div>Identificación Profesional No.</div></div> <div></div> <div><div>INGENIERA</div><div>IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL No.</div></div> <div><div>INGENIERA</div><div>IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL No.</div></div>
<div>Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del RUMAS</div> <div>Cajón Unidad Ejecutora, Subdivisión de Seguridad, Control, Interventoría y Dirección Técnica</div>		



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 32 de 34

5. CORRESPONDENCIA



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 33 de 34

5.1 CORRESPONDENCIA ENTRADA



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-02-19 06:07:37

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

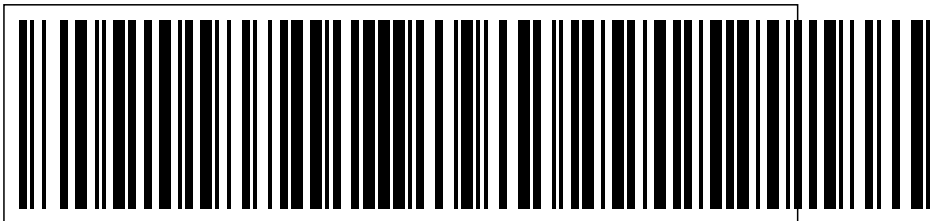
Asunto: INV ADM VIAL 143 046 26 INFORME USO DE INSUMOS
REJILLA RUTA 5003

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-014596

Fecha Radicación: 2026-02-19 10:36:05

Cc:



Dosquebradas, 18 febrero de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: informe de gestión: elaboración e instalación de rejilla ruta 5003.

Amable saludo,

El presente informe tiene como objetivo principal consolidar la información y creación tapa rejilla en concreto, actividades realizadas con mano de obra de la cooperativa de trabajo comuneros como indica el informe anexo:

- INV-ADM-VIAL-143-046-26 INFORME USO DE INSUMOS - REJILLA RUTA 5003

Cordialmente:

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-02-19 06:14:30

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

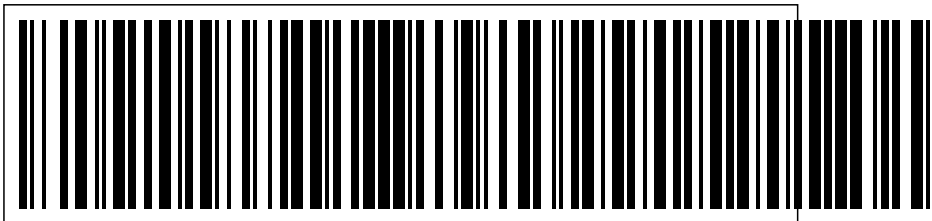
Asunto: INV ADM VIAL 143 045 26 INFORME USO DE INSUMOS
abscisado

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-014597

Fecha Radicación: 2026-02-19 10:36:06

Cc:



Dosquebradas, 18/02/2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: informe insumos; uso de insumos abscisado rutas 25RSA, 29RSB, 50RS01, 2507 Y 2902. en las rutas de amv2.

Amable saludo,

El presente informe tiene como objetivo principal el abscisado y pintura de cabezales de alcantarilla de las vías a cargo de la AMV N°2 en las rutas 25RSA, 29RSB, 50RS01, 2507 Y 2902.

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LONGITUD TOTAL (KM)	MANTENIMIENTO RUTINARIO/COOPERATIVA
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	Santuario	RISARALDA	19,07	EL CENTRO
		PR 30+0290	Balboa			
		PR 30+0630				
		PR 32+0443	La Virginia			
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	La Virginia		4,437	ALTAGRACIA
		PR 4+0455				
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	Pereira		1,72	
		PR 1+0710				
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000	Dosquebradas		5,7	
		PR 5+0800				
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	Anserma	18,242	COMUNEROS	
		PR 55+0430				

Se anexa informe y registro fotográfico:

- INV-ADM-VIAL-143-045-26 INFORME USO DE INSUMOS -abscisado

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143
Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2026I-VBOG-004281

Fecha: 2026-02-06 17:59:14

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Reporte semanal No.06 del 2026. Puentes a cargo del INVIAS, ubicados en corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa.

Respetuoso saludo

De manera atenta y de acuerdo a las actividades adelantadas por parte de la dirección técnica y de estructuración frente a la identificación del riesgo, nos permitimos mencionar que, desde la Subdirección de Planificación de Infraestructura “SPI”, para su conocimiento y fines pertinentes, se iniciara a partir de la fecha y hasta nueva orden, la emisión semanal mediante memorando circular, el reporte de los puentes a cargo de la entidad, que están ubicados en los corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa, de acuerdo a los informes diarios de alertas emitidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo y compartido por la misma diariamente a las diferentes Direcciones Territoriales.

Dado lo anterior y de acuerdo al reporte diario de alertas No. 36 para el 05 de Febrero del 2026 se tienen identificados 1276 puentes, los cuales se refieren en el listado de la tabla No.1 donde se señala el tipo de alerta identificada en la vía y el número de puentes existentes en las mismas, de igual manera en el documento adjunto en formato Excel se relacionan los 1276 puentes con los datos generales de cada uno, el índice de condición y por ende el criterio de estado (Satisfactorio, Estable, Apenas Suficiente, Critico y/o Susceptible a falla).

Tabla No.1. Relación de corredores a cargo del INVIAS con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No. 36 del 2026 de SGR.

Puentes INVIAS ubicados en rutas señaladas con alta probabilidad de eventos adversos como inundaciones, movimientos en masa y/o avenidas torrenciales.

Información extraída del REPORTE DIARIO DE ALERTAS No. 036 PARA EL 05 DE FEBRERO DE 2026, expedido por SGR

				1. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES		2. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA		
RUTA	DT	TRAMO	SECTOR	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	CANTIDAD DE Puentes EXISTENTES EN LA RUTA
0501	NAR	Conexión Transversal Tumaco - Leticia y Ecuador	Espiella - Rio Mataje		SI	SI		5
1001	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Tumaco - Junín		SI	SI		6
1002	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Junín - Pedregal		SI	SI		9
1003	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Pasto - El Pepino		SI	SI	SI	10
1203	CAU	Transversal Rosas Condagua	La Lupa - Santiago PR0+0000 a PR110+0060		SI	SI		10
1307	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Las Animas - Certequí	SI				15
1702	NAR	Acceso a Samaniego	Tuquerres - Samaniego		SI		SI	2
1901	VAL	Acceso a Cali	Cali - Cruce Ruta 40 (Loboguerrero)		SI		SI	1
2001	CAU	Conexión Costa	Munchique - Tablón -		SI	SI		1

		Pacífica - Troncal de Occidente	Popayán					
2002	CAU	Popayán - Paletara - San José de Isnos - Pitalito - San Agustín	Popayán - Patíco - Río Mazamorrás	SI	SI		SI	15
2003	CAQ	Acceso a Florencia	Gabinete - El Caraño		SI		SI	4
2003	HUI	Acceso a Florencia	Altamira - Gabinete		SI		SI	3
2103	COR	Alternas a la Transversal del Caribe	Montería (Aerop.) - Loricá	SI				4
2302	RIS	Alternas a la Troncal de Occidente	Ansermanuevo - La Virginia		SI	SI		3
2302	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Mediacanoa - Ansermanuevo		SI	SI		13
2401	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Patíco - Candelaria	SI	SI		SI	9
2402	HUI	Transversal Huila - Cauca	Candelaria - La Plata	SI		SI		14
2502	NAR	Troncal de Occidente	Pasto - Mojarras		SI		SI	41
2503	CAU	Troncal de Occidente	Mojarras - Popayán		SI		SI	10
2504	VAL	Troncal de Occidente	Popayán - Jamundí - Cali	SI	SI	SI	SI	4
2506	VAL	Troncal de Occidente	La Victoria - Cerritos		SI		SI	19
2507	VAL	Troncal de Occidente	Cerritos - Cauya		SI		SI	4
2508	CAL	Troncal de Occidente	Cauya - La Pintada		SI		SI	3
2509	ANT	Troncal de Occidente	La Pintada - Medellín		SI			2
2511	ANT	Troncal de Occidente	Los Llanos - Tarazá		SI	SI		16
2512	COR	Troncal de Occidente	Tarazá - Caucasia	SI	SI	SI		10
2513	COR	Troncal de Occidente	Caucasia - Planeta Rica	SI			SI	3
2514	COR	Troncal de Occidente	Planeta Rica - La Ye	SI				4

2516	ATL	Troncal de Occidente	Calamar - Barranquilla		SI			5
2602	CAU	Transversal Huila - Cauca	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo	SI	SI		SI	12
2701	MAG	Paralela del Río Magdalena	Plato - Salamina		SI			4
2702	ATL	Paralela del Río Magdalena	Salamina - Palermo		SI			7
2902	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Pereira - Chinchiná		SI		SI	1
3001	HUI	Transversal Neiva - San Vicente	Neiva - Balsillas		SI			9
3105	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao-Florida-Palmira, sector: Santander de Quilichao-Río Desbaratado, PR 0+0000 al PR 50+0000.		SI		SI	13
3105	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao - Palmira		SI		SI	8
3602	TOL	Alternas Buga - Puerto Inírida	Chaparral - Ortega		SI	SI		6
3603	TOL	Alternas Buga - Puerto Inírida	Ortega - Guamo		SI			6
3701	CAU	Transversal Huila - Cauca	Puerto Valencia - Guadualejo	SI			SI	22
3702	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Guadualejo - Belalcázar - El Palo, sector: Puente Río Negro - Antiguas Cabañas Inderena - Tacueyó - Toribío - Río Negro - El Palo, PR 53+0000 Al PR 140+0000;	SI	SI		SI	13
4003	QUI	Transversal Buenaventura	Armenia - Ibagué, Sector		SI		SI	16

		- Villavicencio - Puerto Carreño	Armenia - Calarcá					
4003	MET	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Puerto López - Puerto Gaitán		SI		SI	2
4301	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Cruce Tesalia - Teruel	SI		SI		12
4502	PUT	Troncal del Magdalena	Santa Ana - Mocoa			SI	SI	4
4503	PUT	Troncal del Magdalena	Mocoa - Pitalito		SI	SI	SI	2
4505	HUI	Troncal del Magdalena	Garzón - Neiva	SI		SI		1
4506	HUI	Troncal del Magdalena	Neiva - Castilla "Paso Nacional Por Natagaima"		SI		SI	1
4507	TOL	Troncal del Magdalena	Paso Nacional por Guamo		SI			3
4510	TOL	Troncal del Magdalena	Honda - Río Ermitaño		SI		SI	1
4518	MAG	Troncal del Magdalena	Río Ariguani - Ye de Ciénaga, Sector Fundación - Aracataca		SI			3
4803	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Ansermanuevo - Cartago		SI	SI		1
4901	CES	Troncal del Carbon	San Roque - La Paz		SI			37
4902	GUA	Troncal del Carbón	La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista	SI	SI			10
5001	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Río Pató (El Afirmado) - La Ye (Las Animas)	SI				6
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Las Ánimas - Santa Cecilia	SI	SI	SI	SI	14
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Mumbú- Santa Cecilia	SI	SI	SI	SI	8

5003	RIS	Transversal Las Animas - Bogotá	Santa Cecilia - Asia	SI				13
5005	CAL	Transversal Las Animas - Bogotá	Estación Uribe - Puente La Libertad		SI		SI	26
5006	CAL	Transversal Las Animas - Bogotá	Puente La Libertad - Fresno		SI		SI	12
5007	TOL	Transversal Las Animas - Bogotá	Fresno - Mariquita		SI		SI	2
5008	CUN	Transversal Las Animas - Bogotá	Honda - Guaduas		SI		SI	4
5503	BOY	Troncal Central del Norte	Duitama - La Palmera				SI	7
5601	ANT	Circuito Medellín - Valle de Rionegro	La Unión - Sonsón		SI		SI	6
6002	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Quibdó - La Mansa	SI				23
6003	ANT	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	SI	SI		SI	9
6005	ANT	Transversal Medellín - Bogotá	Santuario - San Luis		SI		SI	50
6006	BOY	Transversal Puerto Boyaca - Monterrey	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche	SI				36
6007	BOY	Transversal Puerto Boyacá - Monterrey	Otanche - Chiquinquirá	SI			SI	5
6008	BOY	Transversal Puerto Boyaca - Monterrey	Chiquinquirá - Tunja		SI		SI	5
6204	ANT	Troncal de Urabá	Santa Fé De Antioquia - Medellín		SI		SI	13

6206	ANT	Transversal Tribugá - Arauca	Cisneros - Puerto Berrío - Cruce Ruta 45	SI	SI	SI	SI	3
6207	SAN	Transversal del Carare	Cruce Puerto Araujo - Landázuri	SI			SI	18
6208	SAN	Transversal del Carare	Landázuri - Barbosa	SI			SI	4
6209	BOY	Transversal del Carare	Barbosa - Tunja		SI			3
6210	BOY	Accesos a Yopal	Cruce ruta 55 Duitama - La Ye - Sogamoso				SI	3
6402	SAN	Transversal Guane - San Gil - Mogotes - La Rosita	Cruce Ramal a Guane - San Gil		SI			2
6403	SAN	Transversal Guane - San Gil - Mogotes - La Rosita	Cruce Ruta 45A - Onzaga		SI			8
6501	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	Puerto Bello - San Jose del Fragua		SI	SI		31
6502	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	San Jose del Fragua - Florencia		SI	SI		21
6503	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	Florencia - Puerto Rico				SI	32
6509	MET	Troncal Villagarzon - Saravena	Ye de Granada - Villavicencio				SI	1
6603	SAN		Bucaramanga - Cuestaboba		SI			6
7401	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	Puerto Rey Montería	SI			SI	1
7403	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	El Viajano - San Marcos	SI				4
7404	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Guayepo - Achí	SI				17
7801	COR	Conexión Transversal del Caribe - Troncal de Occidente	Lorica - Chinú	SI				2

7802	BOL	Transversal Depresión Momposina	Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega	SI				4
8004	CES	Troncal del Carbón	Valledupar - La Paz		SI			5
8801	GUA	Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar	Buenavista - Maicao	SI				9
9002	ANT	Transversal del Caribe	Necocli - Arboletes	SI		SI	SI	15
9003	COR	Transversal del Caribe	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica	SI				5
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lorica - Coveñas	SI				2
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lorica - San Onofre	SI				12
9006	ATL	Alternas a la Transversal del Caribe	Limites - S/Larga - B/Quilla		SI			1
9007	ATL	Transversal del Caribe	Barranquilla - Santa Marta	SI	SI	SI		2
9008	MAG	Transversal del Caribe	Santa Marta - Rio Palomino	SI				36
9009	GUA	Transversal del Caribe	Rio Palomino - Riohacha	SI				24
9010	GUA	Transversal del Caribe	Riohacha - Paraguachon	SI				7
2003A	CAQ	Acceso a Florencia	Depresión El Vergel - Florencia		SI			31
20CQ01	CAQ	Acceso a Florencia	Cruce Tramo 2003 - 2003 A				SI	1
24HL01	HUI	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Puerto Nolasco - Nataga	SI				3

24HL02	HUI	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Acceso a Itaibe	SI		SI	SI	1
24HL03	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Cruce Ruta 24 - Tesalia	SI		SI		1
2501A	NAR	Alternas a la Troncal de Occidente	Pasto – Buesaco - Higuerones		SI			8
2501B	NAR	Alternas a la Troncal de Occidente	Cebadal - Sandona - Pasto		SI		SI	8
25CC04	CAU	Popayán - El Rosario	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente		SI		SI	1
25CC15	CAU	Transversal Rosas Condagua	Rosas - La Vega - Santiago		SI		SI	9
25CC15_1	CAU	Transversal Rosas Condagua	Santiago - Santa Rosa PR121+600 a PR170		SI		SI	3
25CCB	CAU	Troncal de Occidente	Variante de Popayán		SI		SI	3
25NRE	NAR	Troncal de Occidente	Par Vial Alto de Daza		SI		SI	1
25VL07	QUI	Acceso a Armenia	Cartago - Alcalá		SI			1
2602A	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Piendamó - Silvia - Totoró		SI	SI		3
26CC03	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Jambalo - Toribio		SI		SI	7
26CC03-2	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Tierracruz-Vitoncó-Naranjal	SI	SI		SI	3
26CC04	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Cruce 2602 - San Andres	SI				1
26CC07	CAU	Alternas a la Transversal Huila - Cauca	Inzá - Pedregal - Juntas	SI			SI	3
2901B	QUI	Acceso a Armenia	Armenia - Alcalá		SI			4
29RS01	RIS	Acceso a Pereira	Pereira - Cerritos		SI		SI	3
29RSA	RIS	Troncal del	Solución Vial		SI		SI	4

		Eje Cafetero	Pereira - Dos Quebradas					
29RSC	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Variante el Pollo - Chinchiná		SI			8
37CCA	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Variante De Toribio		SI			3
4003A	QUI	Tramo alterno	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá		SI			3
4003A	TOL	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá		SI			16
40QN05	QUI	Conexión Troncal del eje Cafetero - Transversal Buenaventura - Puerto Carreño	Variante Calarca - La Cabaña		SI			3
43CS02	TOL	Troncal de Occidente	Ye de Arjona - El Paso - Cuatrovientos		SI			3
45A04	CUN	Troncal Central	Zipaquirá - Ubaté		SI			1
45A05	BOY	Troncal Central	Ubaté - Puente Nacional		SI		SI	8
45A06	SAN	Troncal Central	Puente Nacional - San Gil		SI		SI	15
45A07	SAN	Troncal Central	San Gil - Floridablanca		SI			16
45A08	SAN	Troncal Central	Bucaramanga - San Alberto		SI		SI	17
45ABYB	BOY	Troncal Central	Variante de Chiquinquirá		SI		SI	2
45AST08	SAN	Troncal Central	Floridablanca - Palenque		SI			3
45CS09	CES	Transversal Depresión Momposina	Cuatrovientos - Codazzi		SI			3
45HL01	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Hobo - Yaguará	SI		SI		1
5008B	CUN	Transversal Medellín - Bogotá	El Korán - Guaduas				SI	73

50RS01	RIS	Conexión Troncal de Occidente - Transversal Las Animas - Bogotá	Apía - La Virginia		SI			7
55ST02	SAN	Conexiones Troncal Central - Troncal Central del Norte	Málaga - Los Curos		SI			17
74CR02	COR	Transversal del Caribe	Santa Lucia - Moñitos	SI			SI	4
74SCA	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Variante de Majagual	SI				1
8004A	GUA	Transversal Puerto rey - Tibú	V/dupar - Rio Seco - San Juan del Cesar	SI				8
9007A	MAG	Alternas a la Transversal del Caribe	Via Alterna al puerto de Santa Marta, sector Mamatoco - Term. Marítimo	SI				2
90A01	ATL	Transversal del Caribe	Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla		SI			1
25NRD	NAR	Troncal de Occidente	Variante Oriental		SI			1
90ANA	ANT	Transversal del Caribe	Variante Aerboletes	SI			SI	1
90ANB	ANT	Alterna Transversal del Caribe	Variante El Mellito	SI		SI		1
90SC02	SUC	Alternas a la Transversal del Caribe	Coveñas - Sabaneta	SI				3
TOTAL								1276

Es preciso resaltar que, de acuerdo con la identificación de los puentes en dichos corredores, se cuenta con los siguientes resultados previos del estado de los puentes, conforme a los reportes de inspecciones recibidas a la fecha.

Tabla No.2. Estadísticas del estado de los puentes identificados en corredores viales con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.36 del 2026 emitido por la SGR.

ESTADO DE PUENTES IDENTIFICADOS	
CRITERIO	CANTIDAD
Satisfactorio	473
Estable	369
Apenas suficiente	230
Critico	110
Susceptible a falla parcial o total	24
Sin Inspección	69
NA. Puente fuera de Servicio	1
	1276

Adjunto en el presente memorando, un (1) Archivo en Excel y un (1) Archivo en PDF.

Enlace en drive. https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dvivas_invias_gov_co/EsiLYa3xNtVEqMT674k3JSgBrimHP1LRIPqgKj45CMQZHw?e=FawoCL

Es importante destacar que, en el enlace anterior, también se encuentra el archivo en formato Excel titulado "2026_Listado de Puentes INVIAS", el cual contiene la relación del estado de todos los puentes a cargo del INVIAS. Este archivo está disponible para ser consultado en el marco del informe diario emitido por la Subdirección de Gestión del Riesgo "SGR", bajo el nombre "Reporte **No. 36** de corredores viales en alerta, según el IDEAM".

Conforme a lo mencionado en memorando anteriores, con relación a SIPUCOL-SIGP, nos permitimos resaltar que estos reportes de estado de los puentes que se envían semanalmente están basados en la matriz de los 1875 puentes identificados inicialmente, donde finalmente a la fecha se tiene 1768 a cargo del INVIAS, datos actualizados en el presente año conforme a los reportes de reversión de vías entre las entidades y memorando de Direcciones Territoriales con nuevos reportes de puentes faltantes en el inventario general. Por lo tanto, es preciso resaltar que, a la fecha se culminó con la codificación de dichos puentes, los cuales ya han sido adicionados en la matriz correspondiente de identificación de puentes a cargo de la entidad por Dirección territorial.

Sin embargo, de acuerdo con la actividad de verificación realizada a la información consignada en las matrices remitidas por cada Dirección Territorial mediante los respectivos memorandos individuales, se evidenciaron variaciones en el número total de puentes, debido a solicitudes de inclusión de nuevas estructuras y a la exclusión de otras. Por lo anterior, una vez se finalice el proceso de recopilación, validación y consolidación de la información en la matriz base, se procederá a actualizar el enlace correspondiente y se informará oportunamente.

Finalmente, reiteramos lo señalado en circulares y memorandos individuales previos emitidos por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras (SGI), en cuanto a la importancia de actualizar el Índice de Condición de los puentes conforme a los lineamientos de la metodología SIGP. Esta actualización debe realizarse para aquellos puentes que presenten cambios en su estado o que aún no cuenten con la información técnica completa. Para ello, es indispensable realizar y remitir las fichas de inventario e inspección de Nivel 2, según corresponda, las cuales permiten evaluar de manera técnica y estructurada el estado actual de cada infraestructura.

Teniendo en cuenta las inspecciones remitidas en el año 2025, se ha venido realizando la revisión de cada uno de los formatos. Es importante precisar que la inspección de puentes comprende dos (2) fases de evaluación, conforme a la metodología vigente (Fase 1: Índice de Condición Preliminar y Fase 2: Índice de Condición Definitivo). Por lo anterior, es fundamental contar con inspecciones completas, levantadas en su totalidad y actualizadas, para poder determinar un Índice de Condición definitivo. No obstante, se debe tener presente que, conforme al índice y criterio obtenido, existen unas frecuencias de inspección definidas las cuales han sido compartidas anteriormente.

Así mismo, se ha evidenciado que, durante el año 2025 la información remitida, tanto de inventario como de inspección, fue enviada en formatos desactualizados, es decir, en versiones anteriores que ya no se encuentran en uso. Es indispensable que la información sea levantada en las últimas versiones de los formatos, ya que cada actualización incorpora cambios de forma y fondo relevantes para el postprocesamiento de la información.

En el enlace adjunto se encuentran las versiones actualizadas y últimas de los formatos, los cuales deberán ser utilizados. Es importante señalar que, cualquier inventario o inspección remitido en un formato desactualizado será devuelto para su respectiva actualización en la versión actual.

Por tal motivo, actualmente ya se han recibido algunas de las fichas faltantes, las cuales se encuentran en proceso de revisión y procesamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la metodología y demás requisitos establecidos. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a emitir las observaciones pertinentes o, en su defecto, a ratificar el Índice de Condición identificado a partir de la información recolectada. Sin embargo, se solicita a aquellas Direcciones Territoriales que aún tengan pendiente el envío de la información, remitirla, debido a que es un insumo necesario para el cumplimiento de la actividad ante la Dirección General, correspondiente al reporte del estado de los puentes para el periodo 2026-1. Agradecemos su atención y colaboración en el desarrollo de estas tareas, fundamentales para garantizar la seguridad y operatividad de la infraestructura vial. Para cualquier información adicional o apoyo técnico, quedamos atentos.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Carlos Alberto Reyes Suarez
Revisado por: Ana María Correa Taba, Fredy Devinson Sierra López
Aprobado por:

Copia Interna a: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), MARCELA PEREIRA PINEDA (), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (), JAIRO YESID PINZÓN FRANCO (), NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ ()



MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2026I-VBOG-005937

Fecha: 2026-02-13 10:01:56

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Reporte semanal No.07 del 2026. Puentes a cargo del INVIAS, ubicados en corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa.

Respetuoso saludo

De manera atenta y de acuerdo a las actividades adelantadas por parte de la dirección técnica y de estructuración frente a la identificación del riesgo, nos permitimos mencionar que, desde la Subdirección de Planificación de Infraestructura “SPI”, para su conocimiento y fines pertinentes, se iniciara a partir de la fecha y hasta nueva orden, la emisión semanal mediante memorando circular, el reporte de los puentes a cargo de la entidad, que están ubicados en los corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa, de acuerdo a los informes diarios de alertas emitidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo y compartido por la misma diariamente a las diferentes Direcciones Territoriales.

Dado lo anterior y de acuerdo al reporte diario de alertas No. 43 para el 12 de Febrero del 2026 se tienen identificados 952 puentes, los cuales se refieren en el listado de la tabla No.1 donde se señala el tipo de alerta identificada en la vía y el número de puentes existentes en las mismas, de igual manera en el documento adjunto en formato Excel se relacionan los 952 puentes con los datos generales de cada uno, el índice de condición y por ende el criterio de estado (Satisfactorio, Estable, Apenas Suficiente, Critico y/o Susceptible a falla).

Tabla No.1. Relación de corredores a cargo del INVIAS con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No. 43 del 2026 de SGR.

Puentes INVIAS ubicados en rutas señaladas con alta probabilidad de eventos adversos como inundaciones, movimientos en masa y/o avenidas torrenciales.

Información extraída del REPORTE DIARIO DE ALERTAS No. 43 PARA EL 12 DE FEBRERO DE 2026, expedido por SGR

				1. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES		2. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA		
RUTA	DT	TRAMO	SECTOR	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	CANTIDAD DE PUENTES EXISTENTES EN LA RUTA
0501	NAR	Conexión Transversal Tumaco - Leticia y Ecuador	Espriella - Rio Mataje		SI		SI	5
1001	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Tumaco - Junín		SI		SI	6
1002	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Junín - Pedregal				SI	9
1003	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Pasto - El Pepino		SI		SI	10
1203	CAU	Transversal Rosas Condagua	La Lupa - Santiago PR0+0000 a PR110+0060		SI		SI	10
1307	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Las Animas - Certeguí	SI	SI	SI	SI	15
1702	NAR	Acceso a Samaniego	Tuquerres - Samaniego				SI	2
1901	VAL	Acceso a Cali	Cali - Cruce Ruta 40 (Loboguerrero)		SI			1
2001	CAU	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente	Munchique - Tablón - Popayán		SI	SI		1

2002	CAU	Popayán - Paletara - San José de Isnos - Pitalito - San Agustín	Popayán - Patíco - Río Mazamorra		SI			15
2103	COR	Alternas a la Transversal del Caribe	Montería (Aerop.) - Loricá	SI				4
2302	RIS	Alternas a la Troncal de Occidente	Ansermanuevo - La Virginia		SI			3
2302	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Mediacanoa - Ansermanuevo		SI			13
2401	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Patíco - Candelaria		SI			9
2502	NAR	Troncal de Occidente	Pastó - Mojarras		SI		SI	41
2503	CAU	Troncal de Occidente	Mojarras - Popayán		SI		SI	10
2504	VAL	Troncal de Occidente	Popayán - Jamundí - Cali		SI	SI	SI	4
2506	VAL	Troncal de Occidente	La Victoria - Cerritos		SI			19
2507	VAL	Troncal de Occidente	Cerritos - Cauya		SI			4
2508	CAL	Troncal de Occidente	Cauya - La Pintada		SI			3
2509	ANT	Troncal de Occidente	La Pintada - Medellín		SI			2
2511	ANT	Troncal de Occidente	Los Llanos - Tarazá		SI			16
2512	COR	Troncal de Occidente	Tarazá - Cauca	SI				10
2513	COR	Troncal de Occidente	Cauca - Planeta Rica	SI				3
2514	COR	Troncal de Occidente	Planeta Rica - La Ye	SI				4
2602	CAU	Transversal Huila - Cauca	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadalejo		SI		SI	12
2702	ATL	Paralela del Río Magdalena	Salamina - Palermo		SI			7
2902	RIS	Troncal del	Pereira -		SI			1

		Eje Cafetero	Chinchiná					
3105	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao-Florida-Palmira, sector: Santander de Quilichao-Río Desbaratado, PR 0+0000 al PR 50+0000.		SI		SI	13
3105	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao - Palmira		SI		SI	8
3602	TOL	Alternas Buga - Puerto Inírida	Chaparral - Ortega			SI		6
3702	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Guadalejo - Belalcázar - El Palo, sector: Puente Río Negro - Antiguas Cabañas Inderena - Tacueyó - Toribío - Río Negro - El Palo, PR 53+0000 Al PR 140+0000;		SI			13
4501	PUT	Troncal del Magdalena	Puente Internacional San Miguel - Santana				SI	18
4502	PUT	Troncal del Magdalena	Santa Ana - Mocoa				SI	4
4503	PUT	Troncal del Magdalena	Mocoa - Pitalito				SI	2
4505	HUI	Troncal del Magdalena	Garzón - Neiva				SI	1
4506	HUI	Troncal del Magdalena	Neiva - Castilla "Paso Nacional Por Natagaima"			SI		1
4510	TOL	Troncal del Magdalena	Honda - Río Ermitaño		SI			1
4518	MAG	Troncal del Magdalena	Río Ariguani - Ye de Ciénaga, Sector Fundación - Aracataca		SI			3
4803	VAL	Alternas a la	Ansermanuevo -		SI			1

		Troncal de Occidente	Cartago					
4902	GUA	Troncal del Carbón	La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista	SI				10
5001	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Río Pató (El Afirmado) - La Ye (Las Animas)	SI	SI	SI	SI	6
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Las Ánimas - Santa Cecilia	SI	SI		SI	14
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Mumbú- Santa Cecilia	SI	SI		SI	8
5003	RIS	Transversal Las Animas - Bogotá	Santa Cecilia - Asia	SI	SI			13
5008	CUN	Transversal Las Animas - Bogotá	Honda - Guaduas		SI		SI	4
5601	ANT	Circuito Medellín - Valle de Rionegro	La Unión - Sonsón		SI		SI	6
6002	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Quibdó - La Mansa	SI	SI	SI	SI	23
6003	ANT	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	SI	SI		SI	9
6005	ANT	Transversal Medellín - Bogotá	Santuario - San Luis		SI		SI	50
6006	BOY	Transversal Puerto Boyaca - Monterrey	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche		SI			36
6007	BOY	Transversal Puerto Boyacá - Monterrey	Otanche - Chiquinquirá		SI	SI		5
6008	BOY	Transversal Puerto	Chiquinquirá - Tunja		SI			5

		Boyaca - Monterrey						
6204	ANT	Troncal de Urabá	Santa Fé De Antioquia - Medellín		SI			13
6206	ANT	Transversal Tribugá - Arauca	Cisneros - Puerto Berrío - Cruce Ruta 45		SI		SI	3
6207	SAN	Transversal del Carare	Cruce Puerto Araujo - Landázuri		SI		SI	18
6208	SAN	Transversal del Carare	Landázuri - Barbosa		SI			4
6209	BOY	Transversal del Carare	Barbosa - Tunja		SI			3
6402	SAN	Transversal Guane - San Gil - Mogotes - La Rosita	Cruce Ramal a Guane - San Gil		SI			2
6501	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	Puerto Bello - San Jose del Fragua				SI	31
7008	OCA	Acceso a Cucuta y Venezuela	Ocaña - Sardinata, Sector Ocaña - Alto del Pozo				SI	21
7009	NSA	Acceso a Cucuta y Venezuela	Sardinata - Cúcuta				SI	16
7401	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	Puerto Rey Montería	SI		SI		1
7403	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	El Viajano - San Marcos	SI				4
7404	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Guayepo - Achí	SI				17
7801	COR	Conexión Transversal del Caribe - Troncal de Occidente	Lorica - Chinú	SI				2
7802	BOL	Transversal Depresión Momposina	Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega	SI				4
8801	GUA	Transversal	Buenavista -	SI				9

		Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar	Maicao					
9002	ANT	Transversal del Caribe	Necocli - Arboletes	SI		SI		15
9003	COR	Transversal del Caribe	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica	SI				5
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lorica - Coveñas	SI				2
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lorica - San Onofre	SI				12
9007	ATL	Transversal del Caribe	Barranquilla - Santa Marta		SI		SI	2
9008	MAG	Transversal del Caribe	Santa Marta - Rio Palomino	SI			SI	36
9009	GUA	Transversal del Caribe	Rio Palomino - Riohacha	SI			SI	24
9010	GUA	Transversal del Caribe	Riohacha - Paraguachon	SI				7
2501A	NAR	Alternas a la Troncal de Occidente	Pasto - Buesaco - Higuierones		SI		SI	8
2501B	NAR	Alternas a la Troncal de Occidente	Cebadal - Sandona - Pasto		SI		SI	8
25CC04	CAU	Popayán - El Rosario	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente		SI			1
25CC15	CAU	Transversal Rosas Condagua	Rosas - La Vega - Santiago				SI	9
25CC15_1	CAU	Transversal Rosas Condagua	Santiago - Santa Rosa PR121+600 a PR170				SI	3
25CCB	CAU	Troncal de Occidente	Variante de Popayán		SI			3
25NRD	NAR	Troncal de Occidente	Variante Oriental		SI			1
25NRE	NAR	Troncal de Occidente	Par Vial Alto de Daza		SI		SI	1
25VL07	QUI	Acceso a	Cartago - Alcalá		SI			1

		Armenia						
2602A	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Piendamó - Silvia - Totoró		SI	SI	SI	3
26CC03-2	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Tierracruz-Vitoncó-Naranjal		SI		SI	3
29RS01	RIS	Acceso a Pereira	Pereira - Cerritos		SI			3
29RSA	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas		SI			4
29RSC	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Variante el Pollo - Chinchiná		SI			8
37CCA	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Variante De Toribio		SI			3
45A04	CUN	Troncal Central	Zipaquirá - Ubaté		SI			1
45A05	BOY	Troncal Central	Ubaté - Puente Nacional		SI			8
45A06	SAN	Troncal Central	Puente Nacional – San Gil		SI			15
45ABYB	BOY	Troncal Central	Variante de Chiquinquirá		SI			2
45AST08	SAN	Troncal Central	Floridablanca - Palenque			SI		3
45HL01	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Hobo - Yaguará				SI	1
5008A	CUN	Transversal Las Ánimas - Bogotá	Transversal Las Ánimas - Bogotá		SI			7
5008B	CUN	Transversal Medellín - Bogotá	El Korán - Guaduas		SI			73
50CN01	CUN	Circuito de	Dindal -		SI			2

		las Provincias de Rionegro y Bajo Magdalena	Caparrapi - La Aguada					
50RS01	RIS	Conexión Troncal de Occidente - Transversal Las Animas - Bogotá	Apía - La Virginia		SI			7
70NSA	NSA	Ocaña - Sardinata	Ocaña - Sardinata				SI	4
74CR02	COR	Transversal del Caribe	Santa Lucia - Moñitos	SI		SI		4
74SCA	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Variante de Majagual	SI				1
8004A	GUA	Transversal Puerto rey - Tibú	V/dupar - Rio Seco - San Juan del Cesar	SI				8
9007A	MAG	Alternas a la Transversal del Caribe	Via Alterna al puerto de Santa Marta, sector Mamatoco - Term. Marítimo				SI	2
90ANA	ANT	Transversal del Caribe	Variante Aerboletes	SI				1
90ANB	ANT	Alternas Transversal del Caribe	Variante El Mellito	SI		SI		1
90SC02	SUC	Alternas a la Transversal del Caribe	Coveñas - Sabaneta	SI				3
							TOTAL	952

Es preciso resaltar que, de acuerdo con la identificación de los puentes en dichos corredores, se cuenta con los siguientes resultados previos del estado de los puentes, conforme a los reportes de inspecciones recibidas a la fecha.

Tabla No.2. Estadísticas del estado de los puentes identificados en corredores viales con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.43 del 2026 emitido por la SGR.

ESTADO DE PUENTES IDENTIFICADOS	
CRITERIO	CANTIDAD
Satisfactorio	358

Estable	279
Apenas suficiente	170
Critico	84
Susceptible a falla parcial o total	17
Sin Inspección	43
NA. Puente fuera de Servicio	1
	952

Adjunto en el presente memorando, un (1) Archivo en Excel y un (1) Archivo en PDF.

Enlace en drive. https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dvivas_invias_gov_co/EsiLYa3xNtVEqMT674k3JSgBrimHP1LRIPqgKj45CMQZHw?e=FawoCL

Es importante destacar que, en el enlace anterior, también se encuentra el archivo en formato Excel titulado "2026_Listado de Puentes INVIAS", el cual contiene la relación del estado de todos los puentes a cargo del INVIAS. Este archivo está disponible para ser consultado en el marco del informe diario emitido por la Subdirección de Gestión del Riesgo "SGR", bajo el nombre "Reporte **No. 43** de corredores viales en alerta, según el IDEAM".

Conforme a lo mencionado en memorando anteriores, con relación a SIPUCOL-SIGP, nos permitimos resaltar que estos reportes de estado de los puentes que se envían semanalmente están basados en la matriz de los 1875 puentes identificados inicialmente, donde finalmente a la fecha se tiene 1768 a cargo del INVIAS, datos actualizados en el presente año conforme a los reportes de reversión de vías entre las entidades y memorando de Direcciones Territoriales con nuevos reportes de puentes faltantes en el inventario general. Por lo tanto, es preciso resaltar que, a la fecha se culminó con la codificación de dichos puentes, los cuales ya han sido adicionados en la matriz correspondiente de identificación de puentes a cargo de la entidad por Dirección territorial.

Sin embargo, de acuerdo con la actividad de verificación realizada a la información consignada en las matrices remitidas por cada Dirección Territorial mediante los respectivos memorandos individuales, se evidenciaron variaciones en el número total de puentes, debido a solicitudes de inclusión de nuevas estructuras y a la exclusión de otras. Por lo anterior, una vez se finalice el proceso de recopilación, validación y consolidación de la información en la matriz base, se procederá a actualizar el enlace correspondiente y se informará oportunamente.

Finalmente, reiteramos lo señalado en circulares y memorandos individuales previos emitidos por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras (SGI), en cuanto a la importancia de actualizar el Índice de Condición de los puentes conforme a los lineamientos de la metodología SIGP. Esta actualización debe realizarse para aquellos puentes que presenten cambios en su estado o que aún no cuenten con la información técnica completa. Para ello, es indispensable realizar y remitir las fichas de inventario e inspección de Nivel 2, según corresponda, las cuales permiten evaluar de manera técnica y estructurada el estado actual de cada infraestructura.

Teniendo en cuenta las inspecciones remitidas en el año 2025, se ha venido realizando la revisión de cada uno de los formatos. Es importante precisar que la inspección de puentes comprende dos (2) fases de evaluación, conforme a la metodología vigente (Fase 1: Índice de

Condición Preliminar y Fase 2: Índice de Condición Definitivo). Por lo anterior, es fundamental contar con inspecciones completas, levantadas en su totalidad y actualizadas, para poder determinar un Índice de Condición definitivo. No obstante, se debe tener presente que, conforme al índice y criterio obtenido, existen unas frecuencias de inspección definidas las cuales han sido compartidas anteriormente.

Así mismo, se ha evidenciado que, durante el año 2025 la información remitida, tanto de inventario como de inspección, fue enviada en formatos desactualizados, es decir, en versiones anteriores que ya no se encuentran en uso. Es indispensable que la información sea levantada en las últimas versiones de los formatos, ya que cada actualización incorpora cambios de forma y fondo relevantes para el postprocesamiento de la información.

En el enlace adjunto se encuentran las versiones actualizadas y últimas de los formatos, los cuales deberán ser utilizados. Es importante señalar que, cualquier inventario o inspección remitido en un formato desactualizado será devuelto para su respectiva actualización en la versión actual.

Por tal motivo, actualmente ya se han recibido algunas de las fichas faltantes, las cuales se encuentran en proceso de revisión y procesamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la metodología y demás requisitos establecidos. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a emitir las observaciones pertinentes o, en su defecto, a ratificar el Índice de Condición identificado a partir de la información recolectada. Sin embargo, se solicita a aquellas Direcciones Territoriales que aún tengan pendiente el envío de la información, remitirla, debido a que es un insumo necesario para el cumplimiento de la actividad ante la Dirección General, correspondiente al reporte del estado de los puentes para el periodo 2026-1. Agradecemos su atención y colaboración en el desarrollo de estas tareas, fundamentales para garantizar la seguridad y operatividad de la infraestructura vial. Para cualquier información adicional o apoyo técnico, quedamos atentos.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Carlos Alberto Reyes Suarez
Revisado por: Ana Maria Correa Taba, Fredy Devinson Sierra López
Aprobado por:

Copia Interna a: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), MARCELA PEREIRA PINEDA (), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (), JAIRO YESID PINZÓN FRANCO (), NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ ()

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-012379**Fecha:** 2026-03-05 08:55:10**PARA:** CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON, MARCELA PEREIRA PINEDA
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES,
GRUPO GERENCIA DE TERRITORIALES**DE:** SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA**Asunto:** Cronograma de capacitaciones APU

Respetuoso saludo,

El Instituto Nacional de Vías, a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura, realiza de manera periódica la publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) regionalizados de referencia para cada una de las 26 Direcciones Territoriales.

En el marco del próximo proceso de actualización de los APU, y considerando que en cada publicación se ha contado con el valioso apoyo de la Gerencia de Territoriales y de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, nos permitimos remitir la programación de las capacitaciones dirigidas a Administradores Viales, Gestores Viales Integrales, Directores Territoriales y sus profesionales de apoyo.

El objetivo de estas jornadas es socializar los lineamientos para adelantar el proceso de recolección en campo de cotizaciones de los insumos asignados a cada grupo de apoyo, su correspondiente cargue en el aplicativo INVIDATA, así como la revisión y aprobación por parte de las Direcciones Territoriales.

A continuación, se relacionan de manera detallada los grupos programados para su respectiva divulgación a las Direcciones Territoriales, AMV y GVI.

Tabla 1. Programación de capacitaciones

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
17/marzo/2026 (8:30 am – 10:30 am)	NORTE	Atlántico
		Bolívar
		Córdoba
		Magdalena
		Sucre
		Guajira
		Cesar
		Planta central - AMV San Andrés y Providencia

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
17/marzo/2026 (2:30 pm – 4:30 pm)	CENTRO ORIENTE	Boyacá
		Cundinamarca
		Norte de Santander
		Santander
		Ocaña
		Casanare
		Meta

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
18/marzo/2026 (8:30 am – 10:30 am)	SUR	Nariño
		Putumayo
		Tolima
		Huila
		Valle
		Cauca
		Caquetá

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
18/marzo/2026 (2:30 pm – 4:30 pm)	OCCIDENTE	Antioquia
		Caldas
		Chocó
		Quindío
		Risaralda

Asimismo, se presenta de manera detallada la agenda de las mesas de trabajo que se desarrollarán en el marco de esta actividad. La hora de inicio de cada sesión será informada oportunamente a través del aplicativo Microsoft Teams y tendrá una duración de máximo dos (2) horas.

Tabla 2. Agenda Mesa de trabajo capacitaciones

AGENDA
Generalidades sobre base de datos APU
Lineamientos metodología recolección de precios en campo
Generalidades INVIDATA
Taller práctico

Se resalta que, para la Subdirección de Planificación de Infraestructura, es de gran importancia que las Direcciones Territoriales del INVIAS, así como los grupos de Administradores Viales (AMV) y Gestores Viales Integrales (GVI), estén prestos a desarrollar las actividades señaladas, bajo los lineamientos establecidos.

Lo anterior, en razón a que estas acciones permiten definir de manera adecuada los precios de los insumos y de las actividades de obra que conforman la base de los Análisis de Precios Unitarios (APU) regionalizados de referencia, garantizando así que la información publicada brinde a la ciudadanía datos confiables, consistentes y aplicables en todo el territorio nacional.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Maria Paula Casas Poveda

Revisado por: Blanca Andrea Peñaloza Pabon , Fredy Devinson Sierra López

Aprobado por:

Copia Interna a: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (), JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA. (), JAIRO YESID PINZÓN FRANCO ()

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-012379**Fecha:** 2026-03-05 08:55:10**PARA:** CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON, MARCELA PEREIRA PINEDA
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES,
GRUPO GERENCIA DE TERRITORIALES**DE:** SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA**Asunto:** Cronograma de capacitaciones APU

Respetuoso saludo,

El Instituto Nacional de Vías, a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura, realiza de manera periódica la publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) regionalizados de referencia para cada una de las 26 Direcciones Territoriales.

En el marco del próximo proceso de actualización de los APU, y considerando que en cada publicación se ha contado con el valioso apoyo de la Gerencia de Territoriales y de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, nos permitimos remitir la programación de las capacitaciones dirigidas a Administradores Viales, Gestores Viales Integrales, Directores Territoriales y sus profesionales de apoyo.

El objetivo de estas jornadas es socializar los lineamientos para adelantar el proceso de recolección en campo de cotizaciones de los insumos asignados a cada grupo de apoyo, su correspondiente cargue en el aplicativo INVIDATA, así como la revisión y aprobación por parte de las Direcciones Territoriales.

A continuación, se relacionan de manera detallada los grupos programados para su respectiva divulgación a las Direcciones Territoriales, AMV y GVI.

Tabla 1. Programación de capacitaciones

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
17/marzo/2026 (8:30 am – 10:30 am)	NORTE	Atlántico
		Bolívar
		Córdoba
		Magdalena
		Sucre
		Guajira
		Cesar
		Planta central - AMV San Andrés y Providencia

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
17/marzo/2026 (2:30 pm – 4:30 pm)	CENTRO ORIENTE	Boyacá
		Cundinamarca
		Norte de Santander
		Santander
		Ocaña
		Casanare
		Meta

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
18/marzo/2026 (8:30 am – 10:30 am)	SUR	Nariño
		Putumayo
		Tolima
		Huila
		Valle
		Cauca
		Caquetá

Fecha Capacitación	Zona	Direcciones Territoriales
18/marzo/2026 (2:30 pm – 4:30 pm)	OCCIDENTE	Antioquia
		Caldas
		Chocó
		Quindío
		Risaralda

Asimismo, se presenta de manera detallada la agenda de las mesas de trabajo que se desarrollarán en el marco de esta actividad. La hora de inicio de cada sesión será informada oportunamente a través del aplicativo Microsoft Teams y tendrá una duración de máximo dos (2) horas.

Tabla 2. Agenda Mesa de trabajo capacitaciones

AGENDA
Generalidades sobre base de datos APU
Lineamientos metodología recolección de precios en campo
Generalidades INVIDATA
Taller práctico

Se resalta que, para la Subdirección de Planificación de Infraestructura, es de gran importancia que las Direcciones Territoriales del INVIAS, así como los grupos de Administradores Viales (AMV) y Gestores Viales Integrales (GVI), estén prestos a desarrollar las actividades señaladas, bajo los lineamientos establecidos.

Lo anterior, en razón a que estas acciones permiten definir de manera adecuada los precios de los insumos y de las actividades de obra que conforman la base de los Análisis de Precios Unitarios (APU) regionalizados de referencia, garantizando así que la información publicada brinde a la ciudadanía datos confiables, consistentes y aplicables en todo el territorio nacional.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: María Paula Casas Poveda

Revisado por: Blanca Andrea Peñaloza Pabon , Fredy Devinson Sierra López

Aprobado por:

Copia Interna a: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (), JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA. (), JAIRO YESID PINZÓN FRANCO ()



MEMORANDO CIRCULAR

Nº Radicado: 2026I-VBOG-015442

Fecha: 2026-03-13 16:02:20

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Reporte semanal No.11 del 2026. Puentes a cargo del INVIAS, ubicados en corredores viales que se encuentran en alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimientos en masa.

Respetuoso saludo

De manera atenta y en atención a las actividades adelantadas por la Dirección Técnica y de Estructuración en el marco del proceso de identificación del riesgo, nos permitimos informar que, a partir de la fecha y hasta nueva orden, la Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) emitirá semanalmente, por medio de memorando circular, el reporte del estado de los puentes a cargo de la entidad ubicados en corredores viales que presentan alerta roja y naranja por altas precipitaciones y movimientos en masa. Este seguimiento se realiza con base en los informes diarios emitidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo y distribuidos a las Direcciones Territoriales.

Para el 12 de marzo de 2026, y conforme al Reporte Diario de Alertas No. 71, se encuentran 1.342 puentes ubicados en corredores viales con alerta. El detalle se presenta en la Tabla No. 1, donde se relacionan los corredores, el tipo de alerta y la cantidad de estructuras existentes. De igual forma, en el archivo Excel adjunto se incluye la totalidad de los puentes, con información general, índice de condición y criterio de estado (Satisfactorio, Estable, Apenas Suficiente, Crítico o Susceptible a falla).

Tabla 1. Relación de corredores a cargo del INVIAS con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No. 71 del 2026 de SGR.

Puentes INVIAS ubicados en rutas señaladas con alta probabilidad de eventos adversos como inundaciones, movimientos en masa y/o avenidas torrenciales.

Información extraída del REPORTE DIARIO DE ALERTAS No. 071 PARA EL 12 DE MARZO DE 2026, expedido por SGR

				1. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES		2. CORREDORES VIALES EN ALERTA POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRA		
RUTA	DT	TRAMO	SECTOR	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA	ALERTA NARANJA	CANTIDAD DE PUENTES EXISTENTES EN LA RUTA
1001	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Tumaco - Junín	SI	SI	SI		6
1002	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Junín - Pedregal	SI	SI	SI	SI	9
1003	NAR	Transversal Tumaco - Leticia	Pasto - El Pepino		SI		SI	10
1203	CAU	Transversal Rosas Condagua	La Lupa - Santiago PR0+0000 a PR110+0060	SI		SI		10
1307	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Las Animas - Certeguí	SI	SI		SI	15
1702	NAR	Acceso a Samaniego	Tuquerres - Samaniego				SI	2
2001	CAU	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente	Munchique - Tablón - Popayán	SI		SI	SI	1
2002	CAU	Popayán - Paletara - San José de Isnos - Pitalito - San Agustin	Popayán - Patito - Rio Mazamorra	SI			SI	15
2003	CAQ	Acceso a Flores	Gabinete - El Cafao		SI		SI	4
2003	HUI	Acceso a Flores	Altamira - Gabinete		SI		SI	3
2103	COR	Alternas a la Transversal	Montería (Aerop.) - Loricá	SI				4

		del Caribe						
2302	RIS	Alternas a la Troncal de Occidente	Ansermanuevo - La Virginia		SI		SI	3
2302	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Mediacanoa - Ansermanuevo		SI		SI	13
2401	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Patico - Candelaria	SI	SI		SI	9
2402	HUI	Transversal Huila - Cauca	Candelaria - La Plata		SI			14
2502	NAR	Troncal de Occidente	Pasto - Mojarras	SI	SI	SI	SI	41
2503	CAU	Troncal de Occidente	Mojarras - Popayán	SI		SI	SI	10
2504	VAL	Troncal de Occidente	Popayán - Jamundí - Cali	SI	SI	SI	SI	4
2506	VAL	Troncal de Occidente	La Victoria - Cerritos				SI	19
2507	VAL	Troncal de Occidente	Cerritos - Cauya		SI		SI	4
2508	CAL	Troncal de Occidente	Cauya - La Pintada		SI			3
2509	ANT	Troncal de Occidente	La Pintada - Medellín		SI			2
2511	ANT	Troncal de Occidente	Los Llanos - Tarazá		SI			16
2512	COR	Troncal de Occidente	Tarazá - Caucasia	SI				10
2513	COR	Troncal de Occidente	Caucasia - Planeta Rica	SI				3
2514	COR	Troncal de Occidente	Planeta Rica - La Ye	SI				4
2602	CAU	Transversal Huila - Cauca	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo	SI	SI		SI	12
2902	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Pereira - Chinchiná				SI	1
3001	HUI	Transversal Neiva - San Vicente	Neiva - Balsillas		SI			9
3105	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao - Florida-Palmira, sector: Santander de	SI		SI		13

			Quilichao-Río Desbaratado, PR 0+0000 al PR 50+0000.					
3105	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Santander de Quilichao - Palmira	SI		SI		8
3602	TOL	Alternas Buga - Puerto Inírida	Chaparral - Ortega				SI	6
3701	CAU	Transversal Huila - Cauca	Puerto Valencia - Guadualejo		SI		SI	22
3702	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Guadualejo - Belalcázar - El Palo, sector: Puente Río Negro - Antiguas Cabañas Inderena - Tacueyó - Toribío - Río Negro - El Palo, PR 53+0000 Al PR 140+0000;	SI	SI		SI	13
4003	QUI	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá			SI	SI	16
4003	MET	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	Puerto López - Puerto Gaitán			SI	SI	2
4301	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Cruce Tesalia - Teruel		SI			12
4501	PUT	Troncal del Magdalena	Puente Internacional San Miguel - Santana		SI		SI	18
4502	PUT	Troncal del Magdalena	Santa Ana - Mocoa		SI			4
4503	PUT	Troncal del Magdalena	Mocoa - Pitalito		SI		SI	2
4505	HUI	Troncal del Magdalena	Garzón - Neiva		SI			1
4506	HUI	Troncal del Magdalena	Neiva - Castilla "Paso Nacional Por Natagaima"		SI		SI	1

4507	TOL	Troncal del Magdalena	Paso Nacional por Guamo		SI			3
4510	TOL	Troncal del Magdalena	Honda - Rio Ermitaño		SI		SI	1
4803	VAL	Alternas a la Troncal de Occidente	Ansermanuevo - Cartago				SI	1
4902	GUA	Troncal del Carbón	La Paz - San Juan del Cesar - Buenavista	SI				10
5001	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Río Pató (El Afirmado) - La Ye (Las Animas)	SI	SI		SI	6
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Las Ánimas - Santa Cecilia	SI	SI	SI	SI	14
5002	CHO	Transversal Las Animas - Bogotá	Mumbú- Santa Cecilia	SI	SI	SI	SI	8
5003	RIS	Transversal Las Animas - Bogotá	Santa Cecilia - Asia	SI	SI		SI	13
5005	CAL	Transversal Las Animas - Bogotá	Estación Uribe - Puente La Libertad		SI			26
5006	CAL	Transversal Las Animas - Bogotá	Puente La Libertad - Fresno		SI			12
5007	TOL	Transversal Las Animas - Bogotá	Fresno - Mariquita		SI		SI	2
5008	CUN	Transversal Las Animas - Bogotá	Honda - Guaduas		SI			4
5501	BOY	Troncal Central del Norte	Tocancipá - Chocontá		SI			3
5501	CUN	Troncal Central del Norte	Tocancipá - Chocontá		SI			4
5503	BOY	Troncal	Duitama - La		SI			7

		Central del Norte	Palmera					
5504	SAN	Troncal Central del Norte	La Palmera - Presidente		SI			23
5601	ANT	Circuito Medellín - Valle de Rionegro	La Unión - Sonsón		SI		SI	6
6002	CHO	Transversal Tribuga - Arauca	Quibdó - La Mansa	SI	SI		SI	23
6003	ANT	Transversal Tribuga - Arauca	La Mansa - Primavera	SI	SI		SI	9
6005	ANT	Transversal Medellín - Bogotá	Santuario - San Luis		SI	SI	SI	50
6006	BOY	Transversal Puerto Boyaca - Monterrey	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche	SI	SI		SI	36
6007	BOY	Transversal Puerto Boyacá - Monterrey	Otanche - Chiquinquirá	SI	SI		SI	5
6008	BOY	Transversal Puerto Boyaca - Monterrey	Chiquinquirá - Tunja		SI			5
6009	BOY	Transversal Puerto Boyacá - Monterrey	Tunja - Páez		SI			14
6204	ANT	Troncal de Urabá	Santa Fé De Antioquia - Medellín		SI			13
6206	ANT	Transversal Tribugá - Arauca	Cisneros - Puerto Berrio - Cruce Ruta 45	SI	SI	SI	SI	3
6207	SAN	Transversal del Carare	Cruce Puerto Araujo - Landázuri	SI			SI	18
6208	SAN	Transversal del Carare	Landázuri - Barbosa	SI	SI		SI	4
6209	BOY	Transversal del Carare	Barbosa - Tunja		SI			3
6210	BOY	Accesos a Yopal	Cruce ruta 55 Duitama - La Ye		SI			3

			- Sogamoso					
6211	CAS	Accesos a Yopal	El Crucero - Aguazul		SI			27
6402	SAN	Transversal Guane - San Gil - Mogotes - La Rosita	Cruce Ramal a Guane - San Gil		SI			2
6403	SAN	Transversal Guane - San Gil - Mogotes - La Rosita	Cruce Ruta 45A - Onzaga		SI			8
6404	BOY	Ruta de Los Libertadores	Belén - Sácama		SI			11
6501	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	Puerto Bello - San Jose del Fragua		SI		SI	31
6502	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	San Jose del Fragua - Florencia		SI		SI	21
6503	CAQ	Troncal Villagarzon - Saravena	Florencia - Puerto Rico		SI		SI	32
6603	SAN	Transversal Tribuga - Arauca	Bucaramanga - Cuestaboba	SI				5
6604	NSA	Transversal Tribugá - Arauca	La Lejía - Saravena			SI		39
7007	OCA	Acceso a Cúcuta y Venezuela	Aguaclara - Ocaña		SI			8
7401	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	Puerto Rey Montería	SI				1
7403	COR	Transversal Puerto rey - Tibú	El Viajano - San Marcos	SI				4
7404	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Guayepo - Achí	SI				17
7801	COR	Conexión Transversal del Caribe - Troncal de Occidente	Lorica - Chinú	SI				2
7802	BOL	Transversal Depresión Momposina	Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega	SI				4
8801	GUA	Transversal Carmen -	Buenavista - Maicao	SI				9

		Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar						
9003	COR	Transversal del Caribe	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lórica	SI				5
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lórica - Coveñas	SI				2
9004	SUC	Transversal del Caribe	Lórica - San Onofre	SI				12
9008	MAG	Transversal del Caribe	Santa Marta - Rio Palomino	SI				36
9009	GUA	Transversal del Caribe	Rio Palomino - Riohacha	SI				24
9010	GUA	Transversal del Caribe	Riohacha - Paraguachon	SI				7
0501	NAR	Conexión Transversal Tumaco - Leticia y Ecuador	Esperiella - Rio Mataje	SI	SI	SI		5
2003A	CAQ	Acceso a Florencia	Depresión El Vergel - Florencia		SI		SI	31
20CQ01	CAQ	Acceso a Florencia	Cruce Tramo 2003 - 2003 A		SI		SI	1
24HL01	HUI	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Puerto Nolasco - Nataga		SI			3
24HL02	HUI	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Acceso a Itaibe		SI		SI	1
24HL03	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Cruce Ruta 24 - Tesalia		SI			1
2501A	NAR	Alternas a la Troncal de	Pasto – Buesaco -	SI	SI	SI	SI	8

		Occidente	Higuerones					
2501B	NAR	Alternas a la Troncal de Occidente	Cebadal - Sandona - Pasto				SI	8
25CC04	CAU	Popayán - El Rosario	Conexión Costa Pacífica - Troncal de Occidente	SI				1
25CCB	CAU	Troncal de Occidente	Variante de Popayán	SI			SI	3
25NRD	NAR	Troncal de Occidente	Variante Oriental				SI	1
25NRE	NAR	Troncal de Occidente	Par Vial Alto de Daza				SI	1
25VL07	QUI	Acceso a Armenia	Cartago - Alcalá		SI		SI	1
2602A	CAU	Alternas a la Troncal de Occidente	Piendamó - Silvia - Totoró	SI			SI	3
26CC03-2	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Tierracruz-Vitoncó-Naranjal	SI	SI			3
26CC04	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Cruce 2602 - San Andres		SI		SI	1
26CC07	CAU	Alternas a la Transversal Huila - Cauca	Inzá - Pedregal - Juntas		SI		SI	3
2901B	QUI	Acceso a Armenia	Armenia - Alcalá				SI	4
29RS01	RIS	Acceso a Pereira	Pereira - Cerritos				SI	3
29RSA	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas				SI	4
29RSC	RIS	Troncal del Eje Cafetero	Variante el Pollo - Chinchiná				SI	7
37CCA	CAU	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Variante De Toribio	SI			SI	3
4003A	QUI	Tramo alternativo	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá			SI	SI	3
4003A	TOL	Circuitos Ecoturísticos Huila - Cauca	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá			SI	SI	16
40QN05	QUI	Conexión	Variante			SI	SI	3

		Troncal del eje Cafetero - Transversal Buenaventura - Puerto Carreño	Calarca - La Cabaña					
45A04	CUN	Troncal Central	Zipaquirá - Ubaté		SI			1
45A05	BOY	Troncal Central	Ubaté - Puente Nacional		SI			8
45A06	SAN	Troncal Central	Puente Nacional - San Gil		SI		SI	15
45A07	SAN	Troncal Central	San Gil - Floridablanca	SI	SI			16
45A08	SAN	Troncal Central	Bucaramanga - San Alberto	SI			SI	17
45ABYB	BOY	Troncal Central	Variante de Chiquinquirá		SI			2
45AST08	SAN	Troncal Central	Floridablanca - Palenque			SI		3
45HL01	HUI	Alternas a la Troncal del Magdalena	Hobo - Yaguará		SI	SI		1
5008A	CUN	Transversal Las Ánimas - Bogotá	Transversal Las Ánimas - Bogotá		SI			7
5008B	CUN	Transversal Medellín - Bogotá	El Korán - Guaduas		SI		SI	73
50CN01	CUN	Circuito de las Provincias de Rionegro y Bajo Magdalena	Dindal - Caparrapi - La Aguada		SI			2
50RS01	RIS	Conexión Troncal de Occidente - Transversal Las Animas - Bogotá	Apía - La Virginia		SI			7
55BY11	SAN	Transversal San Gil - Mogotes - La Rosit	Limites con Boyaca - Onzaga		SI			2
55ST02	SAN	Conexiones Troncal Central - Troncal Central del	Málaga - Los Curos	SI	SI			17

		Norte						
62BY05	BOY	Accesos a Yopal	La Ye (Cruce Ruta 62) - Tibasosa - Sogamoso		SI			4
65A02	MET	Troncal Villagarzon - Saravena	La Uribe - Ye de Granada			SI		26
74CR02	COR	Transversal del Caribe	Santa Lucia - Moñitos	SI				4
74SCA	SUC	Transversal Puerto rey - Tibú	Variante de Majagual	SI				1
8004A	GUA	Transversal Puerto rey - Tibú	V/dupar - Rio Seco - San Juan del Cesar	SI				8
TOTAL								1342

Adicionalmente, y de acuerdo con las inspecciones disponibles a la fecha, se consolidó la información sobre el estado de los puentes identificados en los corredores con alerta, obteniéndose los resultados presentados en la Tabla No. 2.

Tabla 2. Estadísticas del estado de los puentes identificados en corredores viales con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.71 del 2026 emitido por la SGR.

ESTADO DE PUENTES IDENTIFICADOS	
CRITERIO	CANTIDAD
Satisfactorio	516
Estable	376
Apenas suficiente	249
Critico	111
Susceptible a falla parcial o total	25
Sin Inspección	61
NA. Puente fuera de Servicio	4
	1342

Considerando los criterios de estado identificados, se presenta a continuación en la Tabla No. 3, la relación de los puentes clasificados como Críticos y Susceptibles a falla parcial o total, discriminados por ID, nombre, corredor vial, ponderado, criterio de evaluación y última fecha de inspección disponible. Asimismo, se incluye el registro correspondiente a Fase 1 y Fase 2 de postprocesamiento.

Tabla 3. Listado de puentes en estado Crítico o Susceptible a falla parcial o total de los puentes identificados en corredores viales con alerta roja y naranja por altas precipitaciones y por movimiento en masa. Informe diario de alertas No.71 del 2026 emitido por la SGR.

ID_Puente	Nombre_Puente	Nombre_Via	Nom_Territ	PONDERADO	CRITERIO	FASE 1	FASE 2
01-2511-00-1100	Río Puquí	Los Llanos - Tarazá	ANT	3,33	Crítica		X
01-5601-00-0800	Tasajo	La Unión - Sonsón	ANT	3,192	Crítica	X	
01-6204-00-0400	La Muñoz	Santa Fé De Antioquia - Medellín	ANT	3,001	Crítica	X	
01-6206-00-0100	La Bomba	Cisneros - Puerto Berrío - Cruce Ruta 45	ANT	3,234	Crítica	X	
04-45A05-00-0600	Cala	Ubaté - Puente Nacional	BOY	3,64	Crítica		X
04-6006-00-0300	Caño Negro	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche	BOY	4,34	Susceptible a falla	X	
04-6006-00-1200	Mariposa Azul	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche	BOY	3,73	Crítica	X	
04-6006-00-2700	Los Abejones	Cruce Ruta 45 (Dos y Medio) - Otanche	BOY	4,02	Susceptible a falla	X	
04-6009-00-0700	El Ramo	Tunja - Páez	BOY	3,167	Crítica	X	
04-6404-00-0600	Boche	Belén - Sácama	BOY	5,00	Susceptible a falla		X
05-5005-00-1900	Chupadero II	Estación Uribe - Puente La Libertad	CAL	3,333	Crítica	X	
06-6502-00-1800	Bodoquero	San Jose del Fragua- Florencia	CAQ	4,18	Susceptible a falla	X	
06-6503-00-1000	Delicias	Florencia - Puerto Rico	CAQ	5,00	Susceptible a falla	X	
06-6503-00-2300	Granada	Florencia - Puerto Rico	CAQ	4,333	Susceptible a falla	X	
06-6503-00-2500	Nemal	Florencia - Puerto Rico	CAQ	4,333	Susceptible a falla	X	
07-6211-00-0700	La Curisí 2	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica	X	
07-6211-00-1400	La Chigüirera	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica		X
07-6211-00-1500	La Orquidea 1	El Crucero - Aguazul	CAS	5,00	Susceptible a falla		X
07-6211-00-1700	La Granja	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica		X
07-6211-00-2300	Guaymara	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica	X	
07-6211-00-2400	La Palmicha 2 (Palmicha)	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica	X	
07-6211-00-2600	Marleny	El Crucero - Aguazul	CAS	3,33	Crítica	X	
08-2002-00-0200	Rio Molino	Popayán - Patico - Río Mazamorra	CAU	4,43	Susceptible a falla	X	
08-2002-00-0600	El Encenillo	Popayán - Patico - Río Mazamorra	CAU	3,557	Crítica	X	
08-2401-00-0200	Chisvar 1	Popayán - Patico - Río Mazamorra	CAU	3,333	Crítica		X
08-2401-00-0300	Chisvar	Popayán - Patico - Río Mazamorra	CAU	5	Susceptible a falla		X

08-2401-00-0400	Vinagre	Popayán - Patíco - Río Mazamorra	CAU	3,333	Crítica		X
08-2401-00-0700	Quebrada San Marcos	Popayán - Patíco - Río Mazamorra	CAU	3,488	Crítica		X
08-2401-00-0900	Candelaria	Patíco - Candelaria	CAU	3,888	Crítica		X
08-25CC04-00-0100	Palacé	Popayán - El Rosario	CAU	3,784	Crítica	X	
08-2602-00-0900	Rio Guanacas	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo	CAU	3,609	Crítica	X	
08-2602-00-1000	Rio Ullucos	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo	CAU	4,66	Susceptible a falla	X	
08-2602-00-1200	Segovia	Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo	CAU	3,64	Crítica	X	
08-26CC03-00-0800	Rio Moras	Tierracruz-Vitoncá-Naranjal	CAU	4,26	Susceptible a falla	X	
08-26CC03-00-0900	La Troja	Tierracruz-Vitoncá-Naranjal	CAU	3,773	Crítica	X	
08-26CC03-00-1000	El Naranjal	Tierracruz-Vitoncá-Naranjal	CAU	3,022	Crítica	X	
08-26CC07-00-0100	Puente Rio Negro	Inzá - Pedregal - Juntas	CAU	3,783	Crítica	X	
08-3701-00-0400	Puente N° 12	Puerto Valencia - Guadualejo	CAU	3,07	Crítica	X	
08-3701-00-0500	Puente N° 13	Puerto Valencia - Guadualejo	CAU	3,937	Crítica	X	
08-3701-00-0600	Puente N° 14	Puerto Valencia - Guadualejo	CAU	3,274	Crítica	X	
08-3701-00-0700	Puente N° 15	Puerto Valencia - Guadualejo	CAU	4,43	Susceptible a falla	X	
08-3701-00-1000	Juntas	Puerto Valencia - Guadualejo	CAU	4,20	Susceptible a falla	X	
08-3702-00-0200	La Símbola	Guadualejo - Belalcázar - Tóez - Irlanda	CAU	3,21	Crítica	X	
09-8004A-00-0400	Las Palmas	Valledupar - Río Seco - San Juan	CES	3,333	Crítica	X	
10-5001-00-0200	Pató	Nuquí - La Ye (Las Ánimas)	CHO	3,023	Crítica		X
10-5001-00-0300	Chigorodó	Nuquí - La Ye (Las Ánimas)	CHO	3,1	Crítica		X
10-5001-00-0400	Tuadó	Nuquí - La Ye (Las Ánimas)	CHO	3,333	Crítica		X
10-6002-00-1900	Q. El Aguilón	Quibdó - La Mansa	CHO	4,45	Susceptible a falla	X	
10-6002-00-2200	R. Girardot	Quibdó - La Mansa	CHO	4,74	Susceptible a falla	X	
11-2103-00-0100	Caño Bugre	Montería (Aerop.) - Lórica	COR	3,17	Crítica	X	
11-2103-00-0200	Pte. Metálico Lórica (Aguas Prietas)	Montería (Aerop.) - Lórica	COR	3,658	Crítica	X	
11-2103-00-0300	El Cañito	Montería (Aerop.) - Lórica	COR	3,379	Crítica	X	
11-2513-00-0100	San Jorge (Antiguo)	Caucasia - Planeta Rica	COR	4,06	Susceptible a falla	X	
11-2513-00-0300	San Juan de Duque	Caucasia - Planeta Rica	COR	3,33	Crítica		X

11-2514-00-0400	Santiago	Planeta Rica - La Ye	COR	3,245	Crítica	X	
11-9003-00-0100	Coa	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica	COR	3,085	Crítica	X	
11-9003-00-0200	Corpas	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica	COR	3,899	Crítica	X	
11-9003-00-0400	La Balsa	Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica	COR	3,339	Crítica	X	
11-9004-00-0100	El Carbonero	Lorica - Coveñas	COR	3,703	Crítica	X	
11-9004-00-0200	Villeros	Lorica - Coveñas	COR	4,32	Susceptible a falla	X	
12-5008-00-0100	La Boba	Honda - Guaduas	CUN	3,799	Crítica	X	
12-5008-00-0300	El Guadualito	Honda - Guaduas	CUN	3,375	Crítica	X	
12-50CN01-00-0100	El Dindal	Dindal - Caparrapi - La Aguada	CUN	3,885	Crítica	X	
12-50CN01-00-0200	Rio Pata	Dindal - Caparrapi - La Aguada	CUN	3,032	Crítica	X	
13-8801-00-0600	Puente Aguas Blancas	Buenavista - Maicao	GUA	3,098	Crítica	X	
13-9010-00-0400	La Cruz	Riohacha - Paraguachon	GUA	3,04	Crítica	X	
14-2002-00-0400	Paso de Isnos, Rio Magdalena	Popayán - La Portada	HUI	3,885	Crítica	X	
14-2003-00-0100	Quebrada Seca	Altamira - Gabinete	HUI	4,13	Susceptible a falla	X	
14-2003A-00-0300	La Picuma	Orrapihuasi - Vergel	HUI	4,16	Susceptible a falla	X	
14-2003A-00-0700	Los Cedros	Orrapihuasi - Vergel	HUI	3,686	Crítica	X	
14-2003A-00-0800	La Cerbatana	Orrapihuasi - Vergel	HUI	3,123	Crítica	X	
14-2402-00-1100	La Resaca	Candelaria - Laberinto	HUI	3,937	Crítica	X	
14-2402-00-1300	Paso del Colegio	Candelaria - Laberinto	HUI	3,765	Crítica	X	
14-24HL02-00-0100	Rio Paez	Acceso a Itaiibe	HUI	3,29	Crítica	X	
14-3701-00-1200	La Topa	La Plata - Valencia	HUI	3,898	Crítica	X	
14-4301-00-1200	Rio Iquira	Cruce Tesalia - Teruel	HUI	3,41	Crítica	X	
16-65A02-00-2100	Urichare	La Uribe - Ye de Granada	MET	3,00	Crítica	X	
17-1001-00-0100	El Morro	Tumaco - Junín	NAR	3,00	Crítica	X	
17-1001-00-0600	EsPriella	Tumaco - Junín	NAR	3,22	Crítica	X	
17-1002-00-0300	El Carrizal	Junín - Pedregal	NAR	3,32	Crítica	X	
17-1002-00-0400	Armada	Junín - Pedregal	NAR	3,699	Crítica	X	
17-1002-00-0700	El Pailón 2	Junín - Pedregal	NAR	3,156	Crítica	X	
17-2502-00-0800	Cañada Honda No.1	Pasto - Mojarras	NAR	3,013	Crítica	X	

17-2502-00-1900	Majuando	Pasto - Mojarras	NAR	3,113	Crítica	X	
17-2502-00-2100	Chapungo	Pasto - Mojarras	NAR	3,264	Crítica	X	
17-2502-00-2400	La Barriga	Pasto - Mojarras	NAR	3,45	Crítica	X	
17-2502-00-2500	La Trompada	Pasto - Mojarras	NAR	3,603	Crítica	X	
17-2502-00-3700	Cocal	Pasto - Mojarras	NAR	3,01	Crítica	X	
18-6604-00-1500	Rio Negro	La Lejia - Saravena	NSA	3,67	Crítica		X
18-6604-00-3400	Bojaba 1	La Lejia - Saravena	NSA	4,03	Susceptible a falla	X	
18-6604-00-3500	Bojaba 2	La Lejia - Saravena	NSA	3,464	Crítica	X	
18-6604-00-3900	La Pava	La Lejia - Saravena	NSA	3,647	Crítica	X	
19-1003-00-0200	San Pedro	Pasto - El Pepino	PUT	3,338	Crítica	X	
19-1003-00-0300	San Francisco	Pasto - El Pepino	PUT	3,763	Crítica	X	
19-4501-00-0200	Amaron 1	Puente Internacional San Miguel - Santana	PUT	3,103	Crítica	X	
19-4501-00-1100	El Gallo	Puente Internacional San Miguel - Santana	PUT	3,799	Crítica	X	
19-4501-00-1700	La Silva	Puente Internacional San Miguel - Santana	PUT	3,723	Crítica	X	
19-4501-00-1800	Putumayo	Puente Internacional San Miguel - Santana	PUT	3,913	Crítica	X	
19-4502-00-0300	Rumiyaco 2	Santa Ana - Mocoa	PUT	4,67	Susceptible a falla		X
19-4503-00-0100	Sangoyaco	Mocoa - Pitalito	PUT	4,00	Susceptible a falla		X
19-6501-00-0200	Sardinas	Villagarzon - San José del Fragua	PUT	3,67	Crítica		X
19-6501-00-0500	Guayuyaco	Villagarzon - San José del Fragua	PUT	3,4	Crítica	X	
19-6501-00-0600	Dedoyaco	Villagarzón - San José del Fragua	PUT	3,33	Crítica		X
19-6501-00-0800	Nabueno	Villagarzón - San José del Fragua	PUT	3,543	Crítica	X	
19-6501-00-1100	Tambor	Villagarzón - San José del Fragua	PUT	4,09	Susceptible a falla	X	
19-6501-00-1300	Congor	Villagarzón - San José del Fragua	PUT	3,67	Crítica		X
20-2901B-00-0100	Rio Espejo	Armenia - Alcalá	QUI	3,806	Crítica	X	
20-2901B-00-0300	Rio Robles	Armenia - Alcalá	QUI	3,181	Crítica	X	
20-4003-00-0100	La María	Armenia - Ibagué, Sector Armenia - Calarcá	QUI	3,33	Crítica	X	
21-2507-00-0300	Lázaro	Cerritos - Cauya	RIS	3,703	Crítica	X	
21-2507-00-0400	Tusas	Cerritos - Cauya	RIS	3,293	Crítica	X	
21-5002-00-0500	Gitó	Mumbú - Santa Cecilia	RIS	3,00	Crítica	X	

21-5003-00-1200	Viterbo	Santa Cecilia - Asia	RIS	3,046	Crítica		X
22-45A06-00-0600	Río Suarez	Puente Nacional – San Gil	SAN	4,70	Susceptible a falla		X
22-45A06-00-0700	Quebrada el Resguardo	Puente Nacional – San Gil	SAN	3,77	Crítica		X
22-45A06-00-0800	Río Riachuelo	Puente Nacional – San Gil	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A06-00-1000	Río Tolotá	Puente Nacional – San Gil	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A06-00-1200	Río Oibita	Puente Nacional – San Gil	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A06-00-1400	Quebrada la Honda	Puente Nacional – San Gil	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0100	Puente Rojas Pinilla	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0210	Avendaños	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0400	Pescadero	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0600	Quebrada Seca	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0700	La Cuarenta	San Gil - Floridablanca	SAN	3,00	Crítica		X
22-45A07-00-0720	El Añil	San Gil - Floridablanca	SAN	3,00	Crítica		X
22-45A07-00-0800	La Primavera	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-0850	San Francisco	San Gil - Floridablanca	SAN	3,00	Crítica		X
22-45A07-00-0900	Los Troncos	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-1200	Estoraque 2	San Gil - Floridablanca	SAN	3,33	Crítica		X
22-45A07-00-1300	Aranzoque	San Gil - Floridablanca	SAN	3,00	Crítica		X
22-5504-00-1800	Olaya Herrera	La Palmera - Presidente	SAN	3,403	Crítica	X	
22-55ST02-00-0500	Nuevo Hisgaura	Málaga - Los Curos	SAN	3,935	Crítica	X	
22-55ST02-00-0600	Antiguo Hisgaura	Málaga - Los Curos	SAN	3,686	Crítica	X	
22-6207-00-0100	Q. la Balastrea	Cruce Puerto Araujo - Landázuri	SAN	3,85	Crítica	X	
24-5007-00-0100	Río Gualí	Fresno - Mariquita	TOL	3,333	Crítica	X	
25-2302-00-1100	La Unión	Mediacanoa - Ansermanuevo	VAL	3,29	Crítica	X	

Se adjunta un (1) archivo en Excel y un (1) archivo en PDF asociados al presente memorando.

Enlace en drive. https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dvivas_invias_gov_co/EslLya3xNtVEqMT674k3JSgBrimHP1LRIPqgKj45CMQZHw?e=FawoCL

Es importante destacar que, en el enlace compartido se encuentra el archivo “2026_Listado de Puentes INVIAS”, el cual contiene la información actualizada del total de puentes a cargo del Instituto, reportada en el marco del “Reporte No. 64 de corredores viales en alerta”, generado por la Subdirección de Gestión del Riesgo (SGR).

De acuerdo con memorandos anteriores relacionados con SIPUCOL, se reitera que los reportes semanales emitidos se elaboran con base en la matriz consolidada de los 1875 puentes identificados inicialmente, de los cuales 1765 se encuentran actualmente a cargo del INVIAS, cifras actualizadas conforme a procesos de reversión de vías y reportes de las Direcciones Territoriales.

Durante la verificación de la información remitida por las Direcciones Territoriales se identificaron ajustes en el número total de estructuras, asociados a solicitudes de inclusión de nuevos puentes y exclusión de otros.

Se reitera lo señalado en circulares y memorandos previos emitidos por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras (SGI), en cuanto a la importancia de actualizar el Índice de Condición de los puentes conforme a los lineamientos de la metodología SIPUCOL. Esta actualización debe realizarse para aquellos puentes que presenten cambios en su estado o que aún no cuenten con la información técnica completa. Para ello, es indispensable realizar y remitir las fichas de inventario e inspección de Nivel 2, según corresponda, las cuales permiten evaluar de manera técnica y estructurada el estado actual de cada infraestructura.

Teniendo en cuenta las inspecciones remitidas en el año 2025, se ha venido realizando la revisión de cada uno de los formatos. Es importante precisar que la inspección de puentes comprende dos (2) fases de evaluación, conforme a la metodología vigente (Fase 1: Índice de Condición Preliminar y Fase 2: índice de Condición Definitivo). Por lo anterior, es fundamental contar con inspecciones completas, levantadas en su totalidad y actualizadas, para poder determinar un Índice de Condición definitivo. No obstante, se debe tener presente que, conforme al índice y criterio obtenido, existen unas frecuencias de inspección definidas las cuales han sido compartidas anteriormente.

Así mismo, se ha evidenciado que, durante el año 2025 la información remitida, tanto de inventario como de inspección, fue enviada en formatos desactualizados, es decir, en versiones anteriores que ya no se encuentran en uso. Es indispensable que la información sea levantada en las últimas versiones de los formatos, ya que cada actualización incorpora cambios de forma y fondo relevantes para el postprocesamiento de la información.

En el enlace adjunto se encuentran las versiones actualizadas y últimas de los formatos, los cuales deberán ser utilizados. Es importante señalar que, cualquier inventario o inspección remitido en un formato desactualizado será devuelto para su respectiva actualización en la versión actual.

Se solicita a las Direcciones Territoriales que aún no han enviado la información correspondiente, remitirla a la mayor brevedad, dado que constituye un insumo esencial para el reporte del estado de los puentes del periodo 2026-1.

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de estas actividades.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Carlos Alberto Reyes Suarez

Revisado por: Ana María Correa Taba, Fredy Devinson Sierra López

Aprobado por:

Copia Interna a: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), MARCELA PEREIRA PINEDA (), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (), JAIRO YESID PINZÓN FRANCO (), NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ ()



Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-010559

Fecha: 2026-03-03 12:37:59

SEÑOR(A):

JAEL MORIANO CORTES

INGENIERA RESIDENTE

CONSORCIO ADMON 143

CALLE 13 BIS 38- 48

consorcioadmon143@gmail.com

DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-002360

Referencia: Respuesta informe trimestral SUKUBUN el contrato 1455 DE 2024.

Ingeniero Moriano reciba un cordial saludo,

En atención al asunto del radicado No. 2026E-VUVRAZ-002360 con fecha 21 de enero de 2026 mediante el cual allega el informe correspondiente al periodo de octubre-diciembre de 2025 según el formato "MASPS-MN1-IN-6-FR-5" en el contrato 1455 DE 2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 29RSB VARIANTE DE GALICIA, PR0+0000-PR1+0710 / 29RSA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS (INCLUIDAS LAS ZONAS VERDES ALEDAÑAS) / 2902 PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, PR0+0000 - PR5+0800 - LOTE 6.", de manera atenta, nos permitimos responder lo siguiente:

Tras revisar los informes trimestrales en mención, se emite concepto de no objeción, dado que no presenta ninguna observación o subsanación que realizar. Sin embargo, se solicita que para futuras entregas del informe trimestral se verifique el total de eventos reportados que, si bien se evidencia solo uno, en la casillas total aparece el número seis, lo que podría generar confusión.

Todo lo anterior, en cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas en la directriz impartida en el Memorando Circular N° SRN 20154 del 08 de abril de 2020 y Memorando Circular N° SRN 14089 del 03 de marzo de 2021, y de la "Política de sostenibilidad para la infraestructura de transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" adoptada mediante Resolución No. 1314 de 20 de abril de 2022.

Finalmente se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la Subdirección de Sostenibilidad, así como desde la coordinación y desde los apoyos sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Juan David Rodríguez Monroy
Revisado por: Ing. Julián Leyva -Coordinador Grupo de Sostenibilidad
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdirección de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Soes
2028-03-03T12:38:03-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-010906

Fecha: 2026-03-04 08:35:20

SEÑOR(A):

RONAL ALEXIS CALDERON DIAZ
DIRECTOR DE OBRA
UNION TEMPORAL PUENTES INVIAS
CARRERA 70 F N 127 A 90
luz.vega@latincosa.com
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-015016 - AMB Solicitud de certificado
- recibo del material de fresado proveniente de las actividades de mantenimiento
realizadas en el viaducto CGT

Respetado Ingeniero,

Mediante comunicado del asunto solicita lo siguiente:

“En el marco de la gestión ambiental del proyecto y atendiendo la solicitud de la interventoría frente a la necesidad de contar con los soportes requeridos frente a la entrega y recibo del material de fresado provenientes de las actividades de mantenimiento realizadas en el viaducto Cesar Gaviria Trujillo, muy respetuosamente solicitamos su apoyo para emitir una certificación donde se dé por recibido dicho material, esto con el fin de atender el requerimiento de la interventoría y contar con los soportes requeridos en el marco de la gestión ambiental del proyecto; Para mayor información se remite los recibos de “despacho de materiales” como trazabilidad de la entrega del material de fresado a la DT – INVIAS Risaralda.

Es de aclarar que ya se cuenta con las certificaciones emitidas por los Municipios de Pereira y Dos Quebradas, donde se indica el volumen del material de fresado recibido, esto de conformidad a las solicitudes realizadas de manera oficial por dichos Municipios a esta dirección territorial del INVIAS.”

De acuerdo con lo anterior, se informa que en la sede de la Territorial Risaralda se tiene la evidencia de ingreso de materia de fresado proveniente de las obras del Viaducto César Gaviria Trujillo de la siguiente manera:

- 9 recibos de 14.5 m3 de fresado cada uno, que ingresaron entre el 30 de septiembre y el 01 de octubre 2025
- 4 recibos de 16 m3 de fresado cada uno, que ingresaron entre el 27 y 28 de noviembre de 2025
- 1 recibo de 12 m3 de fresado que ingresó el 28 de noviembre de 2025

Según lo anterior serían 206.5 m3 de fresado. Como archivo adjunto de este comunicado, se anexan 2 fotografías con los recibos indicados anteriormente, los cuales se muestran a continuación.



The image displays four 'DESPACHO DE MATERIALES' (Material Dispatch) receipts from LATINCO. Each receipt is a form with fields for date, time, location, and material details. The receipts are numbered 319564, 318709, 319560, and 319561. They include handwritten entries for 'OBRAS' (Works), 'MATERIAL' (Material), 'CONDUCTOR' (Conductor), 'HORA DE SALIDA' (Departure Time), 'HORA DE LLEGADA' (Arrival Time), 'DESPACHADOR' (Dispatcher), 'RECEPCION' (Reception), and 'COSTOS' (Costs). The receipts are dated 23/03/2018 and 24/03/2018.



23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319562

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 22:30

HORA DE LLEGADA: 23:30

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

01:30

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319567

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 01:30

HORA DE LLEGADA: 02:30

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

01:10

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319566

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 01:10

HORA DE LLEGADA: 02:10

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

12:30

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319565

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 12:30

HORA DE LLEGADA: 13:30

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319602

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 23:00

HORA DE LLEGADA: 00:00

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319603

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 23:00

HORA DE LLEGADA: 00:00

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319606

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 23:00

HORA DE LLEGADA: 00:00

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319605

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 23:00

HORA DE LLEGADA: 00:00

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

23:00

LATINCO
LATINCO S.A. DE C.V.

DESPACHO DE MATERIALES

DIA MES AÑO 319604

OBRA: CARRILERA DE CARRILES

MATERIAL: M3

CONDUCTOR: PLACA

HORA DE SALIDA: 23:00

HORA DE LLEGADA: 00:00

DESPACHADOR: RECIPIENTE: COSTOS:

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: ANDRES SERNA AREIZA ()

Copia Externa a: JAEL MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesa
2028-03-04T08:35:25-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-014619

Fecha: 2026-03-16 10:08:27

SEÑOR(A):

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143

CALLE 13 Bis # 38- 48 Barrio Guadalupe
consorcioadmon143@gmail.com
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-020462 - Notificación de renuncia y cambio personal equipo de trabajo Residente administración vial.

Respetada Ingeniera,

Dando respuesta al comunicado del asunto se informa que luego de revisada la documentación y teniendo en cuenta el concepto favorable dado por la Dirección Territorial Risaralda - DTRIS mediante memorando 2026I-VRIS-012627 del 5 de marzo de 2026 y concepto favorable dado por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - SGI mediante memorando 2026I-VBOG-015614 del 16 de marzo de 2026, se autoriza el cambio de la actual Ingeniera Residente por la ingeniera Civil MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.273 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 2520282472 CND, la cual cumple con los requisitos estipulados en el numeral 7.2 del Anexo Técnico del pliego de condiciones del concurso de méritos CMA-DEO-SGI-143-2023, con lo cual podrá dar inicio en el cargo de Ingeniera Residente a partir del 1 de abril de 2026 como lo solicita en su comunicado del asunto, cumpliendo con los requisitos de afiliaciones a la seguridad social, exámenes médicos y demás.

Finalmente, se solicita informar a la DTRIS y SGI el número del teléfono celular de la ingeniera MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO para el desempeño de sus labores en la Administración Vial

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: JAIRO ANDRES PAEZ HERRERA (), ANDRES SERNA AREIZA ()

Copia Externa a:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesgo
2028-03-18T10:08:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-014797

Fecha: 2026-03-16 15:11:32

SEÑOR(A):

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143

CALLE 13 Bis # 38- 48 Barrio Guadalupe
consorcioadmon143@gmail.com
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ASUNTO: Solicitud información para intervenciones en sitios críticos ruta 2507 a cargo de la administración vial 2 - Consorcio Admon 143 - Contrato 2004-2024

Respetada Ingeniera,

Teniendo que desde la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales – SGI nos informó mediante memorando 2026I-VBOG-008138 que se van a destinar recursos para realizar intervenciones sobre la ruta 2507, la cual se encuentra a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2, se solicita el apoyo con la información necesaria para que el proyecto pueda ser estructurado, para lo cual se requiere por favor lo siguiente:

1. Prediseño, presupuesto y análisis de precios unitarios del muro en gaviones que se encuentra afectado en el PR45+000 de la ruta 2507
2. Prediseño, presupuesto y análisis de precios unitarios del muro en gaviones que se encuentra afectado en el PR42+300 de la ruta 2507
3. Presupuesto y análisis de precios unitarios para la instalación de la defensa metálica afectada en el PR44+900 de la ruta 2507

La Información requerida y lo demás que se pueda necesitar por parte del Consorcio Admon 143, se puede coordinar con el Ingeniero Andrés Serna Areiza, supervisor del contrato 2004 de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a las fechas requeridas por la SGI para la información, se solicita amablemente enviar lo indicado a más tardar el viernes 20 de marzo de 2026.

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza



Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ERNESTO SANCHEZ MAHECHA (), ANDRES SERNA AREIZA ()
Copia Externa a:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
María Celery Ocampo Vias, Directora Territorial Riesgo
2028-03-18T15:11:35-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celmy Ocampo Avila, Directora Territorial Riesa
2028-03-18T15:11:35-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-015262

Fecha: 2026-03-17 18:27:38

SEÑOR(A):

JUAN CARLOS BOTERO BARÓN

ALCALDE

Transversal 9 Calle 10 esquina La Virginia
contactenos@lavirginia-risaralda.gov.co
, RISARALDA

ASUNTO: 25RSA Paso Nacional por la Virginia y 50RS01 Apía - La Virginia.

Respetado señor Alcalde Municipal,

En atención a solicitud allegada al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Risaralda, me permito informar lo siguiente:

El pasado 16 de febrero de 2026, el **CONSORCIO ADMON 143**, en su calidad de administrador vial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, por intermedio de su ingeniera residente, **JAEL MORIANO CORTES**, radicó ante esta Institución el **Oficio INV-ADM-VIAL-66-26CE**, mediante el cual comunico lo siguiente: ***“[...] De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de las rutas 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” y 50RS01 “Apía - La Virginia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:***

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

RUTA 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” desde el PR0+0000 al PR4+0450

• PR 1+0200 • PR 0+0200 • PR 0+0300 • PR 3+0800 • PR 3+0250 • PR 2+0700 • PR 3+0250

RUTA 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

• PR 31+0700 • PR 31+0300 • PR 31+0700 [...]”

Teniendo en cuenta lo comunicado por el **CONSORCIO ADMON 143**, resulta pertinente citar la Ley 1228 de 2008, “Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”, establece el marco legal para la protección de dichas zonas.

Así mismo, atender lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013, **se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas,** salvo aquellas que se encuentren concebidas integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos, tecnologías de la información y de las comunicaciones o de la industria del petróleo, o que no exista expansión de infraestructura de transporte prevista en el correspondiente plan de desarrollo **(Negrilla y subrayado fuera de texto).**

Igualmente, el artículo 9° de la Ley 1228 de 2008 establece que **"es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión, y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave.** Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" **(Negrilla y subrayado fuera de texto).**

Si la autoridad administrativa competente para ordenar la restitución de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no lo hicieren, podrán incurrir en faltas graves, las cuales, según el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, pueden acarrear la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 2976 de 2010 establece textualmente lo siguiente en su "Artículo 10. Protección al espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228 de 2008 y el presente decreto, los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran **para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas.**

Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, **deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave.**

Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas." **(Negrita y Subrayado fuera del texto).**

Por último, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Territorial Risaralda en su deber de acompañamiento a las labores de control y vigilancia en las vías que desarrolla del **CONSORCIO ADMON 143**, de manera atenta solicita a su honorable Institución adelantar las

actuaciones administrativas para la protección y restitución de los bienes de interés público descritos en el presente oficio.

Agradeciendo su amable atención y quedando atenta a sus buenos oficios.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Diana Paola Arias Aristizabal

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: JAEL MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesa
2028-03-17T18:27:42-0500, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-016296

Fecha: 2026-03-19 18:44:07

SEÑOR(A):

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143

CALLE 13 Bis # 38- 48 Barrio Guadalupe
consorcioadmon143@gmail.com
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-026853 - Periodo de vacancia de la auxiliar de ingeniería AMV2, Ingeniera Kelly Ramírez Cuervo

Respetada Ingeniera,

Dando respuesta al comunicado del asunto se informa que se autoriza el reemplazo temporal de la Ingeniera Auxiliar por la ingeniera Civil MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.273 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 2520282472 CND, la cual cumple con los requisitos estipulados en el numeral 7.2 del Anexo Técnico del pliego de condiciones del concurso de méritos CMA-DEO-SGI-143-2023.

Para lo anterior se debe cumplir con lo siguiente:

1. Para la planilla de seguridad social del Consorcio Admon 143 del mes de marzo de 2026, la Ing Magda Carolina Puentes Prieto debe aparecer como mínimo desde el 24 marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026
2. Como es de su conocimiento, la Ing Magda Carolina Puentes Prieto fue aprobada mediante comunicado con radicado 2026S-VRIS-014619 del 16 de marzo de 2026 para ocupar el cargo como Ingeniera Residente a partir del 1 de abril de 2026, por lo cual la Ingeniera Magda Carolina Puentes Prieto **solo podrá ser reemplazo de la Ingeniera Auxiliar hasta el día 31 de marzo de 2026**. Por lo anterior, para los días a partir del 1 de abril de 2026 en adelante, mientras la profesional Kelly Ramírez Cuervo se encuentre en vacaciones, se deberá presentar ante la Dirección Territorial Risaralda para la aprobación respectiva, un profesional de reemplazo que cumpla con los requisitos estipulados en el numeral 7.2 del Anexo Técnico del pliego de condiciones del concurso de méritos CMA-DEO-SGI-143-2023
3. Durante los días en que la profesional Kelly Ramírez Cuervo se encuentre en vacaciones en las planillas de seguridad social del mes de marzo 2026 y abril de 2026, es obligación del Consorcio Admon 143 presentar en las mismas planillas de seguridad social el profesional de reemplazo aprobado por Invias, es decir durante cada mes debe haber un ingeniero auxiliar aprobado que no este en vacaciones, de lo contrario se estaría incumpliendo el contrato 2004 de 2024.

4. Durante los días en que la profesional Kelly Ramírez Cuervo se encuentre en vacaciones en el mes de marzo 2026 y abril de 2026, es obligación del Consorcio Admon 143 tener disponible el profesional de reemplazo aprobado por Invias, de lo contrario se estaría incumpliendo el contrato 2004 de 2024

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: ERNESTO SANCHEZ MAHECHA (), ANDRES SERNA AREIZA ()

Copia Externa a:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesgo
2028-03-19T18:44:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 1 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

PROCESO: CONTROL Y VIGILANCIA VIAL, SEGURIDAD VIAL		Fecha: 17/03/2026
Asistentes: FUNCIONARIOS y REPRESENTANTES DE ENTIDADES CONFORME A LISTADO DE ASISTENCIA ANEXA EN 1 FOLIO		Hora de Inicio: 14:00 horas
Tema: REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ		Hora Fin: 16:00 horas
Responsable: SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD		Elaborado Por: Diana Patricia Duque Vera – Técnico Administrativo
Dependencia: SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD		
Lugar: SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE (PRESENCIAL)		
AGENDA	<div>1. Verificación de asistencia de los integrantes del comité</div> <div>2. Observatorio estadístico de Seguridad Vial – Siniestralidad Vial</div> <div>3. Informe operativos y resultados año 2025</div> <div>4. Conformación de mesa de trabajo para la elaboración del plan de acción conforme a la socialización del Acto Administrativo – Resolución Nro. 721 de febrero 27 de 2026 – Por medio de la cual se adopta el Plan Básico de Movilidad Segura, Sostenible e Incluyente para el Municipio de La Virginia Risaralda</div> <div>5. Propositiones y varios</div>	
	<p>Siendo las 2:00 p.m. se valida el quorum, previa convocatoria a la reunión se verificando la asistencia de los integrantes de este comité, el cual es un comité asesor en temas de seguridad vial y movilidad.</p> <p>Ante la ausencia del señor Alcalde, preside la presente reunión el Secretario de Tránsito y Movilidad de La Virginia, quien saluda y da la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, agradeciendo la asistencia, con lo cual se da inicio a la reunión convocada, procediendo a la verificación de los asistentes:</p> <p>1. VERIFICACION DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES: Se inicia con el llamado a lista de los convocados:</p> <ul style="list-style-type: none">Alcalde (Quien preside el comité) Ausente inicialmente pero luego asistió a la reunión. <p>Ante la ausencia del Alcalde, quien preside es el Secretario de Tránsito y Movilidad como lo indica el Decreto N°. 114 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none">Secretario de Gobierno: Ausente.Secretario de Desarrollo Social: Ausente.Secretario de Planeación: PresenteSecretario de Desarrollo Económico y Competitividad: Presente, Delegó asistenciaSubsecretaria de Salud Pública: Ausente.Director Técnico de Infraestructura: Ausente.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 2 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ACTA No. 01 DE 2026

- Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial: **Presente.**
- Jefe de la Oficina de Espacio Público: **Presente.**
- Comandante de Agentes de Tránsito: **Presente.**
- Comandante de la Policía Municipal: **Ausente.**
- Comandante del Cuerpo de Bomberos: **Ausente**
- Personera Municipal: **Presente.**
- Presidente del Concejo: **Presente.**
- Presidente de Asojuntas: **Ausente.**
- Gerente ESE Hospital San Pedro y San Pablo: **Presente, Delegó asistencia a Subgerente**
- Gerente E.S.P. La Virginia: **Presente**
- Representante Organismos de Socorro –
- Profesional Universitario de Gestión Riesgo: **Presente**

Representante de Establecimientos de Comercio

- Felipe Posada: **Ausente.**

Empresas de Transporte Publico convocadas:

- Líneas Pereiranas - LIPSA: **Ausente**
- Flota Occidental: **Ausente**
- Sociedad de Transportadores La Virginia: **Ausente**
- Transapia: **Ausente**
- Transporte Tatamá: **Ausente**
- Transportes Zapata: **Ausente.**
- Concesión Pacifico Tres: **Presente**

Invitados:

- Diana Arbelaez – Supervisora Findeter Vias del Samán
- Jael Moriano – INVIAS
- René Bedoya – Megabus
- Iván Early Ruz – Gobernación de Risaralda
- Andrea Marín – Enlace ANSV
- Cr. Alexis Ospina Tejada – Policía de Carreteras

NOTA: Como invitado el AMCO no asistió a la reunión programada y enviada con antelación.

Una vez instalado el comité, se da inicio a la reunión programada con los asistentes a la reunión.

Acto seguido, el Secretario de Tránsito y Movilidad del municipio de La Virginia Juan Alejandro Marulanda Muñoz, da la bienvenida a la reunión programada y se inicia con el orden del día propuesto a través de una presentación – Diapositivas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 3 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

2. OBSERVATORIO ESTADÍSTICO DE SEGURIDAD VIAL – SINIESTRALIDAD VIAL con fecha de corte al 15 de marzo de 2026: Inicia su exposición el Técnico Operativo de Tránsito Edilson Zapata explicando las primeras diapositivas correspondiente a las estadísticas de siniestralidad con una reducción del 55% en los siniestros viales y prosigue el Secretario de Tránsito y Movilidad Dr. Juan Alejandro Marulanda Muñoz, explica los datos estadísticos de la siniestralidad vial en el Municipio de La Virginia y su detalle a los asistentes (Se adjunta presentación e informe del técnico operativo de tránsito).

3. INFORME DE OPERATIVOS Y RESULTADOS AÑO 2025:

Informa al respecto el Secretario de Tránsito y Movilidad Dr. Juan Alejandro Marulanda Muñoz sobre los operativos realizados por parte de los agentes de tránsito, resultados vigencia 2025 (Se adjunta presentación con la información correspondiente). En este aspecto trata el tema de la movilidad segura, sostenible y corresponsable en el Municipio de La Virginia, de la señalización vial conforme al manual del año 2024, el incremento de personal de agentes de tránsito a través de convenio con la Gobernación de Risaralda, donde se pretende contar con agentes de tránsito para municipios del occidente del departamento sin organismos de tránsito y así brindar el apoyo requerido en materia de tránsito. En cuanto a la analítica de datos, indica que se está implementando un nuevo software – Argis – de la ANSV – ROT. Por último, indica que el actuar de la Secretaria de Tránsito y Movilidad se encuentra estipulado en el Plan de Desarrollo en el programa 2.7 denominado UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE (Seguridad de transporte)

4. CONFORMACION DE MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION POR ADOPCION DEL PLAN BASICO DE MOVILIDAD: En este momento de la reunión, el Secretario de Tránsito y Movilidad Dr. Juan Alejandro Marulanda Muñoz, indica a los asistentes que enviará la Resolución Nro. 721 de febrero 27 de 2026 – Por medio de la cual se adopta el Plan Básico de Movilidad Segura, Sostenible e Incluyente para el Municipio de La Virginia Risaralda y que conforme al alcance institucional y normativo de cada entidad, se establecerá una mesa de trabajo con acciones concretas para adelantar en la presente vigencia fiscal.

En este momento de la reunión hace presencia en la reunión el señor Alcalde, agradeciendo a los presentes por la labor que hacen frente al tránsito, transporte y la movilidad del municipio, manifiesta su preocupación frente a la accidentalidad presentada en la vía concesionada a Pacifico Tres y en la vía hacia Cerritos.

También se refiere a temas del estado de la vía e iluminación en las vías del Gobierno Nacional, Vías del Samán, vías de Cerritos hasta Caimalito, todo ello en búsqueda de mejorar estas falencias y acota hacia la importancia de extender este mejoramiento de vía hacia la Virginia – Coconí – Viterbo.

Da sus agradecimientos a la Concesión Pacifico Tres, a la Policía de Carreteras y a INVIAS. Frente a esta ultima entidad, hace referencia a la problemática presentada en la intervención que se está adelantando en el sector aledaño al Puente Mocatán vía hacia el Ingenio Risaralda. Agrega indicando que es preocupante que el rio Risaralda está socavando la vía, que Empresas Publicas ejerce la administración de la línea de conducción, que INVIAS inició estos trabajos sin tener en cuenta a la Administración de esta línea de conducción y en eses tramo de intervención existe un tubo conductor; sin embargo y pese a este inconveniente, el señor Alcalde da las gracias a INVIAS por lo mucho o poco que hace por el municipio de La Virginia. Por último, solicita que mediante oficio, se escriba a las instancias correspondientes para las gestiones y apoyos más contundentes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 4 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

para mejorar las problemáticas que presenta el Municipio, aprovechando la asistencia de delegados de las mismas en la presente reunión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- **CONCEJAL DUBER MORALES:** Como presidente del Concejo, indica su experiencia de 12 años al frente de la institución y frente a la problemática con INVIAS indica que siempre ha sido igual a hoy, que cada año nos vamos con la respuesta de estudios y diseños, pero que lo que requiere el Municipio es soluciones urgentes. Esta problemática se ha planteado en las diferentes reuniones de este Comité, pero no pasa nada, sin embargo, vuelve a citar alguna de ellas comentadas en reuniones anteriores:
 - **Entrada al Barrio Portal de La Virginia:** Se requiere instalación de dispositivos viales como reductores de velocidad, esto debe estar a cargo de INVIAS por tratarse de una vía Nacional. Agrega indicando el Municipio de La Virginia no puede seguir colocando mas muertos por falta de soluciones concretas frente a esta problemática de accidentalidad en esta vía y frente a esta entrada.
 - **Vía sector Zona Franca – Cerritos:** En el mes de febrero se han realizado diversas peticiones en el sentido que necesitamos la presencia de Policía de Carreteras en esta vía de manera permanente, necesitamos ver motorizados, patrullas, la presencia de policía de carreteras con vigilancia y control en esta vía para mejorar la seguridad vial.
 - **MEGABUS:** Indica que además de la problemática que se presenta con Líneas Pereiranas, la cual es muy grave, también se está evidenciando con Megabus, donde los conductores están parando donde quieren y eso que el Municipio suscribió con Megabus Convenio para los tiquetes estudiantiles LA VIRGINIA-PEREIRA-LA VIRGINIA. Llama la atención en el sentido que las vías por donde transita tanto MEGABUS como Líneas Pereiranas, deben ser vías despejadas, no deben estar estacionados ni motocicletas ni vehículos y en eso hay que hacer mayores controles por parte de la autoridad de tránsito. A esto hay que sumarle el hecho que no contamos con Parquaderos suficientes, no tenemos zonas de estacionamiento regulado, lo que aumenta la problemática en la movilidad del Municipio.
 - **Centro de Integración Ciudadana – CIC:** La vía frente al CIC presenta huecos en la carretera y esta problemática corresponde solucionarla a INVIAS.
 - **Calle 15:** En la vía salida a Viterbo, se requiere de instalación de dispositivos viales como reductores o semáforos, con poca visibilidad, se requiere de poda de árboles, mejorar la señalización y esto le corresponde a INVIAS.
 - **De nuevo el fenómeno de Gravity:** Por parte de los jóvenes que hay hasta 9 en sus bicicletas modificadas para poder descolgar desde Cerritos a La Virginia, practica que es muy riesgosa y trae consecuencias trágicas para nuestros jóvenes.
 - **Puente Trompetas, Calle 19, Parque Lineal Sopinga y Entradas al Municipio:** Se requiere la instalación de dispositivos viales como reductores de velocidad, ya que son vías rápidas del Municipio y se requiere como acciones urgentes para que la comunidad pueda hacer uso de estas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 5 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

vías. Frente a todas estas problemáticas tenemos que actuar, hacer algo, si hay que ir a Bogotá pues vamos, todo con el fin que el Municipio sea cada día mejor.

- **Motocicletas sin luces, sin placas, modificadas** que transitan por el municipio, se requiere de operativos para inmovilizar esta clase de motocicletas y sacarlas de circulación.

- Al respecto interpela el señor **Alcalde JUAN CARLOS BOTERO BARON**, indicando que hay que hacer los oficios correspondientes a los encargados de tomar decisiones, estos temas son de voluntades, con contacto directo para obtener los mejores resultados.

Solicita a INVIAS, para que las vías que administran en el municipio como lo es la vía por el Puente Mocatán, ayuden a la Administración Municipal para dar solución urgente a sus problemáticas actuales; así como la instalación de un puente peatonal entre los barrios Pedro Pablo Bello y Los Libertadores, requerido por la comunidad estudiantil y comunidad en general de estos barrios.

También habla del sector Coconí a La Virginia el cual es muy oscuro y requiere de iluminación, igualmente se refiere a la Vía Cerritos La Virginia la cual es muy oscura y caótica y la necesidad de realizar mayores controles al flujo vehicular en las vías nacionales que cruzan por el Municipio.

Como reflexión final indica. ¿Cuántos muertos va a pagar el Municipio? Hay que evitar muertes y salvar vidas.

- **CONCEJAL JOSE LUIS GUAPACHA HURTADO:** Indica que en el acta anterior quedó plasmado todos los temas que igualmente hemos tratado hoy y que este comité es para lograr resultados y no para que sea un saludo a la bandera, sin ningún logro al respecto en temas tan cruciales e importantes para la comunidad de La Virginia.
- Interpela el **Secretario de Tránsito y Movilidad Dr. JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ** indicando a los presentes los compromisos del acta anterior:

- ✓ Recuperación de la calle de la Flota Occidental, para lo cual está haciendo presencia un regulador vial.
- ✓ Utilización de los paraderos por parte de los conductores de Líneas Pereiranas, para cargue y descargue de pasajeros.
- ✓ Organización al transporte informal
- ✓ Poda de arboles en el sector de la calle 15 por parte de INVIAS para mejorar la visibilidad.
- ✓ Reductores en el barrio Los Libertadores – sector La Variante
- ✓ Mejorar la señalización en la Glorieta de Coconí
- ✓ Instalación de Puente Peonatol para transito de los habitantes de los barrios Pedro Pablo Bello y Los Libertadores
- ✓ Informe escrito por parte de INVIAS y CONCESION PACIFICO TRES en temas de señalización glorieta Coconí; Puente Peatonal requerido, andenes y Ciclorrutas desde el centro hasta la variante.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 6 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

- **Grimanesa Restrepo – Gerente ESP LA VIRGINIA:** Solicita a INVIAS cronograma de poda de árboles para recolección de los escombros. También le solicita a INVIAS el corte de césped en la calle 15 y glorieta del sector llamado vuelta del gas. También aclara que en la factura de servicio de aseo se encuentra el ítem de PODA, pero no se puede realizar ni la poda que le concierne a INVIAS, ni la disposición final de los desechos de esta actividad, ya que la empresa no cuenta con volqueta disponible para ello.
- **JAEL MORIANO –** Ingeniera representante de INVIAS responde a los requerimientos del acta anterior:
 - ✓ Reductores para entrada al barrio Portal de La Virginia, sector Parador Náutico: INVIAS está en proceso de Estudios y Diseños para atender la problemática actual. Para el tema de reducción de velocidad no es simplemente instalar resaltos, se debe realizar un estudio de medición de fujo vehicular, medición de velocidad, etc.
 - ✓ Areneros: Sobre la intervención en la zona cerca del puente Mocatán, la Territorial Risaralda solicitó ante Bogotá la asignación de recursos para iniciar trabajos, pero a la fecha estamos pendientes de la respuesta dada en Bogotá.
 - ✓ Poda de Árboles: nuestro alcance no es la recolección de desechos o capa vegetal producto de la actividad de poda de árboles, ahí necesitamos de la colaboración de Empresas Publicas o la Administración Municipal.
 - ✓ Poda en la Calle 15: la Empresa de Servicios Públicos nos apoyaron para la recolección de desechos el año pasado que se hizo esta actividad en la calle 15. En este aspecto indica que se debe hacer un proyecto en conjunto con la dirección de Gestión Ambiental del Municipio para mejorar el ornato de la calle 15, sembrando una especie de arboles que puedan ser plantadas allí sin que genere problemas para la visibilidad en la movilidad de este sector.
 - ✓ Señalización sector Coconí – Call 15: Se debe realizar un contrato nacional para señalización de este paso nacional.
 - ✓ La actividad de Poda de Arboles es bastante onerosa, también el tema de disposición final de residuo vegetal. Lo que hace INVIAS es colocar los residuos en montoncitos para que otra empresa o entidad sea quien haga la disposición final.
 - ✓ En el mes de Abril se tiene contemplado la actividad de Poda de Arboles desde Tránsito hasta el CIC.
- Interpela el señor **Alcalde – Juan Carlos Botero Barón**, le indica a la ingeniera JAEL que la comunidad del barrio Alfonso López se está viendo muy afectada con los trabajos e intervención de INVIAS en esta zona, que la misma comunidad le ha indicado que no aguantan más esta problemática y están a la espera de la pavimentación de dicho barrio para cerrar la vía en señal de protesta por las afectaciones que tienen. También se refiere a la importancia que tiene de embellecer el separador de la calle 15 y carrera 5, plantando flores en estos separadores para que se vea bonita y atraiga turistas. También aprovecha para indicar la importancia de aunar esfuerzos entre las entidades aquí presentes para embellecer con ciertas especies de planta, la vía Coconí hasta la Variante del Municipio de La Virginia. El alcalde hace un pedido importante a INVIAS y es que nos ayuden con el fresado en las vías. Que hagan mantenimiento constante a la vía calle 16C Barrio El Progreso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 7 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

- Responde la **ingeniera Jael Moriano de INVIAS** indicando que no hay maquinaria ni volquetas de INVIAS. Al respecto el **Concejal José Luis Guapacha** indica conseguir maquinaria requerida con el señor Gobernador de Risaralda.
- **FABIAN FLOREZ MUÑOZ – Director Concesión Pacifico Tres:** Indica su necesidad de dar respuesta y claridad frente a los planteamientos de los concejales y el señor Alcalde, haciendo un recuento sobre el planteamiento inicial de la Concesión Pacifico Tres, en donde se había contemplado una doble calzada y ampliación del Puente Francisco Jaramillo Ochoa, también a una doble calzada, pero en el momento de ejecución se llegó a una problemática real, las familias que habían invadido en las fajas de retiro obligatorio en la vía Nacional, con necesidad de reubicación de estas familias a otros sectores para poder desarrollar el proyecto. Fue así que la Concesión Pacifico Tres realizó diversos tipos de gestiones con la Alcaldía de la época, a fin de poder contar con el terreno requerido para la doble calzada en el sector El Jardín, zona de la Variante. Fue así que en un año y medio con motivo de esta invasión se realizaron reuniones con la Alcaldía y el Ministerio para hacer la labor bien hecha. Fue así que se determinó la necesidad de realizar un Otrosí para el cambio al objeto del contrato, cambiando el contrato de mejoramiento a reacondicionamiento, donde surgió la necesidad de reforzar el Puente Bernardo Jaramillo Ochoa. Con los recursos que sobraron del proyecto se hizo la glorieta de la entrada a La Virginia y el puente peatonal en el barrio El Jardín, sector aledaño a la glorieta de entrada a La Virginia. Es una lastima que el puente peatonal no se use, cuando previamente a la construcción de este puente peatonal, se realizaron reuniones para verificar la conveniencia de ese puente peatonal en este sitio con representantes de la comunidad. Por ultimo aclara que la concesión pacifico tres termina donde termina el puente Bernardo Jaramillo Ochoa, quedando excluida la zona franca de la concesión.
- **JOSE LUIS GUAPACHA HURTADO – Concejal:** Pregunta a los asistentes representantes de la Concesión Pacifico Tres, indicando que si la concesión nace en el Puente Bernardo Jaramillo Ochoa, cuando van a ofrecer la doble calzada en la vía que se encuentra concesionada con ellos, para conectar en un futuro con la doble calzada Cerritos – La Virginia y no dejar ese cuello de botella.
- Responde **FABIAN FLOREZ MUÑOZ – Director Concesión Pacifico Tres:** La concesionaria ya ejecutó el contrato previa autorización de la ANI. Aclara que es la ANI – Agencia Nacional de Infraestructura la entidad que autoriza que se ejecute el contrato. Frente a la Glorieta que se hizo en el sector Coconí, indica que fue la mejor solución de intersección que se podía hacer. También indica que la Administración Municipal puede escribir a la ANI – Agencia Nacional de Infraestructura para solicitarle obras adicionales menores, ya que es dicha entidad quien autoriza los recursos requeridos para la ejecución de estas obras menores requeridas.
- **RENE BEDOYA VARGAS – MEGABUS:** Indica que dará claridad sobre el tema de paradero de buses y frecuencias de la ruta alimentadora 28. Frecuencia: en hora pico la ruta es de cada 18 minutos PEREIRA-LA VIRGINIA – PEREIRA y en hora valle es cada 23 minutos PEREIRA-LA VIRGINIA – PEREIRA, por temas de demanda del transporte público, siendo de lunes a sábado desde y hacia Pereira utilizada esta ruta por aproximadamente 1.250 usuarios. Los días domingos se reduce la frecuencia por temas de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 8 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTA No. 01 DE 2026

demanda del transporte público. El recorrido de la ruta alimentadora es de una hora y media (45 minutos de ida y 45 minutos de regreso). Este recorrido de Pereira – La Virginia – Pereira es muy largo y oneroso para MEGABUS. También indica que cuentan con 5 rutas alimentadoras. En cuanto a los paraderos, éstos se encuentran establecidos como señales verticales claramente definidas para cargue y descargue de pasajeros. Se refiere a que los retrasos que tiene la ruta 28 es debido a temas de accidentalidad en la vía, donde colapsa la movilidad de la ruta alimentadora (se infarta la vía) y aclara que MEGABUS tiene 7 empresas con rutas alimentadoras. Por último, concluye indicando que MEGABUS le ha apostado a conseguir tecnología para el recaudo, es así que los usuarios ya no tendrán que tener tarjeta de MEGABUS, podrán acceder al servicio a través de un código QR desde el celular, con billetera digital, en plataformas digitales, todo este cambio se hará efectivo aproximadamente a finales del mes de mayo con la implementación de nuevas tecnologías para mejorar el servicio al usuario. Recuerda y menciona el Convenio entre MEGABUS – ALCALDIA LA VIRGINIA, indicando que a los estudiantes que cuentan con este beneficio se les recarga automáticamente todos los días de lunes a sábado dos (2) pasajes diarios a la media noche, para que cuenten al día siguiente con los pasajes requeridos.

- Interpela el concejal **DUBER MORALES** indicando que esta función no se cumple, que los conductores de MEGABUS paran en cualquier parte.
- **FABIAN FLOREZ MUÑOZ – Director Concesión Pacifico Tres:** Interviene diciendo sobre el protocolo de atención al usuario en las vías concesionadas en semana santa con inspectores viales. Indica que la próxima semana el 27 de marzo a las 2:00 p.m. se realizará campaña de seguridad vial para concientizar y educar a los actores viales, solicita acompañamiento de la secretaria de Tránsito y Movilidad de La Virginia en dicha actividad.
- **ANDREA MARIN – Enlace ANSV:** Se refiere al programa de educación vial a través de la Cruz Roja, Defensa Civil, Gobernación de Risaralda, Area Metropolitana Centro Occidente, en donde se realizarán actividades este puente festivo y en semana santa con operativos. Solicita frente a la mesa de trabajo para elaborar el plan de acción del Plan Básico de Movilidad que se programen acciones que se puedan cumplir así sea una sola acción pero que se pueda realizar este año. La idea es realizar acciones bien hechas para evitar la siniestralidad vial. Comenta además que el 24 de marzo en el hotel Movich de Pereira, se realizará un evento programado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. (*La ANSV realizará un Encuentro Regional en Pereira el martes 24 de marzo de 2026, enfocado en la seguridad vial del Eje Cafetero y Antioquia*). También invita a que realicen el Diplomado Gratuito como Técnico en Seguridad Vial por parte de la ANSV.
- **IVAN EARLY RUIZ G. – Gobernación de Risaralda:** Indica que el 20 de marzo en el Barrio Boston de Pereira realizaran actividades de sensibilización en temas de seguridad vial. Esto con el fin de generar cultura ciudadana en fechas tan importantes como lo es la Semana Santa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 9 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ACTA No. 01 DE 2026

- **Capitan Alexis Ospina Tejada – Policía de Carreteras:** Indica que se encuentra a entera disposición y que frente a los requerimientos escuchados en la presente reunión, se lleva las inquietudes a fin de tomar las acciones respectivas.
- **DIANA ARBELAEZ – Supervisora FINDETER (Vías del Samán):** Indica que está asistiendo a la presente reunión a solicitud de INVIAS, quien solicitó la presencia de Vías del Samán en esta reunión. Hace un breve resumen indicando que el programa de vías del Samán, cuenta con un contrato de alcance de gestión vial integral, que arrancaron en el año 2021. El programa de Vías del Samán es administrado desde Findeter y presta su asistencia técnica a INVIAS. Indica se atienden:
 - ✓ Necesidades priorizadas por INVIAS
 - ✓ Atención al usuario 24/7
 - ✓ Tapa huecos en los últimos días
 - ✓ Estudios y diseños de rehabilitación de 2 KMS
 - ✓ Mantenimiento rutinario y periódico
 - ✓ Estudios y diseños de doble calzada
- Interpela **Duber Morales – Concejal:** Indicando que en la vía La Virginia – Anserma Nuevo, por el Ingenio, la señalización es defectuosa y solicita su recuperación.
- **JUAN PABLO SOLARTE – Director de Obra (Vías del Samán):** Indica que en cuanto a la demarcación en la vía Cerritos La Virginia, la señalización se realizará después de Semana Santa, quedando con el compromiso de informar a MEGABUS las jornadas y horarios que desarrollen por parte de Vías del Samán. También indica que, por Instagram, se puede verificar información sobre las actividades que desarrolla Vías del Samán.

Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión, agradeciendo la asistencia a los presentes.

NOTA: La presente acta contiene una relación sucinta de los temas tratados, de las personas que intervinieron, de las proposiciones y sugerencias presentadas, de las decisiones adoptadas y los compromisos establecidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REUNION:



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA RISARALDA**

Código: A21F0-50
Versión: 3
Vigencia: 05/01/2024
Página: 10 de 11

Revisado por: **Comité Integrado de Gestión**

Aprobado Por: Representante
por la Dirección

**COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
ACTA No. 01 DE 2026**



ANEXOS:

- CONVOCATORIA A REUNION
- PRESENTACION
- ASISTENCIA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- RESOLUCION Nro. 721 DE FEBRERO 27 DE 2026

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A21F0-50 Versión: 3 Vigencia: 05/01/2024 Página: 11 de 11
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

**COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
ACTA No. 01 DE 2026**

COMPROMISOS	Asuntos y/o Compromisos	Responsable del Compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> Envío de la Resolución Nro. 721 de febrero 27 de 2026 – Por medio de la cual se adopta el Plan Básico de Movilidad Segura, Sostenible e Incluyente para el Municipio de La Virginia Risaralda. Conforme al alcance institucional y normativo de cada entidad, se establecerá una mesa de trabajo con acciones concretas para adelantar en la presente vigencia fiscal. Soluciones a la problemática planteada en la reunión del comité en vías nacionales. 	Secretario de Tránsito y Movilidad Integrantes Comité de Movilidad y Seguridad Vial INVIAS
FIRMA DE LOS ASISTENTES- FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA		
NOMBRE		FIRMA
JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ – Secretario de Tránsito y Movilidad		Original Firmado
SE ADJUNTA FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNION		01 FOLIO ADJUNTO



AMVCAL-D8853 C-520 -24

Caldas, 03 de 03 del 2026

Ingeniero:

JULIO GUEVARA JARAMILLO

Director Instituto Nacional de Vías Territorial Caldas

Cra. 23 No 63-15 Of 1102 Edificio El Castillo

Teléfono: (056) 8855711 – 8855714.

Manizales, Caldas.

Ciudad

Referencia: Contrato: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS”

Asunto: Respuesta Solicitud visita Señor Juan José Ocampo.

Por medio de la presente esta Administración Vial, da respuesta a la solicitud del señor **Juan José Ocampo** el cual fue entregado a la administración vial por correo electrónico el día 27 de febrero de 2026 donde; ***“(...) De manera atenta, remito datos del señor Juan José Ocampo teléfono 3207191666, quien requiere un permiso para pasar material hasta una caseta comunal por un mejoramiento de vivienda que desea realizar, para esto se requiere que la administración vial realice visita al sitio, el señor refiere que este se ubica en la vereda Villa Orozco, caseta comunal y que el representante legal es Gilberto González y el teléfono es 30745931613, cerca de la escuela villa Orozco cerca a el Municipio de Anserma vía 2508 . (...)”***

Dirección Carrera 43 # 66-74 torre c Portal de los Cámbulos
Manizales Colombia
E-mail: admovcaldas@intecsa.eu
Cel 318 400 9877



La administración vial del invias, informa, que el sitio que manifiesta el **Señor Juan José Ocampo**, no está dentro del objeto contractual de la administración vial, dado que ese sitio, pertenece a la vía 2507 que es jurisdicción de la territorial Risaralda.

Atentos a cualquier requerimiento que se tenga en relación del presente.

Atentamente,

Floresmiro Valdés Oliveros
ING. Residente de la administración vial
C.C: Archivo
Administración vial.
INVIAS DT- Caldas

*Dirección Carrera 43 # 66-74 torre c Portal de los Cámbulos
Manizales Colombia
E-mail: admovcaldas@intecsa.eu
Cel 318 400 9877*



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Página 1 de 1

Dosquebradas, 04 de March de 2026

JAEL MORIANO CORTES -CONSORCIO ADMON 143
consorcioadmon143@gmail.com



No.20260304-7889-I

ASUNTO: Citación primera COMISIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cordial saludo:

Por medio del presente de manera respetuosa, se cita a la primera Comisión Municipal De Tránsito y Participación Ciudadana del municipio de Dosquebradas, según Acuerdo 015 de septiembre 28 de 2011, por medio del cual se crea la "Comisión Municipal De Tránsito Y Participación Ciudadana en el municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones".

Dicha reunión se realizará el jueves 19 de marzo a las 10 am, en la sala de juntas de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, en el edificio Moretti Diagonal 26A # 21AT - 04, Avenida Las Torres, Sector Milán.

Nota: se solicita informar por escrito en caso de delegación para la asistencia.

Se anexa orden del día.

Cordialmente,

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: SULMA JINETH GOMEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - Secretaría de Tránsito y Movilidad

Anexos digitales: orden_del_da_1_comisin_mpal_de_transito.pdf





MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Pagina 1 de 1

Dosquebradas, 05 de March de 2026

Doctora
MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Invias Risaralda
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
mcocampo@invias.gov.co
Dosquebradas, Risaralda



No.20260305-8123-I

ASUNTO: Citación Primer Comité Local de Seguridad Vial

Cordial saludo:

Por medio del presente cordialmente se cita al primer Comité Local de Seguridad Vial del año 2026, a realizarse el día jueves 19 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m., en la sala de juntas de la Secretaria de Tránsito y Movilidad del municipio, ubicada en el edificio Moretti sobre la avenida Las Torres diagonal 26A No 21AT – 04 Dosquebradas; asistencia que tiene el carácter obligatorio, proactivo y colaborativo, de acuerdo al artículo 7, decreto 352 de agosto 12 de 2025 "Por medio del cual se crea el Comité Local de Seguridad Vial...", igualmente y dentro de las funciones del comité técnico se estipula analizar y efectuar seguimiento de las estadísticas de accidentalidad presentadas por el Observatorio Municipal de Seguridad Vial de la Secretaria de Tránsito y Movilidad, formular propuestas al comité local, además de informar al alcalde municipal, como principal autoridad en materia de tránsito, sobre el estado, los riesgos y oportunidades frente a la seguridad vial.

Anexo Plan Local de Seguridad Vial para su revisión y propuestas de ajustes.

Proyecto: JUAN CARLOS VELEZ FRANCO, Contratista

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
ALCALDE

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: RICHARD OCTAVIO CARDENAS VEGA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A) G3 - Secretaría de Tránsito y Movilidad

Anexos digitales: Plan Local de Seguridad Vial 2023-2031.pdf





GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 12 de marzo de 2026

Ingeniera
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial
INVIAS RISARALDA
mcocampo@invias.gov.co



No.20260312-12267-I

ASUNTO: Invitación al Comité Departamental de Seguridad vial

Cordial saludo:

El Comité Departamental de Seguridad Vial de Risaralda fue creado por el decreto 0965 de 2020 y actualizado por el decreto 1408 del 25 de noviembre de 2024 De acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad Vial, es de carácter permanente y su objeto es el de asesorar, decidir, coordinar y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado, responsables de la seguridad vial del departamento de Risaralda, e implementar y monitorear el Plan Departamental de Seguridad Vial.

Respetuosamente me dirijo a usted en mi calidad de secretario del Comité Departamental de Seguridad vial del Departamento, para invitarle a dicha reunión.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con Iván Early Ruiz Guarín Cel 3188305992 o al correo gobierno@risaralda.gov.co, quien nos estará brindando apoyo en este tema.

Fecha: Viernes 20 de marzo de 2026

Hora: 8 a.m.

Lugar: Auditorio Gonzalo Vallejo Restrepo segundo piso de la Gobernación de Risaralda

Atentamente,

Israel Alberto Londoño Londoño
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Revisó Ivan Early Ruiz Guarin - Contratista

Proyectó: Ivan Early Ruiz Guarin - Contratista - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



CONVOCATORIA A REUNION

La Virginia Risaralda, 25 de febrero de 2026

De: SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Para: INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

- Alcalde del Municipio de La Virginia, quien lo presidirá
e-mail: despacho@lavinginia-risaralda.gov.co
- Secretario de Gobierno
e-mail: gobierno@lavinginia-risaralda.gov.co
- Secretario de Desarrollo Social
e-mail: desarrollosocial@lavinginia-risaralda.gov.co
- Secretario de Planeación
e-mail: planeacion@lavinginia-risaralda.gov.co
- Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
e-mail: competitividad@lavinginia-risaralda.gov.co
- Subsecretario (a) de Salud Pública
e-mail: salud@lavinginia-risaralda.gov.co
- Director Técnico de Infraestructura y Gestión del Riesgo
e-mail: infraestructura@lavinginia-risaralda.gov.co
- Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial
e-mail: ordenamientoterritorial@lavinginia-risaralda.gov.co
- Jefe de la Oficina de Espacio Público
e-mail: espaciopublico@lavinginia-risaralda.gov.co
- Comandante de Agentes de Tránsito
e-mail: patrulla107@gmail.com
- Comandante de la Policía Municipal
e-mail: meper.elavinginia@policia.gov.co
- Comandante de Bomberos Voluntarios de La Virginia
e-mail: bomberos_virginia@hotmail.com ; jgallegoq54@hotmail.com
- Personero (a) Municipal
e-mail: personeria@lavinginia-risaralda.gov.co
- Presidente del Concejo Municipal
e-mail: concejo@lavinginia-risaralda.gov.co
- Presidente de Asojuntas
e-mail: florecita.39@hotmail.com
- Gerente de la E.S.P. La Virginia
e-mail: gerencia@esp-lavinginia-risaralda.gov.co; controlinterno@esp-lavinginia-risaralda.gov.co
- Gerente de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo
e-mail: jefeadmin.spysp@gmail.com
- Representante de organismos de socorro y/o atención de emergencias
e-mail: profesionaluniversitario@lavinginia-risaralda.gov.co; apoyoinfraestructura@lavinginia-risaralda.gov.co
- Representante de establecimientos de comercio abiertos al público
e-mail: gerencialaposada2@gmail.com



- Gerentes de empresas de transporte público colectivo urbano de pasajeros y Gerente de empresas de transporte individual de pasajeros
e-mail: cochoferessecretaria@gmail.com, gerencia@cootransbel.com,
cotransb@hotmail.com, informacion.flotaoccidental@gmail.com,
sociadadetransportadores@hotmail.com, transapia_0102@yahoo.es,
transportes.zapata@hotmail.com, transportestatama@hotmail.com,
victormanuel_laposada@hotmail.com, vesgadany@gmail.com, harabe81@gmail.com
- Representante de Concesión Pacifico Tres
e-mail: eiderarias@pacificotres.com; andreacamel@pacificotres.com;
contactenos@pacificotres.com

INVITADOS ESPECIALES

- AMCO
- MEGABUS
- A.N.S.V.
- INVIAS
- Gobernación de Risaralda
- Policía de Carreteras

Asunto: Convocatoria a Reunión Ordinaria del Comité de Movilidad y Seguridad Vial

Me permito convocarlos a reunión ordinaria correspondiente al trimestre I de 2026, del Comité de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de La Virginia:

Fecha: Martes, 17 de marzo de 2026

Hora: 2:00 p.m..

Lugar: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde – Piso 2 Alcaldía

Orden del Día:

- Verificación de asistencia de los integrantes del comité.
- Observatorio estadístico de Seguridad Vial - Accidentalidad
- Informe operativos y resultados año 2026.
- Conformación de mesa de trabajo para elaboración del plan de acción conforme a la socialización Acto Administrativo de 2026 – Adopción del Plan Básico de Movilidad.
- Propositiones y Varios.

Se agradece su participación y puntual asistencia a la reunión convocada.

Atentamente


JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad
Municipio de La Virginia

NOTA: Se aclara que se adelanta la reunión convocada previamente, quedando cancelada la del 19 de marzo de 2026.



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-015266

Fecha: 2026-03-17 18:29:55

SEÑOR(A):

JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
ALCALDE

alcalde@balboa-risaralda.gov.co
BALBOA, RISARALDA

ASUNTO: Requerimiento zona de exclusión vial Ruta 50RS01, vía: Apía La Virginia.

Respetado señor Alcalde Municipal,

En atención a solicitud allegada al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Risaralda, me permito informar lo siguiente:

El pasado 04 de marzo de 2026, el **CONSORCIO ADMON 143**, en su calidad de administrador vial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, por intermedio de su ingeniera residente, **JAEL MORIANO CORTES**, radicó ante esta Institución el **Oficio INV-ADM-VIAL-66-26CE**, mediante el cual comunico lo siguiente: ***“[...] De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía – La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:***

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

RUTA 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

• PR 20+0600 • PR 20+0200 [...]”

Teniendo en cuenta lo comunicado por el **CONSORCIO ADMON 143**, resulta pertinente citar la Ley 1228 de 2008, “Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”, establece el marco legal para la protección de dichas zonas.

Así mismo, atender lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013, **se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas**, salvo aquellas que se encuentren concebidas

integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos, tecnologías de la información y de las comunicaciones o de la industria del petróleo, o que no exista expansión de infraestructura de transporte prevista en el correspondiente plan de desarrollo (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Igualmente, el artículo 9° de la Ley 1228 de 2008 establece que "**es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión, y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave.**" Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Si la autoridad administrativa competente para ordenar la restitución de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no lo hicieren, podrán incurrir en faltas graves, las cuales, según el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, pueden acarrear la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 2976 de 2010 establece textualmente lo siguiente en su "Artículo 10. Protección al espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228 de 2008 y el presente decreto, los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran **para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas.**

Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, **deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave.**

Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas." (**Negrilla y Subrayado fuera del texto**).

Por último, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Territorial Risaralda en su deber de acompañamiento a las labores de control y vigilancia en las vías que desarrolla del **CONSORCIO ADMON 143**, de manera atenta solicita a su honorable Institución adelantar las actuaciones administrativas para la protección y restitución de los bienes de interés público descritos en el presente oficio.

Agradeciendo su amable atención y quedando atenta a sus buenos oficios.



María Celeny Ocampo Arias, Directora Territorial Riesa
2028-03-17T18:29:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Diana Paola Arias Aristizabal

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: JAEI MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)



Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesgo
2028-03-17T18:29:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-015270

Fecha: 2026-03-17 18:30:56

SEÑOR(A):

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA DE SANTUARIO

CLL 7 5 42 PISO 2

planeacion@santuario-risaralda.gov.co

SANTUARIO, RISARALDA

ASUNTO: Requerimiento zona de exclusión vial Ruta 50RS01, vía: Apía La Virginia.

Respetado señor Alcalde Municipal,

En atención a solicitud allegada al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Risaralda, me permito informar lo siguiente:

El pasado 04 de marzo de 2026, el **CONSORCIO ADMON 143**, en su calidad de administrador vial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, por intermedio de su ingeniera residente, **JAEL MORIANO CORTES**, radicó ante esta Institución el **Oficio INV-ADM-VIAL-67-26CE**, mediante el cual comunico lo siguiente: ***"[...] De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía – La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:***

... "15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes" ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

RUTA 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

• PR 13+0950 [...]"

Teniendo en cuenta lo comunicado por el **CONSORCIO ADMON 143**, resulta pertinente citar la Ley 1228 de 2008, "Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones", establece el marco legal para la protección de dichas zonas.

Así mismo, atender lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013, **se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas**, salvo aquellas que se encuentren concebidas

integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos, tecnologías de la información y de las comunicaciones o de la industria del petróleo, o que no exista expansión de infraestructura de transporte prevista en el correspondiente plan de desarrollo (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Igualmente, el artículo 9° de la Ley 1228 de 2008 establece que "**es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión, y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave.**" Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Si la autoridad administrativa competente para ordenar la restitución de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no lo hicieren, podrán incurrir en faltas graves, las cuales, según el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, pueden acarrear la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 2976 de 2010 establece textualmente lo siguiente en su "Artículo 10. Protección al espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228 de 2008 y el presente decreto, los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran **para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas.**

Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, **deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave.**

Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas." (**Negrilla y Subrayado fuera del texto**).

Por último, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Territorial Risaralda en su deber de acompañamiento a las labores de control y vigilancia en las vías que desarrolla del **CONSORCIO ADMON 143**, de manera atenta solicita a su honorable Institución adelantar las actuaciones administrativas para la protección y restitución de los bienes de interés público descritos en el presente oficio.

Agradeciendo su amable atención y quedando atenta a sus buenos oficios.



Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Diana Paola Arias Aristizabal

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: JAEI MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesa
2028-03-17T18:30:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-015270

Fecha: 2026-03-17 18:30:56

SEÑOR(A):

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA DE SANTUARIO

CLL 7 5 42 PISO 2

planeacion@santuario-risaralda.gov.co

SANTUARIO, RISARALDA

ASUNTO: Requerimiento zona de exclusión vial Ruta 50RS01, vía: Apía La Virginia.

Respetado señor Alcalde Municipal,

En atención a solicitud allegada al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Risaralda, me permito informar lo siguiente:

El pasado 04 de marzo de 2026, el **CONSORCIO ADMON 143**, en su calidad de administrador vial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, por intermedio de su ingeniera residente, **JAEL MORIANO CORTES**, radicó ante esta Institución el **Oficio INV-ADM-VIAL-67-26CE**, mediante el cual comunico lo siguiente: ***“[...] De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía – La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:***

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

RUTA 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

• PR 13+0950 [...]”

Teniendo en cuenta lo comunicado por el **CONSORCIO ADMON 143**, resulta pertinente citar la Ley 1228 de 2008, “Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”, establece el marco legal para la protección de dichas zonas.

Así mismo, atender lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013, **se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas**, salvo aquellas que se encuentren concebidas

integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos, tecnologías de la información y de las comunicaciones o de la industria del petróleo, o que no exista expansión de infraestructura de transporte prevista en el correspondiente plan de desarrollo (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Igualmente, el artículo 9° de la Ley 1228 de 2008 establece que "**es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión, y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave.**" Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Si la autoridad administrativa competente para ordenar la restitución de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no lo hicieren, podrán incurrir en faltas graves, las cuales, según el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, pueden acarrear la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 2976 de 2010 establece textualmente lo siguiente en su "Artículo 10. Protección al espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228 de 2008 y el presente decreto, los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran **para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas.**

Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, **deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave.**

Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas." (**Negrilla y Subrayado fuera del texto**).

Por último, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Territorial Risaralda en su deber de acompañamiento a las labores de control y vigilancia en las vías que desarrolla del **CONSORCIO ADMON 143**, de manera atenta solicita a su honorable Institución adelantar las actuaciones administrativas para la protección y restitución de los bienes de interés público descritos en el presente oficio.

Agradeciendo su amable atención y quedando atenta a sus buenos oficios.



María Celeny Ocampo Arias, Directora Territorial Risaralda
2028-03-17T18:30:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Diana Paola Arias Aristizabal

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: JAEI MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesa
2028-03-17T18:30:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-015279

Fecha: 2026-03-17 18:33:56

SEÑOR(A):

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
ALCALDE
ALCALDIA DE VITERBO

despacho@viterbo-caldas.gov.co
VITERBO, CALDAS

ASUNTO: Requerimiento zona de exclusión vial Ruta 5003, corredor vial: Santa Cecilia Asia.

Respetado señor Alcalde Municipal,

En atención a solicitud allegada al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Risaralda, me permito informar lo siguiente:

El pasado 04 de marzo de 2026, el **CONSORCIO ADMON 143**, en su calidad de administrador vial del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, por intermedio de su ingeniera residente, **JAEL MORIANO CORTES**, radicó ante esta Institución el **Oficio INV-ADM-VIAL-68-26CE**, mediante el cual comunico lo siguiente: “[...] *De forma respetuosa como administración vial a cargo de 5003 “Santa Cecilia – Asia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:*

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos reiterar que se ha evidenciado la instalación vallas, pendones y pasacalles de campañas políticas en el corredor a cargo:

Ruta 5003 • PR 76+0630 • PR 74+0750 • PR 75+0550 • PR 75+0400 [...]”

Teniendo en cuenta lo comunicado por el **CONSORCIO ADMON 143**, resulta pertinente citar la Ley 1228 de 2008, “Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”, establece el marco legal para la protección de dichas zonas.

Así mismo, atender lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013, **se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas**, salvo aquellas que se encuentren concebidas integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos, tecnologías de la información y de las comunicaciones o de la industria del

petróleo, o que no exista expansión de infraestructura de transporte prevista en el correspondiente plan de desarrollo (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Igualmente, el artículo 9° de la Ley 1228 de 2008 establece que **"es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión, y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave.** Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (**Negrilla y subrayado fuera de texto**).

Si la autoridad administrativa competente para ordenar la restitución de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no lo hicieron, podrán incurrir en faltas graves, las cuales, según el artículo 44 de la Ley 734 de 2002, pueden acarrear la suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 2976 de 2010 establece textualmente lo siguiente en su "Artículo 10. Protección al espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228 de 2008 y el presente decreto, los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran **para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas.**

Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y Alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, **deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave.**

Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas." (**Negrilla y Subrayado fuera del texto**).

Por último, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS de la Dirección Territorial Risaralda en su deber de acompañamiento a las labores de control y vigilancia en las vías que desarrolla del **CONSORCIO ADMON 143**, de manera atenta solicita a su honorable Institución adelantar las actuaciones administrativas para la protección y restitución de los bienes de interés público descritos en el presente oficio.

Agradeciendo su amable atención y quedando atenta a sus buenos oficios.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

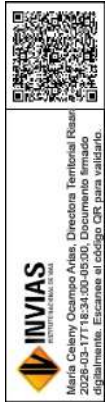
Proyectado por: Diana Paola Arias Aristizabal

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a: JAEI MORIANO CORTES (CONSORCIO ADMON 143)





INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celmy Ocampo Avila, Directora Territorial Riesgo
2028-03-17T18:34:00-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2026S-VRIS-016294

Fecha: 2026-03-19 18:43:02

SEÑOR(A):

JAEL MORIANO CORTES

INGENIERA RESIDENTE

CONSORCIO ADMON 143

CALLE 13 BIS 38- 48

consorcioadmon143@gmail.com

DOSQUEBRADAS, RISARALDA

ASUNTO: Respuesta a radicado 2026E-VUVR-026277 - copia oficio AMV2 a DITRA Risaralda con solicitud de copia de IPAT accidente de tránsito ocurrido el 2 de marzo de 2026 en la ruta 2507

Respetada Ingeniera,

De acuerdo a su comunicado y a conversación telefónica del día 19 de marzo de 2026 se aclara que la solicitud va dirigida a la DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE RISARALDA y para el Invias solo es copia, teniendo en cuenta que la competencia sobre información del IPAT (Informe Policial de Accidentes de Tránsito) del accidente del asunto es únicamente de la DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE RISARALDA.

Con lo anterior se da respuesta a su comunicado

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS

DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: Andres Serna Areiza

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a: ANDRES SERNA AREIZA ()

Copia Externa a:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES

Maria Celery Ocampo Avila, Directora Territorial Riesgo
2028-03-19T18:43:05-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-02 09:00:22

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

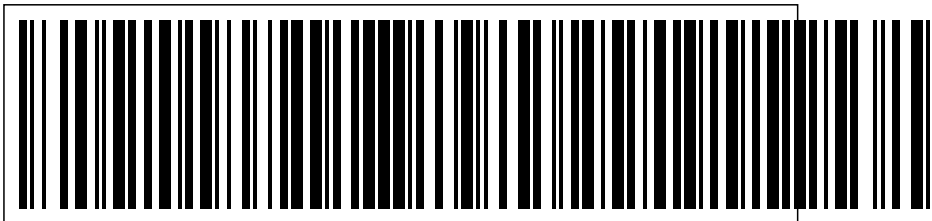
Asunto: INV ADM VIAL 143 048 26 Respuesta comunicado 2026E
VUVRAZ 015016

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-018874

Fecha Radicación: 2026-03-02 10:10:10

Cc:



Dosquebradas, 2 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Respuesta comunicado 2026E-VUVRAZ-015016

Amable saludo,

En atención a solicitud me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El contrato de obra N°3987, cuyo objeto es: N°3987 de 2024 MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, presenta contrato de interventoría N° 3993, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS.
2. La administración vial lote 2 a cargo del consorcio ADMON 143, no presenta designación para ejercer labores de supervisión del contrato de obra N°3987 de 2024 MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
3. En sus labores de administración vial y recorridos realizados a sus vías en particular la ruta 29RSA: solución vial Pereira – Dosquebradas, se evidencio la ejecución y actividades referentes al fresado, material que fue distribuido entre los municipios de Pereira y Dosquebradas de acuerdo con solicitud de los municipios, el material sobrante se direcciono a territorial, como se evidencia en los soportes anexos a solicitud del contratista y bitácora de celaduría de territorial Risaralda.

Acorde con lo expuesto y en base a los soportes entregados y recorridos realizados a la vía como administración vial se evidencia la entrega de dicho material a INVIAS territorial Risaralda.

Se anexa:

- INV-ADM-VIAL-143-048-26 Respuesta comunicado 2026E-VUVRAZ-015016

Cordialmente:

Consortio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-02 10:03:47

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

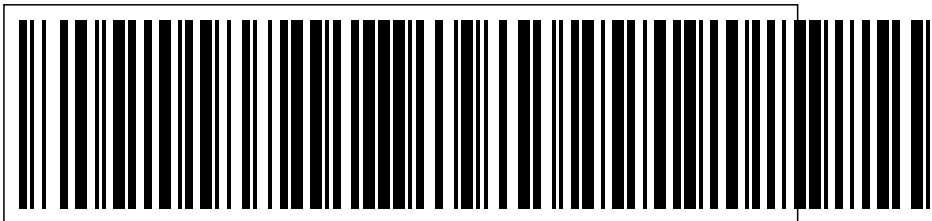
Asunto: INV ADM VIAL 143 050 26 Respuesta comunicado 2026E VUVR
017210

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-018948

Fecha Radicación: 2026-03-02 11:32:18

Cc: Andres Serna Areiza <aserna@invias.gov.co>



Dosquebradas, 2 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Respuesta comunicado 2026E-VUVR-017210

Amable saludo,
En atención a solicitud me permito informar que se programará visita con el fin de verificar la ubicación de las ramas y árboles, objeto de la solicitud; de esta manera realizar la respectiva programación de actividades con la cooperativa a cargo de la vía, para ello se realizaría la visita el próximo 5 de marzo de 2026, en el horario de 9:00 am.

De igual forma con la visita se podrá determinar el alcance de la intervención; es de recordar que se da respuesta en el marco de las funciones descritas en anexo técnico como AMV las cuales se citan a continuación:

- (...)
1. *Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías.*
- (...)
4. *Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su supervisión.*
- (...)

Y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de acuerdo con anexo técnico del contrato de mantenimiento rutinario N° 1453 a cargo de la cooperativa Centro, el cual se cita a continuación:

- (...)
- ü *Mano de obra no calificada para realizar para realizar poda, corte y/o retiro de árboles realizado con mano de obra directa.*

Y en concordancia con el indicador señalado en el anexo técnico de los contratos de mantenimiento rutinario:

Actividad de mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar poda, corte y/o retiro de árboles	Colocará la mano de obra cuando sea necesario podar, cortar o retirar árboles.	Disponibilidad para la actividad

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-050-26 Respuesta comunicado 2026E-VUVR-017210

Cordialmente:

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-06 15:21:23

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

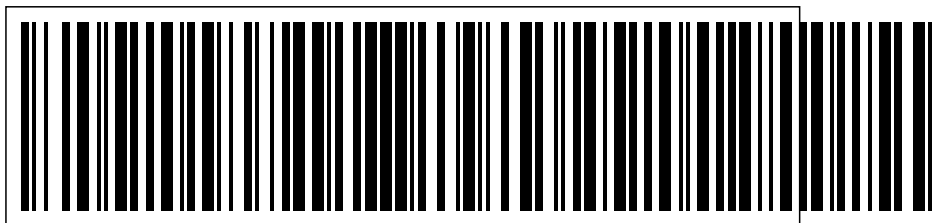
Asunto: INV ADM VIAL 143 60 26 Rta MEMO DE LA SGR No 2026I VBOG
010729 Solicitud de informaci n en relaci n

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-021519

Fecha Radicaci3n: 2026-03-06 15:28:06

Cc: Andres Serna Areiza <aserna@invias.gov.co>



Dosquebradas, 03 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías
María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Respuesta MEMO DE LA SGR No 2026I-VBOG-010729 DE FEB27-2026 - Solicitud de información en relación al Volcán Nevado del Ruíz

Cordial saludo,

Una vez recibido el memorando de la subdirección de gestión de Riesgo en la cual solicita lo siguiente:

:

"...En este contexto, la SGR solicita a la **Dirección Territorial Risaralda** y a la Dirección Territorial Quindío remitir información actualizada sobre:

1. La ubicación geográfica, longitud y estado actual de las vías primarias y terciarias a cargo de Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) que se encuentren en el área de influencia del Volcán Nevado del Ruiz, particularmente aquellas que puedan verse afectadas por la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) transportados por el viento (Figura 1).
2. La ubicación y el estado estructural de los puentes situados en dichos corredores viales
3. Las necesidades identificadas para su mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento

(...)"

Nos permitimos informar que la AMV2 tiene a cargo las vías 29RSA “Solución vial Pereira -Chinchiná” y la ruta 2902 “Pereira – Chinchiná”, con una longitud promedio entre ambas de 11.5km, las cuales se encuentran entre los municipios de Dosquebradas y Pereira, municipios que se encuentran en amenaza baja- media, y podrían verse afectadas por la caída de ceniza transportada por el viento como se anexa a continuación:

- INV-ADM-VIAL-143-60-26 Rta MEMO DE LA SGR No 2026I-VBOG-010729 Solicitud de información en relación al Volcán Nevado del Ruíz

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-03 14:22:19

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

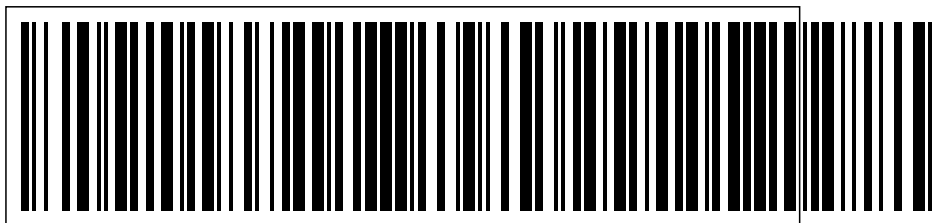
Asunto: INV ADM VIAL 143 061 26 Respuesta comunicado 2026E VRIS
007328

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-019725

Fecha Radicación: 2026-03-03 14:34:07

Cc:



Dosquebradas, 3 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.
Asunto: Respuesta comunicado 2026E-VRIS-007328

Amable saludo,

En ocasión a visita realizada el pasado 26 de febrero de 2026, en el predio ubicado en la dirección carrera 4 No. 16C -23, barrio san Carlos en el municipio de la Virginia.

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-061-26 Respuesta comunicado 2026E-VRIS-007328

Cordialmente,
Consorcio ADMON 143
Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-18 11:26:12

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

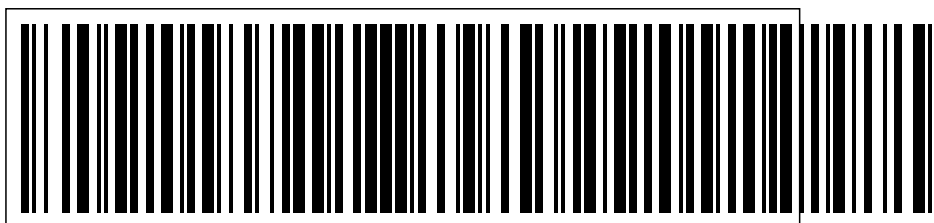
Asunto: INV ADM VIAL 143 062 26CE Entrega IPAT siniestro ruta 29RSA

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-026253

Fecha Radicación: 2026-03-18 13:20:09

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Señores

Secretaría de tránsito y transporte de Pereira
Edwin Alberto Quintero Sánchez
contactenos@pereira.gov.co
notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS
María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Solicitud de copia de IPAT Accidente de tránsito ocurrido el 2 de marzo de 2026 en el Viaducto César Gaviria Trujillo.

Respetados Señores:

Jael Del Carmen Moriano Cortes, en calidad de residente de administración vial, **Consorcio ADMON 143**, a cargo de la Administración vial, grupo AMV 2 Lote 2, Contrato de consultoría No 2004 de 2024, cuyo objeto definido en la **CLAUSULA SEGUNDA: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”**, mediante este escrito elevamos derecho de petición con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015.

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-062-26CE Entrega IPAT siniestro ruta 29RSA

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-18 11:49:43

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

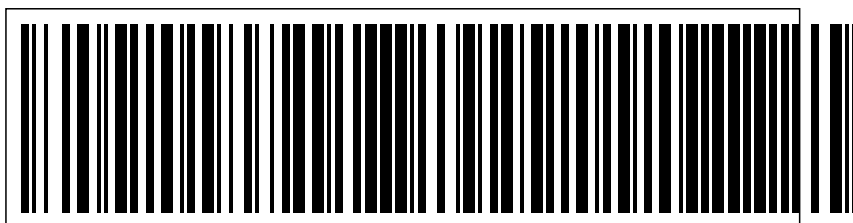
Asunto: INV ADM VIAL 143 063 26CE Entrega IPAT siniestro ruta 2507

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVR-026277

Fecha Radicación: 2026-03-18 13:44:05

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE RISARALDA

Mayor Diego Arcila

Capitán Cristian Osorio Morales

ditra.setra-deris@policia.gov.co

Pereira – Risaralda

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”

Asunto: Solicitud de copia de IPAT accidente de tránsito ocurrido el 2 de marzo de 2026 en la ruta 2507

Respetados Señores:

Jael Del Carmen Moriano Cortes, en calidad de residente de administración vial, **Consortio ADMON 143**, a cargo de la Administración vial, grupo AMV 2 Lote 2, Contrato de consultoría No 2004 de 2024, cuyo objeto definido en la **CLAUSULA SEGUNDA: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”**, mediante este escrito elevamos derecho de petición con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015.

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-063-26CE Entrega IPAT siniestro ruta 2507.

Cordialmente,

Consortio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-12 14:23:25

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

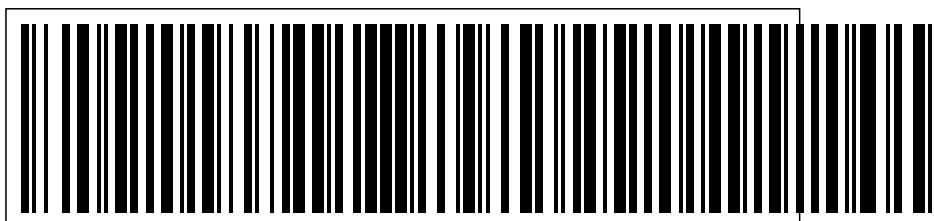
Asunto: INV ADM VIAL 143 065 26 OFICIO TAPA HUECOS FEBRERO

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-023882

Fecha Radicación: 2026-03-12 14:28:05

Cc:



Dosquebradas, 03 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe de febrero de 2026; jornada de parcheo en las rutas de AMV2

Amable saludo,

El presente informe tiene como objetivo principal consolidar la información de las actividades de tapa huecos realizadas en el mes de febrero del 2026 en las siguientes rutas de AMV2.

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LONGITUD TOTAL (KM)	COOPERATIVA
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	Santuario	RISARALDA	19,07	EL CENTRO
		PR 30+0290	Balboa			
		PR 30+0630				
		PR 32+0443	La Virginia			
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	La Virginia		4,437	
		PR 4+0455				
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	Pereira		1,72	ALTAGRACIA
		PR 1+0710				
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	Dosquebradas		5,7	
		PR 5+0700				
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000			5,8	
		PR 5+0800				
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	Anserma	18,242	COMUNEROS	
		PR 55+0430				
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	Viterbo	6,458		
		PR 78+0550				
KILOMETRAJE					61,427	TOTAL: 3/3

Al presente se anexa informe parcheo febrero 2026.

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143
Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-10 16:42:43

Para: alcalde@balboa-risaralda.gov.co

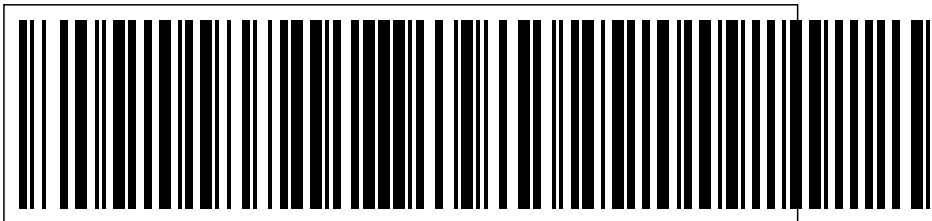
Asunto: INV ADM VIAL 143 066 26 Ley 1228 uso de v a ruta 50RS01
Balboa

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-022838

Fecha Radicación: 2026-03-11 08:27:16

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Alcalde Balboa

José Ernesto Miranda Márquez
alcalde@balboa-risaralda.gov.co

Secretario general y de asuntos administrativos

Cristian Camilo Lasso Aguirre
serviciosadministrativos@balboa-risaralda.gov.co

Inspector de policía Balboa

Valentina Quintero Marin
inspeccion@balboa-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta: 50RS01, vía: Apía – La Virginia

Respetados señores,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía - La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-066-26 Ley 1228 uso de vía,ruta 50RS01 Balboa

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-10 16:53:46

Para: despachocalcalde@santuario-risaralda.gov.co

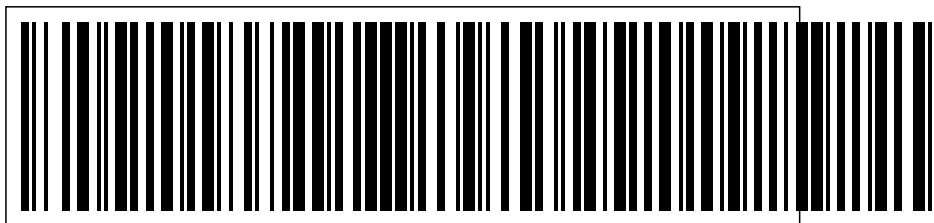
Asunto: INV ADM VIAL 143 067 26 Ley 1228 uso de v a ruta 50RS01
Santuario

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-022848

Fecha Radicación: 2026-03-11 08:32:07

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Alcalde Santuario

Miguel Antonio Bedoya Jiménez

despachoalcalde@santuario-risaralda.gov.co

Obras publicas Santuario

José Arley Gutiérrez Benítez

obraspublicas@santuario-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta: 50RS01, vía: Apía – La Virginia

Respetados señores,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía - La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-067-26 Ley 1228 uso de vía, ruta 50RS01 Santuario

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-10 17:18:37

Para: planeacion@viterbo-caldas.gov.co

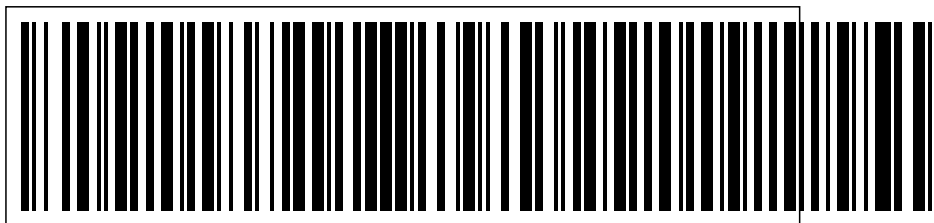
Asunto: INV ADM VIAL 143 68 26 Ley 1228 uso de v a ruta 5003 Santa Cecilia Asia

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-022864

Fecha Radicación: 2026-03-11 08:35:17

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Planeación Viterbo

Jhon Freddy Velez Sanchez
313 475 34 98-3134753498
Carrera 8 Nro. 7-63 Palacio Municipal
planeacion@viterbo-caldas.gov.co

Secretario de gobierno Viterbo

Santiago Restrepo Gomez
3205789174-3134712564
Carrera 8 Nro. 7-63 Palacio Municipal
gobierno@viterbo-caldas.gov.co

Inspectora de policía Viterbo

Julieta Vallejo Grajales
Inspector
8690279 Ext 104
Calle 8 N° 11-27 barrio los almendros
unidadjusticia@viterbo-caldas.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVÍAS

María Celeny Ocampo Arias
Territorial Risaralda
atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía - ruta 5003, corredor vial: “Santa Cecilia – Asia”

Respetados profesionales,

De forma respetuosa como administración vial a cargo de 5003 “Santa Cecilia – Asia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I.

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-68-26 Ley 1228 uso de vía ruta 5003 “Santa Cecilia – Asia”

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-11 11:40:22

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

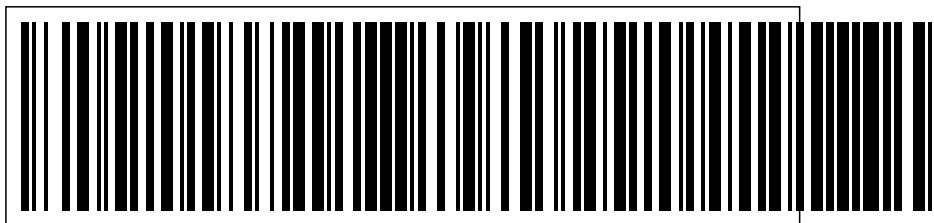
Asunto: INV ADM VIAL 143 071 26 Informe ciclo ruta ruta 5003 PR 72 100
PR78 550

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-023197

Fecha Radicación: 2026-03-11 13:53:20

Cc:



Dosquebradas, 9 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.
Asunto: Informe técnico ruta 5003, vía Santa Cecilia – Asía, sector: ciclo ruta.

Amable saludo,

De forma atenta y respetuosa se remite informe técnico respecto a la ruta 5003, vía Santa Cecilia – Asía, PR 76+30000 hasta PR78+550, sector ciclo ruta, avenida los samanes.

Se anexa:

- INV-ADM-VIAL-143-071-26 Informe cicloruta ruta 5003 - PR 72+100 - PR78+550

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-10 15:17:37

Para: gobierno@lavinginia-risaralda.gov.co

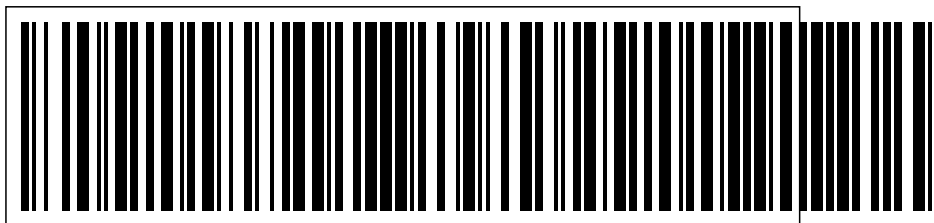
Asunto: INV ADM VIAL 143 072 26 Ley 1228 uso de v a ruta 50RS01 La Virginia

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-022717

Fecha Radicación: 2026-03-10 15:44:11

Cc:



Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Secretario de gobierno La Virginia

Camilo Bayer Cartagena

gobierno@lavirginia-risaralda.gov.co

Espacio público La Virginia

Víctor Alfonso Moreno Hernández

espaciopublico@lavirginia-risaralda.gov.co

Inspector de policía La Virginia

Dayana Andrea Padilla Hurtado

inspeccion@lavirginia-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía rutas 25RSA y 50RS01

Respetada ingeniera,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de las rutas 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” y 50RS01 “Apía - La Virginia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política.

Se anexa comunicado:

- INV-ADM-VIAL-143-072-26 Ley 1228 uso de vía,ruta 50RS01 La Virginia

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-10 18:05:28

Para: gobierno.secretario@dosquebradas.gov.co

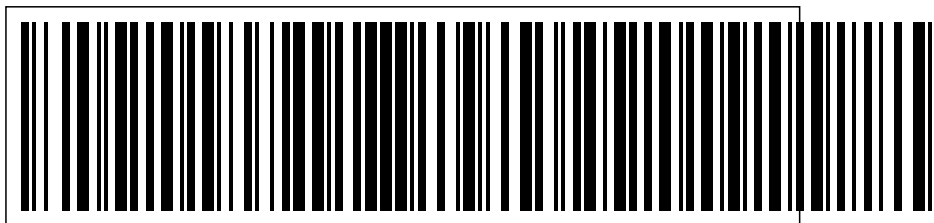
Asunto: INV ADM VIAL 143 73 26 Ley 1228 uso de v a ruta 2902 Pereira
Chinchin y 29RSA Soluci n vial Dos

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-022898

Fecha Radicación: 2026-03-11 08:50:08

Cc:



Dosquebradas, 10 de marzo de 2026

Secretario de gobierno Dosquebradas

Jhonny Alejandro Obando Cardona

gobierno.secretario@dosquebradas.gov.co

Planeación Dosquebradas

Lina Marcela Mondragón Ríos

planeacion.secretaria@dosquebradas.gov.co

Inspector de policía Dosquebradas

Mario Fernando Chávez Caicedo

observatoriodeseguridadyconvivencia@dosquebradas.gov.co

Presidente concejo Dosquebradas

José Humberto García Morales

archivo@concejodedosquebradas.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVÍAS

María Celeny Ocampo Arias

Territorial Risaralda

atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta 2902 “Pereira -Chinchiná” y 29RSA “Solución vial Dosquebradas – Pereira”

Respetados profesionales,

De forma respetuosa como administración vial a cargo de las rutas 2902 “Pereira - Chinchiná” conocida como avenida Simón Bolívar y 29RSA “Solución vial Pereira – Dosquebradas”, la cual comprende el puente Viaducto César Gaviria Trujillo y sus orejas, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos informar que se ha evidenciado la instalación vallas políticas en los corredores a cargo se anexa comunicado en asunto:

- INV-ADM-VIAL-143-73-26 Ley 1228 uso de vía ruta 2902 “Pereira -Chinchiná” y 29RSA “Solución vial Dosquebradas – Pereira”

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-12 10:49:10

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

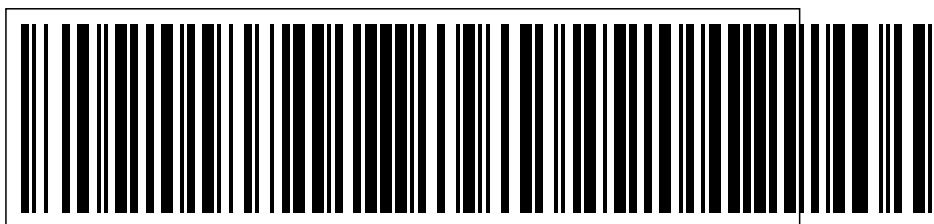
Asunto: INV ADM VIAL 143 074 25 Informe accidentalidad enero 2026
AMV2 DTRIS

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-023763

Fecha Radicación: 2026-03-12 11:55:22

Cc: Douglas Valentin Bustos Duque <dvbustos@invias.gov.co>,
Andres Serna Areiza <aserna@invias.gov.co>



Dosquebradas, 12 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Douglas Valentín Bustos Duque

Subdirección Gestión Integral de Carreteras

Grupo administración vial y Mantenimiento Rutinario

Bogotá - DC

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe accidentalidad – enero 2026 - AMV2 DTRIS

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa se remite informes técnicos de accidentalidad correspondientes al mes de septiembre, realizado por AMV2, territorial Risaralda.

Es menester informar que de acuerdo con comunicado recibido la plataforma HERMES quedo deshabilitada y por ello ya no se carga los reportes en la misma.

Lo anterior en atención al cumplimiento del anexo técnico y cláusulas contractuales acorde anexo técnico:

- INV-ADM-VIAL-143-018-25 Entrega IPAT siniestro ruta 2902
- accidentalidad enero 2026 (incluye IPATS, formatos e informes diligenciados)
- 2026I-VBOG-001735

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-19 07:18:22

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

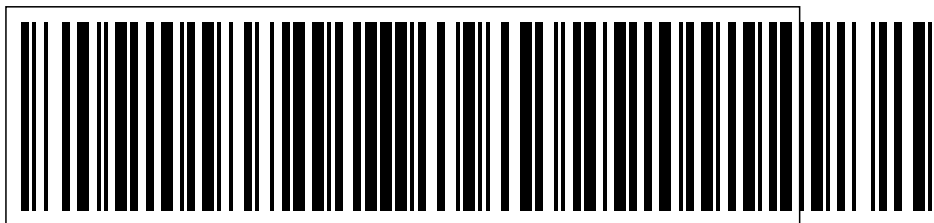
Asunto: INV ADM VIAL 143 75 26 Inspección visual ruta 29RA solución vial
Cesar Pereira Dosquebradas VC

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-026658

Fecha Radicación: 2026-03-19 09:20:08

Cc: Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz <czuluaga@invias.gov.co>



Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Directora Territorial

Territorial Risaralda

atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe inspección visual, ruta 29RA “solución vial Cesar Pereira – Dosquebradas”, VCGT.

Cordial saludo.

De forma atenta y respetuosa se remite informe; inspección vial ruta 29RSA, vía: solución vial Pereira - Dosquebradas “Puente César Gaviria Trujillo”, en el cual se anexa registro fotográfico e informe de visita realizada el pasado 30 de enero de 2025, realizado por el especialista estructural de la administración vial 2, el cual cita recomendaciones a tener en cuenta.

Es menester informar que actualmente se tiene ejecución del contrato 3987, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.”, al cual se le solicita amablemente informar la distribución presupuestal actualizada indicando las actividades finales a realizar y valor final; teniendo en cuenta que de acuerdo a comunicado D-IN-3993-852-26, no se incluyeron actividades que se requieren acorde a inspección visual, comunicado de consecutivo: INV-ADM-VIAL-143-076-26 Balance estado contrato 3987 de 2024.

Se anexa:

- INV-ADM-VIAL-143-75-26 Inspección visual, ruta 29RA “solución vial Cesar Pereira – Dosquebradas”, VCGT

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-19 05:28:28

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

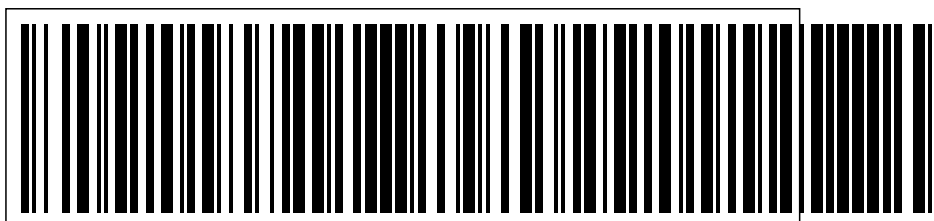
Asunto: INV ADM VIAL 143 076 26 Balance estado contrato 3987 de 2024

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-026657

Fecha Radicación: 2026-03-19 09:19:06

Cc:



Dosquebradas, 18 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Interventoría

Consultores Donovan SAS

Inge. Diego Ignacio Arenas

interventoria.cto3993@gmail.com

punte17invias.cdsas@gmail.com

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Asignación presupuestal contrato N°3987 de 2024, objeto: “MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.”

Respetados Ingenieros,

Agradeciendo su respuesta oportuna de consecutivo D-IN-3993-852-26, y exaltando la labor de contratista e interventoría, la administración vial respetuosamente y en aras de aprovechamiento de los recursos asignados al Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, el cual forma parte de la ruta 29RSA, solución vial Pereira - Dosquebradas a cargo de esta administración vía; se permite solicitar comedidamente:

1. Respecto al valor asignado \$ 2.546.433.422 (comunicado D-IN-3993-852-26), favor informar la distribución presupuestal actualizada indicando las actividades finales a realizar y valor final; teniendo en cuenta que de acuerdo a comunicado citado, no están incluidas las siguientes actividades:
 - ~~€€€€€€€€~~ Arreglo exclusas pilonas del viaducto
 - ~~€€€€€€€€~~ Arreglo puertas de ingreso pilonas del viaducto
2. En el comunicado citado se indica por temas de temporalidad inviable realizar el cambio de juntas en el viaducto Cesar Gaviria Trujillo, sin embargo, el contrato tiene fecha de inicio de actividades el 23 de septiembre de 2025 y a presente fecha continua en ejecución.
3. Programación de trabajos y fecha final de ejecución de obra.
4. Descripción detallada del mantenimiento a los ocho (8) elementos (tirantes), pertenecientes a la estructura de soporte del puente, con su asignación presupuestal.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
Consorcio ADMON 143
Jael Moriano Cortes
Residente AMV2
Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-19 12:20:05

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

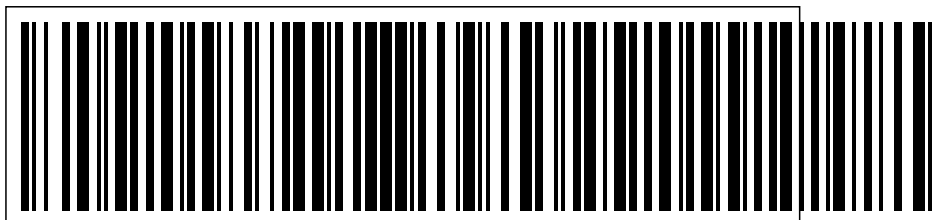
Asunto: INV ADM VIAL 143 079 26 Comunicado vacancia profesional
auxiliar de ingeniería AMV2

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-026853

Fecha Radicación: 2026-03-19 12:24:07

Cc: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA <sandraperez@gocsa.es>,
INDIRA PRISCILA COLINA GAMEZ <priscilacolina@gocsa.es>,
Andres Serna Areiza <aserna@invias.gov.co>



Dosquebradas, 19 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS
María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Periodo de vacancia de la auxiliar de ingeniería – AMV2, Ingeniera Kelly Ramírez Cuervo.

Respetada Ingeniera,

De forma atenta y respetuosa me permito informar que de acuerdo a solicitud de la profesional Kelly Ramírez Cuervo quien desempeña el cargo de auxiliar de ingeniera en la AMV2, iniciara su periodo de vacancia a partir del 24 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026. En su remplazo estará la ingeniera civil Magda Carolina Puentes, de quien se anexa hoja de vida y soportes en el sano cumplimiento del deber contractual y perfil del cargo.

- Se anexa:

INV-ADM-VIAL-143-079-26 Comunicado vacancia profesional auxiliar de ingeniería AMV2

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



Remite: CONSORCIO ADMON 143 <consorcioadmon143@gmail.com>

Fecha: 2026-03-20 19:54:41

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

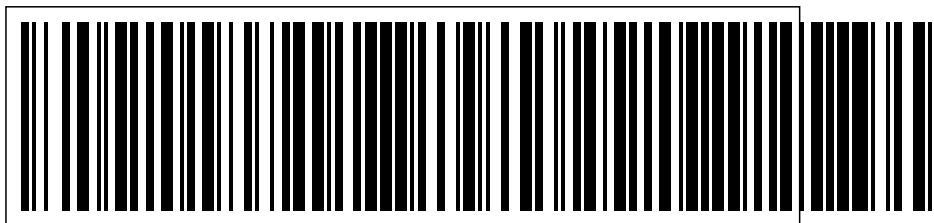
Asunto: INV ADM VIAL 143 080 26 Presupuesto ruta 2507 via Cerritos
Cauya

Adjuntos: 03

Radicado: 2026E-VUVRAZ-027857

Fecha Radicación: 2026-03-24 10:22:06

Cc: Andres Serna Areiza <asernaa@invias.gov.co>



Dosquebradas, 20 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Presupuesto mejoramiento y rehabilitación ruta 2507, vía: Cerritos – Cauyá.

Respetada Ingeniera,

De forma atenta y respetuosa se remite presupuesto de las actividades necesarias para atender los puntos críticos:

- 42+300: Perdida de muro de contención y descole de alcantarilla.
- 45+000: Perdida de muro de gaviones revestidos en concreto.

En este contexto se contempla la rehabilitación de asfalto de la ruta en asunto para los PR37+180 hasta el PR55+430 y actividades propias de señalización vial.

Se anexa:

- Presupuesto
- Informe de los sitios críticos.

Cordialmente,

Consorcio ADMON 143

Jael Moriano Cortes

Residente AMV2

Celular: 3132291972

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-67-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Alcalde Santuario

Miguel Antonio Bedoya Jiménez
despachoalcalde@santuario-risaralda.gov.co

Obras publicas Santuario

José Arley Gutiérrez Benítez
obraspublicas@santuario-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta: 50RS01, vía: Apía – La Virginia

Respetados señores,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía - La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

ruta 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

- PR 13+0950

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-67-26CE

2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

Artículo 6°. Prohibición de Licencias y Permisos. Los curadores urbanos y las demás autoridades urbanísticas o de planeación nacional, departamental o municipal, no podrán en adelante conceder licencias o permisos de construcción de alguna naturaleza en las fajas a que se refiere la presente ley. Quienes contravengan la prohibición aquí establecida incurrirán en causal de mala conducta sancionada con la destitución del cargo.

Parágrafo 1°. Las licencias urbanísticas existentes antes de la entrada en vigencia de la presente ley se resolverán y ejecutarán con base en las normas urbanísticas y reglamentaciones vigentes al momento de la radicación de la solicitud, siempre y cuando se presente alguna de las condiciones de que trata el parágrafo 3° del artículo 7° y 43 del Decreto 564 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Artículo 7°. Prohibición de servicios públicos. Prohíbese a todas las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, energía, gas, teléfono y televisión por cable e internet, dotar de los servicios que prestan a los inmuebles que se construyan a partir de la entrada en vigencia de esta ley en las áreas de exclusión. La contravención a esta prohibición será sancionada con multa hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales que será impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos previo el agotamiento del procedimiento correspondiente y se impondrá además la obligación de retirar a su costa las acometidas y equipos que hayan instalado.

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.

(...)

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.
Cordialmente,


Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 1 de 3

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 50RS01, PR13+950

Primera COMISIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, 19 de marzo del 2026

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Palabras del Señor Alcalde Roberto Jiménez Naranjo o su designado
3. Palabras del Señor Secretario Yeison Alfonso Palacio Bedoya.
4. Presentación PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA a cargo de la contratista María Fernanda Tula
5. Presentación PATRULLA ESCOLAR a cargo del contratista Jhonatan Gil Gallego
6. Concertación de compromisos
7. Propositiones y varios.

QUÓRUM	Asiste	No Asiste
1. Alcalde Municipal o su designado Sr. Roberto Jiménez Naranjo/ Jhon Freddy Amaya Taborda – Asesor privado despacho del alcalde		
2. Secretario de Tránsito y Movilidad Sr. Yeison Alfonso Palacio Bedoya / Jhon Franklin Montes – Director Administrativo		
3. Representante de Agentes de Tránsito Sr. Jeison Adolfo Herrera Cardoza o su designado- Cristian Camilo Arcila Betancur -Agente de tránsito 128.		
4. Representante del Sindicato de Agentes de Tránsito Sr. Jeison Adolfo Herrera Cardoza o su designado Cristian Camilo Arcila Betancur -Agente de tránsito 128. Asiste Sr Jaime Alberto Calle Alzate		
5. Comandante de Tránsito Sr. Jaime Alberto Calle Alzate		
6. Miembro Consejo Territorial de Dosquebradas o su designado Sr. Fader Julián Villada Flórez (Presidente)		
7. Representante de las Juntas de Acción Comunal Sr.		
8. Representante Empresas de Transporte – OTÚN SAS Sr. Germán Torres		
9. Representante Empresas de Transporte – INTEGRA SAS Sr. Jorge Tabares		
10. Representante del Concejo Municipal de Dosquebradas Sr. Humberto García Morales		
11. Representante de INVIAS Sra Jael Moriano o su designado Kelly Ramírez		
12. Representante de AUTOPISTAS DEL CAFÉ Sr. Dany Betancourt		
13. Representante de AUTOPISTAS DEL CAFÉ Sr. Jhon Fredy Herrera		



Plan Local de Seguridad Vial

2023 - 2031

DOSQUEBRADAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

JORGE DIEGO RAMOS
Alcalde Municipal

ANGELA JAZMÍN HIDALGO ESCOBAR
Secretaria de Tránsito y Movilidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
CONSORCIO VIAL NACIONAL EP (EPYPSA Y EUROCONTROL)
Contrato de Consultoría 111 de 2021

EQUIPO TÉCNICO DE AJUSTE DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

RICHARD CÁRDENAS VEGA
NAZLY CAMILA NOVOA
Secretaría de Tránsito y Movilidad

DANIELA GONZALEZ
JUAN FERNANDO DIEZ
Secretaría de Planeación

JORGE WALTER JIMENEZ
Secretaría Jurídica

MARTÍN ELIAS GONZALES
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

RIGOBERTO LOPERA
JORGE ANDRÉS CORTÉS
Empresa de Desarrollo Urbano EDOS

HECTOR IVÁN GUTIERREZ
Instituto Nacional de Vías INVIAS

BLANCA ALVARADO
Secretaría de Educación

ELSA ARIAS
Secretaría de Salud y Seguridad Social

CARLOS HERRERA
Cuerpo Oficial de Bomberos

SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RISARALDA
Policía Nacional de Colombia

Contenido

Introducción	5
Marco de Referencia	5
Políticas Nacionales de Seguridad Vial	6
Aspectos Generales.....	8
LOCALIZACIÓN	8
CARACTERIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	8
ANÁLISIS TERRITORIAL	9
DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA BÁSICA DEL MUNICIPIO	9
Suelo Urbano.....	9
Suelo Rural.....	10
Red vial Regional.....	10
Red Vial Metropolitana	10
Red vial urbana	11
Red vial rural.....	11
INSTITUCIONALIDAD	12
ORGANIGRAMA	12
INTEGRANTES COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	13
ANÁLISIS NORMATIVO	14
ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO	16
ESTADO FINANCIERO DEL MUNICIPIO	16
ANÁLISIS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	16
FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	16
Movilidad y Seguridad Vial.....	17
FATALIDADES	17
LESIONADOS.....	18
IDENTIFICACIÓN DE SITIOS DE CONCENTRACIÓN DE SINIESTRALIDAD Y ANÁLISIS DE SEÑALIZACIÓN	21
CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL	21
Análisis de los Procesos Participativos	22
IDENTIFICACIÓN Y RELACIÓN DE ACTORES INTERVINIENTES EN LA SEGURIDAD VIAL.....	22
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS IMPLEMENTADOS	23
CONCLUSIONES DEL PROCESO PARTICIPATIVO.....	25
Análisis y Resultados del Diagnóstico.....	26
DOFA	27
Árbol de Problemas	28
PLAN DE ACCIÓN	30
ÁREAS DE ACCIÓN DEL PLSV	31
Vehículos Seguros	31

PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS SEGUROS	31
GESTIÓN DE FLOTA SEGURA.....	32
EQUIPOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS.....	32
Velocidades Seguras	34
DEFINICIÓN DE VELOCIDAD SEGURA	34
GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA	34
PROMOCIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA	35
Infraestructura Segura	36
FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SEGURA	36
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	36
INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD.....	38
INFRAESTRUCTURA PARA PRIORIZACIÓN DE MOVILIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS	38
PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL E INSPECCIONES VIALES.....	39
Cumplimiento de las Normas de Seguridad Vial.....	41
FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	41
VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO.....	42
VIGILANCIA Y CONTROL POR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS.....	42
CULTURA POR EL RESPETO DE LAS NORMAS	43
Atención Integral a Víctimas.....	45
FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.....	45
MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LAS PERSONAS LESIONADAS EN UN SINIESTRO VIAL	46
PROMOCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES POST HOSPITALARIO	46
Comportamiento Seguro.....	48
FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO DE LOS ACTORES MÁS VULNERABLES	48
PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS POR PARTE DE LOS USUARIOS.....	48
INCENTIVAR LOS SENDEROS ESCOLARES SEGUROS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD	49
PROMOVER LA CONDUCCIÓN SEGURA EN LOS MOTOCICLISTAS	50
FORMALIZAR Y FORTALECER EL PROYECTO TRANSVERSAL DE SEGURIDAD VIAL.....	51
Gestión del conocimiento	52
IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL.....	52
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL.....	53
Gobernanza.....	54
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.....	54
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INTERSECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	55

Introducción

La Alcaldía de Dosquebradas “Empresa de Todos” de la mano de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en este periodo ha asumido el reto de reducir los siniestros viales y mejorar la movilidad y la seguridad de todo el municipio. Promoviendo la articulación e integración de todas las entidades, dependencias, empresas y representantes de los actores de la movilidad con el fin de garantizar una movilidad segura con una infraestructura vial adecuada.

Marco de Referencia

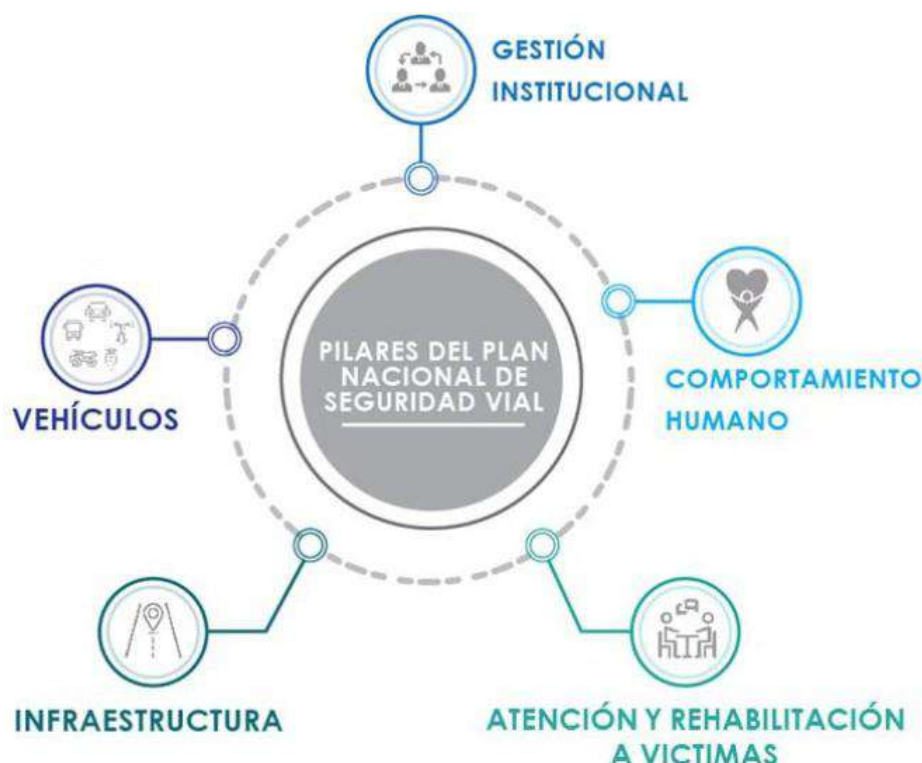
La Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte define los Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV) como el conjunto de programas y acciones de construcción consensuada para la prevención, disminución y mitigación de los accidentes viales, permitiendo cumplir los objetivos y metas propuestos, con una planificación a corto, mediano y largo plazo, considerando la disponibilidad de recursos y responsables para su formulación, implementación y seguimiento, con los diferentes actores y agentes del nivel local.

Por su parte, la Resolución No. 2273 de 2014 mediante el cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011 - 20212 dispone que los Planes Locales de Seguridad Vial que formulen los distritos, áreas metropolitanas, departamentos y municipios, se armonizarán y enmarcarán dentro de los fundamentos, políticas, lineamientos y pilares definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), el cual es la “carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en todo el territorio nacional, fomentando la formulación e implementación de políticas y acciones a nivel regional, departamental y municipal, con el objetivo de reducir las víctimas fatales y no fatales a nivel nacional”.

Políticas Nacionales

Seguridad Vial

El Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV – vigente 2011- 2021, adoptado mediante la Resolución 2273 de 20114, fundamenta su estructura en los cinco pilares planteados por el Plan Mundial y en este sentido establece que pilares estratégicos, sobre los cuales se deben enmarcar los correspondientes programas y acciones de los planes locales de seguridad vial:



Fuente: Elaboración propia a partir de la guía metodológica para la elaboración de Planes de Seguridad Vial Distritales, Municipales y Departamentales.

Propendiendo por el fortalecimiento de la política pública de seguridad vial del país, el PNSV 2022-2031 en formulación cuenta con las siguientes ventajas:

- Reconoce los avances del país en la gestión de la seguridad vial.
- Con la adopción del enfoque Sistema Seguro, ratifica que ningún ser humano puede perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial.
- Fortalece el principio de corresponsabilidad en la seguridad vial.
- Resalta la importancia de las particularidades territoriales para el diseño de estrategias efectivas.

- Define un instrumento que posibilita un seguimiento efectivo a las acciones del decenio: Hitos, fechas de cumplimiento y entidad responsable de la acción.

El PNSV 2022-2031 fortalece explícitamente la premisa principal que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial al adoptar como objetivo “Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial.

Ahora, en articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular con el objetivo 3.6 relacionado con la seguridad vial, el país tiene la meta de “Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tránsito por lo menos en un 50% para el 2030”. Para alcanzar esta meta, el PNSV en formulación considera:

- 1.** Fomentar las velocidades seguras en las vías del país.
- 2.** Ascender hacia tecnologías vehiculares seguras para vehículos nuevos y aumentar las condiciones de seguridad de los vehículos en operación.
- 3.** Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento, conservación y operación de la infraestructura vial.
- 4.** Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.
- 5.** Consolidar el cumplimiento de las normas de seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
- 6.** Fortalecer la política de atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.
- 7.** Implementar principios de gobernanza y fortalecer la implementación de políticas territoriales para la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque de Sistema Seguro.
- 8.** Consolidar la gestión del conocimiento sobre la siniestralidad vial como base para la definición y ejecución de políticas de seguridad vial.

El PNSV en formulación reitera la adopción del enfoque Sistema Seguro establecido en el Plan Mundial (Ver numeral anterior), que refleja y fortalece el reconocimiento del valor de la vida, así como la importancia que tiene su protección para el desarrollo personal, familiar y de la sociedad. Si bien este enfoque reconoce que son necesarios los esfuerzos de información y formación del usuario en torno al uso responsable del sistema de movilidad, así como las actividades de control de comportamiento, identifica que, aunque los usuarios estén bien formados, reconozcan y entiendan el riesgo, el error humano es inevitable. En ese sentido, el sistema seguro reconoce la posibilidad del error humano en el diseño del sistema vial, en los vehículos y en las velocidades permitidas. De esta forma, en los procesos de planeación se tiene en consideración que:

- El ser humano comete errores que pueden originar siniestros viales o incrementar su severidad; sin embargo, la vida y la integridad humana constituyen un precio inadmisible por dichos errores.
- El ser humano tiene una capacidad limitada para tolerar las energías liberadas en un siniestro vial.
- La seguridad vial es una responsabilidad compartida entre el sector público, privado, academia, y actores viales en general.
- La actuación integral y sistémica en diversas áreas aumenta la protección de los actores viales.

En ese sentido, se presentan ocho áreas de acción:



Fuente: Elaboración propia a partir de Construcción del Nuevo Plan de Seguridad Vial 2022-2031

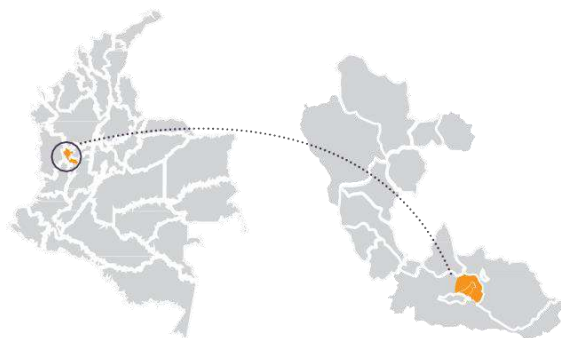
El Municipio

Aspectos Generales

LOCALIZACIÓN

El municipio de Dosquebradas se encuentra ubicado al sur del departamento de Risaralda. Limita por el Norte con los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal; por el Occidente y Sur por Pereira y por el Oriente con Santa Rosa de Cabal; y hace parte del Área Metropolitana Centro Occidente (Dosquebradas – Pereira – La Virginia). El municipio tiene una superficie total de 70,8 km², de los cuales 15,94 km² corresponden a suelo urbano (22,51%) y 54.86 km² pertenecen al suelo Rural (77,49%) (Plan de desarrollo municipal 2020-2023).

El sistema vial en el Municipio de Dosquebradas se define a través de 2 ejes arteriales principales: Avenida Simón Bolívar y Avenida Ferrocarril que discurren longitudinalmente en sentido Norte- Sur recogiendo todo el tráfico metropolitano y municipal.



Fuente: Elaboración propia.

CARACTERIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Dosquebradas es categoría segunda, está conformado por su área urbana, subdividida en doce (12) comunas, conformadas por conjuntos de barrios de diferentes tamaños y características, tanto en su localización como en su conformación sociodemográfica. Su área rural la conforman 32 veredas agrupadas en dos (2) corregimientos.

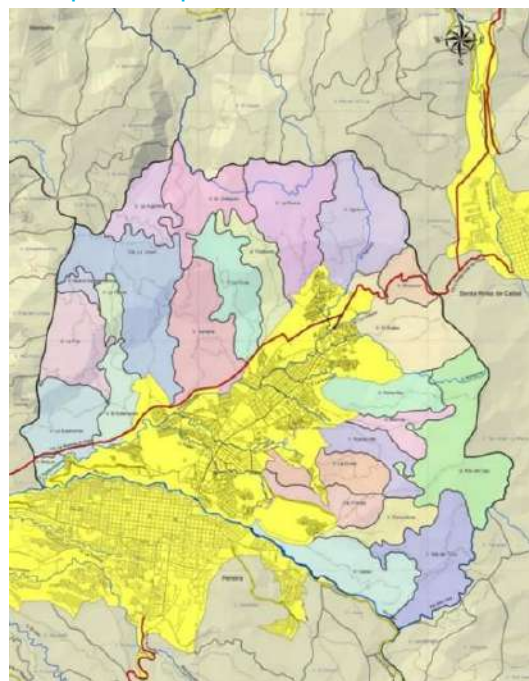
En la dinámica de ciudad y desarrollo, la vereda Frailes, por efectos del suelo de expansión se ha reducido significativamente y la Badea fue absorbida por el desarrollo urbanístico (Plan de desarrollo municipal 2020-2023).

División política por comunas área urbana



Fuente: Alcaldía Municipal, Fuente original: Gobernación de Risaralda, 2006

División política por Veredas zona Rural



Fuente: Alcaldía Municipal, Fuente original: Gobernación de Risaralda, 2006

Análisis

Territorial

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA BÁSICA DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial y la recopilada por esta consultoría, a continuación, se presenta el análisis del componente territorial, haciendo énfasis en la infraestructura vial; infraestructura de equipamientos; espacio público; distribución y uso del suelo.

El siguiente capítulo se desarrolla tomando como referencia la información del diagnóstico del POT 2018, el cual que se encuentra en proceso de concertación. Dado que El POT, Acuerdo 014 de 2000 (documento vigente) no cuenta con la suficiente información para realizar un diagnóstico actualizado del territorio.

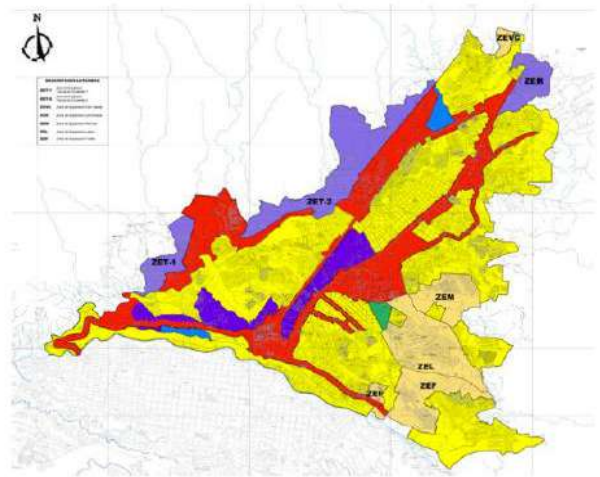
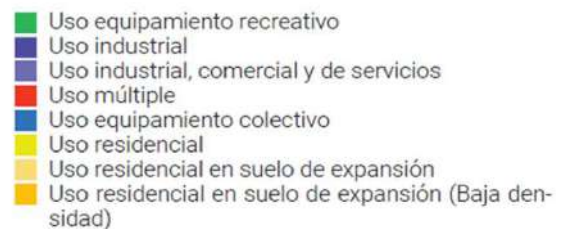
Clasificación del suelo

Según la información del Documentos técnico de soporte DTS del Plan de Ordenamiento Territorial de Dosquebradas, clasifica su suelo en suelo de protección, suelo de expansión, suelo urbano y suelo rural.

Suelo Urbano

Según el artículo 31 de la ley 388 del 1997, Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios. (Ley 388 de 1997, art 31)



Fuente: DTS de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial, 2018

Usos del Suelo Urbano

Para el Municipio de Dosquebradas se determinan cinco (8) grupos generales de usos del suelo urbano y de expansión urbana, definidos así:

Suelo Rural

El municipio tiene un área de 4.924,23 hectáreas en el suelo rural, es el territorio municipal no apto para el uso urbano por razones de oportunidad o por su uso o destinación a suelos de protección, usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales, gestión del riesgo y actividades análogas. Comprende las áreas localizadas por fuera del perímetro urbano y de los perímetros de expansión. (DTS, Plan de Ordenamiento territorial 2018, pág. 18).

El cultivo del café es el principal uso agrícola del municipio, con una extensión de 1.636,6 ha que representa el 23,19%. El bosque secundario representa el 20,32% y cuenta con un bosque plantando de 87,6 ha, es decir del 1,24%. (Plan de desarrollo municipal 2020-2023).

Suelo de Protección

Las áreas de suelos para la protección del recurso hídrico son las zonas de protección de las quebradas Dosquebradas, Frailes, Agüita, Montebonito, La Víbora, Cañaveral, Molinos, La Soledad, Manizales, La Chillona, Agua Azul, Santa Isabel, Santana, los Sapos, Gutiérrez, Plateros, Juncos y las demás rondas de quebradas de menor orden. (DTS, Plan de Ordenamiento territorial 2018, pág. 52).

Las áreas de suelos de protección del paisaje y la cultura son el tramo del Parque Lineal del Río Otún, determinado como un Suelo de Protección del Paisaje y la Cultura. (DTS, Plan de Ordenamiento territorial 2018, pág. 55).

Se reconocen como áreas protección del municipio, las áreas expuestas a riesgo no mitigable y amenaza alta por inundaciones y por fenómenos de remoción en masa; las áreas forestales protectoras los suelos con pendiente superior al 70% y áreas Protegidas del SIDAP, Conformadas por los Distritos de Conservación de suelos del Alto el Nudo y La Marcada.

Infraestructura vial

Según lo indicado en el Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial 2018, la red vial del municipio de Dosquebradas se clasifica en regional (nacional y regional), metropolitano, urbano y rural. La clasificación corresponde a las características del tránsito de la vía y su relación con las actividades de la población, la accesibilidad, continuidad, longitud y áreas que relaciona; independientemente de la competencia en cuanto a ejecución y mantenimiento.

Red vial Regional

- Troncal del Eje Cafetero:
Vía La Romelia – El Pollo. Troncal del Eje Cafetero:
- Vía Boquerón – La Romelia (conexión con Santa Rosa).
- Troncal del Eje Cafetero:
Vía La Romelia - Boquerón (variante puente Helicoidal).

El tramo vial La Romelia - El Pollo corresponde a la Variante de la Troncal del Eje Cafetero, definida en el Decreto 1735 de 2001 como parte integrante de la Red Nacional de carreteras (código de identificación: 29 RSC).

El tramo vial La Romelia - Boquerón (variante puente Helicoidal) corresponde al trazado principal de la Troncal del Eje Cafetero, (código de identificación: 29 RSE).

Red Vial Metropolitana

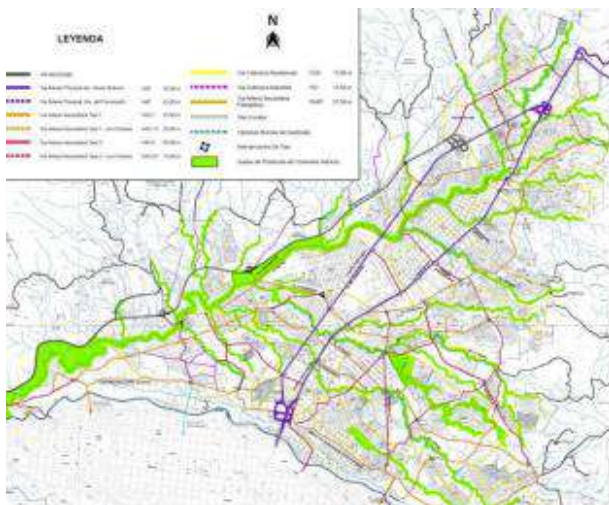
Integrado por los corredores viales que permiten conectar o articular la conurbación Pereira – Dosquebradas, los cuales son:

- Viaducto Cesar Gaviria Trujillo- Av. Simón Bolívar.
- Viaducto Cesar Gaviria Trujillo – Av. del Ferrocarril
- Vía Turín - La Popa
- Vía Pedregales - Parque Industrial (Pereira)
- Vía Puente Mosquera - La Popa
- Vía Sestiadero - La Popa
- Vía Frailes - Barrio Kennedy.
- Vía Oriental.

Red vial urbana

La red vial urbana de Dosquebradas se clasifica en vías arterias principales y vías arterias secundarias, como se indica a continuación:

- Vías arterias principales, existen dos vías como arterias principales, la avenida Simón Bolívar y la avenida del Ferrocarril, que permiten la conexión de la ciudad con el resto del País. El eje principal de conexión Pereira-Dosquebradas es el viaducto Cesar Gaviria Trujillo.
- Sistema vial arterial secundario, permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal, e igualmente sirve de conexión entre la zona urbana y rural del municipio. Generalmente deben atender volúmenes de tránsito moderado, incluyendo el transporte público colectivo diferente al sistema troncal del SITM. (Documento Técnico de Soporte DTS, 2018, pág. 206).

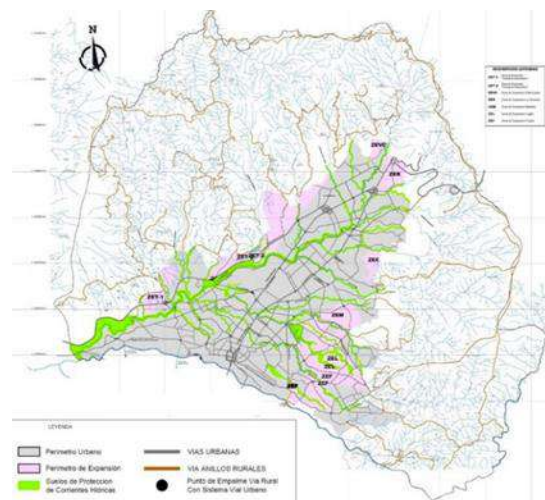


Fuente: DTS de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial, 2018

Red vial rural

En el área rural, existe una red de vías rurales que permiten la movilidad de los residentes y los productos agropecuarios de estas zonas, además se han convertido en el escenario ideal para la práctica del ciclo montañismo y caminatas ecológicas. (Plan de desarrollo municipal 2020-2023, pág. 152).

Según con el inventario vial realizado por el departamento de Risaralda en el año 2012, se identifica que la red vial del municipio es de 104,7 Km, de los cuales 85,51 km están a cargo del departamento y 19,17 Km están a cargo del municipio.



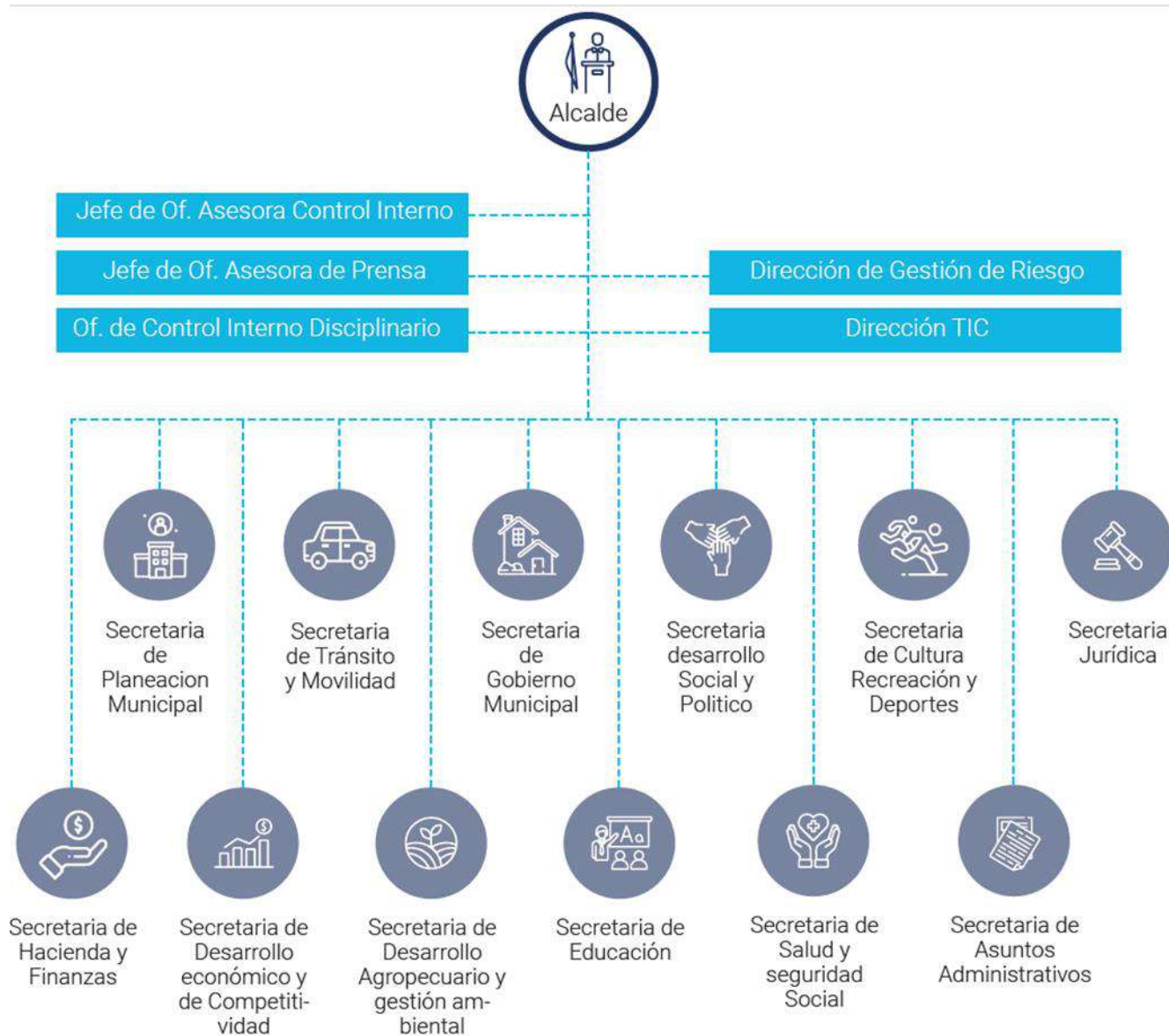
Fuente: DTS de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial, 2018



Análisis

Territorial

ORGANIGRAMA



Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada por la entidad en www.dosquebradas.gov.co

INTEGRANTES COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

En cuanto a la integración del Comité Local de Seguridad Vial, se advierte que la modificación del artículo 2o del Decreto 484 de 2020 incluyó actores que, aunque hacen parte activa de la movilidad, no tienen ninguna función directiva, ejecutiva ni decisoria en la formulación e implementación de esta política pública en el municipio.

El Comité Local de Seguridad Vial debe de estar integrado en su totalidad por dependencias del nivel directivo y funcionarios públicos que hagan parte de la integralidad de esta política de acuerdo con su cargo. Razón por la cual, los actores que fueron incluidos con el Decreto 301 de 2021 no corresponden a quienes deben integrar este comité, estos bien pueden ser invitados a las sesiones de conformidad con el Parágrafo Primero del mismo artículo.

En este orden de ideas, se debe considerar y así se incluye como parte de este diagnóstico, la necesidad de revisión del decreto de constitución del comité, con el fin de que el mismo procure tener en cuenta las recomendaciones de la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Seguridad Vial de la ANSV en cuanto a la estructura de su conformación considerado los niveles de conformación que en ella se mencionan, y que pueden incidir en su mejor funcionamiento.

De la misma manera se recomienda revisar el decreto existente con el fin de que pueda tener claridad con respecto a la deliberación y decisión de este cuerpo colegiado, de tal forma que se encuentre legitimado para estos efectos. Así, se sugiere la designación de un número de integrantes que le den legitimidad a sus reuniones y votaciones colegiadas (quórum).

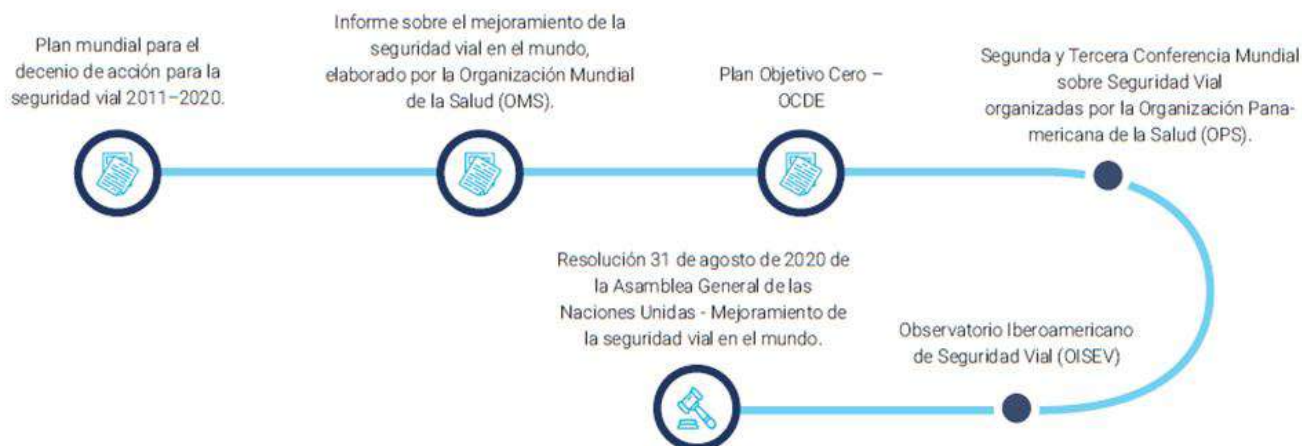
Los integrantes actuales del Comité, de conformidad con el Decreto 301 de 2021 son, además de las dependencias mencionadas y el señor Alcalde Municipal:

- El/La Director(a) del Instituto de Desarrollo Municipal IDM. O su delegado
- El/La secretario(a) jurídico o su designado.
- El/La secretario(a) de gobierno o su designado.
- El/La director(a) del Cuerpo de Bomberos.
- El director territorial o Local de Policía de Carreteras.
- El director Local de la Policía Nacional.
- El/la representante del INVIAS o su delegado
- El/la representante de la ANI o su delegado.
- El/la representante del Concejo Municipal de Dosquebradas.

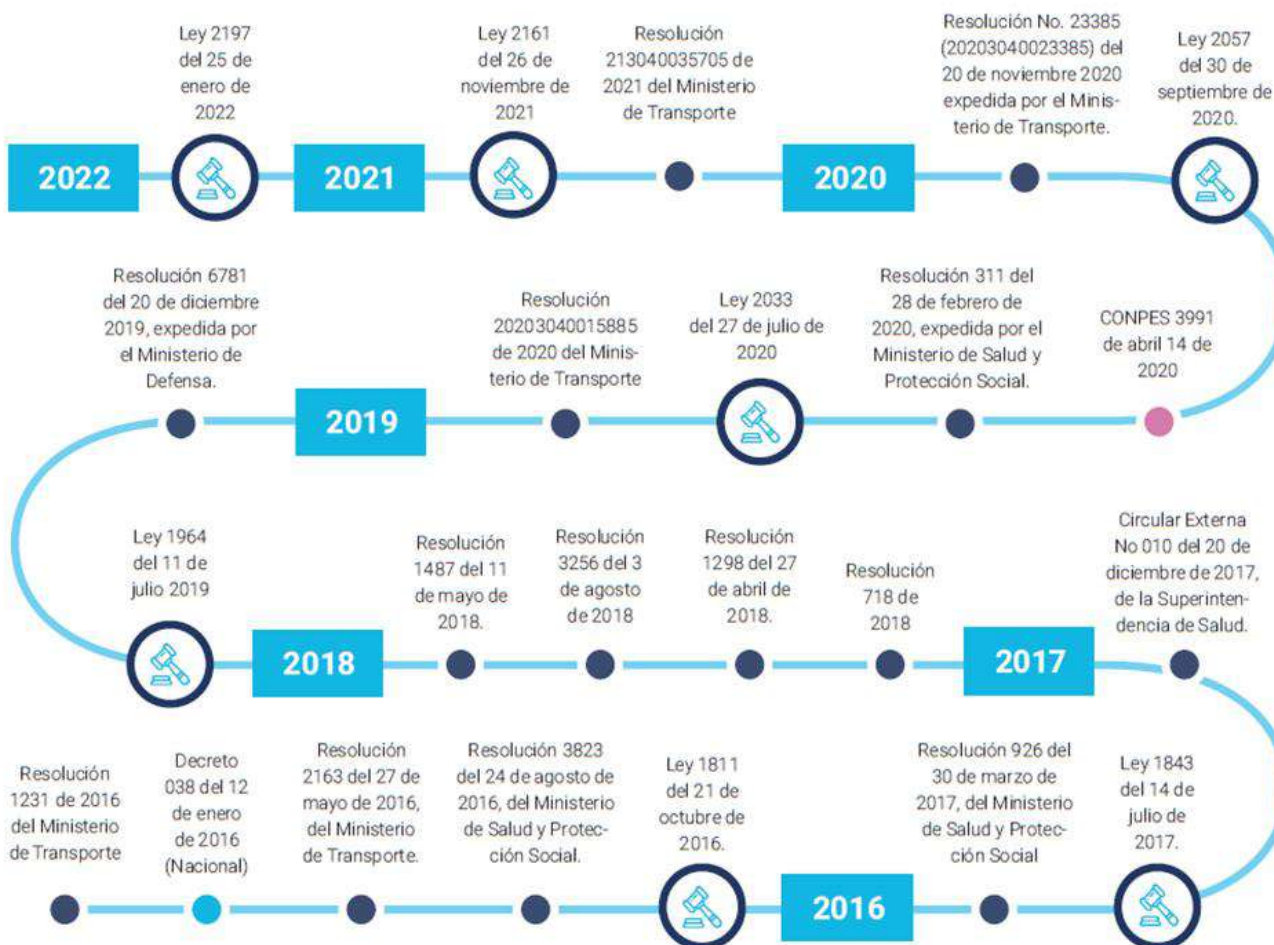


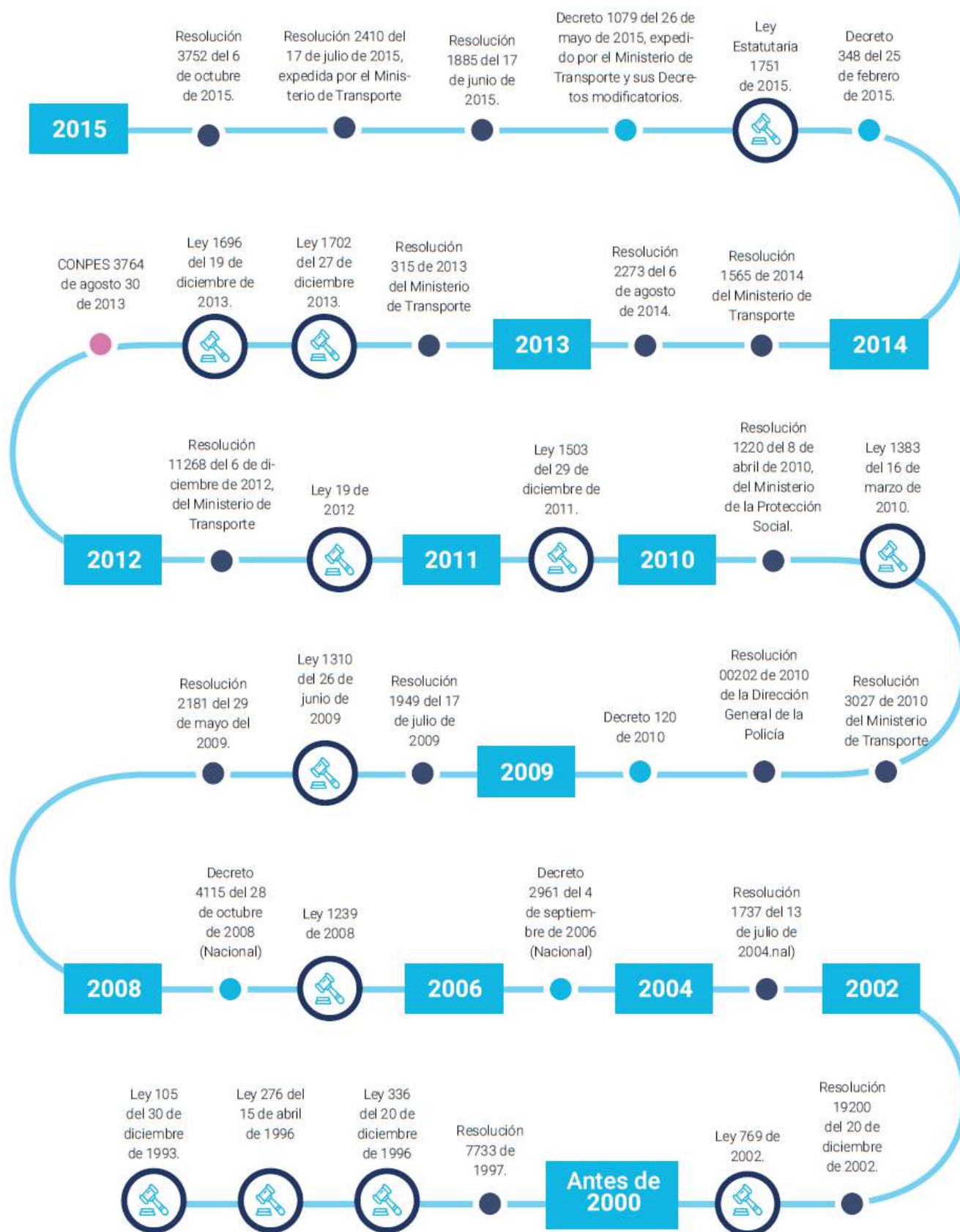
Análisis Normativo

Políticas Mundiales Orientadas a la Seguridad Vial



Políticas Nacionales Orientadas a la Seguridad Vial





Análisis

Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento de planificación que orienta las acciones de la administración municipal durante un período de gobierno, permite entender el enfoque estratégico de la ET. En este capítulo se presenta la Seguridad Vial en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

ESTADO FINANCIERO DEL MUNICIPIO

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) se encuentra, de acuerdo con la Ley 617 de 2000, clasificado en primera categoría, es decir, que tiene

“...población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales.”

Estrategia de financiación de del Plan de Desarrollo Municipal, a través de las siguientes fuentes:



Fuente: Elaboración Propia, Plan de Desarrollo municipal

De acuerdo con la información suministrada por el DNP el porcentaje de dependencia de las transferencias se ha mantenido en un promedio del 60%, sin embargo, el efecto de la pandemia afectó el Indicador total de desempeño fiscal.

ANÁLISIS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan de Desarrollo del municipio de Dosquebradas propone una inversión en los cuatro años de \$822.196 millones que se

distribuyen por línea estratégica de la siguiente manera:

Linea Estratégica	Participacion
Territorio Social	85.87%
Territorio Competitivo	2.49%
Territorio Ambiental	3.77%
Gerencia Pública	7.88%

Fuente: Elaboración propia a partir del documento publicado por el municipio

Las inversiones en la línea estratégica 1 representan el 85,9% del plan, por su parte la línea estratégica 2, donde se ubica el Programa de Transformación innovadora para la movilidad, representa el 2,5% de la inversión total del cuatrienio.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las acciones emprendidas por el municipio en aras de fomentar la Seguridad Vial se encuentran en el marco de la línea estratégica 2, en el programa Transformación innovadora para la movilidad inteligente, el cual cuenta con un presupuesto total, para el período 2020 - 2023, de \$6.525,94 millones, en la siguiente tabla se evidencian los recursos asignados para cada uno de los proyectos de este programa en el cuatrienio 2020 – 2023.

PROYECTO	Participacion
Fortalecimiento de la señalización vial	18.9%
Estrategia de información, formación y comunicación para la cultura ciudadana en seguridad vial en el municipio	10.9%
Plataforma de movilidad para la modernización de control de tráfico, inventarios de señalización vial con impacto en la movilidad y seguridad vial	47.0%
Gestión institucional, seguimiento y control a la movilidad	6.7%
Mejoramiento de la infraestructura locativa y de talento humano de las diferentes sedes de la secretaría de tránsito	16.5%

Fuente: Elaboración propia a partir del documento publicado por el municipio

Movilidad

Y Seguridad Vial

FATALIDADES

Entre los años 2009 y 2020

Se presentaron 285 muertes en siniestros viales, con un promedio de 24 casos anuales. Esta cifra se ha visto superada entre 2013 y 2017, con un máximo de 35 casos en el año 2015. En el 2019 nuevamente se superó el promedio de fatalidades anual, teniendo una reducción en el año 2020, posiblemente relacionada con la reducción de circulación asociada a la emergencia sanitaria.

Entre los años 2016 al 2020

120 Víctimas Fatales



Las colisiones o choques fueron los eventos con fatalidades más frecuentes, presentando 56 registros.

En los cuales 53 fueron de usuarios de moto y 2 de usuarios de bicicleta.



Los atropellos fueron el segundo tipo de siniestro que produjo más fallecidos, con 45 registros.



Se presentaron 11 víctimas fatales por caída de ocupante, de los cuales 7 fueron usuarios de motocicleta y 2 usuarios de vehículo individual.



En menor cantidad, se presentaron volcamientos con 4 registros.



Se tienen 3 registros asociados a caída de ocupantes a un precipicio por usuarios de vehículo individual.

A nivel mensual, se ha registrado mayor concentración de fallecidos en agosto y octubre, meses en los que se presentaron 30 muertes que equivalen al 25% del total de casos entre los años 2016 y 2020. Con un promedio mensual de 3 personas fallecidas al mes, se tiene que en agosto y octubre se ha visto alcanzada dicha cifra.

Las víctimas fatales se presentaron con mayor frecuencia los martes, miércoles y domingos, con 60 casos registrados, que equivalen al 50% del total.

El horario crítico en términos de siniestralidad con fallecidos en este periodo fue de lunes a domingo entre las 15 y 18 horas entre el año 2016 y 2020. En el horario diurno se presentan los mayores registros de 67 fallecidos (59%).

Los usuarios de motocicleta son quienes presentan con mayor frecuencia en los siniestros viales.



Los usuarios de moto son quienes presentan pérdida de vida con mayor frecuencia en los siniestros viales. Representaron el 52% (62) de las muertes totales (120), siendo la cifra más baja 11 fallecidos para los años 2016 y 2020. Son seguidos en cantidad de casos por los peatones, cuyo porcentaje del total de fallecidos es de 38% (45) en el periodo en análisis. Entre estos dos actores se tiene el 89% de los fallecidos en siniestros viales en el municipio de Dosquebradas.

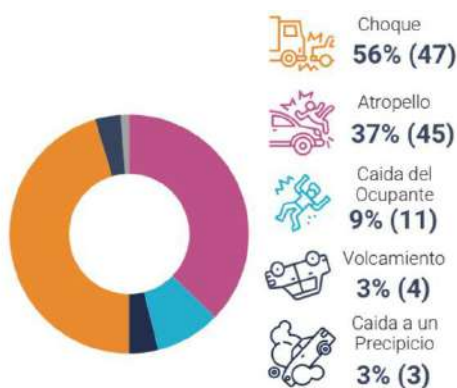
La siguiente tabla presenta la distribución de víctimas fatales con relación a los vehículos involucrados en los siniestros viales entre el 2016 y el 2020. Respecto a los usuarios de motocicleta, actores con mayor mortalidad en siniestros viales, se tiene prevalencia de colisiones (17) con vehículos de transporte de carga, 12 choques con motocicletas y 11 con vehículos de transporte individual. Respecto a los peatones, se tiene que la mayoría de las muertes estuvieron asociadas a siniestros con motocicletas (23), vehículos de transporte de carga (8) y vehículos de transporte de pasajeros (6). Se destaca la participación de la motocicleta en el total de siniestros.

Distribución de víctimas fatales según vehículo de colisión - Dosquebradas, Risaralda:

Usuarios de la Vía	Bicicleta	Motocicleta	Objeto Fijo	Transporte de Carga	Transporte de Pasajeros	Transporte Individual	Sin Información	Total General
Peatón	01	23	-	08	06	05	02	45
Usuario de bicicleta	-	-	-	02	-	-	03	5
Conductor	-	-	-	02	-	-	02	4
Pasajero	-	-	-	-	-	-	01	1
Usuario de Moto	-	12	07	17	06	11	09	62
Conductor	-	11	07	15	05	11	01	50
Pasajero	-	01	-	02	01	-	08	12
Usuario V. Individual	-	-	-	-	-	01	06	07
Conductor	-	-	-	-	-	-	01	01
Pasajero	-	-	-	-	-	01	05	06
Usuario T. Pasajero	-	-	-	-	-	-	01	01
Pasajero	-	-	-	-	-	-	01	01
Total General	01	35	07	27	12	17	21	120

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible ONSV, 2021

Cantidad de víctimas fallecidas, según clase de siniestro 2016 y 2020 - Dosquebradas, Risaralda



Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible ONSV, 2021

Por cada mujer muerta en las vías del municipio hubo aproximadamente 4 hombres fallecidos.

A nivel de rango etario y sexo, las víctimas fatales por siniestros viales en Dosquebradas para el periodo 2016 a 2020 fueron el 76% hombres y el 24% mujeres.

El grupo etario con mayor cantidad de fatalidades corresponde a personas mayores a 60 años en ambos sexos, con 45 muertes, que equivalen al 38% del total, frente a una población de 15% de habitantes en ese mismo rango etario.

El segundo grupo etario con mayores registros corresponde al rango entre los 20 y 29 años, con 23 fallecidos, que equivalen al 19% del total y en

tercer lugar se encuentra el rango entre los 30 y 39 años con 15 muertes.

Los mayores de 60 años tienen una alta incidencia en siniestros con fallecidos en comparación al resto de los rangos etarios, incluyendo los jóvenes entre los 20 y 29 años, lo cual se evidencia al considerar la cantidad de habitantes en grupo de edad.

LESIONADOS

Entre los años 2016 y 2020

En el municipio de Dosquebradas se presentaron 1132 lesionados, con un comportamiento relativamente estable entre 2016 y 2019 teniendo un promedio de lesionados anual de 268 casos, cifra que se redujo tras el reporte correspondiente al año 2020, que, con 60 casos, bajó el promedio hasta 226 casos anuales.

122 Víctimas Lesionadas



Las colisiones o choques fueron los más frecuentes, presentando 870 registros, de los cuales 720 fueron de usuarios de moto, 76 de usuarios de vehículo individual y 60 usuarios de bicicleta.



Los atropellos fueron la segunda clase de siniestros que produjo lesionados, siendo 175 peatones los afectados.



La caída de ocupante representó 51 víctimas lesionadas para el mismo periodo, de los cuales 28 fueron usuarios de transporte de pasajeros y 21 usuarios de moto.



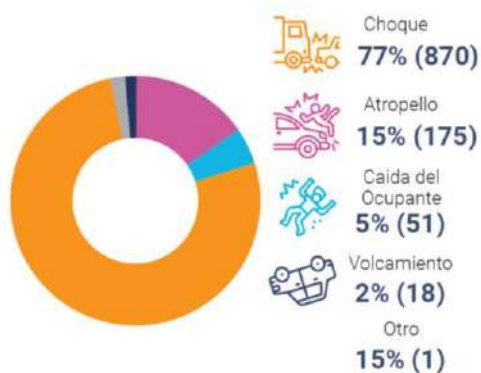
A menor escala se tuvo un volcamiento con 18 registros, de los cuales 15 fueron usuarios de motos y 3 lesionados de vehículo individual.

A nivel mensual, se ha registrado mayor concentración de lesionados en los meses de marzo, agosto y octubre, en los cuales se han presentado 357 lesionados que equivalen al 32% del total de casos entre los años 2016 y 2020. Con un promedio de 19 personas lesionadas al mes, se tiene que en marzo y de agosto a octubre se ha superado dicha cifra con una mayor frecuencia.

Las víctimas lesionadas se presentaron con mayor frecuencia los miércoles y sábados, con 343 casos registrados, que equivalen al 30% del total.

El horario crítico en términos de siniestralidad con lesionados fue de lunes a domingo entre las 18 y 21 horas entre el año 2016 y 2020. En el horario diurno es donde se presentan los mayores registros de lesionados 737 (65%).

Cantidad de víctimas lesionadas, según clase de siniestro entre 2016 y 2020 - Dosquebradas, Risaralda.



Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible ONSV, 2021



Los usuarios de moto son quienes presentan lesiones con mayor frecuencia en los siniestros viales.

Entre 2016 y 2020 representaron el 67% (758) de los casos, siendo la cifra más baja 44 lesionados

en el 2020, lo cual puede estar asociado a la situación de emergencia sanitaria con las consecuentes limitaciones de movilidad. Son seguidos en cantidad de casos por los peatones, cuyo porcentaje del total de lesionados es del 15% (175). Estos dos actores viales representan el 82% de los lesionados en el municipio de Dosquebradas.

A nivel de rango etario,

las víctimas lesionadas por siniestros viales para el periodo 2016 a 2020 fueron el 59% hombres y el 41% mujeres, lo que indica que, por cada mujer lesionada en las vías del municipio, hubo casi dos hombres lesionados.

Los grupos con mayores lesiones fueron jóvenes de ambos sexos entre los 20 y 29 años, con 360 lesionados, 32% del total, frente a una población de 14% de habitantes en ese mismo rango etario. Entre este grupo, se registró una mayor cantidad de lesionados de hombres (212 del total) en comparación con las de las mujeres (148). El segundo grupo etario con mayores registros fue entre los 30 y 39 años para ambos sexos, con 248 lesionados, que equivalen al 22% del total.

Se resalta que los rangos de 20 a 29 años y 30 a 39 años, son la población con mayor incidencia en verse lesionada en siniestros viales, como se evidencia con la participación

de los jóvenes de 20 y 29 años en el 32% de siniestros, siendo el 14% de la población del municipio.

Se puede concluir que:

los lesionados por siniestros viales son principalmente un fenómeno juvenil y donde la proporción en ambos sexos tiene una distribución similar, aunque en diferentes cantidades.

La mayoría de los lesionados por siniestros viales se concentró en usuarios de motocicleta,



Principalmente, en los rangos entre los 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

mientras que las personas mayores de 50 años presentaron mayores registros de lesionados en su condición de peatones.

En relación con la ubicación

En zona urbana o rural de los eventos con lesionados, el 99% (1.121) de los lesionados se presentó en zona urbana mientras que 1% (10) en zona rural del municipio. A nivel de usuario de la vía, todos los casos de lesionados usuarios de bicicleta, peatón y de carga se presentaron en zona urbana.

Para el caso de los usuarios de motocicleta, vehículo individual y de pasajeros la gran mayoría de los casos se presentaron en la cabecera municipal que en zona rural.

Análisis espacial de la morbilidad vial

Urbano

Con los datos que dispuso el municipio de Dosquebradas (2020 y 2021 – corte 31 de mayo) el cual incluye los siniestros viales reportados por la Policía Nacional con diligenciamiento de IPAT (Informe Policial de Accidentes de Tránsito) conforme los lineamientos establecidos en la Resolución 11268 de 2012 del Ministerio de Transporte. Se identificaron tramos de siniestralidad asociada a fallecimientos y lesionados sobre la red vial del municipio en el horario diurno y nocturno.

En cuanto a puntos críticos diurnos:

El corredor más afectado por siniestros viales con respecto a víctimas graves es la Avenida Simón Bolívar, con puntos críticos a la altura de la estación de Megabús La Popa (12 víctimas graves en los últimos año y medio), seguido en la zona de Postobón (10 muertes en el mismo periodo de tiempo) y la Calle 44. En la comuna 5, en la carrera 21 entre las calles 21 y 22, también se evidencia concentración de siniestros con víctimas graves.

En cuanto a puntos críticos nocturno:

Se mantiene la tendencia que en el horario diurno el corredor más afectado por siniestros viales con respecto a víctimas graves es la Avenida Simón Bolívar, con puntos críticos a la altura de la Calle

20 (12 víctimas graves en el último año y medio), seguido en la zona de Postobón (10 muertes) y la Calle 44 con mayor concentración en comparación al horario diurno.

Rural

En la base de datos disponible en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV- se identifican tramos de siniestralidad asociada a fallecimientos sobre la red vial nacional. Esta información permitió hacer una clasificación de tramos y otra de fallecidos. Con ello, fue posible realizar una clasificación por tramos, relacionándolos con la cantidad de siniestros en el tramo.

Al tener esta clasificación se establecieron los rangos de accidentes por tramo, representado en verde los tramos con menos accidentes y en rojo los tramos con mayor accidentalidad. Para la clasificación por fallecidos, la base cuenta con los siniestros georreferenciados y la cantidad de fallecidos en cada siniestro. Para ello se establecieron rangos y se identifican de forma gráfica asociada al tamaño y color, a menor tamaño y tono más claro menor cantidad de fallecidos por siniestro y a mayor tamaño y tonos más oscuro, mayor cantidad de fallecidos.

Para el caso de Dosquebradas, no se encontró información en dicha base de datos. No obstante, se revisó el reporte de siniestros en la zona más cercana:



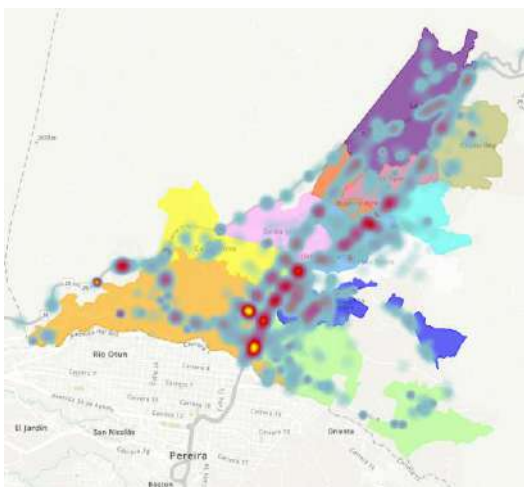
El tramo entre el kilómetro 5 y 7 de la vía Pereira – Cartago.

En este tramo, entre 2015 al 2020, el número de siniestros presentados se encuentra en el rango entre los 1 y 4 siniestros, de los cuales se observa dos concentraciones de personas fallecidas, una cercana al kilómetro 6 y el otro kilómetro 7.

Para uno de los casos el rango de personas que perdieron la vida por siniestros viales se encuentra en el orden de 7 a 13 personas muertas (Km6) y el segundo entre 14 y 20 víctimas fatales (Km7).

IDENTIFICACIÓN DE SITIOS DE CONCENTRACIÓN DE SINIESTRALIDAD Y ANÁLISIS DE SEÑALIZACIÓN

Desde el Observatorio Municipal de Seguridad Vial se realiza el procesamiento y análisis estadístico de los datos, lo cual permite por medio de la georreferenciación en ArcGIS, la identificación de las vías y los puntos críticos de siniestralidad en el municipio.



Fuente: Observatorio Municipal de Seguridad Vial Dosquebradas

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL

El análisis de las estadísticas asociadas a la seguridad vial en términos de siniestralidad, comparendos, flota y registros vehiculares, así como los trabajos de campo adelantados para el reconocimiento de las condiciones en el territorio, permiten soportar las siguientes conclusiones:

- Dosquebradas presenta tasas de siniestralidad bajas en comparación con el país, en especial, en cuanto a fallecidos. Destacando, en los últimos años se ha presentado una disminución en el índice de mortalidad por siniestros viales por 100 mil habitantes.

- Resulta especialmente relevante enfocar acciones de mejora orientadas a reducir la siniestralidad en los usuarios de motocicleta, principalmente entre 20 y 39 años, y ciudadanos mayores de 50 años en condición de peatones.

- Los hombres se encuentran con mayor frecuencia como víctimas en siniestros viales graves, tanto en casos de fallecimientos como de lesiones, por tanto, resulta pertinente fomentar su participación en las actividades tendientes a mejorar la seguridad vial.

- Existe una alta concentración de colisiones entre motocicletas y vehículos de transporte carga y entre peatones y motociclistas, lo que motiva la priorización de acciones orientadas hacia los conductores de estos medios de transporte.

- Se tiene una oportunidad de mejora en lo que respecta a la captura, manejo y calidad de la información de los siniestros viales, articulándose y coordinándose con el Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, la Regional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Seccional de Tránsito y Transporte de Risaralda.

- El corredor más afectado por siniestros viales con respecto a víctimas graves es la Avenida Simón Bolívar, con puntos críticos a la altura de la estación de Megabús La Popa, la zona de Postobón y la Calle 44.

- El análisis de trámite de comparendos a nivel municipal permitirá a Dosquebradas conocer las causales más frecuentes de infracciones de la ciudadanía, y en ese sentido, dirigir acciones de mejora. De esta forma, se identificó en este diagnóstico la necesidad de enfocar acciones frente a los motociclistas, actores con mayor recurrencia en no acatar las normas de tránsito.

- Por otro lado, estar al tanto de la evolución en la expedición de licencias y registro de vehículos permitirá tomar acciones de seguridad vial orientadas hacia los actores con mayor crecimiento. Hay un porcentaje importante de vehículos en el municipio que no cuenta con revisión técnico mecánica y SOAT, siendo las motocicletas los vehículos que tienen una mayor proporción sin revisión.

Análisis

De los Procesos Participativos

Para el desarrollo de los procesos participativos con la Entidad Territorial se han considerado varios momentos:

- Identificación y validación de actores intervinientes en la Seguridad Vial: en esta etapa se realizó la búsqueda vía webgrafía e información telefónica, posteriormente se realizó la validación de los funcionarios identificados, cargos y responsabilidades.
- Primer acercamiento a los Agentes públicos a través de reuniones virtuales y/o presenciales para brindar información acerca de la Consultoría y la importancia de los planes locales de seguridad vial.
- Gestión de información con Agentes públicos sobre las 8 áreas de actuación en la Entidad Territorial a través del instrumento de entrevista semiestructurada en modalidad de formato en línea.
- Reuniones de seguimiento con Entidades Territoriales que cuentan con Comité Local de Seguridad Vial.
- Planeación y desarrollo del taller participativo con los Agentes Privados (gremios, instituciones, comunidad) en acuerdo con la Entidad Territorial.
- Análisis del proceso participativo a partir de la actividad recopilada, la observación y registro realizado y la evaluación de la información.
- El nivel de logro de cada uno de estos momentos está asociado a la disponibilidad y accesibilidad de la información, así como a la posibilidad de establecer agendas con los agentes públicos.

IDENTIFICACIÓN Y RELACIÓN DE ACTORES INTERVINIENTES EN LA SEGURIDAD VIAL

A partir de la lista de actores propuestos por la Agencia y la recopilación de información secundaria y primaria, se elaboró la lista de los actores intervinientes en la seguridad vial en la Entidad Territorial. La lista de actores, identificada por cada tipo, se contrastó además con el manual de funciones.

Actores Viales Entidad Territorial Dosquebradas:



Fuente: Elaboración propia

Respecto de cada grupo de actores identificado, se recopilaron los datos de contacto para llevar a cabo el proceso participativo, incluyendo nombres, teléfono y correo electrónico. Se señala que, en el caso de los actores públicos, aunque la entidad o dependencia permanece, con frecuencia cambia el nombre de quienes ocupan el cargo, especialmente cuando sus funciones se adelantan mediante contratos de prestación de servicios. Este cambio de funcionarios afecta por una parte la memoria institucional y la continuidad de los procesos.

Se señala que, respecto a la recopilación de información de actores de la sociedad civil y privados, la recopilación de información fue un poco más dispendiosa, porque se presenta desconfianza respecto al suministro de datos personales a terceros, por lo que la intermediación de las entidades facilitó su recolección.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS IMPLEMENTADOS

El proceso participativo que se viene adelantando con la Entidad Territorial ha surtido los siguientes momentos:

- Identificación y validación de actores intervinientes en la Seguridad Vial: en esta etapa se realizó la búsqueda vía webgrafía e información telefónica, posteriormente se realizó la validación de los funcionarios identificados, cargos y responsabilidades.
- Primer acercamiento a los Agentes públicos a través de reuniones virtuales y/o presenciales para brindar información acerca de la Consultoría y la importancia de los planes locales de seguridad vial.
- Gestión de información con Agentes públicos sobre las 8 áreas de actuación en la Entidad Territorial a través del instrumento de entrevista semiestructurada en modalidad de formato en línea.
- Planeación y desarrollo del taller participativo con los Agentes Privados (gremios, instituciones, comunidad) en acuerdo con la Entidad Territorial.
- Análisis del proceso participativo a partir de la actividad recopilada, la observación y registro realizado y la evaluación de la información.



Fuente: Elaboración Propia.



Fuente: Elaboración Propia.

Con la Entidad Territorial se han adelantado las siguientes reuniones:

1 de septiembre de 2021

Reunión virtual con la Entidad Territorial para informar sobre el alcance de la Consultoría.

Aspectos relevantes de la Entidad Territorial

- Comité Local de Seguridad Vial
- Plan de Seguridad Local

Con el fin de mantener o fortalecer el liderazgo de la Entidad Territorial en la temática de seguridad vial, mantener la vocería de los funcionarios de la administración municipal, reconocidos en la entidad territorial, así como el conocimiento de la administración municipal del territorio, su comunidad y problemáticas, con el fin de lograr mayor participación de los actores viales se solicitó el apoyo para el proceso de divulgación y convocatoria al taller participativo por parte de la Administración Municipal, en particular de aquellos funcionarios que lideran el tema.

Para el proceso de divulgación y convocatoria al taller, de acuerdo con la disponibilidad y accesibilidad en la entidad territorial se realizaron actividades como perifoneo, cuñas a través de emisoras locales, información por redes sociales y divulgación voz a voz a través de los funcionarios.

Para la convocatoria del taller participativo la secretaria de tránsito difundió la información con los actores viales identificados, por redes sociales, la página web de la alcaldía, igualmente la consultoría apoyo el proceso por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos identificados por la secretaria de tránsito y el consorcio.

Con la activa participación de la Secretaría de Tránsito y Movilidad se realizó divulgación de la convocatoria a las actividades participativas, para lo cual la Consultoría elaboró piezas como la que se presentan, entregando la información pertinente a los interesados.

Se realizaron convocatorias para 3 talleres:

Uno de convocatoria general a todos los actores viales del municipio, uno con el gremio de taxis-tas y el ultimo con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, este último no se pudo llevar a cabo, ya que, aunque se hizo convocatoria por parte de la secretaria de tránsito y la consultoría, solo se contó con la participación de 1 líder comunal, el cual ya había participado en el taller de convocatoria abierta a todos los actores viales. Fue especialmente valiosa colaboración por parte de la secretaria de tránsito y sus funcionarios quienes participaron activamente en el desarrollo de los talleres.

Los talleres participativos de la ET de Dosquebradas se realizaron 5 de noviembre de 2021 de la comunidad en general y el 26 de noviembre de 2021 con taxistas, en las instalaciones de la federación colombiana de municipios.



Fuente: Elaboración propia.

Desafortunadamente no se contó con gran participación en el proceso. Se contó con asistencia de agentes públicos y personas de la comunidad. Si bien el nivel de participación no corresponde al esperado, el conocimiento del grupo de taxistas permitió complementar la información aportada por la comunidad, Los asistentes desarrollaron un trabajo disciplinado y su conocimiento de la Entidad Territorial permitió que fuera una actividad productiva.

A partir del proceso adelantado con los diferentes actores de la Entidad Territorial y de la información secundaria recopilada, se elaboró un análisis de la incidencia de los actores en la seguridad vial.

Entre los actores privados se destaca la incidencia de los vendedores de elementos de protección, las empresas prestadoras de salud, empresas de transporte individual y colectivo.

En relación con las instituciones educativas se destaca la incidencia de los niveles básica y media.

CONCLUSIONES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

A partir de las actividades virtuales y presenciales desarrolladas con los agentes públicos, los talleres realizados con la comunidad y todas las actividades del proceso participativo se tienen las siguientes conclusiones generales:

- Existe un entendimiento tácito general de la comunidad respecto al concepto de actor vial, que está orientado a los conductores de vehículos, especialmente de transporte público, lo que lleva a la gente del común a no establecer una relación de pertenencia con los problemas de seguridad vial y que explica de una parte la baja asistencia a los procesos participativos.
 - Se evidencia en el desarrollo del proceso participativo una dificultad generalizada de conceptualizar el “espacio público” como lugar común, del encuentro de todos, esto conlleva a considerar que el control de este espacio se restringe a la autoridad, no a la sociedad en general.
 - Se evidencia debilidad inter e intrainstitucional en el abordaje de la seguridad vial como un concepto transversal a las disciplinas, organizaciones y entidades, por lo que persiste la identificación de los responsables del tema en las secretarías de tránsito, las inspecciones de policía o los agentes de tránsito.
 - Se manifiesta por parte de los asistentes baja confianza en las instituciones o desconfianza en sus actuaciones o falta de conocimiento de las actividades que se desarrollan por parte de las entidades, que lleva a la creencia que “no hacen nada”.
- Se evidencia una actitud proactiva de los asistentes en el desarrollo de las actividades, que al integrarse a situaciones de la vida cotidiana que los afectan, asume como personales los problemas de movilidad.
- Se evidencia, de manera generalizada, ausencia de comunicación asertiva entre las instituciones y la comunidad que restablezca o genere confianza entre las partes, lo que dificulta por una parte que se conozcan las actividades que se desarrollan desde la institucionalidad y por otra las inquietudes o solicitudes de la comunidad.
 - La baja participación de los actores viales en este tipo de procesos participativos se relaciona entre otros aspectos con la dinámica de los centros poblados que tienen una movilidad compleja, lo que reduce la disponibilidad de tiempo, con el concepto generalizado que son los agentes públicos los responsables de la seguridad vial, baja confianza en los resultados efectivos de participación.

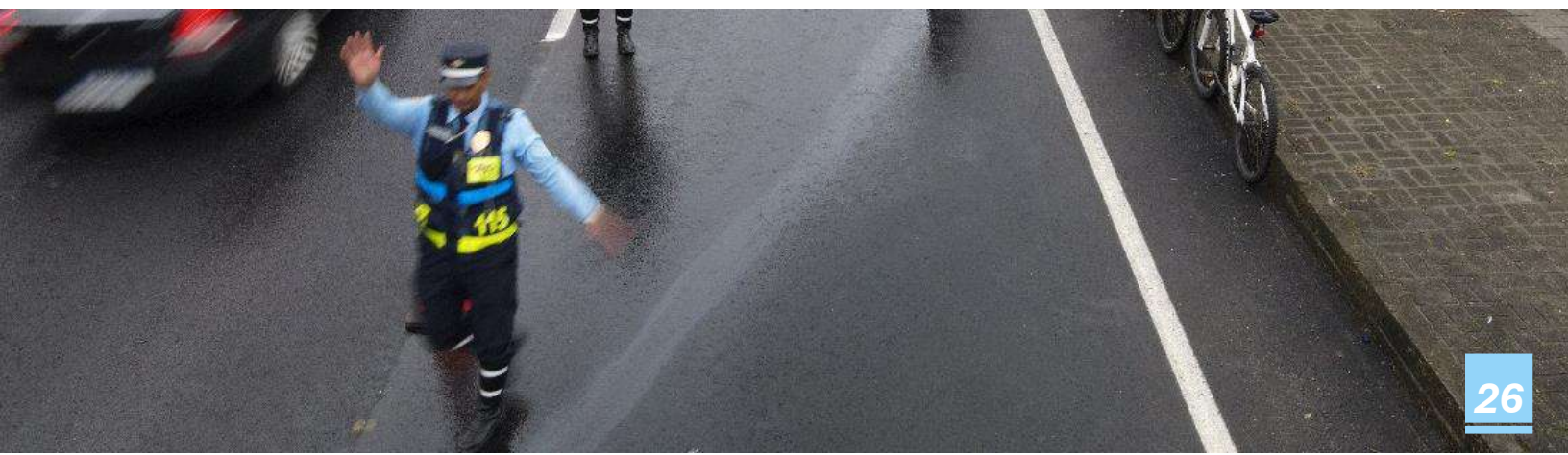


Análisis y Resultados

Del Diagnóstico

Tras el desarrollo de los procesos participativos con la entidad territorial, se inició un proceso de análisis de la información recopilada a partir de la cual se buscó identificar la problemática que supeditan la seguridad vial en el territorio, a partir de la cual se construyó el árbol de problemas o deficiencias relacionadas con la seguridad vial y se desarrolló la matriz DOFA analizando las fortalezas y debilidades de actores clave a nivel local, y las oportunidades y amenazas del entorno, para delimitar algunas estrategias a tomar en cuenta.

Este ejercicio se validó con el comité local de seguridad vial de la entidad involucrando a los principales agentes y actores de la seguridad vial de la entidad, con el objetivo de ratificar la causas y efectos identificados para el árbol de problemas de la entidad.



FORTALEZAS

- La Secretaría de tránsito y Movilidad del municipio cuenta con un equipo interdisciplinario para el funcionamiento de la dependencia.
- El municipio de Dosquebradas cuenta con comité local de seguridad vial y se encuentran establecidas las reuniones periódicas del mismo.
- La secretaría de tránsito cuenta con un parque didáctico de tránsito, espacio para desarrollar actividades físicas de enseñanza y capacitación en temas de seguridad y prevención vial.
- Dentro de plan de desarrollo del municipio se encuentra establecido el programa “Transformación innovadora para la movilidad inteligente “en el marco del cual se han planteado 5 proyectos.
- El municipio cuenta con un convenio interadministrativo con la ANSV para desarrollar actividades en torno a la Seguridad Vial.
- Compromiso en la articulación con las autoridades a nivel nacional.
- Interés institucional en la adopción e implementación del plan de seguridad vial bajo en enfoque de sistema seguro.
- Los funcionarios públicos del municipio cuentan con un amplio conocimiento de la normatividad en materia de seguridad vial.
- Realización permanente de campañas pedagógicas de seguridad vial.
- Dentro del Plan de desarrollo municipal se contemplan programas en materia de seguridad vial.
- Dentro de las metas del plan de desarrollo del municipio se encuentra la estructuración del PLSV.

DEBILIDADES

- El municipio de Dosquebradas cuenta con tan alrededor de 15 agentes por cada 100.000 habitantes, número de agentes que debe considerarse para el desarrollo de controles operativos en el municipio.
- Incipiente articulación interinstitucional entre los actores.
- Intervinientes con el tema de seguridad vial del municipio.
- No se implementa la totalidad de los recursos destinados para el sector transporte y movilidad (para lo transcurrido del año 20221 la ejecución presupuestal es del 61%)
- Bajo presupuesto de inversión para el sector transporte (2,5% del total del presupuesto de inversión del cuatrienio).
- El municipio carece de normativa específica y de detalle en lo relacionado con diseño de vías, urbanismo y espacio público.
- Falta de articulación interinstitucional para la atención y manejo de eventos de siniestralidad vial.
- La infraestructura vial del municipio es administrada por diferentes actores (INVIAS, ANI y municipio.)
- El POT del municipio es del año 2000, se hace necesario la actualización del instrumento para facilitar articular de los planes del municipio con asuntos de alcance nacional.

OPORTUNIDADES

- Posibilidad de desarrollar convenios con entidades e instituciones educativas y con el AMCO.
- Área Metropolitana Centro Occidente para temas de seguridad vial.
- El Gobierno Nacional se encuentra desarrollando programas para promover e incentivar la participación y asistencia de actores viales a capacitaciones y campañas educativas entorno a la seguridad vial.
- El gobierno Nacional a través de la ANSV se encuentra desarrollando programas y proyectos en pro de reducir la siniestralidad vial, como el programa de pequeñas y grandes obras y el observatorio territorial de siniestralidad vial.
- Los actores viales manifiestan interés para recibir capacitaciones e información en materia de seguridad vial.

AMENAZAS

- Crecimiento del mercado automotor.
- Aumento descontrolado en la circulación de motos.
- Falta de responsabilidad social en la vía Resistencia al cambio por parte de algunos actores viales.
- Falta de regulación para la prestación del servicio de transporte en vehículos no autorizados. Pérdida autoridad y legitimidad de las autoridades de tránsito, especialmente por dificultades en los procedimientos para adoptar medidas sancionatorias.
- Crecimiento demográfico y migración de población.

Árbol de Problemas

EFFECTOS

Al no existir sanciones, resulta inoperante el fin preventivo e la norma, por cuanto las personas saben que no los van a sancionar.

Omisión de aplicación de normas por parte de la autoridad en las zonas de paradero

En los últimos 5 años en el municipio de Dosquebradas se presentaron 120 fallecidos y 1123 lesionados por siniestros viales

CAUSAS



VEHÍCULOS SEGUROS

1. Circulación de vehículos no autorizados para prestar el servicios publico de transporte.
2. Tránsito de vehículos sin SOAT vigente
3. Tránsito de vehículos sin Revisión Técnico Mecánica vigente.
4. Tránsito de vehículos de servicio público antiguos
5. Tránsito de vehículos con modificación de características originales del vehículo. (vehículos tipo motocicleta, que transitan sin espejos ni luces y automóviles repotenciados o modificados)



VELOCIDADES SEGURAS

1. Insuficientes operativos para el control de límites de velocidad.
2. Carencia de dispositivos y/ o sistemas ITS para el control de limites velocidad.
3. La ET no cuenta con normativa especifica en materia de limites de velocidad.
4. Prácticas que ponen en riesgo la seguridad vial de los actores viales "piques ilegales" por parte de motociclistas y bici usuarios (Gravity Bike)
5. Falta señalización vial y/o deficiente mantenimiento, en señales verticales y horizontales que indican los límites de velocidad permitidos.



INFRAESTRUCTURA SEGURA

1. Falta y deterioro de señalización vial en las diferentes vías del municipio
2. Parqueo en vía
3. Mal estado de las vías y andenes
4. Ausencia de ciclorutas
5. Falta de infraestructura que faciliten el desplazamiento de las personas con movilidad reducida
6. Deficiencia en la red de semaforización y en la instalación y mantenimiento de reductores de velocidad
7. Inexistencia de paraderos de transporte municipal colectivo
8. Los permisos requeridos a los propietarios de los predios para la instalación de reductores de velocidad limita el accionar de la administración.
9. Ausencia de control en el cumplimiento de la normativa en la implementación de nuevos desarrollos viales



CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

1. Desconocimiento por parte los actores de las normas que tienen inciden en material de movilidad, tránsito y seguridad vial.
2. Desatención por tarde de los actores vial al cumplimiento de las normas de seguridad vial lo cual incide en la generación de situaciones de riesgo . (no uso del cinturón de seguridad, no uso de casco, no uso de chalecos reflectivos y transito de motocicletas con mayor numero de pasajeros permitidos)
3. Debilidades en la vigilancia y control operativo al tránsito y transporte, en especial lo relacionado con puestos de control y verificación autenticidad de licencias.
4. Insuficiencia en el numero de agentes de tránsito o ausencia de convenios con la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional .
5. Carencia de dotación de equipos tecnológicos a los agentes de transito que les permita realizar un control efectivo del cumplimiento de las normas de tránsito. (Radares de velocidad, contaminación de los vehículos, polarización)

EFFECTOS

Ineficacia de las normas, existen pero no se adecuan a un territorio con estas características.

Debilidades en la atención integral a víctimas.

Conductas de desafío a la autoridad y la seguridad, especialmente motociclistas y bici usuarios

CAUSAS



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

1. Debilidades en la implementación del CRUE.
2. Debilidades en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas. Principalmente lo relacionado a la atención inmediata por medio de ambulancias.
3. Desconocimiento de la existencia o no de una ruta de atención integral de víctimas por parte de la comunidad
4. Falta de preparación para el primer respondiente entiendo como tal a la sociedad civil en general, así mismo a las autoridades que acuden al lugar de ocurrencia del siniestro.
5. No existe asesoramiento interdisciplinario a las víctimas de siniestros viales



COMPORTAMIENTO SEGURO

1. Imprudencia o exceso de confianza por parte de los actores viales en la toma de decisiones en seguridad vial.
2. No uso de elementos de protección mínimos certificados
3. Incumplimiento e irrespeto de las normas de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales en el municipio
4. Baja relevancia social al cumplimiento de normas de seguridad vial.
5. Conductas de desafío a la autoridad y la seguridad, especialmente motociclistas y bici usuarios
6. Falta de campañas de prevención vial para los diferentes usuarios de la vía, especialmente los jóvenes motociclistas
7. Debilidad en la formalización de capacitación en seguridad vial.
8. El municipio no cuenta con una cultura de seguridad vial.
9. Baja tolerancia entre actores viales .
10. Circulación de motociclistas, menores de edad, sin cumplimiento de requisitos legales y con consentimiento del entorno



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1. Debilidades en la articulación y coordinación para el manejo y divulgación de la información de siniestros viales entre entidades de distintos niveles territoriales de acuerdo a su competencia.
2. Falencias en el análisis y consolidación de la información sobre siniestralidad que le permita a las distintas dependencias tomar acciones de acuerdo con la realidad de la ET.
3. Falencias en la divulgación de la información de siniestros viales a la comunidad.
4. Insuficiencia de programas de educación y cultura vial y ciudadana definidos para los diferentes usuarios de la vía, empresas y centros educativos.



GOBERNANZA

1. Desconocimiento de las funciones relacionadas a diferentes dependencias en materia de Seguridad Vial.
2. Insuficiente cobertura de las campañas educativas, informativas y/o pedagógicas existentes que formen a la ciudadanía en temas de seguridad vial y conocimiento de la norma.
3. Desarticulación institucional a nivel local en materia de seguridad vial entre dependencias de la ET.
4. Desarticulación institucional en temas de seguridad vial, entre dependencias del nivel local y Área Metropolitana.
5. Debilidad en la articulación con los gremios de transporte y la comunidad en general que favorezca la legitimidad de esta política.
6. Debilidades en el control del tráfico, especialmente lo concerniente a la utilización de los carriles exclusivos de transporte público por parte de particulares.
7. Insuficiencia de controles y operativos de tránsito encaminados a confirmar la vigencia del SOAT y la RTM)
8. Ausencia de regulación estacionamiento en el municipio
9. Insuficiencia de agentes de tránsito.

PLAN DE ACCIÓN



Plan Local de Seguridad Vial
2023 - 2031

DOSQUEBRADAS

Vehículos Seguros

Área de Acción

PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS SEGUROS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Para el municipio, el 70 % del parque de vehículos es mayor a 5 años, por lo cual se requiere un mantenimiento adecuado de estos vehículos. De igual manera, el 50% de los vehículos, registrados en el RUNT con corte al año 2021, cuenta con revisión técnico mecánica vigente, el 16% no la requiere actualmente por su edad y el 34% no cuenta con esta revisión. Este programa tiene como objeto promover la circulación de VEHÍCULOS en operación en condiciones seguras por el municipio para prevenir siniestros viales. De igual manera, fortalecer la vigilancia y el control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes en el municipio.

Acciones	1,1,1	Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y la utilidad de adelantar revisiones periódicas y de realizar la revisión técnico mecánica para una operación segura y evitar fallas que desencadenen siniestros viales la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat) en el municipio.
	1,1,2	Fortalecer operativos de control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes.
	1,1,3	Trabajar en conjunto con los Centros de Diagnóstico Automotor - CDA del municipio para analizar la información que proporcionan las revisión técnico mecánicas rechazadas y concentrar esfuerzos en las principales problemáticas detectadas.
	1,1,4	Fortalecer el esquema para la desintegración de vehículos que se encuentran en abandono en los patios oficiales del municipio
	1,1,5	Garantizar que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios y contratados por el municipio sean seguros.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Asesoría de Prensa, Secretaría de Asuntos Administrativos

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
1,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Conductores informados y sensibilizados	1200 personas	Semestral	Sumatoria de conductores que asisten a las capacitaciones
1,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control por revisión técnico mecánica y de gases	100%	Trimestral	(Operativos de control de SOAT y Tecnomecánica realizados/Operativos de control de SOAT y Tecnomecánica programados)*100
1,1,3	Corto plazo (2023-2025)	Actividades de divulgación sobre las causas de rechazo de la revisión tecnomecánica y de gases	100%	Semestral	(Actividades de sensibilización sobre rechazo de tecnomecánica realizadas/Actividades de sensibilización sobre rechazo de tecnomecánica programadas)*100
1,1,4	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de Vehículos en abandono desintegrados	100%	Anual	(Vehículos en abandono desintegrados/Total de vehículos declarados en abandono)*100
1,1,5	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de vehículos seguros al servicio del municipio	100%	Semestral	(Número de vehículos seguros en operación /Número total de vehículos en operación)*100

GESTIÓN DE FLOTA SEGURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a garantizar un transporte público colectivo seguro en el municipio, a través de la vigilancia y control de las condiciones de seguridad de estos vehículos.

Acciones	1,2,1	Gestionar la implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial por parte de las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado del municipio dentro del marco normativo vigente.
	1,2,2	Realizar acciones para controlar el transporte informal de pasajeros.
	1,2,3	Promover la adopción de tecnologías o elementos para la disminución de siniestros viales entre vehículos de carga y de pasajeros por puntos ciegos.
	1,2,4	Diseñar un programa de sustitución de vehículos de combustión de derivados del petróleo por vehículos amigables con el medio ambiente.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Despacho del Alcalde, Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
1,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de Empresas con PESV auditadas	100%	Anual	$(\text{Empresas con PESV auditadas} / \text{Empresas que deben presentar PESV}) * 100$
1,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control de Transporte informal realizados	100%	Trimestral	$(\text{Cantidad de operativos de transporte informal realizados} / \text{Cantidad de operativos de transporte informal programados}) * 100$
1,2,3	Mediano plazo (2026-2029)	Campañas de divulgación realizadas	3	Semestral	Sumatoria Campañas realizadas
1,2,4	Largo plazo (2030-2031)	Programa de sustitución de vehículos de combustión de derivados del petróleo por vehículos amigables con el medio ambiente.	1%	Único	N/A

EQUIPOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa busca aumentar la promoción del uso adecuado de los dispositivos de seguridad vial en vehículos particulares, motocicletas, transporte público colectivo e individual y transporte escolar.

Acciones	1,3,1	Promover el uso de elementos de seguridad activa y pasiva incorporados a los vehículos de transporte público de pasajeros, transporte escolar, transporte de carga, vehículos particulares y motocicletas
	1,3,2	Promocionar el uso correcto del casco para motociclistas y ciclistas, que este se encuentre certificado con la normatividad vigente y promocionar el uso del los demás elementos de protección personal para la seguridad vial
	1,3,3	Realizar controles y seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección para los usuarios de todo tipo de vehículos
	1,3,4	Regular la circulación de vehículos electricos y de micromovilidad en el municipio
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
1,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Campañas de promoción de elementos de seguridad realizadas	100%	Semestral	$(\text{Cantidad de campañas de promoción de elementos de seguridad realizadas} / \text{Cantidad de campañas de promoción de elementos de seguridad realizadas programadas}) * 100$
1,3,2					
1,3,3	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control realizados sobre el uso correcto de elementos de protección	100%	Mensual	$(\text{Operativos de control realizados} / \text{Operativos de control programados}) * 100$
1,3,4	Mediano plazo (2026-2029)	Acto administrativo de regulación de vehículos eléctricos y de micromovilidad expedido	1	Único	N/A

Velocidades Seguras

Área de Acción

DEFINICIÓN DE VELOCIDAD SEGURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa tiene como objeto entender, definir y regularizar las velocidades seguras de acuerdo con las características de las zonas, entorno o contexto y las tipologías viales a cargo del municipio.

Acciones	2,1,1	Formular, adoptar e implementar un documento para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del municipio.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y Movilidad	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito y Movilidad, Planeación	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
2,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Documento técnico formulado y adoptado mediante acto administrativo	1	Único	N/A

GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a la implementación de medidas desde la infraestructura, tecnología y control, que favorezcan la conducción a velocidades que no sobrepasen el límite de velocidad establecido, de acuerdo con las características de las zonas y las tipologías viales del municipio.

Acciones	2,2,1	Adoptar e implementar el Programa de Gestión de la Velocidad - PGV del Plan Nacional de Seguridad Vial en el municipio.
	2,2,2	Establecer Plan de Control y Vigilancia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico de límites de velocidad.
	2,2,3	Gestionar la adquisición de los medios y herramientas tecnológicas para el control de velocidad, de acuerdo a la normatividad vigente.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y Movilidad	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito y Movilidad	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
2,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Documento técnico formulado y adoptado mediante acto administrativo	1	Único	N/A
2,2,2 4,1,2 6,4,3	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control y vigilancia de límites de velocidad realizados	100%	Trimestral	(Cantidad de operativos de límites de velocidad realizados/Cantidad de operativos de límites de velocidad programados)*100
2,2,3	Mediano plazo (2026-2029)	Herramientas y medios tecnológicos adquiridos e instalados	100%	Anual	(Cantidad de elementos de control de velocidad en funcionamiento/Cantidad de elementos de control de velocidad proyectados)*100
	Corto plazo (2023-2025)	Herramientas y medios tecnológicos debidamente calibrados	100%	Semestral	(Cantidad de elementos de control de velocidad calibrados/Cantidad de elementos de control de velocidad adscritos a la Secretaría de Tránsito)*100

PROMOCIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a comunicar y sensibilizar a la comunidad frente a los riesgos de la velocidad y medidas que se van implementando frente a límites de velocidades en el municipio.

Acciones	2,3,1	Informar, formar y sensibilizar a los usuarios de las vías sobre el riesgo del exceso de velocidad y la necesidad de un cambio para proteger la vida.
	2,3,2	Establecer plan de medios frente el exceso de velocidad en el municipio.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Asesoría de Prensa

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
2,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Tasa de personas sensibilizadas sobre los riesgos de la velocidad por cada 100000 habitantes	10000 por cada 100000 habitantes	Anual	(Personas sensibilizadas sobre riesgos de velocidad/total de habitantes de Dosquebradas)*100000 habitantes
2,3,2	Corto plazo (2023-2025)	Plan de medios sobre exceso de velocidad implementado	100%	Semestral	(Cantidad de publicaciones sobre riesgos de la velocidad realizadas/Cantidad de publicaciones sobre riesgos de la velocidad programadas)*100

Infraestructura Segura

Área de Acción

FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SEGURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a fortalecer la planificación y el diseño de la infraestructura vial segura de las Entidades Municipales y los entes descentralizados responsables de la infraestructura vial en el municipio. De igual manera, establecer el sistema seguro como requisito obligatorio en los proyectos viales para mejorar la seguridad vial.

Acciones	3.1.1	Revisar e implementar guías y manuales técnicos de diseño de infraestructura bajo el enfoque de sistema seguro para mejorar la seguridad vial.
	3.1.2	Garantizar la incorporación de los lineamientos establecidos en las guías y manuales técnicos de diseño de infraestructura vial bajo el enfoque de sistema seguro para el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos.
Área encargada o responsable	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, Secretaría de Planeación	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, Secretaría de Tránsito y Movilidad	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3.1.1	Corto plazo (2023-2025)	Obras de infraestructura vial realizadas cumpliendo los lineamientos de diseño bajo el enfoque de sistema seguro	100%	Anual	Cantidad de obras de infraestructura vial que cumplen los lineamientos/total de obras de infraestructura vial realizadas
3.1.2					

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a diagnosticar y planificar el mejoramiento y construcción de infraestructura vial tanto vehicular como peatonal y de ciclistas, bajo condiciones de inclusión, accesibilidad universal, equidad, sostenibilidad y seguridad para todos los actores viales, especialmente aquellos más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas)

Acciones	3,2,1	Realizar un inventario general del sistema de infraestructura vial.
	3,2,2	Implementar la señalización vertical y demarcación horizontal de las vías e intersecciones del municipio.
	3,2,3	Verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero de 2020 del Ministerio de Transporte, "Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional y se dictan otras disposiciones"
	3,2,4	Diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial y señalización, dar continuidad al programa de semaforización y mobiliario urbano existente, así como la planificación y construcción de nueva infraestructura de transporte, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad universal.
	3,2,5	Realizar estudio de viabilidad para la implementación de zonas de parqueo en vía pública.
	3,2,6	Regular las actividades de carga y descarga de mercancía y los puntos permitidos para esta actividad.
	3,2,7	Definir la locación de futuros paraderos y reubicación de los paraderos de transporte público existentes.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Área Metropolitana Centro Occidente, Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, Secretaría de Gobierno

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Inventario actualizado de infraestructura vial	1	Anual	N/A
3,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Demarcación y señalización horizontal realizada	3000 m2	Anual	Sumatoria de Metros cuadrados de demarcación realizados
	Corto plazo (2023-2025)	Señales verticales instaladas	100%	Anual	(Señales verticales instaladas/Señales verticales programadas)*100
3,2,3	Mediano plazo (2026-2029)	Porcentaje de vías categorizadas según la normatividad vigente	100%	Anual	(Vías categorizadas según la norma/Total de vías del Municipio)*100
3,2,4	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de obras de mantenimiento de infraestructura vial realizadas	100%	Anual	(Cantidad de obras de mantenimiento realizadas/Cantidad de obras de mantenimiento programadas)*100
	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de Obras de mantenimiento de la red semafórica ejecutadas	100%	Anual	(Obras de mantenimiento de la red semafórica realizadas/Obras de mantenimiento de la red semafórica programadas)*100
	Mediano plazo (2026-2029)	Porcentaje de obras nuevas de infraestructura vial realizadas	100%	Bianual	(Obras nuevas de infraestructura vial realizadas/Obras nuevas de infraestructura vial programadas)*100
3,2,5	Mediano plazo (2026-2029)	Estudio de viabilidad de zonas de parqueo en vía publica realizado	1	Único	N/A
3,2,6	Mediano plazo (2026-2029)	Acto administrativo de regulación de actividades de carga y descarga	1	Único	N/A
3,2,7	Mediano plazo (2026-2029)	Establecimiento y cumplimiento del programa de locación de futuros paraderos y reubicación de los existentes	1	Anual	(Acciones del programa realizadas/Acciones totales del programa)*100

INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a identificar, analizar e implementar mejoras en puntos críticos de intersecciones o en tramos existentes de acuerdo con la siniestralidad presentada en el municipio.

Acciones	3,3,1	Formular e implementar las intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad vial identificados por el Observatorio Municipal de Seguridad Vial.
	3,3,2	Evaluar el impacto de las intervenciones en los puntos de mayor siniestralidad
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y Movilidad	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Obras Públicas	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de intervenciones en puntos críticos de siniestralidad vial	100%	Anual	$(\text{Cantidad de puntos críticos intervenidos} / \text{Cantidad de puntos críticos identificados}) * 100$
3,3,2	Corto plazo (2023-2025)	Variación porcentual de siniestros viales en los puntos críticos de siniestralidad vial intervenidos	Disminución del 5% con respecto al año anterior	Anual	$(\text{Cantidad de siniestros viales presentados en el año anterior} - \text{Cantidad de siniestros viales presentados año actual}) / \text{Cantidad de siniestros viales presentados en el año anterior}$

INFRAESTRUCTURA PARA PRIORIZACIÓN DE MOVILIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a proteger la vida de los actores más vulnerables en la vía y priorizar el uso de modos sostenibles.

Acciones	3,4,1	Implementar estrategias de pacificación del tráfico en áreas urbanas que permitan la circulación segura de ciclistas y peatones.
	3,4,2	Implementar y ejecutar entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio.
	3,4,3	Generar intervenciones en zonas comerciales, plazas y parques del municipio con la participación de la comunidad.
	3,4,4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.
	3,4,5	Planear, diseñar y construir infraestructura segura para los usuarios de bicicletas.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y Movilidad	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3,4,1	Mediano plazo (2026-2029)	Diagnóstico de zonas de priorización para intervenciones de pacificación de tráfico	1	Único	N/A
	Mediano plazo (2026-2029)	Diseños de pacificación de tráfico realizados	100%	Bianual	(Cantidad de diseños de pacificación de tráfico realizados/Cantidad de zonas priorizadas para intervención)*100
	Mediano plazo (2026-2029)	Intervenciones de pacificación de tráfico ejecutadas	100%	Bianual	(Cantidad de intervenciones de pacificación de tráfico realizadas/Cantidad de zonas priorizadas para intervención)*100
3,4,2 6,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de movilidad y seguridad vial en los entornos escolares	1	Único	N/A
	Corto plazo (2023-2025)	Instituciones y sedes educativas intervenidas en materia de seguridad vial	100%	Anual	(Sedes educativas intervenidas para ser entornos escolares seguros/Total de sedes educativas)*100
3,4,3	Mediano plazo (2026-2029)	Estudio de zonas comerciales para intervenciones seguras realizado	1	Único	N/A
	Mediano plazo (2026-2029)	Intervenciones en zonas comerciales realizadas	100%		(Intervenciones realizadas en zonas comerciales/cantidad de diseños realizados en el estudio)*100
3,4,4	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico del estado de los cruces e intersecciones de acuerdo a las condiciones de accesibilidad universal	1	Único	N/A
3,4,5	Corto plazo (2023-2025)	Estudio de la red de cicloinfraestructura realizado	1	Único	N/A
	Mediano plazo (2026-2029)	Kilómetros de cicloinfraestructura construídos e intervenidos	2026: 25% 2027: 50% 2028: 75% 2029: 100%	Anual	(Kilómetros de cicloinfraestructura intervenidos o construídos/Kilómetros de cicloinfraestructura proyectados)*100

PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL E INSPECCIONES VIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a velar por las condiciones de seguridad vial en los proyectos de infraestructura vial y de transporte en diseño, construcción u operación para generar condiciones seguras de movilidad a todos los usuarios de la vía.

Acciones	3,5,1	Contar con personal calificado para realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial en el municipio.
	3,5,2	Adoptar en el municipio la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial establecida por el Ministerio de Transporte.
	3,5,3	Realizar auditorías e inspecciones viales en cada una de las distintas etapas de los proyectos de infraestructura.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Obras Públicas e infraestructura

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3,5,1	Corto plazo (2023-2025)	Personas contratadas con funciones de inspecciones y/o auditorías en seguridad vial	2 personas	Anual	Sumatoria de personas contratadas con funciones de inspecciones y/o auditorías en seguridad vial
3,5,2	Corto plazo (2023-2025)	Inspecciones y auditorías realizadas bajo la metodología establecida por el Ministerio de Transporte	100%	Anual	(Cantidad de inspecciones realizadas bajo la metodología/ Total de inspecciones programadas)*100
3,5,3					

Cumplimiento de las Normas de Seguridad

Área de Acción

FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa tiene como objeto contar con los recursos físicos, humanos y tecnológicos y que estos respondan efectivamente a las necesidades y obligaciones de vigilancia y control del municipio.

Programa	FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
Acciones	4,1,1	Desarrollar el diagnóstico organizacional y rediseño institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial.
	4,1,2	Fortalecer los recursos para la implementación y seguimiento de los programas y acciones relacionadas con control de tránsito y transporte.
	4,1,3	Planear estratégicamente la vigilancia y control del tránsito y el transporte.
	4,1,4	Fomentar el respeto y acatamiento de las normas, frente a las decisiones en materia de movilidad, tránsito y Seguridad Vial.
	4,1,5	Desarrollar plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas.
	4,1,6	Realizar la regulación y control del estacionamiento de los vehículos en vía pública
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y Movilidad	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Asuntos Administrativos, Asesoría de Prensa	

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
4,1,1 8,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de la capacidad organizacional para el fortalecimiento de las actividades de vigilancia, control y seguridad vial en el municipio	1	Único	N/A
4,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación dirigido a los agentes de tránsito	100%	Anual	(Capacitaciones realizadas a los agentes de tránsito/Capacitaciones para los agentes de tránsito programadas)*100
	Corto plazo (2023-2025)	Documentación de los procedimientos operativos en materia de seguridad vial	100%	Anual	(Procedimientos documentados/total de procedimientos en materia de seguridad vial identificados en el diagnóstico)*100
	Mediano plazo (2026-2029)	Porcentaje de elementos adquiridos para el efectivo control de las normas de seguridad vial	100%	Anual	(Cantidad de elementos adquiridos/Cantidad de elementos necesarios)*100
4,1,3	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de ejecución de la programación de control y vigilancia de los agentes de tránsito	100%	Mensual	(Operativos de control realizados/Operativos de control programados)*100
4,1,4 4,1,5 6,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Plan de comunicaciones de sensibilización y promoción del cumplimiento de normas de tránsito	100%	Semestral	(Actividades de comunicación realizadas/Actividades de comunicación programadas)*100
4,1,6	Corto plazo (2023-2025)	Órdenes de comparendo por estacionamiento en vía pública		Mensual	Sumatoria de órdenes de comparendo por estacionamiento en vía pública

VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa está orientado a garantizar el control de aquellos comportamientos riesgosos que ponen en mayor peligro la vida de los actores viales.

Acciones	4,2,1	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en conductores de vehículos.
	4,2,2	Implementar estrategias para el fortalecimiento de los controles que procuren la reducción del consumo de alcohol, drogas y psicofármacos durante la conducción en motociclistas, automóviles y transporte público.
	4,2,3	Fortalecer la estrategia de control frente a la práctica denominada gravity y piques ilegales.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Político

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
4,2,1 2,2,2 6,4,3	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control y vigilancia de límites de velocidad realizados	100%	trimestral	$(\text{Cantidad de operativos de límites de velocidad realizados} / \text{Cantidad de operativos de límites de velocidad programados}) * 100$
4,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Controles de alcoholemia realizados		Semestral	Sumatoria de controles de alcoholemia realizados
	Corto plazo (2023-2025)	Suspensiones preventivas de licencias de conducción a infractores por embriaguez	100%	Anual	$(\text{Suspensiones preventivas de licencias de conducción realizadas} / \text{total de procedimientos de embriaguez allegados a las inspecciones}) * 100$
4,2,3	Corto plazo (2023-2025)	Controles de gravity bike y piques ilegales realizados	6 Controles operativos	Semestral	Sumatoria de controles de bike y piques ilegales realizados por los agentes de tránsito
	Corto plazo (2023-2025)	Campañas de prevención realizadas	4 campañas	Anual	Sumatoria de campañas de prevención de riesgos del gravity bike y los piques ilegales

VIGILANCIA Y CONTROL POR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa está orientado a promover buenos comportamientos en los usuarios de la vía a través de una vigilancia y control efectiva. De igual manera, se busca mejorar e incrementar las actividades de control en el municipio haciendo cumplir las normas de tránsito, los deberes y derechos de los actores viales.

Acciones	4,3,1	Fortalecer el control al cumplimiento de normas por parte de los motociclistas.
	4,3,2	Elaborar estrategia de control al cumplimiento de normas por parte de los ciclistas.
	4,3,3	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los automovilistas en transporte particular y público.
	4,3,4	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de transporte de carga.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
4,3,1	Mediano plazo (2026-2029)	Adquisición de cámaras salvavidas		Anual	Sumatoria de cámaras salvavidas adquiridas
4,3,2	Corto plazo (2023-2025)	Comparendos pedagógicos realizados a los ciclistas		Semestral	Sumatoria de comparendos pedagógicos realizados a los ciclistas
4,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control realizados	100%	Trimestral	(Cantidad de operativos de control realizados/Cantidad de operativos de control programados)*100
4,3,3					
4,3,4					

CULTURA POR EL RESPETO DE LAS NORMAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Orientado hacer efectivo el recaudo de deudas fiscales a favor del municipio por concepto de infracciones de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros. El irrespeto a las normas de tránsito y los comportamientos riesgosos en la vía tiene como consecuencia infracciones de tránsito y transporte, y estas generan sanciones económicas que es obligación cumplir.

Acciones	4,4,1	Fortalecer los lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativos contravencionales en materia de infracciones de tránsito y transporte.
	4,4,2	Generar estrategias para el cumplimiento efectivo de los procesos de cobro de las multas de tránsito y de transporte, mediante procesos de cobro persuasivo y de cobro coactivo en el municipio.
	4,4,3	Identificar reincidentes en cumplimiento a normas de tránsito para adelantar acciones estipuladas en la normatividad vigente.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
4,4,1	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de procesos contravencionales realizado	1	Único	N/A
4,4,2	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de mandamientos de pago efectuados	100%	Anual	$(\text{Mandamientos de pago efectuados} / \text{Total de procesos sujetos a cobro coactivo}) * 100$
4,4,3	Corto plazo (2023-2025)	Sanciones legales efectuadas por reincidencia en faltas a las normas de tránsito	100%	Anual	$(\text{Sanciones efectuadas por reincidencias en faltas a las normas de tránsito} / \text{Total de reincidentes en faltas a las normas de tránsito}) * 100$

Atención Integral a Víctimas

Área de Acción

FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de atención prehospitalaria busca disminuir la mortalidad de las víctimas de trauma por siniestros viales por medio de una atención adecuada, antes de ser trasladado al centro asistencial. Dicha atención debe tener un proceso de mejora en el acceso al servicio, así como de los procedimientos y de la capacidad instalada, previo a un diagnóstico del servicio a nivel territorial de acuerdo con las condiciones propias del entorno.

Acciones	5,1,1	Realizar diagnóstico de la capacidad prehospitalaria.
	5,1,2	Realizar evaluación y seguimiento a tiempos de respuesta ante un siniestro vial
	5,1,3	Fortalecer el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y la articulación con el Centro de regulación de urgencias y emergencia (CRUE) departamental.
	5,1,4	Diseñar e implementar un programa dirigido a la ciudadanía para ser los primeros respondientes ante un siniestro vial, entendiendo por primer respondiente como la primer persona que decide participar en la atención de un lesionado.
Área encargada o responsable		Secretaría de Salud y Seguridad Social
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Salud y Seguridad Social, Prensa, Secretaría de Tránsito y Movilidad, Bomberos, DIGER

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
5,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de la capacidad prehospitalaria realizado	1	Único	N/A
5,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Estudio de tiempos de respuesta realizado	1	Único	N/A
5,1,3	Corto plazo (2023-2025)	Informe de seguimiento a la línea única de emergencias médicas	1	Semestral	N/A
5,1,4	Corto plazo (2023-2025)	Programa de capacitación en primer respondiente implementado	4000 personas	Anual	Sumatoria de personas capacitadas como primer respondiente ante siniestros viales

MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LAS PERSONAS LESIONADAS EN UN SINIESTRO VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de atención hospitalaria está enfocado especialmente a la construcción, implementación y socialización de rutas de atención en salud de siniestros asociados al tránsito, con el objetivo de mejorar el pronóstico de las víctimas de siniestros viales, por medio de un traslado eficiente y oportuno al centro asistencial.

Acciones	5,2,1	Definir e implementar las rutas de atención en salud por siniestros viales.
	5,2,2	Formulación de protocolo para la circulación de vehículos de emergencia en carriles exclusivos.
	5,2,3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud existentes en la entidad territorial.
Área encargada o responsable		Secretaría de Salud y Seguridad Social
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Salud y Seguridad Social, Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
5,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Estudio de rutas de atención hospitalaria realizado	1	Único	N/A
5,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Protocolo de circulación de vehículos de emergencia formulado	1	Único	N/A
5,2,3	Corto plazo (2023-2025)	Estudio de la capacidad institucional hospitalaria	1	Único	N/A
	Corto plazo (2023-2025)	Programa de fortalecimiento institucional realizado	1	Único	N/A

PROMOCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES POST HOSPITALARIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa busca fortalecer los mecanismos de atención y rehabilitación integral de las víctimas de siniestros viales y su núcleo familiar, a partir del acompañamiento físico, psicológico, social y la orientación jurídica, con la finalidad -entre otras- de resarcir los perjuicios físicos y psicológicos causados como consecuencia del siniestro. Este programa busca la identificación y capacitación de uno o varios funcionarios de la administración para que atiendan y resuelvan las inquietudes presentadas por las víctimas, así como activen y coordinen la atención de estas personas en los casos que sea requerido.

Acciones	5,3,1	Definir los lineamientos para fortalecer los mecanismos y el alcance de la atención post hospitalaria a víctimas y familiares de siniestros viales.
	5,3,2	Realizar el establecimiento de equipos y recursos necesarios para la atención posthospitalaria de siniestros y sus familias.
	5,3,3	Fortalecer y ampliar el alcance de los servicios de atención post hospitalaria a las víctimas de siniestros viales.
Área encargada o responsable		Secretaría de Desarrollo Social y Político
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Salud y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Social y Político

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
5,3,1	Mediano plazo (2026-2029)	Programa de atención post hospitalaria para víctimas de siniestros viales diseñado	1	Único	N/A
5,3,2	Mediano plazo (2026-2029)	Sistema de vigilancia en salud pública de siniestros viales implementado	1	Único	N/A
5,3,3					

Comportamiento Seguro

Área de Acción

FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO DE LOS ACTORES MÁS VULNERABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En el municipio se han identificado comportamientos no seguros, por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los más vulnerables. Este programa tiene como objeto contar con un plan de comunicaciones que promueva el cuidado de los actores más vulnerables, como valor social, que facilite la circulación de los peatones más vulnerables en condiciones seguras por el municipio para prevenir siniestros viales, de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente.

Acciones	6,1,1	Desarrollar e implementar plan de comunicaciones para divulgar el cuidado de los actores vulnerables en el espacio público.
	6,1,2	Diseñar e implementar mecanismos de sensibilización a los conductores de transporte particular y público, de pasajeros y de carga, de la obligación y necesidad de proteger la vida e integridad de los actores viales más vulnerables para disminuir los siniestros viales.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Asesoría de Prensa

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
6,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Programa de comunicación de actores vulnerables implementado	100%	Anual	(Actividades de comunicación realizadas/actividades de comunicación programadas)*100
6,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Actividades de sensibilización a conductores de vehículos de pasajeros y de carga realizadas		Anual	Sumatoria de Actividades de sensibilización a conductores de vehículos de pasajeros y de carga realizadas

PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS POR PARTE DE LOS USUARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En el municipio se han identificado comportamientos por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales, relacionadas con el no cumplimiento de las normas. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el cumplimiento de las normas que regulan la circulación en el espacio público, como un valor social, por parte de los diferentes actores con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros viales.

Acciones	6,2,1	Desarrollar programa de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas.
	6,2,2	Diseñar e implementar acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas por parte de los actores viales.
	6,2,3	Elaborar y distribuir material informativo sobre las normas de seguridad vial dirigidas a conductores de automóviles y motociclistas.
	6,2,4	Realizar eventos académicos, culturales y/o artísticos en comunas, barrios, empresas, escuelas, colegios y universidades, con el objetivo de promover comportamientos y conductas
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Asesoría de Prensa, Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
4,1,4	Corto plazo (2023-2025)	Plan de comunicaciones de sensibilización y promoción del cumplimiento de normas de tránsito	100%	Semestral	(Actividades de comunicación realizadas/Actividades de comunicación programadas)*100
4,1,5					
6,2,1					
6,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Acciones pedagógicas realizadas en espacio público	3 actividades pedagógicas	Semestral	Sumatoria de acciones pedagógicas realizadas
6,2,3	Corto plazo (2023-2025)	Material informativo diseñado	6 piezas informativas	Anual	Sumatoria de material informativo realizado
6,2,4	Corto plazo (2023-2025)	Eventos realizados		Anual	Sumatoria de eventos realizados

INCENTIVAR LOS SENDEROS ESCOLARES SEGUROS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En el municipio se ha identificado la importancia de desestimular el uso de los vehículos motorizados en algunos escenarios y promover espacios para los peatones a través de los senderos escolares seguros. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto integrar la red vial que converge en la Institución Educativa con la comunidad del entorno, generando mejora en las condiciones de seguridad y movilidad de la comunidad educativa.

Acciones	6,3,1	Adelantar con la comunidad educativa la identificación de las vías que convergen a las instituciones educativas.
	6,3,2	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio.
	6,3,3	Realizar la sensibilización de la comunidad educativa y la comunidad del entorno.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Educación, Secretaría de Tránsito y Movilidad, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
3,4,2 6,3,1	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de movilidad y seguridad vial en los entornos escolares	1	Único	N/A
3,4,2 6,3,2	Corto plazo (2023-2025)	Instituciones y sedes educativas intervenidas en materia de seguridad vial	100%	Anual	(Sedes educativas intervenidas para ser entornos escolares seguros/Total de sedes educativas)*100
6,3,3	Corto plazo (2023-2025)	Jornadas de sensibilización de entornos seguros realizada	100%	Anual	(Jornadas de sensibilización realizadas/Total de sedes educativas intervenidas para ser entornos seguros)*100

PROMOVER LA CONDUCCIÓN SEGURA EN LOS MOTOCICLISTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En el municipio se han identificado comportamientos por parte de usuarios de motocicletas que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover la conducción segura por parte de los usuarios de motocicletas considerados como actores vulnerables en la seguridad vial.

Acciones	6,4,1	Identificar las conductas de mayor riesgo por parte de los motociclistas.
	6,4,2	Diseñar e implementar mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas de acuerdo a mapas de siniestralidad del municipio.
	6,4,3	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
6,4,1	Corto plazo (2023-2025)	Documento de análisis de conductas de riesgo en motociclista realizado	1	Único	N/A
6,4,2	Corto plazo (2023-2025)	Estrategia comunicativa de comportamiento seguro implementada	100%	Anual	(Actividades de comunicación realizadas/actividades de comunicación programadas)*100
4,2,1 2,2,2 6,4,3	Corto plazo (2023-2025)	Operativos de control y vigilancia de límites de velocidad realizados	100%	Trimestral	(Cantidad de operativos de límites de velocidad realizados/Cantidad de operativos de límites de velocidad programados)*100

FORMALIZAR Y FORTALECER EL PROYECTO TRANSVERSAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En el municipio se ha identificado la importancia de impartir instrucción sobre seguridad vial desde edad temprana y a lo largo del proceso educativo. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el conocimiento y la práctica de la seguridad vial en la comunidad educativa y la participación activa de la comunidad en la seguridad vial.

Acciones	6,5,1	Realizar la estructuración del proyecto de seguridad vial dentro del programa educativo en alumnos de primaria y secundaria de instituciones públicas.
	6,5,2	Suscribir convenios para asesoría y apoyo en la implementación del proyecto transversal de seguridad vial.
	6,5,3	Realizar Capacitación a formadores encargados de la enseñanza de la seguridad vial.
	6,5,4	Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del proyecto transversal de seguridad vial en las instituciones educativas.
Área encargada o responsable		Secretaría de Educación
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Educación, Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
6,5,1	Corto plazo (2023-2025)	Proyecto transversal de seguridad vial estructurado	1	Anual	N/A
6,5,2	Corto plazo (2023-2025)	Convenios de asesoría suscritos		Anual	Sumatoria de convenios de asesoría suscritos
6,5,3	Corto plazo (2023-2025)	Programa de capacitación a promotores de seguridad vial implementado		Anual	Sumatoria de personas capacitadas como formadores de la enseñanza de la seguridad vial
6,5,4	Corto plazo (2023-2025)	Informe de seguimiento del proyecto transversal de seguridad vial presentado	1	Anual	N/A

Gestión del Conocimiento

Área de Acción

IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa busca promover un enfoque en la integración de las diferentes fuentes de información que permita el entendimiento de las dinámicas en el territorio y facilitar el análisis de información disponible.

Acciones	7,1,1	Conformar el Observatorio Municipal de seguridad vial.
	7,1,2	Analizar las bases de datos disponibles de las diferentes entidades para construir, unificar y disponer de un base de seguridad vial única para el municipio que sea útil para la toma de decisiones.
	7,1,3	Desarrollar mesas de trabajo interinstitucionales con los sectores que hacen parte de movilidad y demás entidades que cuentan con información asociada a siniestros y atención integral, con el fin de consolidar, organizar y articular la información asociada a siniestralidad.
	7,1,4	Realizar análisis y toma de decisiones en seguridad vial combinados entre ámbitos interinstitucionales.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Policía Nacional, Bomberos, Fiscalía, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Secretaría de Salud y Seguridad Social

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
7,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Documento técnico de estructuración del Observatorio Municipal de Seguridad Vial realizado	1	Único	N/A
7,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Informes de Siniestralidad Vial e información relacionada publicados	1	Mensual	N/A
7,1,3 8,1,3	Corto plazo (2023-2025)	Mesas de trabajo interinstitucionales realizadas		Semestral	Sumatoria de mesas de trabajo interinstitucionales realizadas
7,1,4	Largo plazo (2026-2029)	Sistema de información de siniestralidad desarrollado	1	Único	N/A

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa pretende desarrollar un plan de capacitación y fortalecimiento técnico del organismo de tránsito en temas de seguridad vial.

Acciones	7,2,1	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento del sector movilidad en temas de seguridad vial y análisis de información, dirigido al organismo de tránsito.
	7,2,2	Desarrollar alianzas con la academia del Municipio y/o Departamento para investigaciones y formación en seguridad vial.
	7,2,3	Analizar buenas prácticas en seguridad vial realizadas a nivel nacional e internacional que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del municipio.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
7,2,1	Corto plazo (2023-2025)	Capacitaciones de seguridad vial dirigidas al organismo de tránsito		Semestral	Sumatoria de capacitaciones de seguridad vial realizadas
7,2,2	Mediano plazo (2026-2029)	Alianzas con la academia desarrolladas		Anual	Sumatoria acuerdos con la academia suscritos
7,2,3	Mediano plazo (2026-2029)	Buenas prácticas de seguridad vial implementadas		Anual	Sumatoria de buenas prácticas implementadas

Gobernanza

Área de Acción

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa busca fortalecer a las entidades u organizaciones que tienen injerencia en esta materia y presentan necesidades de mejora, dada su responsabilidad en el control, la atención, la formulación y el seguimiento de las acciones contenidas en el Plan Local de Seguridad Vial.

Acciones	8,1,1	Fortalecimiento del Comité Local de Seguridad Vial.
	8,1,2	Desarrollar el diagnóstico organizacional y propuesta institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial.
	8,1,3	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel Departamental y Nacional.
	8,1,4	Implementar la Central Integrada de Gestión de la Movilidad.
	8,1,5	Asignar presupuesto y posibles fuentes de financiación para la gestión de los programas del Plan Local de Seguridad Vial.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Despacho del Alcalde, Secretarías de Despacho

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
8,1,1	Corto plazo (2023-2025)	Convocatorias del Comité Local de Seguridad Vial realizadas	4	Anual	Sumatoria de convocatorias al CLSV realizadas
	Corto plazo (2023-2025)	Porcentaje de participación de miembros del Comité Local de Seguridad Vial	100%	Trimestral	Cantidad de miembros asistentes/Total de miembros Convocados)*100
	Corto plazo (2023-2025)	Informe anual del Plan de Acción del Plan Local de Seguridad Vial	1	Anual	N/A
4,1,1 8,1,2	Corto plazo (2023-2025)	Diagnóstico de la capacidad organizacional para el fortalecimiento de las actividades de vigilancia, control y seguridad vial en el municipio	1	Único	N/A
7,1,3 8,1,3	Corto plazo (2023-2025)	Mesas de trabajo interinstitucionales realizadas		Semestral	Sumatoria de mesas de trabajo interinstitucionales realizadas
8,1,4	Mediano plazo (2026-2029)	Acto administrativo de implementación de la central integrada de Gestión de la Movilidad	1	Único	N/A
8,1,5	Corto plazo (2023-2025)	Reuniones de asignación de presupuesto realizadas	1	Anual	Sumatoria de reuniones de asignación de presupuesto para el PLSV

FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INTERSECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Este programa busca fortalecer y empoderar a los diferentes sectores de la sociedad sobre las funciones y responsabilidades que le asisten en esta materia a partir de un enfoque integral de la seguridad vial. En este sentido, lo que pretende es sensibilizar a los principales actores y fuentes de riesgo en la siniestralidad de la entidad territorial, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad segura y sobre todo la importancia de un comportamiento seguro en la vía.

Acciones	8,2,1	Realizar la articulación con organizaciones públicas y privadas en la formulación e implementación de estrategias en materia de movilidad y seguridad vial, bajo principios de responsabilidad social empresarial y valor compartido.
	8,2,2	Impulsar la responsabilidad vial en toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del municipio, que cuente con una flota de vehículos.
	8,2,3	Fortalecer la participación ciudadana en torno a la seguridad vial.
Área encargada o responsable		Secretaría de Tránsito y Movilidad
Áreas y entidades involucradas		Secretaría de Tránsito y Movilidad, Empresas Públicas y Privadas

Acciones	Periodo de implementación	Indicador	Meta	Periodicidad	Fórmula
8,2,1	Mediano plazo (2026-2029)	Mesas de articulación en pro de la seguridad vial con actores privados		Anual	Sumatoria de mesas de articulación realizadas
8,2,2	Corto plazo (2023-2025)	Empresas públicas y privadas capacitadas		Semestral	Sumatoria de empresas públicas y privadas realizadas
8,2,3	Corto plazo (2023-2025)	Mesas sectoriales de seguridad vial con la comunidad		Anual	Sumatoria de mesas sectoriales realizadas



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD

PLAN DE CONTINGENCIA SECTOR TRANSPORTE



RIESGO DE ERUPCIÓN DEL VOLCADO NEVADO DEL RUÍZ

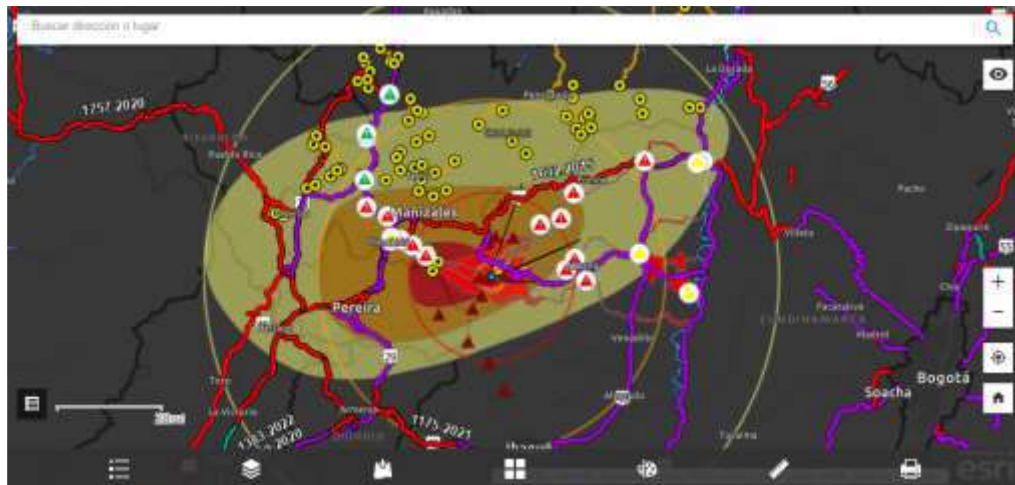


Abril 2023

1. INFRAESTRUCTURA EXPUESTA

Se identificó la infraestructura de transporte que puede ser afectada por una posible erupción del Volcán Nevado del Ruíz y el tipo de amenaza al que está expuesta, mediante el cruce de la información de nuestro sistema de Información con los Shape file suministrados por la UNGRD con el modelamiento del área de amenaza del VNR.

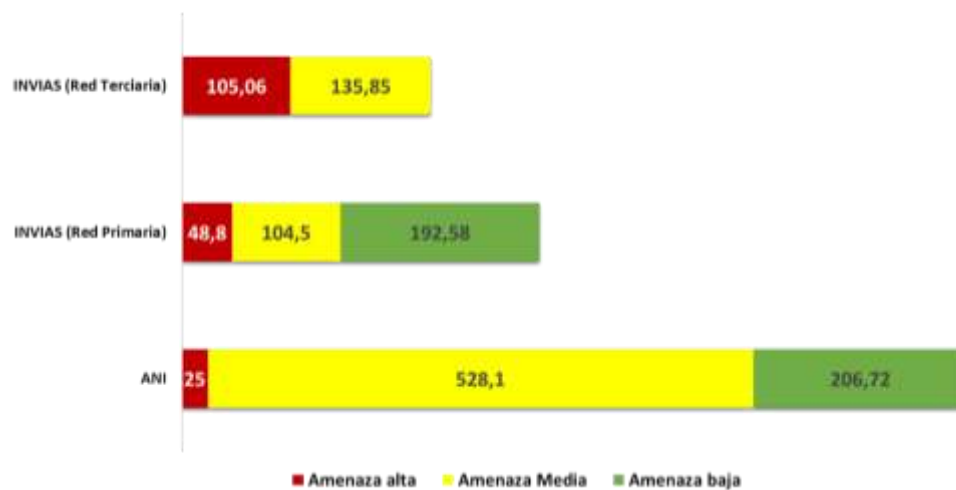
<https://hermes2.invias.gov.co/portal/apps/webappviewer/index.html?id=fa0d23bc6eba4d7cbd15f8a5f1bf8421>



A partir de esta información, se identificaron los elementos expuestos, en caso de una posible erupción del VNR y el tipo de afectación que se generaría.

1.1. INFRAESTRUCTURA VIAL

Se identificaron en el área de amenaza del volcán Nevado del Ruiz, 345,88 km red primaria, 240,9 km red terciaria y 759,1 km red Primaria concesionada administrada por el INVIAS



Convenciones:

AMENAZA ALTA: Proyectoada Piroclastos acumulación >10 cms	AMENAZA MEDIA: Proyectoada Piroclastos acumulación entre 1 y 10 cms	AMENAZA BAJA: Proyectoada Piroclastos acumulación 0.5 y 1 cm
---	---	--

- Red Primaria – INVIAS - Área de amenaza posible erupción Volcán Nevado del Ruiz**

Departamento	No. Km	AMENAZA ALTA: Proyectada Piroclastos acumulación >10 cms km	AMENAZA MEDIA: Proyectada Piroclastos acumulación: 1 y 10 cms km	AMENAZA BAJA: Proyectada Piroclastos acumulación: 0.5 y 1 cm Km
Caldas	116,5	48,8	38,65	29,09
Risaralda	136,3	0	27,65	108,69
Tolima	26	0	26	0
Quindío	67	0	12,2	54,8
Total	345,9	48,8	104,5	192,58

- Red Terciaria – INVIAS - Área de amenaza posible erupción volcán Nevado del Ruiz**

Departamento	Amenaza Alta Proyectada Piroclastos acumulación >10 cms km	Amenaza Media Proyectada Piroclastos acumulación: 1 y 10 cms km
Tolima	82,81	77,65
Caldas	22,25	58,2
Total	105,06	135,85

1.1.1. Carreteras amenazadas Departamento de Caldas

- RED PRIMARIA - INVIAS**

TRAMO	SECTOR	CODIGO	PR INICIAL	PR FINAL	KM AMENAZA
Transversal Las Ánimas - Bogotá	Puerto La Libertad - Delgaditas	5006	00+000	48+000	48,00
Transversal Las Ánimas - Bogotá	Delgadita - Fresno	5006	49+000	82+100	33,10
Transversal Las Ánimas - Bogotá	Estación Uribe - Pte La Libertad	5005	23+600	33+800	10,20
Acceso a Manizales	Chinchiná - Estación Uribe	2902	28+600	45+000	16,40
Troncal de Occidente	Cauyá - La Felisa	2508	00+000	60+100	60,10
				TOTAL	168,80

- RED TERCIARIA - INVIAS**

CÓDIGO	MUNICIPIO	CAMINO	LONGITUD (KM)	DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN KO
46742	Villamaria	La Guayana - Río Bamba	5,25	Ramal a la derecha hacia Santo Domingo
46743	Villamaria	La Telaraña - Potosí	8,8	Estribo de salida puente río Bamba sobre el Río Claro
46744	Villamaria	Montenegro - La Laguna - Playa Larga	8,2	Centro de puente sobre quebrada Molinos
47345	Neira	Cementos Caldas - Tapias - La Cristalina	15,45	
47341	Neira	Llano Grande - La Isla	9,9	
47343	Neira	Neira - Pueblo Rico	4,7	
47349	Neira	San Luis - Trocadero - Pan de Azúcar	8,3	
47104	Manizales	Alto El Guamo - Hoyo Frio	9,75	
46981	Chinchiná - Palestina	Santa Gueda - La Esmeralda	10,1	
Total			80,45	

- PUENTES**

FUENTE	CARRETERA	ENTIDAD	NORTE	ESTE
RÍO CLARO	LA GUAYANA RIO BAMBA	INVIAS	4,949331	-75,501389
RÍO CLARO	VILLAMARIA - LLANITOS - CHINCHINÁ	GOBERNACIÓN	4,976824	-75,537904
RÍO CHINCHINÁ	RIOCLARO VIEJO - EL PESCADOR	CHEC	4,992937	-75,572564
RÍO CHINCHINÁ	CHINCHINÁ - ESTACIÓN URIBE	ANI	4,989701	-75,599685
RÍO CHINCHINÁ	CHINCHINÁ - LA MANUELA	ANI	4,998163	-75,597446
RÍO CHINCHINÁ	CHINCHINÁ - LA MANUELA	ANI	4,999147	-75,597507
RÍO CHINCHINÁ	LA MANUELA - PALESTINA	GOBERNACIÓN	5,056171	-75,607384
RÍO CHINCHINÁ	TRES PUERTAS - LAS MARGARITAS	GOBERNACIÓN	5,080746	-75,665894
RÍO CAUCA	REMOLINOS - ALEJANDRIA	ANI	5,156072	-75,671231
RÍO CAUCA	LA ESTRELLA - LA FELISA	ANI	5,270499	-75,665219
RÍO CAUCA	LA ESTRELLA - LA FELISA	ANI	5,280038	-75,664433
RÍO CAUCA	LA FELISA - LA MERCED - SALAMINA	GOBERNACIÓN	5,386722	-75,601110

1.1.2. Identificación carreteras amenazadas Departamento Tolima

• RED PRIMARIA

TRAMO	SECTOR	CODIGO	PR INICIAL	PR FINAL	KM AMENAZA
Transversal Las Ánimas - Bogotá	Fresno - Mariquita	5007	00+000	26+700	26,70
TOTAL					26,70

• RED TERCIARIA

CÓDIGO	MUNICIPIO	CAMINO	LONGITUD (KM)	DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN KO
35385	Casa Blanca	Casa Blanca - Arenillo	12,34	350 m. de la escuela de Casa Blanca
35350	Falan	Buenavista - El Topacio	10,4	Frente a la escuela de Buenavista
35310	Falan - Armero	Buenavista - La Chisela	7,05	Frente a la escuela de Buenavista
35510	Herveo	Herveo - Arenillo	14,85	600 m. de la iglesia de Hervey
35560	Herveo	Los Naranjos - Monterredondo - Palza	5	7,5 Km. de Telecom Misiones en la vía Manizales - Iruema
35090	Honda - Armero	Honda - Mendiz	21,95	1,7 Km. de la catedral de Honda
34750	Lérida	Padilla - Alto del Sol	15,25	Frente a la concentración mista el Divino Niño - Padilla
34620	Libano	Agrado - La Primavera	3,9	8,1 km. Después de planta de tratamiento de agua del Libano
34585	Libano	Pradera - La Picota - San Jorge	15,6	9,1 Km. De la planta de purificación de agua del Libano
34580	Libano	Taburete - San Fernando - San Jorge	16,5	1,5 Km. Después del monumento a Los Caídos en acción Taburete
34500	Murillo	Murillo - Sabanalarga	8,72	3,1 Km. Después de la iglesia de Murillo a mano derecha
34520	Murillo	San Ignacio - La Gloria - El Tambo	18,9	1,25 km. De la iglesia de Murillo
34380	Venadillo	Junin - La Honda - El Corozo	6,5	500 m. Del puesto de policía de Junin
34300	Venadillo	Venadillo - La Granja - El Rodeo	9,5	400 m. Del puesto de policía de Venadillo Distrito No. 7
Total			160,46	

• PUENTES

FUENTE	VEREDA	ENTIDAD	NORTE	ESTE
RÍO LAGUNILLA	MONTALVO/ARMERO	ANI	4,956350	-74,909205
RÍO GUALÍ	PALACIOS/HONDA	ANI	5,202677	-74,749565
RÍO AZUFRAO	LA ESPERANZA/LA ESTRELLA	GOBERNACIÓN	5,051610	-75,127364
RÍO GUALI	BRISAS DEL GUALI/LLANADAS	GOBERNACIÓN	5,119957	-75,092561
RÍO RECIO	LA MARCADA LA TRINIDAD CAMPOALEGRE/SAN JORGE	GOBERNACIÓN	4,880991	-75,057229
RÍO LAGUNILLA	POTOSI/LAGUNILLA	GOBERNACIÓN	4,940687	-75,089330
RÍO LAGUNILLA	CUATROESQUINA/CHORRILLO	GOBERNACIÓN	4,848070	-74,772076
RÍO GUALÍ	DAMAS/LA JOYA	INVIAS	5,033426	-75,184954
RÍO LAGUNILLA	MINAEOBRE/EL AGRADO	INVIAS	4,910378	-75,112862
RÍO MAGDALENA	HONDA/PUERTO BOGOTA	INVIAS	5,206841	-74,734318
RÍO GUALÍ	EL AMAYO/EL LLANO	INVIAS	5,207397	-74,895455
RÍO GUALÍ	HONDA	MUNICIPIO	5,204522	-74,737777
RÍO GUALÍ	HONDA	MUNICIPIO	5,20483	-74,736088
RÍO GUALÍ	HONDA	MUNICIPIO	5,204944	-74,735605

1.1.3. RED PRIMARIA CONCESIONADA - ANI

Departamento	No. Km	AMENAZA ALTA: Proyectada Piroclastos acumulación >10 cms km	AMENAZA MEDIA: Proyectada Piroclastos acumulación: 1 y 10 cms Km	AMENAZA BAJA: Proyectada Piroclastos acumulación: 0.5 y 1 cm Km
Caldas	175	0	58,8	116,2
Risaralda	74,9	0	64,9	10
Tolima	470,7	25	386	59,7
Quindío	39,3	0	18,4	20,9
Total	759,8	25	528,1	206,7

PROYECTO VIAL	NIVEL DE AMENAZA
IP- Cambao Manizales	Amenaza Alta
Armenia- Pereira- Manizales	Amenaza Media
Autopista Conexión Pacífico 3	Amenaza Media
IP- Cambao Manizales	Amenaza Media
IP- GICA	Amenaza Media
Honda- Puerto Salgar- Girardot	Amenaza Baja
IP- GICA	Amenaza Baja
Ruta del Sol- Sector 1	Amenaza Baja
Autopista Conexión Pacífico 3	Amenaza Baja
Armenia- Pereira- Manizales (APM)	Amenaza Baja
IP- Neiva- Girardot	Amenaza Baja

1.2. MODO AEREO

En el área de influencia que se ve amenazada se identificaron dos aeropuertos administrados por Aerocivil: José Celestino Mutis (Mariquita) y El Edén (Armenia), los cuales no se verán afectados en su infraestructura, pero si las operaciones, según las direcciones y velocidad del viento que desplacen las partículas de la emisión volcánica.

En este aspecto, y dada la criticidad del evento, los aeropuertos mencionados cuentan con procedimientos aeronáuticos y planes de emergencia donde se tienen previstas las actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios (bomberos aeronáuticos) y Servicio Aéreo de Rescate SAR mediante protocolos de ayuda mutua, en caso de ser requerido.

El Aeropuerto La Nubia (Manizales) no es de Aerocivil, pero puede verse afectado por el depósito de ceniza sobre la pista, lo que implicaría cerrar las operaciones y remover mediante lavado, lo que puede generar algún tipo de afectación a la textura de la pista.

2. ACCIONES PARA LA RESPUESTA

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SECTOR – INVIAS

	50 maquinaria amarilla 20 vehículos		4 Direcciones territoriales
	7 Grupos de Administradores viales 20 Ingenieros		8 Contratistas
	15 microempresas 160 trabajadores		4 ambulancias, 4 grúas, 2 carrotaller y 3 carros de bomberos

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SECTOR – ANI

	33 Volquetas 7 Retroexcavadoras 5 minicargadores y 3 cargadores 4 motosierras		6 Concesionarios viales con Planes de Contingencia
	12 Radioperadores		10 Vehículos de inspección (22 personas)
	7 Ambulancias con su tripulación (27 personas-Bomberos Chinchiná)		Equipo Maquinaria (8 personas)
	9 Grúas planchón (15 personas) 5 Grúas gancho (12 personas) 11 Carro taller (14 personas)		169 personas de mantenimiento disponible para emergencias

3. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA

ALERTA NARANJA

#	PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Compilación de Información, difusión de Infraestructura de Transporte en zona de Riesgo de acuerdo a la información suministrada por la UNGRD - SGC	MINTRANSPORTE	
2	Determinación de competencias en la infraestructura de transporte con posibilidad de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	ANI , INVIAS, AEROCIVIL	
3	Identificación de capacidades instaladas de las entidades adscritas al Sector Transporte	ANI , INVIAS, AEROCIVIL	
4	Mejoramiento y mantenimiento de vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	ANI , INVIAS, AEROCIVIL	Permanente mientras permanezca la Alerta Naranja
5	Mejoramiento y mantenimiento de vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo competencia de los departamentos	GOBERNACIONES	Permanente mientras permanezca la Alerta Naranja
6	Mejoramiento y mantenimiento de vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	UNGRD y EJERCITO NACIONAL	Permanente mientras permanezca la Alerta Naranja
7	Establecimiento y difusión de los canales de comunicación que empleará el Sector Transporte para garantizar la atención oportuna por la eventual erupción del Volcán Nevado del Ruíz	MINTRANSPORTE	

ALERTA ROJA

#	RESPUESTA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Difusión de la Alerta Roja a través de canales de comunicación establecidos	MINTRANSPORTE	Cuando se dé la orden a nivel nacional
2	Atención de Emergencia en vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	ANI , INVIAS, AEROCIVIL	Cuando se dé la orden a nivel nacional
3	Atención de Emergencia en vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	GOBERNACIONES	Cuando se dé la orden a nivel nacional
4	Atención de Emergencia en vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	UNGRD y EJERCITO NACIONAL	Cuando se dé la orden a nivel nacional
5	Atención de Emergencia en vías de acceso y evacuación de la zona identificada como con riesgo de ser impactada por la eventual erupción del volcán Nevado del Ruíz	Gobernaciones	Cuando se dé la orden a nivel nacional
6	Participación del Ministerio de Transporte en el PMU que se determine por el gobierno nacional	MINTRANSPORTE	Cuando se dé la orden a nivel nacional

IMP	PQRSF	 Instituto de Movilidad de Pereira
-----	-------	--

Hemos recibido su PQRSF

Puede hacer seguimiento en la opción CONSULTAR MI PQRSF de nuestro sitio Web.



No: 20260319-4305-E

REGISTRADO COMO ANÓNIMO

NO

TIPO

Petición

TIPO DE SOLICITANTE

Persona natural

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

Cedula de ciudadanía(C.C)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

0

NOMBRE COMPLETO

Jael Del Carmen Moriano Cortes

TELÉFONO O CELULAR

313229197

CIUDAD DE UBICACIÓN

Dosquebradas - Risaralda - Colombia

DIRECCIÓN COMPLETA

0

E-MAIL

consorcioadmon143@gmail.com

MEDIO DE RESPUESTA

E-mail

RANGO DE EDAD

27- 59 años

PERTENECE A ALGÚN GRUPO ÉTNICO

Ninguna

TIENE USTED ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Otra

OCUPACIÓN

Otra

ESCOLARIDAD

Otro

ESTRATO

Otra

NÚMERO DE FOLIOS

2

DESCRIPCIÓN DEL ACONTECIMIENTO / COMENTARIOS

Fwd: INV-ADM-VIAL-143-062-26CE Entrega IPAT siniestro ruta 29RSA

**CLAUDIA MILENA ARBELAEZ MURCIA
CONTRATISTA**



MEMORANDO CIRCULAR

Nº Radicado: 2026I-VBOG-011340

Fecha: 2026-03-02 12:34:20

PARA: ADRIAN OSORIO BETANCOURT, CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ, ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ, JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO, YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, GRUPO DE ADMINISTRACIONES VIALES Y RUTINARIOS, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ

DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Reiteración Solicitud de usuarios - SIGPAV

Cordial saludo directores, AMV's, GVI's y Supervisores,

En el marco de la implementación del Sistema Inteligente de Gestión de Pavimentos Flexibles SIGPAV, y en seguimiento a lo dispuesto en el Memorando Circular 2026I-VBOG-006730 del 16 de febrero de 2026, se reitera la necesidad urgente de consolidar la base de datos de usuarios con acceso al sistema.

1. Solicitud de Información Inmediata

Se solicita a todos los destinatarios el envío de la información en el formato destinado para tal fin, de manera completa e inmediata. El cumplimiento de este requerimiento es indispensable para la continuidad operativa.

2. Nueva Sesión para Entrega de Códigos

Teniendo en cuenta que ya se realizaron tres sesiones previas (del 16 al 20 de febrero), se habilitará un espacio adicional y extraordinario para aquellos que no lograron conectarse o tienen trámites pendientes para la entrega de los códigos enviados al correo de respaldo.

El nuevo horario de atención será:

- Miércoles 04 de marzo de 2026: de 13:00 a 15:00.

Recordatorio: Guía Rápida para Creación de Usuarios

Si aún no ha realizado la creación de los usuarios, es necesario seguir estos lineamientos:

- Tipo de cuenta: Use únicamente Gmail. No se aceptan correos institucionales ni correos personales; la cuenta debe ser creada exclusivamente para el uso del sistema SIGPAV.

- Correo de Respaldo: Es obligatorio configurar sigpav@invias.gov.co como correo de recuperación.
- Perfiles: Debe crear una cuenta para el Administrador General y las cuentas respectivas para los perfiles de Apoyo.

Agradecemos su total disposición para cumplir con estos plazos y finalizar con éxito el proceso de consolidación.

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Franci Jinnet Alvarez Pinzon
Revisado por: Fredy Devinson Sierra López
Aprobado por:

Copia Interna a:



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA
MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA

Código: D10F0-97

Versión:2

Vigencia:05/01/2024

Página 1 de 5

Revisado por:

Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:

Representante por la Dirección

RESOLUCION No. 721

(27 FEB. 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE
MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE E INCLUYENTE PARA EL
MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política 311, en concordancia con Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2011, Ley 2251 de 2022, Ley 2222 del 30 de junio de 2022, en concordancia con la Resolución 20203040015885 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Que la Constitución Política en su Artículo 311, señala al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 2° de la Ley 105 de 1993, por la cual se dictan Disposiciones Básicas sobre el Transporte, define los Principios Rectores del Transporte, entre ellos, la "Intervención del Estado" en virtud del cual, le corresponde la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del sector y de las actividades a él vinculadas, y la "Seguridad" siendo la seguridad de las personas la prioridad del Sistema.

Que la Ley 769 de 2002 por medio del cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo primero, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010, señaló que los principios rectores de este código, son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la libre circulación la educación y descentralización entre otros.

Señala igualmente que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad



RESOLUCION No. 721

(27 FEB. 2026)

de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

En su artículo tercero, prevé que, para efectos de la presente Ley, son autoridades de tránsito en su orden, la siguientes:

(...)

El ministro de Transporte

Los Gobernadores **y los alcaldes**

Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital" (énfasis añadido)

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual insta a los países miembros a través de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible", a reducir a la mitad el número mundial de muertes y traumatismos por accidentes de tránsito para el año 2030.

Que el Decreto 1430 de 2022, Plan Nacional de Seguridad Vial, avanza hacia un modelo que centra sus esfuerzos en el cuidado del ser humano, con el alcance de que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial. En el se aborda la movilidad desde la perspectiva de la seguridad, la regulación, la infraestructura, los vehículos, el comportamiento de los actores y la atención a las consecuencias de los siniestros viales e incluyó el uso de la "bici" segura y sin accidentes, para salvaguardar uno de los actores viales más vulnerables, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 2222 del 30 de junio de 2022.

Que el Departamento de Risaralda, adoptó su Plan Departamental de Seguridad Vial, alineándolo con el Decreto 1430 de 2022, a través del Decreto No. 355 del 13 de marzo de 2025, alineándolo con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Que el Gobierno Nacional, expidió la Resolución 20203040015885 de 2020, por el cual se reglamentan los Planes de Movilidad Sostenible y Segura, para municipios, distritos y áreas metropolitanas

Que el Area Metropolitana Centro Occidente (AMCO), a través del acuerdo metropolitano No. 04 del 21 de mayo de 2021, adoptó el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano PIDM "Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032" y en el Plan, su capítulo 5.6, se denomina MOVILIDAD SOSTENIBLE, en el cual se hace el desarrollo de los propósitos metropolitanos.

Que el Municipio de La Virginia, presenta una situación especialmente compleja en materia de movilidad, que requieren acciones decididas por parte de la Administración Municipal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de La Virginia, adoptado a través del Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, " Unidos Podemos", plantea su visión señalando que contribuirá para que el Municipio de La Virginia avance en el proceso de consolidación como centro de comercio,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: D10F0-97 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 5
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

RESOLUCION No. 7.21
(27 FEB. 2026)

servicios y logística, en coherencia con la mirada prospectiva del plan básico de ordenamiento territorial, desarrollando planes, programas, proyectos y acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, disminuyendo las brechas en el desarrollo económico y social de la población y velando por la sostenibilidad ambiental del territorio y funge como la principal herramienta de planificación y gestión para la actual administración. Dentro de su estructura, encontramos el Pilar 2, denominado "Unidos podemos por la competitividad" que incluye subprogramas específicos dedicados a la movilidad, como el P2.6.1. "La infraestructura de vías y el transporte" y el P2.7.1. Seguridad del transporte.

Que en cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 20203040015885 de 2020, se procedió a adelantar un diagnóstico de la situación de movilidad del Municipio de La Virginia, identificando las problemáticas más relevantes, pero también las oportunidades que tiene el territorio para mejorar la movilidad.

En atención a ello, se procedió a la elaboración del documento denominado, Plan Básico de Movilidad Segura, Sostenible e Incluyente para el Municipio de La Virginia que contempla escenarios para la mejora de misma, con un horizonte de cuatro (4) años. Establece los lineamientos, directrices, programas y proyectos que orientarán la gestión de la movilidad en el Municipio de La Virginia.

El plan prioriza la protección de la vida (peatones, ciclistas, motociclistas), promueve el transporte público y la movilidad activa, y pretende asegurar la accesibilidad universal como pilares del bienestar colectivo y la competitividad territorial.

Su aplicación, es de carácter prioritario y se define en el ámbito territorial, tiene alcance sobre todos los componentes, servicios e infraestructuras que integran el sistema de movilidad del Municipio y sus diferentes actores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – ADOPTAR el Plan Básico de movilidad Segura, Sostenible e Incluyente para el Municipio de La Virginia, el cual hace parte integral de este acto, como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO - CAMPO DE APLICACIÓN: El Plan de movilidad para el Municipio de La Virginia, deberá aplicarse a todos los actores públicos, privados y sociales que intervienen en la movilidad del Municipio, siendo corresponsables de la construcción de Movilidad Segura, Sostenible e incluyente para el Municipio de La Virginia.

ARTÍCULO TERCERO – PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LOGRAR UNA MOVILIDAD SEGURA:



RESOLUCION No. 721

(27 FEB. 2026)

1. Principio de centralidad en la vulnerabilidad

- a. El Sistema de movilidad debe priorizar la protección de los usuarios más vulnerables, garantizando la seguridad y la inclusión.

2. Principio de Proactividad (Sistema seguro)

- a. Se fundamenta en evitar que ocurran los siniestros. Los seres humanos cometen errores, pero el sistema de movilidad debe estar diseñado para que esos errores no cuesten la vida.

3. Principio de gestión basada en evidencia.

- a. Este principio obliga a tomar decisiones técnicas no perceptivas. Las intervenciones deben priorizarse utilizando datos objetivos sobre dónde, cómo y porque ocurren los riesgos.

4. Principio de no discriminación (Inclusión).

- a. Debe preverse que la infraestructura pueda ser utilizada por todas las personas, sin crear nuevas barreras físicas que impidan el uso de silla de ruedas, o el coche de un Bebé, o el uso de un bastón o el desplazamiento con un objeto.

5. Principio de adaptabilidad (Mejora continua)

- a. El Plan debe ser monitoreado, evaluado y ajustado en forma permanente.

ARTÍCULO CUARTO - MISIÓN DEL PLAN: Se propenderá por la garantía al derecho a una movilidad digna para todos los habitantes y visitantes del Municipio de La Virginia, articulando políticas, proyectos y pedagogía que estructuren un sistema de desplazamientos seguro, sostenible e incluyente.

ARTÍCULO QUINTO - VISIÓN DEL PLAN: En diez años, el Municipio de La Virginia será reconocida en el Eje Cafetero como un municipio modelo en movilidad. Un territorio donde se prioriza la vida, logrando cero fatalidades en sus vías gracias a una cultura de respeto y una infraestructura pacificada.

Será un municipio conectado e incluyente, donde la accesibilidad universal es una realidad, y los ciudadanos eligen caminar, usar la bicicleta y un transporte público de calidad para sus desplazamientos diarios, disfrutando de un ambiente más saludable y espacios públicos amigables.

ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: El objetivo general del Plan, es implementar un sistema integral para el Municipio, articulando infraestructura, gestión, pedagogía y control garantice desplazamientos cotidianos seguros, sostenibles e incluyentes para todos los habitantes del territorio y sus visitantes, priorizando la protección de la vida de los usuarios vulnerables, la accesibilidad universal, la promoción de la movilidad activa y el uso del transporte público.



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA
MUNICIPAL
DE LA VIRGINIA

Código: D10F0-97
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 5 de 5

Revisado por:
Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la Dirección

RESOLUCION No. 721

(27 FEB. 2026)

ARTÍCULO SÉPTIMO –PILARES: Son pilares estratégicos del Plan Básico de Movilidad Segura, Sostenible e incluyente para el Municipio de La Virginia:

1. Fortalecimiento del Transporte Público Integrado
2. Promoción de la Movilidad Activa y uso de Espacios Públicos
3. Seguridad Vial y Cultura Ciudadana
4. Gestión de la Demanda y Sostenibilidad Ambiental.

ARTÍCULO OCTAVO: SEGUIMIENTO: será el responsable del seguimiento a la implementación del Plan de movilidad adoptado por este acto.

ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA DEL PLAN DE MOVILIDAD: La vigencia del Plan de movilidad, corresponde a la misma vigencia que tiene el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Virginia, Risaralda a los 27 FEB. 2026


JUAN CARLOS BOTERO BARÓN
Alcalde - Municipio de La Virginia


JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad


Revisión Legal: **FEDERICO CANO FRANCO**
Asesor Jurídico Externo

INFORME INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO A SITIO CRÍTICO

Fecha de seguimiento del sitio crítico: 02/26/2026 14:53

Diligenciador: JAEL MORIANO

Código de seguimiento de sitio crítico: SC-DTRisaralda-2507-202511261037-SEG 2109

Información General			
Nombre del sitio crítico:		Lazaro	
Tipo de diligenciamiento		Actualizacion	
Fecha de identificación del sitio:		11/26/2025 10:37	
Fecha de seguimiento del sitio crítico:		02/26/2026 14:53	
Departamento:		Municipio:	
Caldas		Anserma	
Dirección territorial:		Administrador vial:	
Risaralda		RIS2	
Sector:			
Remolinos - Cauyá / 37+180 / 55+541			
Vía:		Código de la vía:	
2507		2507	
Ubicación de sitio crítico			
Nombre:		Lado:	
Lazaro		D	
Pr. Inicial:	Pr. Final:	Longitud afectada:	
44 + 900.0	44 + 940.0	40	
Estado actual de la situación:			Por atender
¿Cierre total de la vía?			No
¿Se está atendiendo en campo?			
¿Paso restringido por reducción de calzada?			No
Tiempo estimado de recuperación (días)			
Exposición y vulnerabilidad			
Nombre elemento expuesto		Calzada	
Tipo/Parte del elemento expuesto		Estructura de pavimento	
Material del elemento expuesto		Asfalto	
Estado actual del elemento expuesto		Bueno	
Afectación del elemento expuesto		Estructural	
Información del fenómeno amenazante			
Sitio afectado		Talud superior	
Tipo de fenómeno amenazante		Complejo	
Detonante de la amenaza		Lluvia	
Altura del talud/ladera (m)		40.0	
Pendiente talud/ladera (°)		45.0	
Tipo de material talud/ladera potencial a falla		Mixto	
Volumen de material potencial a fallar (m3)		1500.0	

Consideraciones del administrador vial

Propuesta de solución definitiva por parte del administrador vial:
 Realizar estudios y diseños, evaluar estado de la ladera y ejecutar obras de manejo de agua y contención

Posible valor de los trabajos propuestos:
 680000000.0 COP

¿Cuenta con estudios?	No
-----------------------	----

Sitios de consulta de estudios	
--------------------------------	--

Costo estimado de los estudios	
--------------------------------	--

Observaciones:
 Se sugiere hacer estudios y diseños, para estabilizar adecuadamente talud superior ,
 instalar defensa para seguridad vial

Tiempo requerido para una nueva revisión:
 0.25

Origen de los recursos para la solución definitiva:
 INVIAS

Otras entidades Ninguno

Informe realizado por
JAEI MORIANO

Adjuntos



INFORME INDIVIDUAL SITIO CRÍTICO

Fecha de diligenciamiento: 02/26/2026

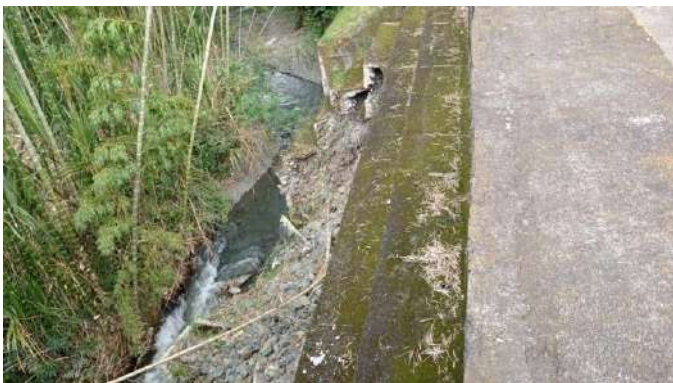
Diligenciador: territorial.risaralda

Código sitio crítico: SC-DTRisaralda-2507-202602261436-OID 9476

Información General			
Nombre del sitio crítico:		San lazaro	
Tipo de diligenciamiento		Nuevo	
Fecha de identificación del sitio:		02/26/2026 14:36	
Departamento: Caldas		Municipio: Anserma	
Dirección territorial: Risaralda		Administrador vial: RIS2	
Sector: Remolinos - Cauyá / 37+180 / 55+541			
Vía: 2507		Código de la vía: 2507	
Ubicación de sitio crítico			
Nombre: San lazaro		Lado: Izquierdo	
Pr. Inicial: 45 + 0.0	Pr. Final: 45 + 30.0	Longitud afectada: 30	
Estado actual de la situación:		Por atender	
¿Cierre total de la vía?		No	
¿Se está atendiendo en campo?			
¿Paso restringido por reducción de calzada?		No	
Tiempo estimado de recuperación (días)			
Intensidad sísmica esperada (Información extraída de la capa del Servicio Geológico Colombiano)		Muy Fuerte	
Exposición y vulnerabilidad			
Nombre elemento expuesto		Obras de estabilización	
Tipo/Parte del elemento expuesto		Muro de contención	
Material del elemento expuesto		Gavión	
Estado actual del elemento expuesto		Pésimo	
Afectación del elemento expuesto		Estructural	
Información del fenómeno amenazante			
Sitio afectado		Talud inferior	
Tipo de fenómeno amenazante		Socavación	
Detonante del fenómeno amenazante		Lluvia	
Altura del talud/ladera (m)		25.0	
Pendiente talud/ladera (°)		30.0	
Tipo de material talud/ladera potencial a falla		Mixto	

Volumen de material potencial a fallar (m3)	
Consideraciones del administrador vial	
Propuesta de solución definitiva por parte del administrador vial: Rehabilitar obras de contencion y reducir energia del golpe hidraulico	
Posible valor de los trabajos propuestos: 200000000.0 COP	
¿Cuenta con estudios?	No
Sitios de consulta de estudios	
Costo estimado de los estudios	
Observaciones: Se requiere pronta rehabilitacion de gaviones o diseño de estrucrura de contencion, para evitar mahores daños en la banca y via	
Tiempo requerido para una nueva revisión: 1 Mes	
Origen de los recursos para la solución definitiva: INVIAS	
Otras entidades No hay	
Informe realizado por	
territorial.risaralda	

Attachments



ANN2



CONSORCIO ADMON 143

IM-N21-2004-
2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS
NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 34 de 34

5.2 CORRESPONDENCIA SALIDA



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-050-26CE

Dosquebradas, 2 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto: Respuesta comunicado 2026E-VUVR-017210

Amable saludo,

En atención a solicitud me permito informar que se programara visita con el fin de verificar la ubicación de las ramas y árboles, objeto de la solicitud; de esta manera realizar la respectiva programación de actividades con la cooperativa a cargo de la vía, para ello se realizaría la visita el próximo 5 de marzo de 2026, en el horario de 9:00 am.

De igual forma con la visita se podrá determinar el alcance de la intervención; es de recordar que se da respuesta en el marco de las funciones descritas en anexo técnico como AMV las cuales se citan a continuación:

(...)

1. *Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías.*

(...)

4. *Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su supervisión.*

(...)

Y teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de acuerdo con anexo técnico del contrato de mantenimiento rutinario N° 1453 a cargo de la cooperativa Centro, el cual se cita a continuación:

(...)

✓ *Mano de obra no calificada para realizar para realizar poda, corte y/o retiro de árboles realizado con mano de obra directa.*

Y en concordancia con el indicador señalado en el anexo técnico de los contratos de mantenimiento rutinario:

Actividad de mantenimiento	Responsabilidad del contratista	Indicador de mantenimiento
Servicio de mano de obra para realizar poda, corte y/o retiro de árboles	Colocará la mano de obra cuando sea necesario podar, cortar o retirar árboles.	Disponibilidad para la actividad

Cordialmente:

Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

Anexos N° 0 de 1 folios

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente AMV2



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-60-26CE

Dosquebradas, 03 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías
María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Respuesta MEMO DE LA SGR No 2026I-VBOG-010729 DE FEB27-2026 - Solicitud de información en relación al Volcán Nevado del Ruiz

Cordial saludo,

Una vez recibido el memorando de la subdirección de gestión de Riesgo en la cual solicita lo siguiente:

“...En este contexto, la SGR solicita a la **Dirección Territorial Risaralda** y a la Dirección Territorial Quindío remitir información actualizada sobre:

1. La ubicación geográfica, longitud y estado actual de las vías primarias y terciarias a cargo de Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) que se encuentren en el área de influencia del Volcán Nevado del Ruiz, particularmente aquellas que puedan verse afectadas por la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) transportados por el viento (Figura 1).
 2. La ubicación y el estado estructural de los puentes situados en dichos corredores viales
 3. Las necesidades identificadas para su mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento
- (...)”

Nos permitimos informar que la AMV2 tiene a cargo las vías 29RSA “Solución vial Pereira -Chinchiná” y la ruta 2902 “Pereira – Chinchiná”, con una longitud promedio entre ambas de 11.5km, las cuales se encuentran entre los municipios de Dosquebradas y Pereira, municipios que se encuentran en amenaza baja- media, y podrían verse afectadas por la caída de ceniza transportada por el viento como se muestra a continuación:

Tabla 1: Vías a cargo de la AMV2 con posible afectación volcán nevado del Ruiz, contrato 2004 -24

CODIGO	VIA	SECTOR	LONGITUD TOTAL (KM)
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	5,7
		PR 5+0700	
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000	5,8
		PR 5+0800	
TOTAL: 11.5 KM			

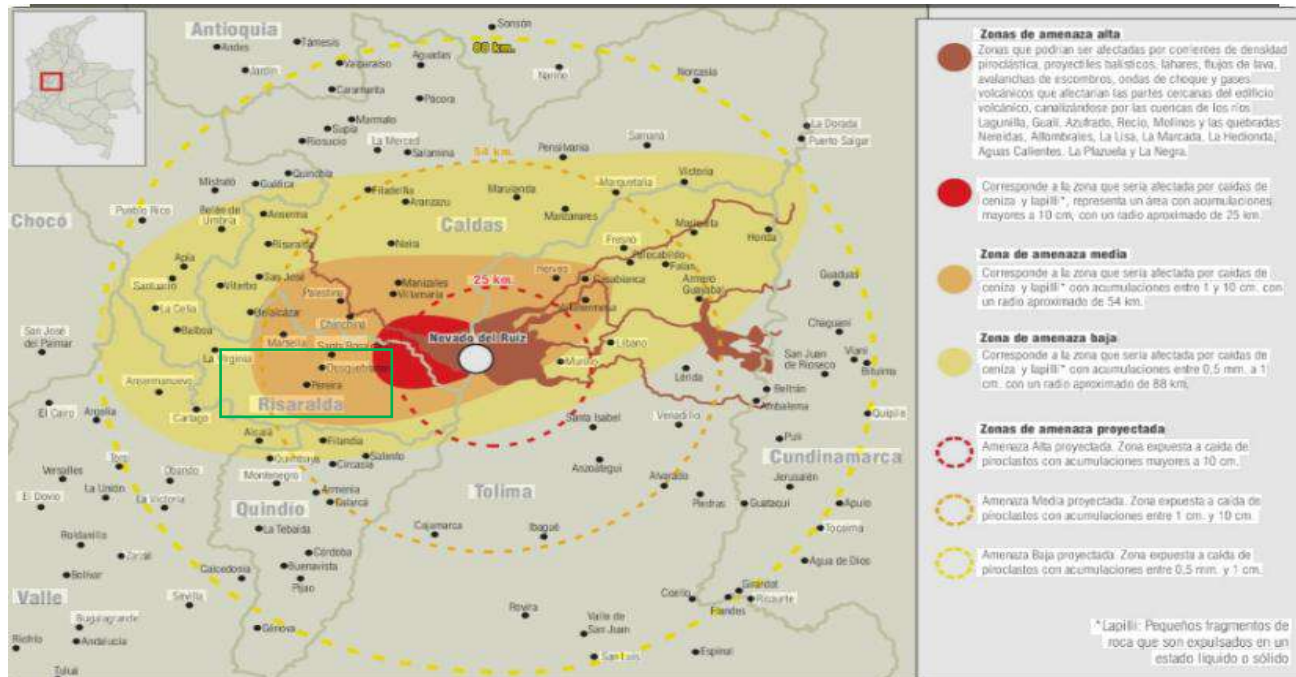


Ilustración 1: Rangos de amenaza por volcán nevado del Ruiz en Risaralda



Ilustración 3: localización ruta 2902, fuente: Hermes



Ilustración 2: localización Ruta 29RSA, fuente: Hermes

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-60-26CE

A continuación, se registra La ubicación y el estado estructural de los puentes y pontones situados en los corredores viales 29RSA y 2902, así como las necesidades identificadas para su mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento.

Tabla 2 :Relación puentes ruta 29RSA; solución vial Pereira – Dosquebradas, a cargo de la AMV2, estado y necesidades, fuente: informe trimestral contrato 2004-24

No.	NOMBRE DEL PUENTE	PR inicial	PR final	Longitud (m)	CARRETERA	CODIGO DE LA VIA	TRANSITO		ESTADO GENERAL				OBSERVACIONES
							Normal	Restringido	Estribos Aletas	Vigas Losas	Barandas	Estado crítico inmediato	
1	Viaducto Dosquebradas (Sección de aproximación recta).	0+0000	0+0182	182.6	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas	29RSA							Se requiere acompañamiento permanente de policía, la zona presenta vandalismo. Se requiere cambio de juntas, en el mes de diciembre se debió realizar arreglo de juntas con el cto 1336-2026
2	Viaducto Dosquebradas (Sección puente atirantado)	0+0182	0+0621	439	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas	29RSA							Se requiere acompañamiento permanente de policía, la zona presenta vandalismo.
3	Viaducto Dosquebradas (sección de aproximación curva)	0+0621	0+0752	130.8	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas	29RSA							Se requiere acompañamiento permanente de policía, la zona presenta vandalismo.
4	Paso a desnivel (Nicole)	0+0752	0+0793	41.2	Solución Vial Pereira - Dos Quebradas	29RSA							Se requiere acompañamiento permanente de policía, la zona presenta vandalismo.

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-60-26CE

Tabla 3: Relación pontones ruta 2902; Pereira – Chinchiná, a cargo de la AMV2, estado y necesidades, fuente: informe trimestral contrato 2004-24

No.	PR inicial	PR final	CARRETERA	CODIGO	TRANSITO		ESTADO GENERAL				OBSERVACIONES
					Normal	Restringido	Estribos Aletas	Vigas Losas	Barandas	Estado crítico inmediato	
7	1+0385	1+0388	Pereira - Chinchiná	2902							Requiere instalación de barandas
8	1+0806	1+0809	Pereira - Chinchiná	2902							Requiere instalación de barandas, incrementar capacidad hidráulica
9	3+0504	3+0508	Pereira - Chinchiná	2902							Requiere instalación de barandas
10	4+0105	4+0111	Pereira - Chinchiná	2902							Requiere instalación de barandas
11	4+0755	4+0761	Pereira - Chinchiná	2902							Requiere instalación de barandas, revisar capacidad hidráulica
12	5+0476	5+0482	Pereira - Chinchiná	2902							Pintura de barandas y mantenimiento

Cordialmente,


 Jael Moriano Cortes
 Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
 N° de folios 4 de 4
 Proyectó: Kelly Ramírez-Auxiliar
 Revisó: Jael Moriano – Residente

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-061-26CE

Dosquebradas, 3 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Asunto: Respuesta comunicado 2026E-VRIS-007328

Amable saludo,

En ocasión a visita realizada el pasado 26 de febrero de 2026, en el predio ubicado en la dirección carrera 4 No. 16C -23, barrio san Carlos en el municipio de la Virginia; la cual se ubica en la siguiente gráfica.



Localización predio carrera 4 N°16C-23 de propiedad: Irene Espinoza

La vivienda se encuentra ubicada a 150 metros aproximadamente de la ruta 50RS01, PR31+540, barrio San Carlos, la propietaria Irene Espinoza no reside en el predio, el cual se encuentra en alquiler por una tercera persona, se realizó la respectiva llamada mediante celular al número 3205023504, número suministrada por la arrendataria.

La señora Irene Espinoza nos atiende la diligencia vía telefónica e informa estar incapacitada debido a una operación de rodilla, se solicita ingresar al predio, sin embargo, no se nos autoriza ya que la Señora aduce que la solicitud es debido al estado de la vía que afecta la vivienda.

Se toma registro fotográfico de la fachada y de la fachada lateral izquierda donde presuntamente no se evidencia la estructura; esta no es a porticada, es en mampostería tipo ladrillo, no se evidencia columnas, que confine el elemento. (Ver foto N°2)

La visita se realiza en compañía de personal de territorial INVIAS, territorial Risaralda, se anexa registro fotográfico de la visita.

Cordialmente:


Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

Anexos N° 0 de 1 folios

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente AMV2

**ANEXOS
REGISTRO FOTOGRAFICO**





CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-062-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Señores

Secretaría de tránsito y transporte de Pereira

Edwin Alberto Quintero Sánchez

contactenos@pereira.gov.co

notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Dirección Territorial Risaralda

Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Solicitud de copia de IPAT Accidente de tránsito ocurrido el 2 de marzo de 2026 en el Viaducto César Gaviria Trujillo.

Respetados Señores:

Jael Del Carmen Moriano Cortes, en calidad de residente de administración vial, **Consortio ADMON 143**, a cargo de la Administración vial, grupo AMV 2 Lote 2, Contrato de consultoría No 2004 de 2024, cuyo objeto definido en la **CLAUSULA SEGUNDA: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”**, mediante este escrito elevamos derecho de petición con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015, así:

I. PETICIÓN

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Pereira copia del IPAT (Informe Policial de Accidente de Tránsito) correspondiente al accidente ocurrido el día 2 de marzo de 2026 en el Viaducto César Gaviria Trujillo, que dejo como víctima fatal al joven Tomas Agudelo García. Esta solicitud se realiza con el fin de contar con el soporte documental del evento para los procesos administrativos y de verificación correspondiente de la AMV2.

II. HECHOS

El accidente fue atendido de manera oportuna por las autoridades de tránsito, quienes realizaron las labores correspondientes de rescate, control de la emergencia y asistencia a las personas afectadas.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente petición tiene como fundamento el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015 y se presentan los siguientes sustentos puntuales:

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-062-26CE

1- Sustantivos

-Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que indica textualmente:

“Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

2- Procesales

Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que indican lo siguiente, respecto de los tiempos de respuesta:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

3- Jurisprudenciales:

Sentencia T-161 de 2011, que esboza los parámetros que debe contener una respuesta a un derecho de petición y lo hace en los siguientes términos:

“El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado. La jurisprudencia constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere “una contestación plena que asegure que el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses”. Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas, que no plantean una solución de fondo: “La respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuestas evasivas, o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o en trámite”.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-062-26CE

Además, es relevante resaltar los siguientes aspectos deferentes a la Contratación Estatal y las obligaciones concretas del contrato, y anexo técnico I:

(...)

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

El Administrador Vial llevará un registro detallado de los accidentes que ocurran en la vía y reportará la información para la actualización de la base de datos respectiva. La información deberá ser registrada en el aplicativo entregado por el Instituto Nacional de Vías al Administrador, destacando el tipo de accidentes, la causa posible y el tipo y número de vehículos involucrados en suceso, así como la fecha y hora del evento y las consecuencias; expresadas en número de heridos, muertos o daños a terceros. Cuando sea requerido, el Administrador Vial realizará estudios de accidentalidad, identificando segmentos de concentración de accidentes en las carreteras bajo su administración, empleando la metodología suministrada en su momento por el INVÍAS. Para el caso de sitios recurrentes de accidentalidad, el Administrador Vial actuará en aquellos en los que puedan brindar solución total o parcial con apoyo de los trabajadores de mantenimiento rutinario, estableciendo recomendaciones técnicas precisas al INVÍAS en relación con las obras o señalización especial necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios no sólo en los sitios críticos, sino también a lo largo de las vías a su cargo. Como parte de la recolección de la información, el Administrador Vial deberá reproducir mediante fotocopias los croquis que reposan en las oficinas de tránsito para ser remitidas a la Territorial.

(...)

IV. NOTIFICACIONES

Contrato de consultoría No 2004 de 2024, Consorcio ADMON 143.

Dirigido a: Jael del Carmen Moriano Cortes – Residente administración vial
Dirección: Calle 13 Bis N°38-48 Barrio Guadalupe
Ciudad: Dosquebradas - Risaralda
Teléfono: 313 2291972 - 313 2298290
Email: consorcioadmon143@gmail.com

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial

CONSORCIO ADMON 143

Proyectó: Yuliana Reyes – Inspector Siso

Revisó: Jael Moriano - Residente



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-063-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE RISARALDA

Mayor Diego Arcila
Capitán Cristian Osorio Morales
ditra.setra-deris@policia.gov.co
Pereira – Risaralda

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”

Asunto: Solicitud de copia de IPAT accidente de tránsito ocurrido el 2 de marzo de 2026 en la ruta 2507

Respetados Señores:

Jael Del Carmen Moriano Cortes, en calidad de residente de administración vial, **Consortio ADMON 143**, a cargo de la Administración vial, grupo AMV 2 Lote 2, Contrato de consultoría No 2004 de 2024, cuyo objeto definido en la **CLAUSULA SEGUNDA: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”**, mediante este escrito elevamos derecho de petición con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015, así:

I. PETICIÓN

Me permito solicitar de manera respetuosa la expedición o copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT) correspondiente al siniestro vial ocurrido el día 2 de marzo de 2026 en la ruta 2507, aproximadamente en el PR 53+700, sector villa Orozco. Víctima Johan Steven Henao con CC 1059701035. La presente solicitud se realiza con el fin de contar con el soporte documental del evento para los respectivos procesos administrativos, de verificación y seguimiento dentro de los procedimientos internos de la AMV2.

II. HECHOS

El accidente fue atendido de manera oportuna por unidades de la Policía de Carreteras y Tránsito del municipio de Anserma, quienes llevaron a cabo las labores correspondientes de atención de la emergencia, incluyendo el rescate, el control de la situación y el apoyo a las personas afectadas.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-063-26CE

La presente petición tiene como fundamento el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015 y se presentan los siguientes sustentos puntuales:

1- Sustantivos

-Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que indica textualmente:

“Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

2- Procesales

Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que indican lo siguiente, respecto de los tiempos de respuesta:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

3- Jurisprudenciales:

Sentencia T-161 de 2011, que esboza los parámetros que debe contener una respuesta a un derecho de petición y lo hace en los siguientes términos:

“El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado. La jurisprudencia constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere “una contestación plena que asegure que el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses”. Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas, que no plantean una solución de fondo: “La



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-063-26CE

respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuestas evasivas, o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o en trámite”.

Además, es relevante resaltar los siguientes aspectos deferentes a la Contratación Estatal y las obligaciones concretas del contrato, y anexo técnico I:

(...)

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

El Administrador Vial llevará un registro detallado de los accidentes que ocurran en la vía y reportará la información para la actualización de la base de datos respectiva. La información deberá ser registrada en el aplicativo entregado por el Instituto Nacional de Vías al Administrador, destacando el tipo de accidentes, la causa posible y el tipo y número de vehículos involucrados en suceso, así como la fecha y hora del evento y las consecuencias; expresadas en número de heridos, muertos o daños a terceros. Cuando sea requerido, el Administrador Vial realizará estudios de accidentalidad, identificando segmentos de concentración de accidentes en las carreteras bajo su administración, empleando la metodología suministrada en su momento por el INVÍAS. Para el caso de sitios recurrentes de accidentalidad, el Administrador Vial actuará en aquellos en los que puedan brindar solución total o parcial con apoyo de los trabajadores de mantenimiento rutinario, estableciendo recomendaciones técnicas precisas al INVÍAS en relación con las obras o señalización especial necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios no sólo en los sitios críticos, sino también a lo largo de las vías a su cargo. Como parte de la recolección de la información, el Administrador Vial deberá reproducir mediante fotocopias los croquis que reposan en las oficinas de tránsito para ser remitidas a la Territorial.

(...)

IV. NOTIFICACIONES

Contrato de consultoría No 2004 de 2024, Consorcio ADMON 143.

Dirigido a: Jael del Carmen Moriano Cortes – Residente administración vial
Dirección: Calle 13 Bis N°38-48 Barrio Guadalupe
Ciudad: Dosquebradas - Risaralda
Teléfono: 313 2291972 - 313 2298290
Email: consorcioadmon143@gmail.com

Jael Moriano Cortes

Residente administración vial

CONSORCIO ADMON 143

Proyectó: Yuliana Reyes – Inspector Siso

Revisó: Jael Moriano - Residente



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-065-26CE

Dosquebradas, 03 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe de febrero de 2026; jornada de parcheo en las rutas de AMV2

Amable saludo,

El presente informe tiene como objetivo principal consolidar la información de las actividades de tapa huecos realizadas en el mes de febrero del 2026 en las siguientes rutas de AMV2.

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LONGITUD TOTAL (KM)	COOPERATIVA	
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	Santuario	RISARALDA	19,07	EL CENTRO	
		PR 30+0290	Balboa				
		PR 30+0630					
		PR 32+0443	La Virginia				
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	La Virginia		4,437	ALTAGRACIA	
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	Pereira		1,72		
		PR 1+0710					
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	Dosquebradas		5,7		
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 5+0700					
		PR 0+0000					5,8
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	Anserma	CALDAS	18,242	COMUNEROS	
		PR 55+0430					
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	Viterbo		6,458		
		PR 78+0550					
KILOMETRAJE					61,427	TOTAL: 3/3	

Al presente se anexa informe parcheo febrero 2026.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 28 de 29
Proyectó: David Jaramillo – Inspector vial
Revisó: Jael Moriano – Residente



CONSORCIO ADMON 143

**INFORME DE FEBRERO DE 2026 PARCHEO EN LAS RUTAS DE
AMV2**

CONTRATO No: 2004 DE 2024

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2”.**

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA**



INVIAS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 2 de 14

INFORME DE FEBRERO DE 2026 PARCHEO EN LAS RUTAS DE AMV2 CONTRATO No. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Responsable por Elaboración	Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	03/03/2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES - SGI
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS
DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA**

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 14

1. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO	3
LISTA DE GRAFICAS	3
LISTA DE TABLAS	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	4
3.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD:	5
4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	8
4.1 JORNADA DE TAPAHUECOS	8
4.2 LOCALIZACIÓN DE PARCHEO REALIZADO:	9
5. MATERIAL UTILIZADO	9
CONCLUSIONES	10
ANEXOS.....	11

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N° 1 Localización tramo 50RS01 – fuente: Hermes	5
---	---

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Rutas a cargo de AMV2.....	4
Tabla 2 Relación de PR atendidos	9

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Página 4 de 14

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal, citar las labores realizadas en las diferentes jornadas de tapa huecos realizadas en febrero, en las rutas a cargo de AMV2.

3. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La administración vial lote 2, grupo 2, dentro de sus rutas se encuentran:

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	LONGITUD TOTAL (KM)	MANTENIMIENTO RUTINARIO/COOPERATIVA		
50RS01	APIA - LA VIRGINIA	PR 13+0000	Santuario	RISARALDA	19,07	EL CENTRO		
		PR 30+0290	Balboa					
		PR 30+0630						
		PR 32+0443	La Virginia					
25RSA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA	PR 0+0000	La Virginia		4,437			
		PR 4+0455						
29RSB	VARIANTE DE GALICIA	PR 0+0000	Pereira				1,72	
		PR 1+0710						
29RSA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS	PR 0+0000	Dosquebradas		5,7	ALTAGRACIA		
		PR 5+0700						
2902	PEREIRA CHINCHINA	PR 0+0000					5,8	
		PR 5+0800						
2507	CERRITOS CAUYA	PR 37+00180	Anserma	CALDAS	18,242	COMUNEROS		
		PR 55+0430						
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	Viterbo		6,458			
		PR 78+0550						
KILOMETRAJE					61,427	TOTAL: 3/3		

Tabla 1 Rutas a cargo de AMV2.

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 5 de 14

3.1 Localización geográfica de la actividad:

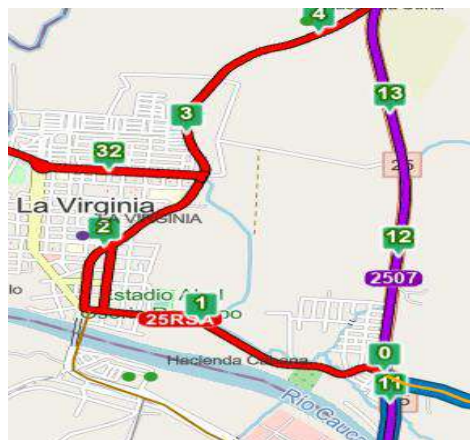
RUTA 50RS01 – RUTA: APIA - LA VIRGINIA



Gráfica N° 1 Localización tramo 50RS01 – fuente: Hermes

LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 1	
CODIGO:	50 RS 01
VIA	APIA - LA VIRGINIA
SECTORES:	
DE:	PR 13+0000
HASTA:	PR 30+0290
DE:	PR 30+0630
HASTA:	PR 32+0443

RUTA 25RSA – PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 2	
CODIGO:	25RSA
VIA	PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 4+0455

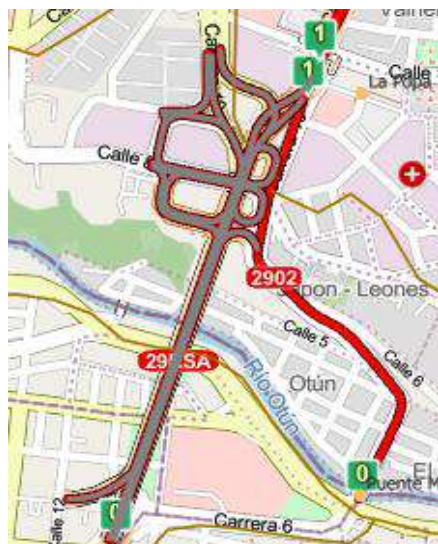
CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

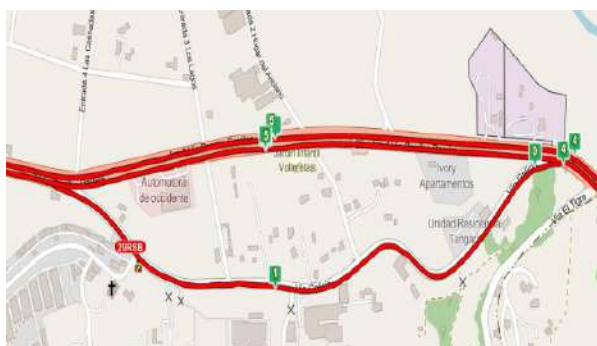
Página 6 de 14

RUTA 29RSA – SOLUCION VIAL PEREIRA – DOSQUEBRADAS



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 4	
CODIGO:	29RSA
VIA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0700

RUTA 29RSB – VARIANTE DE GALICIA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 3	
CODIGO:	29RSB
VIA	VARIANTE DE GALICIA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 1+0710

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 7 de 14

ruta 2902 – AVENIDA SIMÓN BOLIVAR: PEREIRA – CHINCHINA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 5	
CODIGO:	2902
VIA	PEREIRA CHINCHINA
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0800

ruta 5003 – SANTA CECILIA – ASIA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 7	
CODIGO:	5003
VIA	SANTA CECILIA - ASIA
SECTORES:	
DE:	PR 72+0000
HASTA:	PR 78+0550

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 8 de 14

RUTA 2507 – CERRITOS - CAUYA



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 6	
CODIGO:	2507
VIA	CERRITOS - CAUYA
SECTORES:	
DE:	PR 37+00180
HASTA:	PR 55+0430

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

4.1 Jornada de tapahuecos

- Se realiza señalización mediante conos y señalización tipo trípode, acompañado de controladores viales.
- Se limpia la zona de trabajo, se impregna la liga donde se utiliza el método de fresado y liga de emulsión; se aplica el fresado y se procede a apisonar de forma pareja hasta llegar a compactación.
- Se retira la señalización y se da flujo continuo de la vía.
- La actividad por hueco dura aproximadamente de 10 a 15 minutos, labor realizada con mano de obra de la cooperativa de trabajo asociado Centro, comuneros y Altagracia.

Se anexa registro fotográfico (Anexo 1 y 2)

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

 Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
 CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
 TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Página 9 de 14

4.2 Localización de parcheo realizado:

RUTA	PR'S ATENDIDOS							
	KM	METROS						
50RS01	<u>28</u>	800						
	<u>28</u>	910						
	<u>29</u>	560						
	<u>30</u>	100						
	<u>30</u>	700						
	<u>30</u>	600						
2507	<u>42</u>	600	950					
	<u>44</u>	050	150					
	<u>47</u>	100						
	<u>48</u>	980						
	<u>51</u>	700						
	<u>52</u>	200						
2902	<u>3</u>	280						
	<u>3</u>	930						
	<u>3</u>	980						
	<u>4</u>	060						
	<u>4</u>	100						
	<u>4</u>	550						
	<u>4</u>	950						
	<u>5</u>	230						

Tabla 2 Relación de PR atendidos

5. MATERIAL UTILIZADO

MES	MATERIAL	ALTAGRACIA	CENTRO	COMUNEROS
FEBRERO	Fresado M3	0.047	0,09	0,017
	Emulsión de rotura rápida Gln	6	11.49	2.17



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 10 de 14

CONCLUSIONES

- Como administración vial se han realizado las actividades de parcheo con la cooperativa Centro, Comuneros y Altagracia.
- Se han utilizado material de fresado y liga para los huecos mas profundos y de mayor tamaño.
- Se realiza compactación con pisón manual.



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 11 de 14

ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 12 de 14

1. REGISTRO FOTOGRAFICO ruta 2902



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

MSOAMB-MN-IN-5-FR-6

VERSIÓN

ADAPTACIÓN

PAGINA

DE

FECHA ELABORACIÓN

3 3 2026
(Día) (Mes) (Año)

DATOS GENERALES

RUTA	2902	VIA	PEREIRA-CHINCHINA		PR 3+280 - PR 3+930 - PR 9+980 - PR 4+0+60 - PR 4+100 - PR 4+550 - PR 4+950 - PR 5+230
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA		
DESCRIPCION	JORNADA TAPA HUECOS RUTA 2902				





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	

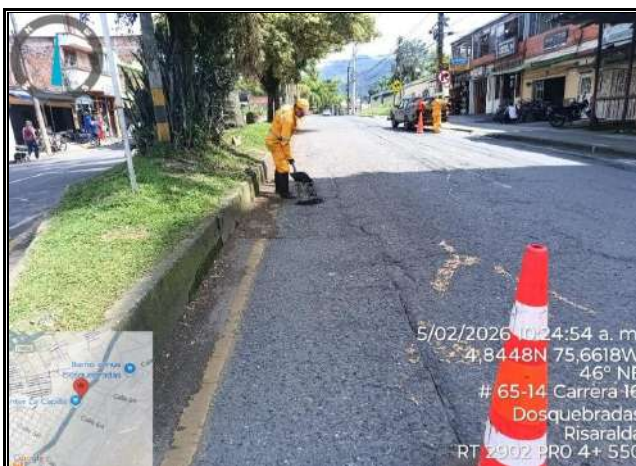




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	



Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 13 de 14

2. REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 50RS01

	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p align="center">GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA</p> <p align="center">REGISTRO FOTOGRÁFICO</p>				CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6			
					VERSIÓN	ADAPTACIÓN			
					PAGINA		DE		
					FECHA ELABORACIÓN		3	3	2026
							(Día)	(Mes)	(Año)

DATOS GENERALES					
RUTA	50RS01	VIA	APIA - LA VIRGINIA		
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA		PR28+800 - PR28+910- PR29+560 - PR 30+100- PR30+700- PR30+600
DESCRIPCION	JORNADA TAPA HUECOS RUTA 50RS01				











INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO MSOAMB-MN-IN-5-FR-6

VERSIÓN ADAPTACIÓN

PAGINA

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 14 de 14

3. REGISTRO FOTOGRAFICO ruta 2507

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO				CÓDIGO		MSOAMB-MN-IN-5-FR-6				
					VERSIÓN		ADAPTACIÓN				
					PAGINA						
							FECHA ELABORACIÓN			3	3
							(Día)	(Mes)	(Año)		

DATOS GENERALES						
RUTA	2507	VIA	Cerritos - Cauyá			PR 42+950-PR42+600-44+050-PR44+150-PR47+100-PR48+980-PR51+700-PR52+200
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA			
DESCRIPCION	JORNADA TAPA HUECOS RUTA 2507					











INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

MSOAMB-MN-IN-5-FR-6

VERSIÓN

ADAPTACIÓN

PAGINA

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO MSOAMB-MN-IN-5-FR-6

VERSIÓN ADAPTACIÓN

PAGINA DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO MSOAMB-MN-IN-5-FR-6

VERSIÓN ADAPTACIÓN

PAGINA DE





CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-66-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Alcalde Balboa

José Ernesto Miranda Márquez
alcalde@balboa-risaralda.gov.co

Secretario general y de asuntos administrativos

Cristian Camilo Lasso Aguirre
serviciosadministrativos@balboa-risaralda.gov.co

Inspector de policía Balboa

Valentina Quintero Marin
inspeccion@balboa-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta: 50RS01, vía: Apía – La Virginia

Respetados señores,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía - La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

ruta 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

- PR 20+0600
- PR 20+0200

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-66-26CE

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

Artículo 6°. Prohibición de Licencias y Permisos. Los curadores urbanos y las demás autoridades urbanísticas o de planeación nacional, departamental o municipal, no podrán en adelante conceder licencias o permisos de construcción de alguna naturaleza en las fajas a que se refiere la presente ley. Quienes contravengan la prohibición aquí establecida incurrirán en causal de mala conducta sancionada con la destitución del cargo.

Parágrafo 1°. Las licencias urbanísticas existentes antes de la entrada en vigencia de la presente ley se resolverán y ejecutarán con base en las normas urbanísticas y reglamentaciones vigentes al momento de la radicación de la solicitud, siempre y cuando se presente alguna de las condiciones de que trata el parágrafo 3° del artículo 7° y 43 del Decreto 564 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Artículo 7°. Prohibición de servicios públicos. Prohíbese a todas las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, energía, gas, teléfono y televisión por cable e internet, dotar de los servicios que prestan a los inmuebles que se construyan a partir de la entrada en vigencia de esta ley en las áreas de exclusión. La contravención a esta prohibición será sancionada con multa hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales que será impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos previo el agotamiento del procedimiento correspondiente y se impondrá además la obligación de retirar a su costa las acometidas y equipos que hayan instalado.

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.

(...)

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes

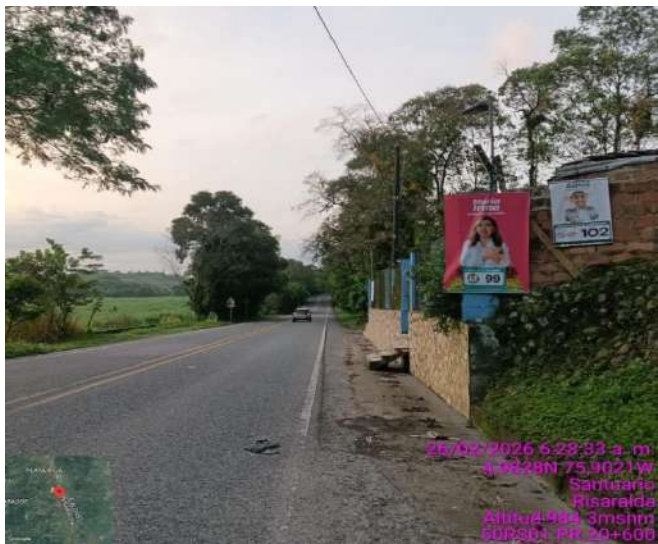
Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 1 de 3

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO

 <p>26/02/2026 6:28:33 a. m. 4,9828N 75,9021W Santuario Risaralda Altitud: 988.3msnm 50RS01.PR.20+600</p>	 <p>26/02/2026 6:26:24 a. m. 4,9861N 75,9029W Santuario Risaralda Altitud: 988.0msnm 50RS01.PR.20+200</p>
<p>Ruta 50RS01, PR20+600</p>	<p>Ruta 50RS01, PR20+200</p>



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-67-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Alcalde Santuario

Miguel Antonio Bedoya Jiménez
despachoalcalde@santuario-risaralda.gov.co

Obras publicas Santuario

José Arley Gutiérrez Benítez
obraspublicas@santuario-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta: 50RS01, vía: Apía – La Virginia

Respetados señores,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de la ruta 50RS01, vía: Apía - La Virginia, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

ruta 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

- PR 13+0950

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-67-26CE

2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

Artículo 6°. Prohibición de Licencias y Permisos. Los curadores urbanos y las demás autoridades urbanísticas o de planeación nacional, departamental o municipal, no podrán en adelante conceder licencias o permisos de construcción de alguna naturaleza en las fajas a que se refiere la presente ley. Quienes contravengan la prohibición aquí establecida incurrirán en causal de mala conducta sancionada con la destitución del cargo.

Parágrafo 1°. Las licencias urbanísticas existentes antes de la entrada en vigencia de la presente ley se resolverán y ejecutarán con base en las normas urbanísticas y reglamentaciones vigentes al momento de la radicación de la solicitud, siempre y cuando se presente alguna de las condiciones de que trata el parágrafo 3° del artículo 7° y 43 del Decreto 564 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Artículo 7°. Prohibición de servicios públicos. Prohíbese a todas las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, energía, gas, teléfono y televisión por cable e internet, dotar de los servicios que prestan a los inmuebles que se construyan a partir de la entrada en vigencia de esta ley en las áreas de exclusión. La contravención a esta prohibición será sancionada con multa hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales que será impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos previo el agotamiento del procedimiento correspondiente y se impondrá además la obligación de retirar a su costa las acometidas y equipos que hayan instalado.

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.

(...)

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.
Cordialmente,


Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 1 de 3

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ruta 50RS01, PR13+950



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-68-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Planeación Viterbo

Jhon Freddy Velez Sanchez
313 475 34 98-3134753498
Carrera 8 Nro. 7-63 Palacio Municipal
planeacion@viterbo-caldas.gov.co

Secretario de gobierno Viterbo

Santiago Restrepo Gomez
3205789174-3134712564
Carrera 8 Nro. 7-63 Palacio Municipal
gobierno@viterbo-caldas.gov.co

Inspectora de policía Viterbo

Julieta Vallejo Grajales
Inspector
8690279 Ext 104
Calle 8 N° 11-27 barrio los almendros
unidadjusticia@viterbo-caldas.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Territorial Risaralda
atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía - ruta 5003, corredor vial: “Santa Cecilia – Asia”

Respetados profesionales,

De forma respetuosa como administración vial a cargo de 5003 “Santa Cecilia – Asia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-68-26CE

Nos permitimos reiterar que se ha evidenciado la instalación vallas, pendones y pasacalles de campañas políticas en el corredor a cargo:

Ruta 5003

- PR 76+0630
- PR 74+0750
- PR 75+0550
- PR 75+0400

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

(...)

Artículo 8°. Prohibición de Vallas y Publicidad Fija. Prohíbese la instalación o emplazamiento de vallas y publicidad fija en las zonas de reserva establecidas en la presente ley. Las vallas que se encuentren en predios privados y que por virtud de esta ley pasen a ser zona de exclusión, serán retiradas en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la creación del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 10 de la presente ley. El retiro de la valla o publicidad fija lo hará el propietario de la misma, para lo cual la respectiva gobernación, alcaldía, o entidad adscrita al Ministerio de Transporte notificarán por edicto la nueva naturaleza jurídica del predio; en caso de que este no haga el retiro dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación, el alcalde respectivo, procederá, sin dilación alguna a su desmantelamiento.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de este artículo, la sola afectación de la faja creada por el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, SINC, donde están situadas las vallas constituye causal de terminación de los contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otro tipo de convenio que autorice la presencia de tales armazones en las zonas de exclusión.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-68-26CE

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.
(...)

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.

Cordialmente,


Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 3 de 3

Proyectó: Kelly Ramírez-Auxiliar

Revisó: Jael Moriano – Residente



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

1

DE

2

FECHA ELABORACIÓN

4

(Día)

3

(Mes)

2026

(Año)

DATOS GENERALES

RUTAS

5003

VIA

SANTA CECILIA - ASIA

ADMINISTRACIÓN VIAL

CONSORCIO ADMON 143

GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA

RUTA 5003 SANTA CECILIA - ASIA

DESCRIPCION

INFORME USO DE VIA LEY 1228 DE 2008



26/02/2026 12:25:00 p. m.
5.0645N 75.8722W ±1.50m
4-38 Carrera 8
Viterbo
Caldas
Altitud: 1010.0msnm
RUTA 5003PR75+500



26/02/2026 12:29:33 p. m.
5.0691N 75.8782W ±1.60m
3-08 carrera 2
Viterbo
Caldas
Altitud: 1025.2msnm
RUTA 5003PR74+750



26/02/2026 12:36:23 p. m.
5.0744N 75.8862W ±1.50m
Viterbo-Apía
Viterbo
Caldas
Altitud: 1043.6msnm
RUTA 5003PR73+630



26/02/2026 12:26:16 p. m.
5.0646N 75.8714W ±2.40m
4-38 Carrera 8
Viterbo
Caldas
Altitud: 1009.5msnm
RUTA 5003PR75+400



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-071-26CE

Dosquebradas, 9 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: Contrato 2004 de 2024: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".
Asunto: Informe técnico ruta 5003, vía Santa Cecilia – Asía, sector: ciclo ruta.

Amable saludo,

De forma atenta y respetuosa se remite informe técnico respecto a la ruta 5003, vía Santa Cecilia – Asía, PR 76+30000 hasta PR78+550, sector ciclo ruta, avenida los samanes.

Se anexa:

- INFORME CICLORUTA RUTA 5003 - PR76+300- PR78+550

Cordialmente:

Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

Anexos N° 1 de 39 folios

Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente AMV2



CONSORCIO ADMON 143

**INFORME TECNICO
CICLORUTA AVENIDA LOS SAMANES
RUTA 5003, VIA: SANTA CECILIA – ASIA
PR77+100 – PR78+550**

CONTRATO No: 2004 DE 2024

**OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2”.**

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA**



INVIA



CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 2 de 10

INFORME INSUMOS; INFORME TECNICO CICLORUTA AVENIDA LOS SAMANES RUTA 5003, VIA: SANTA CECILIA – ASIA PR77+100 – PR78+550

CONTRATO No. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".**

Responsable por Elaboración	Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	09/03/2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES - SGI
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 10

1. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO	3
LISTA DE TABLAS	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DE LA CICLORUTA	4
4. DIMENSIONES DE LA CICLO RUTA – SECTOR AVENIDA LOS SAMANES	5
ANEXOS.....	8
1. REGISTRO FOTOGRAFICO: ESTADO CICLORUTA	9
2. REGISTRO FOTOGRAFICO: SEÑALIZACION PUNTOS CRITICOS	10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Rutas a cargo de AMV2, municipio de Viterbo.....	4
Tabla 2 dimensionamiento variable ciclo ruta 5003	5

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Municipio en el país, fuente Google. Ilustración 2: localización ruta 5003, ciclo ruta, Municipio de Viterbo	4
ILUSTRACIÓN 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO CICLO RUTA 5003	5

CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 4 de 10

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal, realizar la revisión técnica en el sector de ciclo ruta ubicada en el municipio de Viterbo (Caldas), ruta 5003, vía: Santa Cecilia – Asia, PR77+100 hasta el PR78+550, sector denominado: avenida de los samanes.

La ciclo ruta presenta crecimiento de las raíces de los árboles denominados samanes, las cuales se ven expuestas superficialmente, creando condiciones de obstáculos para el tránsito para bicicletas

3. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DE LA CICLORUTA

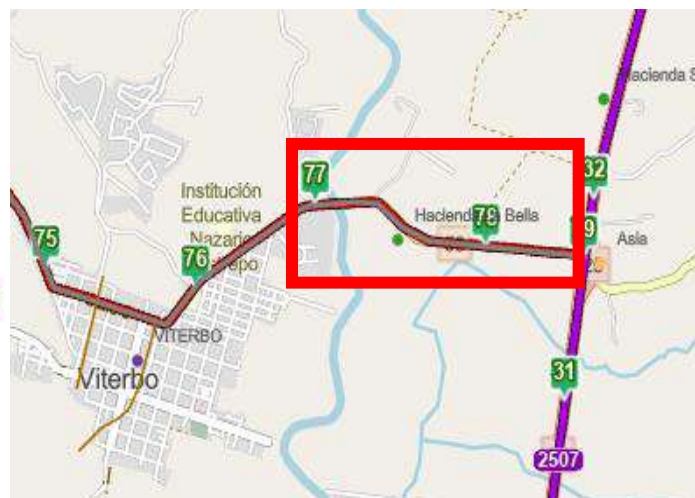


Ilustración 1. Localización Municipio en el país, fuente Google.

Ilustración 2: localización ruta 5003, ciclo ruta, Municipio de Viterbo

La administración vial lote 2, grupo 2, dentro de sus rutas se encuentran:

CODIGO	VIA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	LONGITUD TOTAL (KM)	MANTENIMIENTO ROUTINARIO/COOPERATIVA
5003	SANTA CECILIA - ASIA	PR 72+0000	Viterbo	CALDAS	18,242	COMUNEROS
		PR 78+0550				

Tabla 1 Rutas a cargo de AMV2, municipio de Viterbo

CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 5 de 10

4. DIMENSIONES DE LA CICLO RUTA – SECTOR AVENIDA LOS SAMANES

La ciclo ruta se encuentra en el sentido del abscisado lado izquierdo, desde el colegio Nazario PR76+300, sin embargo, el sector afectado, denominado avenida los samanes, inicia en el puente de Viterbo desde el PR 77+100 hasta el PR77+450, continua atravesando la vía nacional; ruta 5003, pasando a lado derecho (sentido del abscisado) hasta el PR78+550 entrada a Municipio de Viterbo.

La ciclo ruta presenta variabilidad en los anchos de acuerdo con los tramos, como se cita a continuación:

PR (Poste de Referencia)	Ancho ciclo ruta Carpeta asfáltica (mts)	Anden (mts)
77+250	2.25	1.30
77+500	2.37	1.17
77+900	2.40	1.17
77+950	2.40	0.97
78+250	2.27	0.96

Tabla 2 dimensionamiento variable ciclo ruta 5003

ILUSTRACIÓN 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO CICLO RUTA 5003



5. ESTADO TECNICO DE LA CICLORUTA

De acuerdo a la visita técnica realizada se observa:

1. La ciclo ruta afectada, ubicada en la vía de los samanes presenta una longitud aproximada de 1.45 km de longitud, donde se presenta puntos críticos por el crecimiento de las raíces de los árboles existentes que han afectación la estructura de la ciclo ruta construida.
2. La conformación de ciclo ruta presenta anchos variables como se menciona en la tabla N°2, entendiendo el ancho del amoblamiento y el espacio para tránsito de peatones.
3. La carpeta asfáltica tiene un espesor promedio de 4 cm según lo evidenciado en sitio, que sobre sale con las raíces de los árboles de sitio.
4. Los samanes presentes en el tramo a estudio presentan gran crecimiento de raíces superficiales que atraviesan la carpeta asfáltica de la ciclo ruta, lo cual hace que se presenten obstáculos sobre el tramo, aclarando que al momento de la construcción de la ciclo ruta estas raíces no estaban presentes.
5. Los samanes son propios de la región y hacen parte del corredor verde de este sector que presentan características ambientales y especies desarrolladas en sus ramas, como epifitas y nido de aves.
6. Durante la visita a campo, se contó con el apoyo de un experto en tratamiento de árboles con quien se revisaron las condiciones actuales de los samanes que estaban ocasionando afectaciones en la ciclo ruta.

6. CONCLUSIONES

1. El día 4 de marzo de 2026 durante la visita técnica se realizó señalización de puntos críticos que afectan la ciclo ruta por las raíces de los árboles y que podrían afectar la seguridad de los usuarios de la ciclo ruta.



CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 7 de 10

2. Realizar trámites respectivos con la autoridad ambiental, que para este caso corresponde a Corpocaldas, para las autorizaciones respectivas del tratamiento de raíces de los árboles o en según el caso si procede la tala de este, ya que se presenta varias especies con descenso vertical.
3. Se requiere realizar y solventar los permisos e intervenciones ambientales, para poder rehabilitar el corredor de la ciclo ruta de acuerdo con los resultados que arrojen el diseño de un consultor.
4. En la visita técnica se observó que algunos de los árboles es probable que no se pueda realizar algún tratamiento, debido a que las raíces se encontraban muy superficiales y en caso de cortarlas podría afectar su estabilidad. Se aclara que esto solo se podría determinar con la autoridad ambiental



CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 8 de 10

ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 8 de 10

ANEXOS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE

FECHA ELABORACIÓN

6 3 2026
(Día) (Mes) (Año)

DATOS GENERALES

VIA	SANTA CECILIA - ASIA	5003	VITERBO-APIA		CICLO RUTA PR76+300 HASTA PR78+550
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA		
DESCRIPCION	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACCION POPULAR				





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE

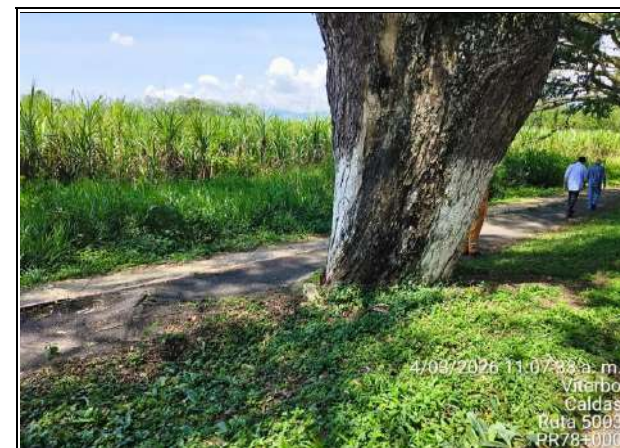




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	

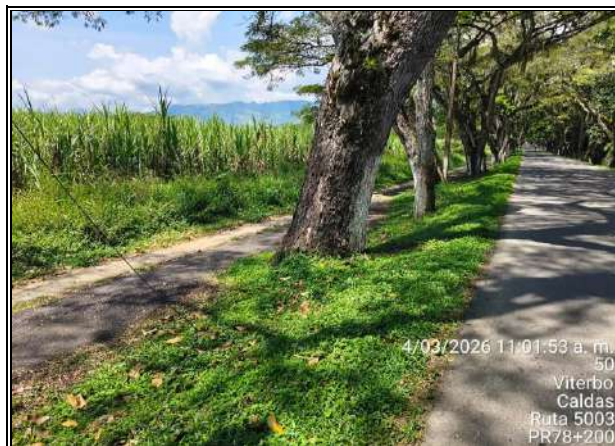
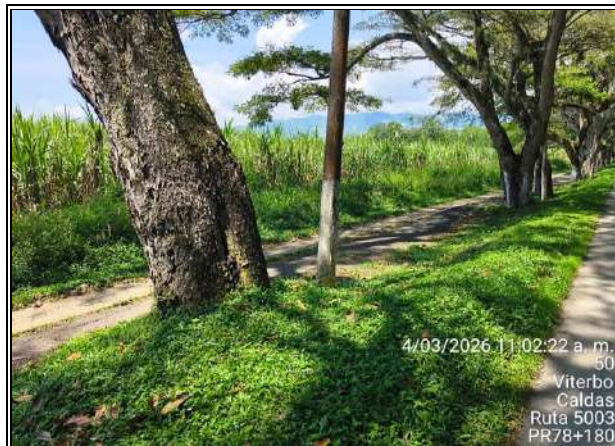




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	
VERSIÓN	ADAPTACIÓN
PAGINA	DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

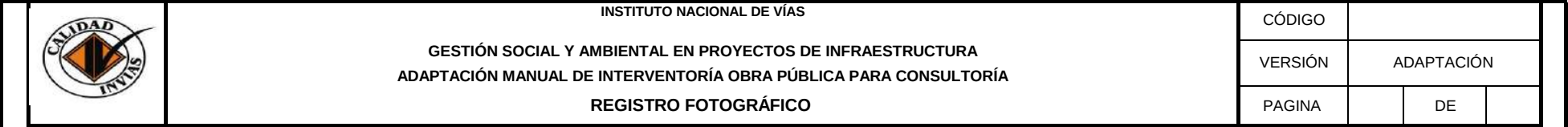
VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO			
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA		DE	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO			
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA		DE	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

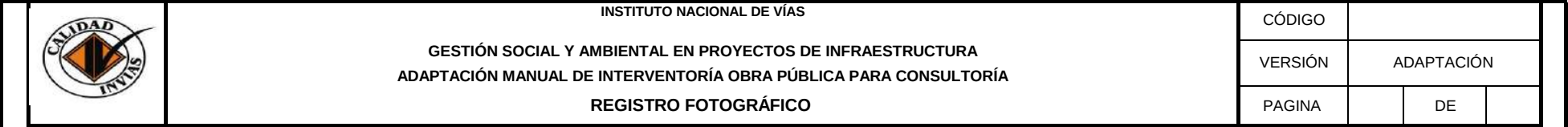
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div> <div></div> <div>DE</div> <div></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO			
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA		DE	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO			
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA		DE	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">DE</div>





	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">DE</div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			CÓDIGO	
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA			VERSIÓN	ADAPTACIÓN
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			PAGINA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; text-align: center; line-height: 20px;">DE</div> <div style="width: 100px; height: 20px; border: 1px solid black;"></div> </div>

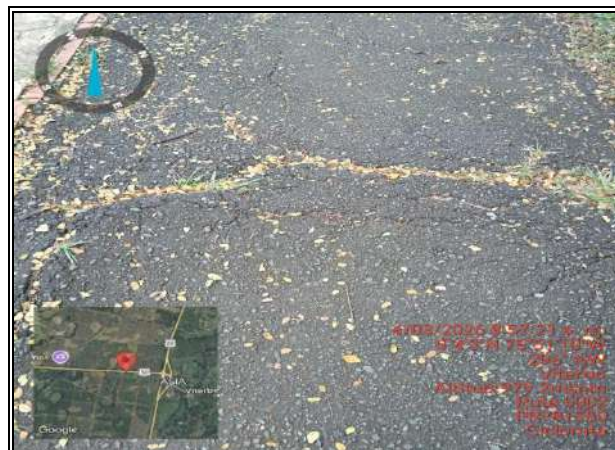




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE

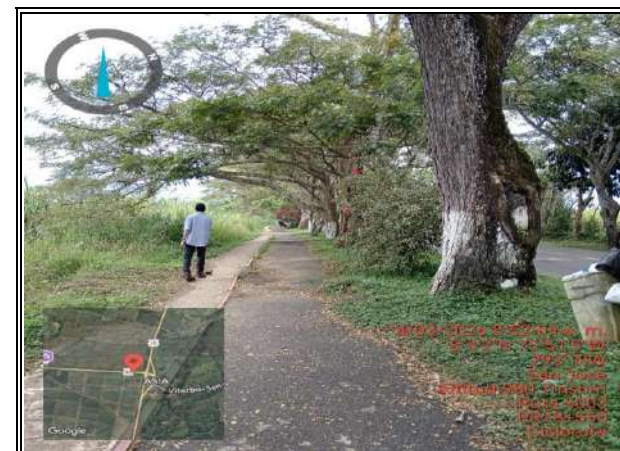




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	
VERSIÓN	ADAPTACIÓN
PAGINA	DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

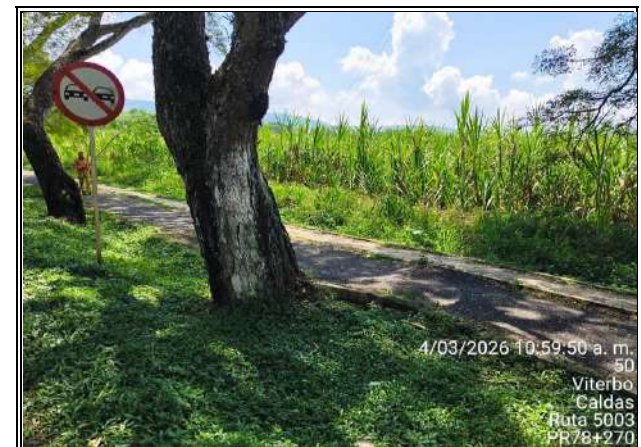
CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE

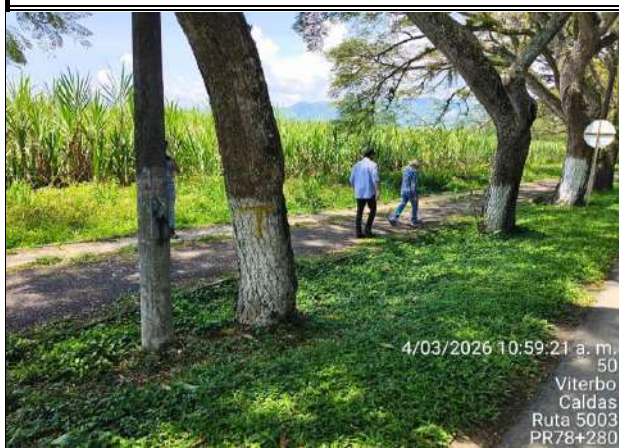




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

DE



CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA		DE	





CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 10 de 10

2. REGISTRO FOTOGRAFICO: SEÑALIZACION PUNTOS CRITICOS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
VERSIÓN	1		
PAGINA	3	DE	3

FECHA ELABORACIÓN	9	3	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

1. DATOS GENERALES

VIA	SANTA CECILIA - ASIA	RTA	50RS01	SECTOR AVENIDA LOS SAMANES
ADMINISTRACION VIAL	CONSORVIO ADMON 143	GRUPO 2	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA	
DESCRIPCION	SEÑALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS CICLO RUTA - AVENIDA LOS SAMANES PR77+100 HASTA PR78+550			



Ruta: 5003 - PR 78+550



RTA: 5003 PR77+620



RTA: 5003 PR77+630



RTA: 5003 PR77+630



CONSORCIO ADMON 143

IG-N20-2004-2024

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 9 de 10

3. ACUERDO N°013 JUNIO 5 DE 1998 POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA AVENIDA ASIA A VITERBO COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE VITERBO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800090833-5

ACUERDO No. 013
Junio 5 de 1998

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA AVENIDA ASIA A
VITERBO COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO".**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS, en uso de las facultades legales Art. 313 y la Ley 136 de 1994 Art. 32 numeral 8 y,

CONSIDERANDO:

Que la entrada a Viterbo forma un entorno ecológico que favorece primordialmente el medio ambiente sano, permitiendo la reflexión sobre la protección de nuestros recursos naturales.

Que el tramo entre Asia y Viterbo es orgullo y un bien de interés general; pues atañe a toda la municipalidad Viterbeña, residente aquí y fuera del Municipio.

Que este sitio es objeto de visita y admiración de propios y extraños; permitiendo por ende gran afluencia de turistas, lo que trae grandes ventajas para el Municipio, en la búsqueda del cambio de la mala imagen.

Que es derecho fundamental y por lo tanto objeto de protección estatal el medio ambiente, los derechos colectivos y en general el patrimonio público.

Que es atribución del Concejo velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Constituir en patrimonio cultural del municipio el entorno comprendido entre Asia y Viterbo por la carretera principal; respetando dicha vía que es de carácter Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:

Dicho sitio en cuanto a su conservación y

mantenimiento queda bajo la protección especial de la administración.

ARTICULO TERCERO:

Prohíbese la ubicación de vallas, pasacalles y afiches políticos, comerciales, religiosos, etc. En la avenida, excepto avisos preventivos que no afecten los árboles

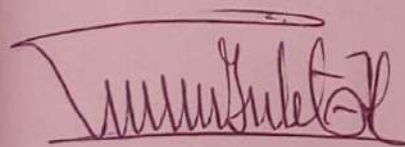
ARTICULO CUARTO:

Facultase al Alcalde Municipal como máxima autoridad policiva para que tome las medidas necesarias en pro de la conservación y mantenimiento de dicho patrimonio cultural.

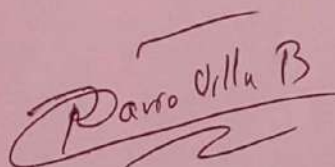
ARTICULO QUINTO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación respectiva.

Dado en Viterbo caldas, a los cinco (05) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).



OSCAR ZULETA HERRERA
Presidente H.C.M

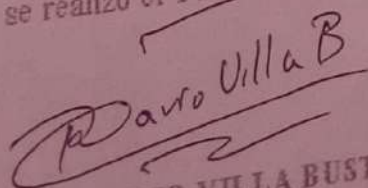


RUBEN DARIO VILLA B.
Secretario

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
VITERBO CALDAS**

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue puesto a consideración del honorable Concejo Municipal por el concejal **JUBAL CLAVIJO RAMIREZ**. Fue estudiado y debatido en dos días diferentes a saber: Su primer debate se realizó el 14 de Mayo de 1998 y el segundo debate el día 03 de junio de 1998.



RUBEN DARIO VILLA BUSTAMENTE
Secretario H. Concejo Municipal



Alcaldia Municipal

Nit 800.090.833 - 5

Viterbo Caldas

ACUERDO N o. 013

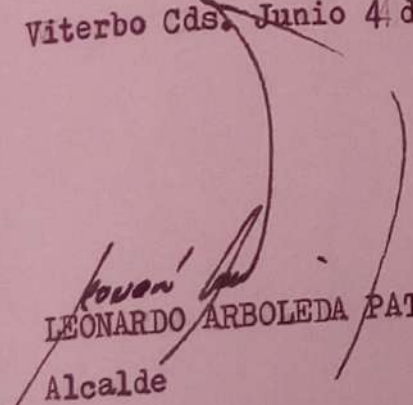
JUNIO 5 DEL 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA AVENIDA ASIAM A VITERBO
COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Viterbo Cds. Junio 4 de 1998


LEONARDO ARBOLEDA PATIÑO
Alcalde


AUGUSTO J. MEJIA GONZALES
Secretario de Gobierno

El presente Acuerdo fue fijado publicado en la cartelera Mpal, hoy
4 de Junio de 1998.


AUGUSTO DE JESUS MEJIA GONZALES
Secretario de GOBIERNO



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-66-26CE

Dosquebradas, 04 de marzo de 2026

Secretario de gobierno La Virginia

Camilo Bayer Cartagena
gobierno@lavinginia-risaralda.gov.co

Espacio público La Virginia

Víctor Alfonso Moreno Hernández
espaciopublico@lavinginia-risaralda.gov.co

Inspector de policía La Virginia

Dayana Andrea Padilla Hurtado
inspeccion@lavinginia-risaralda.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía rutas 25RSA y 50RS01

Respetada ingeniera,

De manera reiterada y respetuosa, como administración vial a cargo de las rutas 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” y 50RS01 “Apía - La Virginia”, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos como administración vial recordar e informar que se ha evidenciado la instalación de vallas de campaña política, en los siguientes puntos:

RUTA 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” desde el PR0+0000 al PR4+0450

- PR 1+0200
- PR 0+0200
- PR 0+0300
- PR 3+0800
- PR 3+0250



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-66-26CE

- PR 2+0700
- PR 3+0250

ruta 50RS01 Apía - La Virginia PR 13+0000 al PR32+0450

- PR 31+0700
- PR 31+0300
- PR 31+0700

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

(...)

Artículo 8°. Prohibición de Vallas y Publicidad Fija. Prohíbase la instalación o emplazamiento de vallas y publicidad fija en las zonas de reserva establecidas en la presente ley. Las vallas que se encuentren en predios privados y que por virtud de esta ley pasen a ser zona de exclusión, serán retiradas en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la creación del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 10 de la presente ley. El retiro de la valla o publicidad fija lo hará el propietario de la misma, para lo cual la respectiva gobernación, alcaldía, o entidad adscrita al Ministerio de Transporte notificarán por edicto la nueva naturaleza jurídica del predio; en caso de que este no haga el retiro dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación, el alcalde respectivo, procederá, sin dilación alguna a su desmantelamiento.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de este artículo, la sola afectación de la faja creada por el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, SINC, donde están situadas las vallas constituye causal de terminación de los contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otro tipo de convenio que autorice la presencia de tales armazones en las zonas de exclusión.

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-66-26CE

autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.
(...)

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.

Cordialmente,


Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 3 de 4
Proyectó: Kelly Ramírez-Auxiliar
Revisó: Jael Moriano – Residente



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

1

DE

2

FECHA ELABORACIÓN

4

(Día)

3

(Mes)

2026

(Año)

DATOS GENERALES

RUTAS	50RS01 25RSA	VIA	APÍA - LA VIRGINIA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA		RUTA 25RSA “Paso Nacional por la Virginia” RUTA 50RS01 "Apía - La Virginia"
ADMINISTRACIÓN VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA		
DESCRIPCION	INFORME USO DE VIA LEY 1228 DE 2008				





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO			
VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
PAGINA	1	DE	2





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

ADAPTACIÓN

1

DE

2





CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-073-26CE

Dosquebradas, 10 de marzo de 2026

Secretario de gobierno Dosquebradas

Jhonny Alejandro Obando Cardona

gobierno.secretario@dosquebradas.gov.co

Planeación Dosquebradas

Lina Marcela Mondragón Ríos

planeacion.secretaria@dosquebradas.gov.co

Inspector de policía Dosquebradas

Mario Fernando Chávez Caicedo

observatoriodeseguridadyconvivencia@dosquebradas.gov.co

Presidente concejo Dosquebradas

José Humberto García Morales

archivo@concejodedosquebradas.gov.co

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Territorial Risaralda

atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Ley 1228 uso de vía ruta 2902 “Pereira -Chinchiná” y 29RSA “Solución vial Dosquebradas – Pereira”

Respetados profesionales,

De forma respetuosa como administración vial a cargo de las rutas 2902 “Pereira - Chinchiná” conocida como avenida Simón Bolívar y 29RSA “Solución vial Pereira – Dosquebradas”, la cual comprende el puente Viaducto César Gaviria Trujillo y sus orejas, en el ejercicio de las funciones y obligaciones acorde a contrato 2004 de 2024, anexo técnico I, del cual se cita:

... “15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes” ...

Nos permitimos informar que se ha evidenciado la instalación vallas políticas en los corredores a cargo:

- Ruta 2902; vía Pereira – Chinchiná (avenida Simón Bolívar), PR 0+0390.
- Ruta 29RSA, vía: solución vial Pereira – Dosquebradas, sector ingreso viaducto, sentido Dosquebradas – Pereira, PR 0+0650

Es menester citar la ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, del cual se cita lo siguiente:



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-073-26CE

(...)

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecerse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

(...)

Artículo 3°. Afectación de franjas y declaración de interés público. Para efecto de habilitar las zonas de reserva, se declaran de interés público las franjas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

Los gobernadores y los alcaldes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, deberán proteger y conservar la propiedad pública representada en las fajas de terreno adquiridas por el Gobierno Nacional, las gobernaciones o por las alcaldías en virtud del Decreto-ley 2770 de 1953, al igual que las que se adquieran conforme a lo establecido en la presente ley. Estarán igualmente obligados a iniciar inmediatamente las acciones de recuperación en caso de invasión de estos corredores.

(...)

Artículo 8°. Prohibición de Vallas y Publicidad Fija. Prohíbase la instalación o emplazamiento de vallas y publicidad fija en las zonas de reserva establecidas en la presente ley. Las vallas que se encuentren en predios privados y que por virtud de esta ley pasen a ser zona de exclusión, serán retiradas en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la creación del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 10 de la presente ley. El retiro de la valla o publicidad fija lo hará el propietario de la misma, para lo cual la respectiva gobernación, alcaldía, o entidad adscrita al Ministerio de Transporte notificarán por edicto la nueva naturaleza jurídica del predio; en caso de que este no haga el retiro dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación, el alcalde respectivo, procederá, sin dilación alguna a su desmantelamiento.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de este artículo, la sola afectación de la faja creada por el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras, SINC, donde están situadas las vallas constituye causal de terminación de los contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otro tipo de convenio que autorice la presencia de tales armazones en las zonas de exclusión.

Artículo 9°. Deberes de las autoridades. Es deber de los alcaldes cuidar y preservar las áreas de exclusión a las que se refiere esta ley y en consecuencia, están obligados a iniciar de inmediato las acciones de prevención de invasiones y de restitución de bienes de uso público cuando sean invadidas o amenazadas so pena de incurrir en falta grave. Para tales efectos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía de Carreteras adscrita al Ministerio de Defensa y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes sobre cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas.

(...)

Teniendo en cuenta que aparentemente se encuentran en la faja de vía, de acuerdo a la ley 1228 de 2008, en la cual se especifican las fajas de mínimas de retiro obligatorio y áreas de exclusión de acuerdo al tipo de vía, solicitamos se proceda acorde a la normatividad vigente aplicable según el caso.

Por lo anterior se anexa registro fotográfico.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 1 de 3
Proyectó: Kelly Ramírez-Auxiliar
Revisó: Jael Moriano – Residente

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO

 <p>26/02/2026 2:29:40 p. m. 4.82042241N 75.68514444W 28-52 Avenida Simón Bolívar Dosquebradas Risaralda Altitud:1469.9msnm Velocidad:0.0km/h RUTA 29RSA PEREIRA DOSQUEBRADAS</p>	 <p>26/02/2026 2:25:18 p. m. 4.81779577N 75.68317973W Pereira Risaralda Altitud:1444.1msnm Velocidad:0.0km/h RUTA 2902 PR 0 +0390</p>
<p>RUTA 29RSA, PR0+750</p>	<p>RUTA 29RSA, PR0+0390</p>



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143 -074-26CE

Dosquebradas, 12 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Douglas Valentín Bustos Duque
Subdirección Gestión Integral de Carreteras
Grupo administración vial y Mantenimiento Rutinario
Bogotá - DC

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe accidentalidad – enero 2026 - AMV2 DTRIS

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa se remite informes técnicos de accidentalidad correspondientes al mes de septiembre, realizado por AMV2, territorial Risaralda.

Es menester informar que de acuerdo con comunicado recibido la plataforma HERMES quedo deshabilitada y por ello ya no se carga los reportes en la misma.

Lo anterior en atención al cumplimiento del anexo técnico y cláusulas contractuales acorde anexo técnico:

- INV-ADM-VIAL-143-018-25 Entrega IPAT siniestro ruta 2902
- accidentalidad enero 2026 (incluye IPATS, formatos e informes diligenciados)
- 2026I-VBOG-001735

Cordialmente,


Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

Proyectó: Yuliana Reyes- inspector SISO AMV2

Revisó: Jael Moriano – Residente AMV2

Nº de informes anexos carpeta comprimida



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-75-26CE

Dosquebradas, 18 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías -INVIAS

María Celeny Ocampo Arias

Directora Territorial

Territorial Risaralda

atencionciudadano@invias.gov.co

Ref.: Contrato 2004 de 2024: “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Informe inspección visual, ruta 29RA “solución vial Cesar Pereira – Dosquebradas”, VCGT.

Cordial saludo.

De forma atenta y respetuosa se remite informe; inspección vial ruta 29RSA, vía: solución vial Pereira - Dosquebradas “Puente César Gaviria Trujillo”, en el cual se anexa registro fotográfico e informe de visita realizada el pasado 30 de enero de 2025, realizado por el especialista estructural de la administración vial 2, el cual cita recomendaciones a tener en cuenta.

Es menester informar que actualmente se tiene ejecución del contrato 3987, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.”, al cual se le solicita amablemente informar la distribución presupuestal actualizada indicando las actividades finales a realizar y valor final; teniendo en cuenta que de acuerdo a comunicado D-IN-3993-852-26, no se incluyeron actividades que se requieren acorde a inspección visual, comunicado de consecutivo: INV-ADM-VIAL-143-076-26 Balance estado contrato 3987 de 2024.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes

Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 40 de 41

Proyectó: Kelly Ramírez-Auxiliar/David Jaramillo – Inspector vial

Revisó: Jael Moriano – Residente



CONSORCIO ADMON 143

GESTION RUTA 5003

VIA: SANTA CECILIA - ASIA

ELABORACIÓN REJILLA DE ALCANTARILLA PR 76+510

CONTRATO No: 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2”.**

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA**



INVIAS

INFORME VISUAL RUTA 29RSA

VIA: SOLUCION VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS

ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO

CONTRATO No. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".**

Responsable por Elaboración	Nombre:	 Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	18/03/2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 10

1. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO	3
LISTA DE GRAFICAS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:	4
3. DESCRIPCION INSPECCION	5
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
ANEXOS.....	8

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N° 1 Localización tramo 29RSA – fuente: Hermes	4
--	---

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 4 de 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe realizar la inspección visual de los elementos estructurales del Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, perteneciente a la ruta 29RSA, vía: solución vial Pereira – Dosquebradas, el cual tiene como objetivo manifestar el presunto estado del elemento y las necesidades que se requiere atender en calidad de mantenimiento y rehabilitación acorde a la edad constructiva en promedio de 29 años.

2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:

RUTA 29RSA – Solución vial Pereira - Dosquebradas



Gráfica N° 1 Localización tramo 29RSA – fuente: Hermes

LOTE 2	
GRUPO AMV N°2	
TRAMO 4	
CODIGO:	29RSA
VIA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0700

3. DESCRIPCION INSPECCION

Se realiza el recorrido en el Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, en sus dos sentidos: Dosquebradas – Pereira y Pereira – Dosquebradas, enfocándose en los elementos estructurales de los cuales se describe a continuación lo observado:

- 1. Vigas transversales y longitudinales:** Se evidencian vigas en estructura metálica con uniones mediante pernos y soldadura, presuntamente en buen estado, sin embargo, requiere mantenimiento en pintura y evaluar punto donde se evidencia paso de tubería la cual influye en la corrosión por aparente infiltración de agua.
- 2. Juntas de dilatación:** presentan desgaste y ausencia de relleno elástico entre las partes metálicas al igual que fatiga y fisuras en la junta de salida sentido Pereira Dosquebradas, la cual fue reparada en el mes de diciembre y la cual continua con fisuras, es de recordar la edad de estos elementos aproximadamente 29 años de servicio.
- 3. Tensores tirantes anclados a cabezal de viga:** presentan corrosión en sus platinas y anclajes, los cuales se sugiera evaluación del área afectada y mantenimiento y/o remplazo de la misma.
- 4. Drenajes:** Remplazo y/o mantenimiento teniendo en cuenta que la tubería se presume es de longitud menor al alto de la viga por ello se presume la infiltración de agua que afecta la corrosión de la misma.
- 5. Tirantes;** Presentan 8 de ellos ausencia de cobertura y bridas sin tornillería expuesta a condiciones climáticas, se recomienda remplazo de piezas afectadas e instalación de cobertores ausentes; a nivel general realizar pintura de los mismos como parte del mantenimiento preventivo.
- 6. Barandas:** Sistema de barandas en estructura metálica presenta corrosión en más del 60% de su área y necesita rehabilitación y mejoramiento en pintura.
- 7. Defensas:** presentan deterioro e impacto en las secciones de entrada y salida del Viaducto, se sugiera cambio de las secciones afectadas, de igual forma instalación de capta faros para brindar seguridad vial en ausencia de luz natural.
- 8. Estructura anti suicidio:** El sistema anti suicido que se encuentra ubicado a lo largo de toda la longitud del puente presenta corrosión, se observa con aditamento en forma triangular para evitar el paso a las personas en ambos laterales (parte trasera barrera anti suicidio) del municipio de Dosquebradas, sin embargo, requiere mantenimiento en pintura.
- 9. Cubierta anden peatonal:** Presenta deterioro y luces en algunos sectores por los cuales permite filtración de agua, de igual forma en las secciones presente de tubería para aguas lluvias se presenta filtración ocasionando corrosión en los elementos aledaños, se sugiere remplazo de partes afectadas.

- 10. Carpeta de rodadura:** Se encuentra en buen estado, acorde a rehabilitación contrato 3987.
- 11. Señalización horizontal:** se encuentra en buen estado, acorde a intervención contrato 3987, se tiene pendiente instalación de tachas con el fin de brindar seguridad vial en horas con ausencia de luz natural.
- 12. Señalización vertical:** la señalización es deficiente, en particular al señalar la aguja de ingreso, disminución de velocidad, indicación de ingreso a los municipios de Dosquebradas y Pereira, ubicación de puentes peatonales, zonas de bahía y anden peatonal.
- 13. Separador vial:** Requiere ser rehabilitado con pintura reflectiva, para mejorar la visibilidad del mismo, instalación de capta faros, con el fin de brindar seguridad vial de la zona.
- 14. Ingresos a Pilonas:** se encuentran con deterioro las cuales requieren soldadura e instalación de bisagras o elementos similares.
- 15. Escaleras tipo gato y pasarela:** Requieren mantenimiento, remplazo e instalación de los elementos verticales y horizontales como las pasarelas, presenta ausencia y discontinuidad en las 4 pilonas.
- 16. Exclusas de las pilonas:** Presentan ausencia, permitiendo el ingreso y filtración de agua a las mismas.
- 17. Iluminación pilonas:** en el interior de las pilonas no cuenta con sistema de iluminación para inspección y trabajos de mantenimiento del mismo, se sugiere la instalación de las mismas.
- 18. Logos del INVIAS:** deben ser rehabilitados dadas las condiciones en las que se encuentran, se observa que fueron vandalizados por grafitis y presencia avanzada de desgaste.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en el anterior capítulo se tiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El viaducto César Gaviria Trujillo, presenta falencias en la pintura de sus componentes metálicos como barandas, defensas, barreras anti suicidio, vigas, entre otros, por lo cual se sugiere gestionar recursos para el mantenimiento y/o revestimiento de protección industrial para evitar mayores daños y brindar mayor resistencia y durabilidad a los elementos que hacen parte integral del puente emblema ubicado entre los municipios de Pereira y Dosquebradas a cargo del INVIAS.
2. Se recomienda realizar atención inmediata a junta de dilatación sentido Pereira – Dosquebradas, salida.
3. Realizar mantenimiento y rehabilitación de las partes afectadas con el fin de evitar mayor deterioro en particular en las partes metálicas afectadas por la corrosión.
4. En inspección realizada el pasado 30 de enero de 2025, el especialista estructural de la administración vial 2, a cargo del Consorcio ADMON 143 realizó recomendaciones las cuales es importante citar:
(...)
 - Se recomienda efectuar mantenimiento de todas las estructuras y sus componentes de acuerdo con el manual de mantenimiento con la mayor brevedad posible.
 - Se recomienda llevar a cabo también con la mayor brevedad posible un estudio cuantitativo determinístico completo y suficiente de actualización de cargas que conlleve a un eventual reforzamiento y repotenciación del viaducto y sus puentes de acceso, tomando como base las normativas actuales con sus cargas vivas, la inclusión de cargas especiales tipo BRT (Megabús), la carga muerta adicional de las barandas tipo anti suicidio (posteriores a la construcción original), y como insumo del estudio de la Universidad Javeriana del año 2008.(...)
5. La inspección realizada y descrito en el presente documento es visual para determinar tratamientos y procesos de rehabilitación, cambio de piezas o elementos se recomienda realizar los respectivos ensayos y análisis acorde a la normatividad vigente dispuesta para este tipo de estructuras y su capacidad de servicio.

Al presente se anexa y hacen parte integral del presente informe:

- Registro fotográfico.
- Informe visita técnica 30/01/2025, realizada por el especialista estructural.



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 8 de 10

ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 9 de 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO: INSPECCIÓN VISUAL

ruta:29RSA

**VIA: SOLUCIÓN VIAL PEREIRA –
DOSQUEBRADAS**

**ELEMENTO: VIADUCTO CESAR
GAVIRIA TRUJILLO**



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 10 de 10

INFORME VISITA TÉCNICA

30/01/2025

REALIZADA POR:

ESP. ESTRUCTURAS: JUAN RICARDO
TORRES

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas

Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com

Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com



CONSORCIO ADMON 143

GESTION RUTA 5003

VIA: SANTA CECILIA - ASIA

ELABORACIÓN REJILLA DE ALCANTARILLA PR 76+510

CONTRATO No: 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2”.**

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA**



INVIA



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 2 de 10

INFORME VISUAL RUTA 29RSA

VIA: SOLUCION VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS

ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO

CONTRATO No. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Responsable por Elaboración	Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	18/03/2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 10

1. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO	3
LISTA DE GRAFICAS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:	4
3. DESCRIPCION INSPECCION	5
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
ANEXOS.....	8

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N° 1 Localización tramo 29RSA – fuente: Hermes	4
--	---

CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 4 de 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe realizar la inspección visual de los elementos estructurales del Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, perteneciente a la ruta 29RSA, vía: solución vial Pereira – Dosquebradas, el cual tiene como objetivo manifestar el presunto estado del elemento y las necesidades que se requiere atender en calidad de mantenimiento y rehabilitación acorde a la edad constructiva en promedio de 29 años.

2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:

RUTA 29RSA – Solución vial Pereira - Dosquebradas



Gráfica N° 1 Localización tramo 29RSA – fuente: Hermes

LOTE 2	
GRUPO AMV N°2	
TRAMO 4	
CODIGO:	29RSA
VIA	SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS
SECTORES:	
DE:	PR 0+0000
HASTA:	PR 5+0700

3. DESCRIPCION INSPECCION

Se realiza el recorrido en el Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, en sus dos sentidos: Dosquebradas – Pereira y Pereira – Dosquebradas, enfocándose en los elementos estructurales de los cuales se describe a continuación lo observado:

- 1. Vigas transversales y longitudinales:** Se evidencian vigas en estructura metálica con uniones mediante pernos y soldadura, presuntamente en buen estado, sin embargo, requiere mantenimiento en pintura y evaluar punto donde se evidencia paso de tubería la cual influye en la corrosión por aparente infiltración de agua.
- 2. Juntas de dilatación:** presentan desgaste y ausencia de relleno elástico entre las partes metálicas al igual que fatiga y fisuras en la junta de salida sentido Pereira Dosquebradas, la cual fue reparada en el mes de diciembre y la cual continua con fisuras, es de recordar la edad de estos elementos aproximadamente 29 años de servicio.
- 3. Tensores tirantes anclados a cabezal de viga:** presentan corrosión en sus platinas y anclajes, los cuales se sugiera evaluación del área afectada y mantenimiento y/o remplazo de la misma.
- 4. Drenajes:** Remplazo y/o mantenimiento teniendo en cuenta que la tubería se presume es de longitud menor al alto de la viga por ello se presume la infiltración de agua que afecta la corrosión de la misma.
- 5. Tirantes;** Presentan 8 de ellos ausencia de cobertura y bridas sin tornillería expuesta a condiciones climáticas, se recomienda remplazo de piezas afectadas e instalación de cobertores ausentes; a nivel general realizar pintura de los mismos como parte del mantenimiento preventivo.
- 6. Barandas:** Sistema de barandas en estructura metálica presenta corrosión en más del 60% de su área y necesita rehabilitación y mejoramiento en pintura.
- 7. Defensas:** presentan deterioro e impacto en las secciones de entrada y salida del Viaducto, se sugiera cambio de las secciones afectadas, de igual forma instalación de capta faros para brindar seguridad vial en ausencia de luz natural.
- 8. Estructura anti suicidio:** El sistema anti suicido que se encuentra ubicado a lo largo de toda la longitud del puente presenta corrosión, se observa con aditamento en forma triangular para evitar el paso a las personas en ambos laterales (parte trasera barrera anti suicidio) del municipio de Dosquebradas, sin embargo, requiere mantenimiento en pintura.
- 9. Cubierta anden peatonal:** Presenta deterioro y luces en algunos sectores por los cuales permite filtración de agua, de igual forma en las secciones presente de tubería para aguas lluvias se presenta filtración ocasionando corrosión en los elementos aledaños, se sugiere remplazo de partes afectadas.

- 10. Carpeta de rodadura:** Se encuentra en buen estado, acorde a rehabilitación contrato 3987.
- 11. Señalización horizontal:** se encuentra en buen estado, acorde a intervención contrato 3987, se tiene pendiente instalación de tachas con el fin de brindar seguridad vial en horas con ausencia de luz natural.
- 12. Señalización vertical:** la señalización es deficiente, en particular al señalar la aguja de ingreso, disminución de velocidad, indicación de ingreso a los municipios de Dosquebradas y Pereira, ubicación de puentes peatonales, zonas de bahía y anden peatonal.
- 13. Separador vial:** Requiere ser rehabilitado con pintura reflectiva, para mejorar la visibilidad del mismo, instalación de capta faros, con el fin de brindar seguridad vial de la zona.
- 14. Ingresos a Pilonas:** se encuentran con deterioro las cuales requieren soldadura e instalación de bisagras o elementos similares.
- 15. Escaleras tipo gato y pasarela:** Requieren mantenimiento, remplazo e instalación de los elementos verticales y horizontales como las pasarelas, presenta ausencia y discontinuidad en las 4 pilonas.
- 16. Exclusas de las pilonas:** Presentan ausencia, permitiendo el ingreso y filtración de agua a las mismas.
- 17. Iluminación pilonas:** en el interior de las pilonas no cuenta con sistema de iluminación para inspección y trabajos de mantenimiento del mismo, se sugiere la instalación de las mismas.
- 18. Logos del INVIAS:** deben ser rehabilitados dadas las condiciones en las que se encuentran, se observa que fueron vandalizados por grafitis y presencia avanzada de desgaste.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en el anterior capítulo se tiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El viaducto César Gaviria Trujillo, presenta falencias en la pintura de sus componentes metálicos como barandas, defensas, barreras anti suicidio, vigas, entre otros, por lo cual se sugiere gestionar recursos para el mantenimiento y/o revestimiento de protección industrial para evitar mayores daños y brindar mayor resistencia y durabilidad a los elementos que hacen parte integral del puente emblema ubicado entre los municipios de Pereira y Dosquebradas a cargo del INVIAS.
2. Se recomienda realizar atención inmediata a junta de dilatación sentido Pereira – Dosquebradas, salida.
3. Realizar mantenimiento y rehabilitación de las partes afectadas con el fin de evitar mayor deterioro en particular en las partes metálicas afectadas por la corrosión.
4. En inspección realizada el pasado 30 de enero de 2025, el especialista estructural de la administración vial 2, a cargo del Consorcio ADMON 143 realizó recomendaciones las cuales es importante citar:
(...)
 - Se recomienda efectuar mantenimiento de todas las estructuras y sus componentes de acuerdo con el manual de mantenimiento con la mayor brevedad posible.
 - Se recomienda llevar a cabo también con la mayor brevedad posible un estudio cuantitativo determinístico completo y suficiente de actualización de cargas que conlleve a un eventual reforzamiento y repotenciación del viaducto y sus puentes de acceso, tomando como base las normativas actuales con sus cargas vivas, la inclusión de cargas especiales tipo BRT (Megabús), la carga muerta adicional de las barandas tipo anti suicidio (posteriores a la construcción original), y como insumo del estudio de la Universidad Javeriana del año 2008.(...)
5. La inspección realizada y descrito en el presente documento es visual para determinar tratamientos y procesos de rehabilitación, cambio de piezas o elementos se recomienda realizar los respectivos ensayos y análisis acorde a la normatividad vigente dispuesta para este tipo de estructuras y su capacidad de servicio.

Al presente se anexa y hacen parte integral del presente informe:

- Registro fotográfico.
- Informe visita técnica 30/01/2025, realizada por el especialista estructural.



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 8 de 10

ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 9 de 10

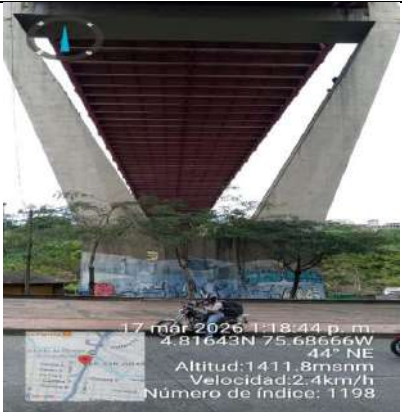
REGISTRO FOTOGRÁFICO: INSPECCIÓN VISUAL

ruta:29RSA

**VIA: SOLUCIÓN VIAL PEREIRA –
DOSQUEBRADAS**

**ELEMENTO: VIADUCTO CESAR
GAVIRIA TRUJILLO**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO				CÓDIGO				
	VERSIÓN		ADAPTACIÓN						
	PAGINA		DE						
					FECHA ELABORACIÓN		18 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)
DATOS GENERALES									
RUTA	29RSA	VIA	SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS				INSPECCION VISUAL ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO		
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA						
DESCRIPCION	INSPECCION VISUAL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO								



17 mar 2026 1:18:44 p. m.
4.81643N 75.68666W
44° NE
Altitud: 1411.8msnm
Velocidad: 2.4km/h
Número de índice: 1198



17 mar 2026 1:19:21 p. m.
4.81643N 75.68667W
47° NE
Altitud: 1414.0msnm
Velocidad: 0.7km/h
Número de índice: 1199



17 mar 2026 1:21:34 p. m.
4.81704N 75.68656W
180° S
Altitud: 1401.9msnm
Número de índice: 1200







17 mar 2026
4.8190N 75.68579W
Calle 3
Dosquebradas, Dosquebradas 661602
Altitud: 1450.2msnm
Número de índice: 262

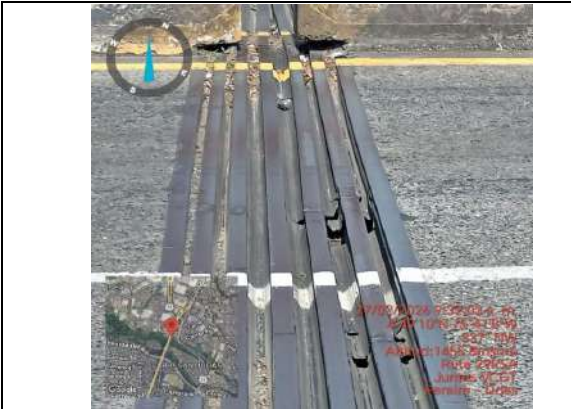
	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p align="center">GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA</p> <p align="center">REGISTRO FOTOGRÁFICO</p>			CÓDIGO			
				VERSIÓN		ADAPTACIÓN	
				PAGINA		DE	
			FECHA ELABORACIÓN		18 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)

DATOS GENERALES				
RUTA	29RSA	VIA	SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS	
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA	
DESCRIPCION	INSPECCION VISUAL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO			

INSPECCION VISUAL	
ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO	



17 mar 2026
4.8192N 75.6857W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1444.8msnm
Número de índice: 255



17 mar 2026
4.8192N 75.6857W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1436.0msnm
Número de índice: 260



17 mar 2026
4.8193N 75.6858W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1445.0msnm
Número de índice: 255



17 mar 2026
4.8192N 75.6857W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1444.8msnm
Número de índice: 255



17 mar 2026
4.8192N 75.6857W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1436.0msnm
Número de índice: 260



17 mar 2026
4.8193N 75.6858W
Calle 5
Dosquebradas, Dosquebradas 661002
Altitud: 1451.2msnm
Número de índice: 255

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO				CÓDIGO					
	VERSIÓN		ADAPTACIÓN							
	PAGINA		DE							
						FECHA ELABORACIÓN		18 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)
DATOS GENERALES										
RUTA		29RSA		VIA		SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS				INSPECCION VISUAL ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143		GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA						
DESCRIPCION		INSPECCION VISUAL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO								





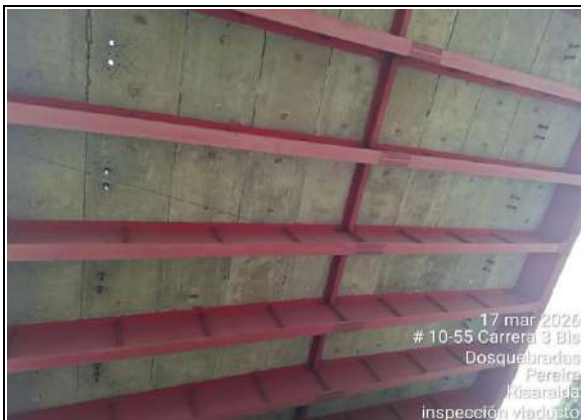








	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p align="center">GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA</p> <p align="center">REGISTRO FOTOGRÁFICO</p>			CÓDIGO			
				VERSIÓN		ADAPTACIÓN	
				PAGINA		DE	
			FECHA ELABORACIÓN		18 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)
DATOS GENERALES							
RUTA	29RSA	VIA	SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS			INSPECCION VISUAL ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO	
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA				
DESCRIPCION	INSPECCION VISUAL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO						



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO			CÓDIGO				
				VERSIÓN	ADAPTACIÓN			
				PAGINA		DE		
				FECHA ELABORACIÓN		18 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)
DATOS GENERALES								
RUTA	29RSA	VIA	SOLUCIÓN VIAL PEREIRA-DOSQUEBRADAS			INSPECCION VISUAL ELEMENTO: VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO		
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA					
DESCRIPCION	INSPECCION VISUAL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO							





CONSORCIO ADMON 143

IG-N21-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 10 de 10

INFORME VISITA TÉCNICA

30/01/2025

REALIZADA POR:

**ESP. ESTRUCTURAS: JUAN RICARDO
TORRES**

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas

Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com

Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Bogotá D.C., febrero 4 de 2025

Señores:
CONSORCIO ADMON 143
Atn: Ing. Jael Moriano
Pereira (Risaralda)

REF: VISITA TÉCNICA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2025 AL VIADUCTO CÉSAR GAVIRIA – PEREIRA – DOSQUEBRADAS (RISARALDA)

Apreciados Señores:

El presente informe tiene como objetivo documentar los hallazgos realizados durante la visita técnica a estructuras tipo puente del viaducto en referencia, efectuada el día 30 de enero de 2025.

De manera complementaria, se cuenta con registro fotográfico de las inspecciones detalladas llevadas a cabo el día 28 de enero de 2025 al viaducto, más el documento Avance de informe octubre 01 de 2008 elaborado por la Universidad Javeriana de Bogotá D.C.

En primer lugar, se documenta a continuación un resumen del registro fotográfico en el cual se puede verificar el estado actual del viaducto el día 30 de enero de 2025:



Fotografía No 1: vista general del viaducto desde Dosquebradas



Fotografía No 2: vista lateral del estado de vigas y anclajes de cables



Fotografía No 3: detalle lateral del estado de vigas y anclajes de cables



Fotografía No 4: detalle pila Dosquebradas



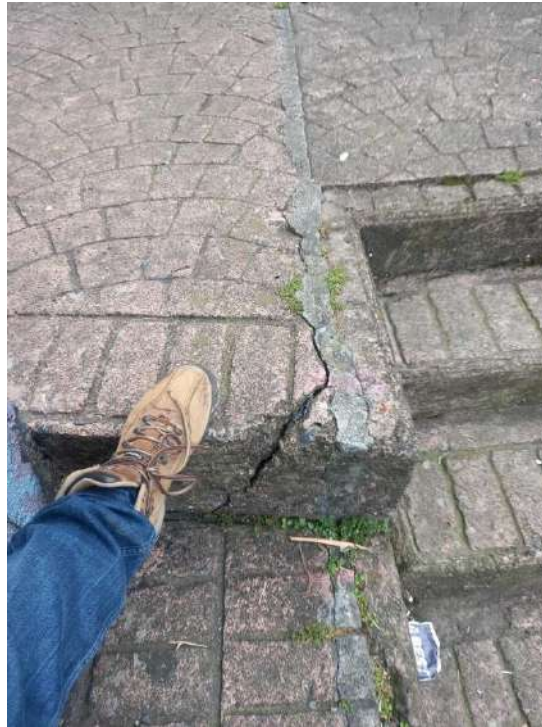
Fotografía No 5: vista de las pilas Dosquebradas y Pereira, más puente atirantado



Fotografía No 6: estado de la base de la pilastra Dosquebradas



Fotografía No 7: fisuras en pilastra Dosquebradas



Fotografía No 8: evidencia de asentamientos en alrededores de la pila Dosquebradas, mas no en la pila misma



Fotografía No 9: vista inferior de la estructura metálica del viaducto, donde se observa una leve curvatura en planta.



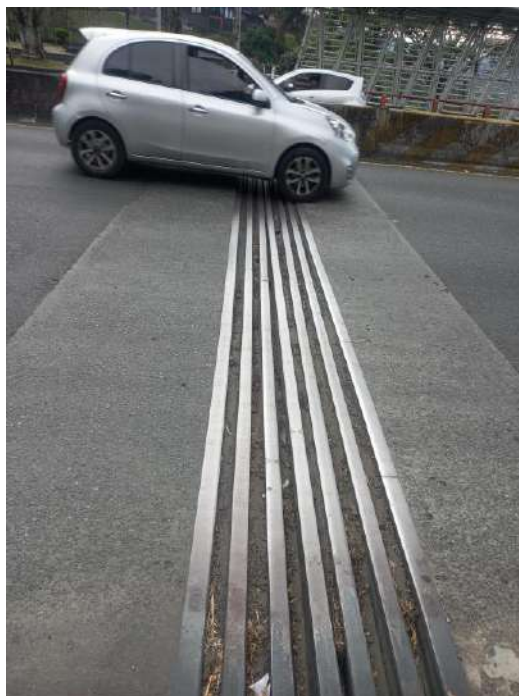
Fotografía No 10: estribo del viaducto Dosquebradas en estado aceptable



Fotografía No 11: estado de estribo y anclaje Dosquebradas



Fotografía No 12: estado barandas viaducto



Fotografía No 13: estado de junta de dilatación



Fotografía No 14: estado de guarda rail, andén, baranda y tirantes viaducto



Fotografía No 15: tirante con pérdida de cobertura puntual



Fotografía No 16: vista inferior vigas y apoyo puente auxiliar de acceso al viaducto



Fotografía No 17: vista lateral viaducto desde Pereira. Se observan contraflechas y leves curvaturas horizontales en planta



Fotografía No 18: vista inferior puente de acceso al viaducto Pereira: vigas y pórticos



Fotografía No 19: vista base pilastra Pereira

Por otra parte, se adjuntan las siguientes fotografías correspondientes a la inspección de detalle a los tirantes del puente efectuada en enero 28 de 2025:



Fotografía No 20: equipo para llevar a cabo la inspección en altura



Fotografía No 21: estado de los herrajes de coberturas de los torones tirantes, con oxidación, posible corrosión y pérdida de algunos pernos en bridas de coberturas



Fotografía No 22: vista inferior de inspección a sector de brida



Fotografía No 23: estado de los torones dentro de la cobertura



Fotografía No 24: estado de los torones tipo tirante en sector sin cobertura

Evaluación cualitativa:

De acuerdo con lo observado en la visita de campo, se pudieron detectar algunas patologías en el viaducto y sus estructuras de acceso que se nombran a continuación:

- Pérdida de cobertura en algunos sectores de los torones tirantes.
- Oxidación, posible inicio de corrosión y pérdida de pernos en los herrajes y bridas de las coberturas de torones.
- Contraflechas notorias en las luces del viaducto y sus puentes de acceso.
- Fisuración menor sin dirección predominante en arranque de pilastra Dosquebradas.
- Ligera “barriga” en pilastra Dosquebradas que resultó desde la construcción original.
- Juntas de dilatación con pérdida de relleno elástico entre sectores metálicos.
- Ligera curva en planta del viaducto.
- Fisuras incipientes por flexión en vigas cabezal sobre pilas en puentes de acceso al viaducto.
- Fisuras incipientes por cortante en sectores de voladizos en vigas cabezal sobre pilas en puentes de acceso al viaducto.

Sin embargo, dentro de la visita efectuada NO se encontró ningún síntoma o indicio severo de posible falla estructural local ni global tal como: agrietamientos, deflexiones visibles, vibración excesiva sobre los puentes, catenarias en tirantes, distensionamiento visible de los tirantes, alambres cortados en los torones, desplomes visibles en pilas ni pilastras, aplastamientos, oxidación en torones, roturas, pérdidas notorias de la geometría original, aceros de refuerzo a la vista, desprendimientos de elementos estructurales,

asentamientos visibles en pilas ni pilastras, asentamientos diferenciales, movimientos notorios en apoyos u otros.

Por tanto, la gran mayoría de las patologías encontradas en sitio probablemente obedecen a procesos naturales de envejecimiento del puente por su uso, debido también a falta de mantenimiento, pero no parecen comprometer la integridad estructural del viaducto, incluyendo las pérdidas de coberturas en los torones, ya que NO se trata de elementos estructurales sino de protección adicional de dichos torones. La inspección física de los torones no muestra oxidación ni daño alguno (no olvidar que se trata de acero de alta resistencia auto protegido).

Algunas otras patologías encontradas, tales como fisuras por flexión y cortante en vigas cabezales de pórticos de sustento de estructuras de aproximación al viaducto, son un indicio de que las cargas vivas han aumentado con el tiempo de tal manera que ya las secciones se encuentran trabajando efectivamente dentro de los rangos límites de resistencia última, es decir, con sección fisurada; a pesar de que este no es un indicador de daño estructural severo, sí es un síntoma que amerita un estudio más profundo del comportamiento de las estructuras.

En este punto es importante que al interior del INVÍAS se efectúe la búsqueda y rescate del manual de mantenimiento de estas estructuras, el cual seguramente fue entregado por el Constructor del viaducto para la época de su construcción, con el propósito de actualizar los mantenimientos que no se han llevado a cabo en la medida de lo posible.

Análisis general de documento previo “Avance de informe octubre 01 de 2008” elaborado por la Universidad Javeriana de Bogotá D.C.

Respecto del documento mencionado, no es nuestro interés valorar la calidad técnica de dicho documento, ya que no nos corresponde efectuar su evaluación.

Por otra parte, dentro de dicho documento, se encontraron interesantes aportes respecto del estado del viaducto en el año 2008 efectuado a la luz de un estudio de confiabilidad, basado en espectros sísmicos locales, down hole, modelaciones estructurales, monitoreos e instrumentación durante 2 meses, verificación topográfica del cámbel, con los cuales se estimó de manera estadística una probabilidad de falla moderada para un porcentaje de los elementos estructurales, más otro porcentaje de tirantes sobrepasando las tensiones admisibles. Finalmente este documento generó algunas recomendaciones de tránsito encaminadas a aminorar las cargas vivas y el impacto sobre la estructura.

Sin embargo, en nuestro concepto, es importante tener en cuenta que este viaducto y puente fue probablemente diseñado bajo normas internacionales, más las cargas contempladas en el código de puentes vigente para la época, el CCDS95, donde se establecen factores de seguridad soportados en dos aspectos: coeficientes de mayoración, y coeficientes de reducción de resistencia involucrados en las diferentes ecuaciones requeridas para su diseño, o bien por limitantes en esfuerzos admisibles. Por tanto, consideramos que si bien el estudio llevado a cabo por la Universidad Javeriana

constituye un importante aporte para el conocimiento del viaducto, sería necesario complementarlo con estimaciones actualizadas basadas en las cargas vivas actuales sobre el puente, más las normatividades vigentes a la fecha, más la configuración geométrica actual, esto para establecer con mayor certeza el estado real de la totalidad de los elementos estructurales componentes del puente, y poder generar un diagnóstico más preciso desde una perspectiva determinística cuantitativa.

Para ello, se deberían tener en cuenta las cargas vivas correspondientes al sistema Megabús y las cargas vivas establecidas en la normatividad vigente CCP14.

Conclusiones y recomendaciones:

- El viaducto y sus estructuras tipo puentes de acceso a la fecha NO muestran indicios de daños severos que puedan comprometer la integridad de las estructuras ni de sus elementos componentes.
- Se recomienda efectuar mantenimiento de todas las estructuras y sus componentes de acuerdo con el manual de mantenimiento con la mayor brevedad posible.
- Se recomienda llevar a cabo también con la mayor brevedad posible un estudio cuantitativo determinístico completo y suficiente de actualización de cargas que conlleve a un eventual reforzamiento y repotenciación del viaducto y sus puentes de acceso, tomando como base las normativas actuales con sus cargas vivas, la inclusión de cargas especiales tipo BRT (Megabús), la carga muerta adicional de las barandas tipo anti suicidio (posteriores a la construcción original), y como insumo del estudio de la Universidad Javeriana del año 2008.

Cordialmente;


Ing. Juan Ricardo Torres Salazar
Ingeniero Civil – Universidad de los Andes
Esp. Estructuras – Universidad Nacional de Colombia
Mat. No. 25202-37070 CPIA C/marca



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-076-26CE

Dosquebradas, 18 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Interventoría

Consultores Donovan SAS

Inge. Diego Ignacio Arenas
interventoria.cto3993@gmail.com
puente17invias.cdsas@gmail.com

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Asignación presupuestal contrato N°3987 de 2024, objeto: “MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.”

Respetados Ingenieros,

Agradeciendo su respuesta oportuna de consecutivo D-IN-3993-852-26, y exaltando la labor de contratista e interventoría, la administración vial respetuosamente y en aras de aprovechamiento de los recursos asignados al Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, el cual forma parte de la ruta 29RSA, solución vial Pereira - Dosquebradas a cargo de esta administración vía; se permite solicitar comedidamente:

1. Respecto al valor asignado \$ 2.546.433.422 (comunicado D-IN-3993-852-26), favor informar la distribución presupuestal actualizada indicando las actividades finales a realizar y valor final; teniendo en cuenta que de acuerdo a comunicado citado, no están incluidas las siguientes actividades:
 - Arreglo exclusas pilonas del viaducto
 - Arreglo puertas de ingreso pilonas del viaducto
2. En el comunicado citado se indica por temas de temporalidad inviable realizar el cambio de juntas en el viaducto Cesar Gaviria Trujillo, sin embargo, el contrato tiene fecha de inicio de actividades el 23 de septiembre de 2025 y a presente fecha continua en ejecución.
3. Programación de trabajos y fecha final de ejecución de obra.
4. Descripción detallada del mantenimiento a los ocho (8) elementos (tirantes), pertenecientes a la estructura de soporte del puente, con su asignación presupuestal.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2

CONSORCIO ADMON 143

N° de folios 0 de 1

Proyectó: Jael Moriano – Ingeniera residente



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-078-26CE

Dosquebradas, 19 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Interventoría

Consultores Donovan SAS

Inge. Diego Ignacio Arenas
interventoria.cto3993@gmail.com
punte17invias.cdsas@gmail.com

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Respuesta comunicado 4813, asunto: Solicitud de viabilidad para instalación de valla contractual – Viaducto César Gaviria.

Respetados Ingenieros,

De forma atenta y respetuosa me permito dar respuesta a comunicado en asunto, respecto a propuesta ubicación de la valla en una “ye”, de acuerdo con dimensiones presenta disminución de visibilidad en el sentido hacia antigua Bavaria (La Popa), se sugiere los siguientes puntos de instalación en el municipio de Dosquebradas:

1. Zona de bahía parqueo, parque lineal Viaducto Cesar Gaviria Trujillo.



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-078-26CE

2. Entrada Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, sentido Dosquebradas – Pereira



Acorde a lo anterior se solicita tener en cuenta las recomendaciones y situar en una ubicación adecuada que no afecte la visibilidad del usuario de la vía en calidad de peatón, ciclista, y demás actores viales.

Cordialmente,


Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Jael Moriano – Ingeniera residente

Pereira, 03 de marzo de
2026

Ingeniera

Jael del Carmen Moriano Cortés

Administración Vial

Instituto de Movilidad de Pereira

consorcioadmon143@gmail.com

Ciudad

UNION TEMPORAL PUENTES INVIAS ACL NIT: 901871845

Fecha: 2026-03-03 Hora: 19:47:58

Naturaleza: CORRESPONDENCIA CONTRACTUAL

Procedencia: Jael del Carmen Moriano Cortés

Administración Vial Instituto de Movilidad de Pereira

Registrado por: Lvega

Registro: 48315

Referencia: Contrato de Obra No. 3987 de 2024 – “*Mantenimiento de puentes de la red vial nacional de carreteras a cargo del INVIAS por el sistema de monto agotable*”

Asunto: Solicitud de viabilidad para instalación de valla contractual – Viaducto César Gaviria

Respetada señora Moriano:

En el marco del cumplimiento del Contrato de Obra No. 3987 de 2024 – “Mantenimiento de puentes de la red vial nacional de carreteras a cargo del INVIAS por el sistema de monto agotable”, y dando alcance a las gestiones y consultas realizadas previamente con esa entidad, la Unión Temporal Puentes INVIAS ACL, en calidad de contratista ejecutor, se permite solicitar muy respetuosamente la viabilidad para la instalación de una valla contractual.

La estructura propuesta corresponde a una valla de 8 metros por 4 metros, a ubicarse en la zona de influencia directa del Viaducto César Gaviria, en el sentido Pereira – Dosquebradas, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de divulgación contractual del proyecto.

Esta solicitud se formula en el marco del trabajo articulado y de la colaboración interinstitucional que permita garantizar una adecuada información a la

comunidad y a los usuarios de la vía, así como el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas vigentes.

Para efectos de revisión, **se anexa soporte fotográfico del sitio propuesto** para la instalación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones o requerimientos adicionales para proceder conforme a lo indicado por esa Administración.



Cordialmente,



Ing. Ronal Alexis Calderón Díaz

Director de Obra

Unión Temporal Puentes INVIAS ACL

directorobra167@latincosa.com



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-079-26CE

Dosquebradas, 19 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Periodo de vacancia de la auxiliar de ingeniería – AMV2, Ingeniera Kelly Ramírez Cuervo.

Respetada Ingeniera,

De forma atenta y respetuosa me permito informar que de acuerdo a solicitud de la profesional Kelly Ramírez Cuervo quien desempeña el cargo de auxiliar de ingeniera en la AMV2, iniciara su periodo de vacancia a partir del 24 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026. En su remplazo estará la ingeniera civil Magda Carolina Puentes, de quien se anexa hoja de vida y soportes en el sano cumplimiento del deber contractual y perfil del cargo.

Cordialmente,


Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 22 de 23
Proyectó: Jael Moriano – Ingeniera residente

HOJA DE VIDA

MAGDA PUENTES PRIETO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONTRATO 2004 DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL
RISARALDA, LOTE 2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

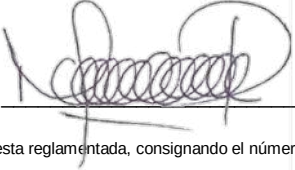
NOMBRE: MAGDA PUENTES PRIETO

PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: AUXILIAR RESIDENTE DE INGENIERIA

A. FORMACION ACADEMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL ⁽¹⁾	
				No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	SEPT.- 1999	25202-82472	25/09/2000
POSTGRADOS					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
				Completo	Parcial
2	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	ABRIL-2009	X	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)					
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD OFICIAL	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO	
				INICIA / TERMINA (mes - año)	DURACIÓN (meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: 

⁽¹⁾ Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

- NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
 3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de compromiso de participación en el proyecto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONTRATO 2004 DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, LOTE 2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL
(continuación)

NOMBRE: MAGDA PUENTES PRIETO

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: AUXILIAR RESIDENTE DE INGENIERIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)

INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCION DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (DÍA-MES-AÑO)	TERMINA (DÍA-MES-AÑO)	DURACION (DÍAS)
1	CONSORCIO INTARSEG PUENTE	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	18-dic-23	21-jun-24	186
2	SL SENDAS INGENIERIA SAS	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL INTERNADO DE LA VEREDA DE CANEY ALTO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	22-sep-22	25-feb-23	156
3	CONSORCIO INTERVAL EQUIDAD 111	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD MÓDULO 3"	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	1-nov-16	13-jun-19	954
4	CONSORCIO INTERVAL RUTA MOÑITOS	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO (RUTA 9003) - LORICA (RUTA 9003), EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	26-dic-14	25-may-15	150
5	CONSORCIO INTERVAL RUTA CHOACHI	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BOGOTA - CHOACHI - UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	26-sep-14	26-dic-14	91
6	CONSORCIO INTERVAL SENDAS	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA BADILLO - SAN JUAN DEL CESAR, SECTOR K47+500 - K52+674, RUTA 8004A EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante.Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	25-nov-13	9-sep-14	288

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONTRATO 2004 DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, LOTE 2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL
(continuación)

NOMBRE: MAGDA PUENTES PRIETO

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

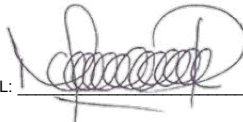
CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRACIÓN VIAL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)

INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES

7	MAGDA PUENTES PRIETO	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN, RUTA 4008 BACHEO Y REFUERZO DE CARPETA PR73+0000 AL PR74+0950	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante. Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	14-dic-09	8-mar-10	84
8	CONSORCIO INTERVAL 2008	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, GRUPO 5 MUNICIPIOS DE SOCHA, SOCOTÁ Y JERICÓ	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante. Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	2-dic-08	8-abr-09	127
9	MAGDA PUENTES PRIETO	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUNJA - PAEZ PR78+0349 - PR117+0850, RUTA 60 TRAMO 6009	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante. Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	13-dic-07	27-may-08	166
10	CONSORCIO VIAL	DIRECTOR DE OBRA	ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR30+0780 Y EL PR32+0400 DE LA CARRETERA CHOCONTA - GUATEQUE	Gestionar la dirección de los recursos técnicos y humanos dispuestos por la Organización para desarrollar el objeto contratado en cumplimiento de los lineamientos, normas y alcance definidos por la entidad contratante. Verificar que la ejecución del contrato de obra a cargo, se ejecute acorde con los diseños, planos, especificaciones y manuales técnicos definidos por el CLIENTE, garantizando la calidad y funcionalidad de las mismas.	19-ago-03	26-dic-03	129

TOTAL DIAS	2331,00
TOTAL AÑOS	6,39

FIRMA DEL PROFESIONAL: 

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.382.273

NUMERO

PUENTES PRIETO

APELLIDOS

MAGDA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-JUN-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDRA RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1500103-47144931-F-0052382273-20060206 02260 06034B 02 203481950



Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del
Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de Ingeniera Civil

a

Magda Carolina Puentes Prieto

C.C. 52.382.273 de Santafé de Bogotá, D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 15 del mes de Septiembre
de mil novecientos noventa y Nueve 1999.

Rector



Secretario General



Decano

Registro No. 1632012-1 del 15
de Sept. de 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520282472 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 25/09/2000
APELLIDOS
PUENTES PRIETO
NOMBRES
MAGDA CAROLINA
C.C. 52382273
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Universidad Católica de Colombia

Presidencia Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Magda Carolina Puentes Prieto

C.C. 52382273 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en
Ingeniería de Pavimentos**



En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 3 días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)

El Rector

El Secretario General

El Decano

Alfonso Montoya
El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 350 4 PC. Libro 1 del 3 de abril de 2009

9878



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 52382273, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-82472 desde el 25 de Septiembre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2063.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:32 AM horas del 16/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52382273**

Apellidos y Nombres: **PUENTES PRIETO MAGDA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

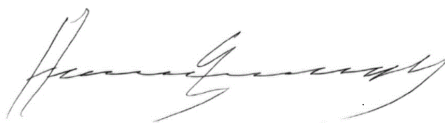
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2026, a las 09:33:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52382273
Código de Verificación	52382273260216093321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291350529



PIB

09:34:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52382273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSORCIO INTARSEG PUENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO** identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 52.382.273 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 18 de diciembre de 2.023 al 21 de junio de 2.024, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA** en desarrollo del Contrato de Interventoría No. **544 MT 2023**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**, vinculada con una dedicación del 100%.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

ARQ. RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal del Consorcio

c.c. Consecutivo



SL SENDAS INGENIERIA SAS
NIT. 900.547.077-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE SL SENDAS INGENIERIA SAS

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO** identificada con la C.C. No. 52.382.273 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202-82472 CND, laboró en la empresa **SL SENDAS INGENIERIA SAS** identificada con NIT. 900.547.077-1, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA** en la ejecución del Contrato de Interventoría No. 118 de 2.022 suscrito con el MUNICIPIO DE RESTREPO (Meta), cuyo objeto fue la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL INTERNADO DE LA VEREDA DE CANEY ALTO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META”**, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre de 2.022 y el 25 de febrero de 2.023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Junio de 2.023.

Cordialmente,

RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal

c.c. Consecutivo

CARRERA 9 No. 2ª-56 CASA 11 URBANIZACIÓN VILLAS DEL SOL – RESTREPO (META)
CARRERA 57B No.137-88 – BOGOTÁ D.C.
TELEFONO 601 6314174
slsendas.restrepo@gmail.com



CONSORCIO INTERVIAL EQUIDAD 111

CERTIFICO

Que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO** identificada con C.C. No. 52.382.273 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 01 de noviembre de 2.016 al 13 de junio de 2.019, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**, en desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATO No.: **1737 de 2.015**

CONTRATANTE: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTERVIAL EQUIDAD 111**

OBJETO: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO TRONCAL CENTRAL DEL NORTE PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD, MÓDULO 3.**

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2.019.

Cordialmente,

ING. ALVARO GOMEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

c.c. Consecutivo



CERTIFICO

Que la ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.382.273 de Bogotá, laboró para esta Compañía desde el 26 de diciembre de 2.014 hasta el 25 de mayo de 2.015; desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**.

CONTRATANTE: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" (Subdirector de la Red Nacional de Carreteras)**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTERVIAL RUTA MOÑITOS**

CONTRATO No. **INVIAS No. 1645 de 2.014**

OBJETO: "Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Moñitos – San Bernardo del Viento (Ruta 9003) – Lorica (Ruta 9003), en el Departamento de Córdoba"

Se expide la presente en Bogotá a los 26 días de diciembre del 2015.

Ing. IVAN EDUARDO BACCA
Representante Legal Suplente

c.c. Consecutivo



CERTIFICA

La ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO** identificada con Cédula de Ciudadanía Numero **52.382.273** de Bogota, laboro en nuestra empresa desde el día 26 de septiembre de 2014 hasta el día 26 de diciembre del 2014, en el desarrollo del contrato suscrito entre el **CONSORCIO INTERVIAL RUTA CHOACHI** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)**, para el contrato N°1138 de 2014, cuyo objeto fue la “Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Bogotá – Choachi - Ubaque. Departamento de Cundinamarca” desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**, mediante el Contrato por Obra o Labor.

Se expide la presente en Bogota a los 26 días del mes de Diciembre del 2014.

Cordialmente,

Ing. IVAN EDUARDO BACCA
Representante Legal Suplente

C.C. Consecutivo



C E R T I F I C A M O S

Que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO** identificada con Cédula de Ciudadanía Numero **52.382.273** de Bogotá, laboro para la empresa desde el 25 de noviembre de 2013 hasta el día 9 de septiembre de 2014, para el desarrollo del **Contrato N° 3225 de 2.013** celebrado entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el **CONSORCIO INTERVIAL SENDAS.**, cuyo objeto fue **"LA INTERVENTORIA PARA LA CONTRACCION DE LA CARRETERA BADILLO – SAN JUAN DEL CESAR, SECTOR K47+500-K52+674. RUTA 8004A, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**, vinculada mediante un contrato por Obra o Labor.

Se destacó por su cumplimiento y responsabilidad en las labores asignadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 9 días de septiembre de 2.014.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVIAL SENDAS
RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Representante Legal



MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO
INGENIERA CIVIL -INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO**, identificada con C.C. No. **52.382.273** de Bogotá laboró durante el período comprendido entre el 13 de Diciembre de 2.007 hasta el 27 de Mayo de 2.008, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA** en desarrollo del Contrato INVIAS No. 1631 de 2.007, cuyo objeto es la "Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Tunja – Páez PR78+0349 – PR117+0850, Ruta 60 Tramo 6009".

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de Dos mil Catorce (2.014).

Cordialmente,

RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Jefe de Recursos Humanos

c.c. Consecutivo

CARRERA 57 B NO.137-88 OFICINA – BOGOTÁ D.C.
TELEFAX (1) 6314174- 3135635167
INGENIERACAROL@YAHOO.ES



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO**, identificada con C.C. No. **52.382.273** de Bogotá Y Tarjeta Profesional No. 25202 – 82472 CND, laboró en nuestra empresa durante el período comprendido entre el 2 de Diciembre de 2.008 hasta el 8 de Abril de 2.009, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**, en desarrollo del Contrato INVIAS No. 2041 de 2.008 suscrito con INVIAS, cuyo objeto fue la “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de los proyectos de Mejoramiento de Vías Rurales Municipales en el Departamento de Boyacá Grupo 5, Municipios de Socha, Socotá y Jericó”, cumpliendo a satisfacción con las actividades propias de su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los Dieciseis (16) días del mes de Junio del Año Dos mil Nueve (2009).

Cordialmente,

Gustavo Leal Quiñonez
Representante Legal

c.c. Consecutivo



MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO
INGENIERA CIVIL -INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Ingeniera **MAGDA PUENTES PRIETO**, identificada con C.C. No. **52.382.273** de Bogotá laboró durante el período comprendido entre el 14 de Diciembre de 2.009 hasta el 01 de Marzo de 2.010, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE INTERVENTORIA** en desarrollo del Contrato INVIAS No. 2952 de 2.009, cuyo objeto fue la "Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Puerto López – Puerto Gaitán, Ruta 4008 bacheo y refuerzo de carpeta PR73+0000 al PR74+0950".

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de Dos mil Catorce (2.014).

Cordialmente,

RICAUTE ALVAREZ PARRADO
Jefe de Recursos Humanos

c.c. Consecutivo

CARRERA 57 B NO.137-88 OFICINA – BOGOTÁ D.C.
TELEFAX (1) 6314174- 3135635167
INGENIERACAROL@YAHOO.ES

CONSORCIO VIAL

A QUIEN INTERESE

Con la presente certifico que la Ingeniera Civil MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO identificada con C.C. No. 52.382.273 expedida en Bogota, participo como DIRECTORA DE OBRA en el desarrollo de la Orden de Trabajo No. 051/03 cuyo objeto fue la atención de obras de emergencia en el PR 30+0780 y el PR 32+0400 de la carretera Choconta – Guateque, suscrito entre el Consorcio Vial e Invias en el periodo comprendido entre el 19 de Agosto y el 26 de Diciembre de 2.003.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Siete (7) días del mes de Abril del año dos mil cuatro (2004).

Cordialmente,



OSCAR HERNAN CARDONA
Representante Legal Suplente

c.c. Consecutivo
Archivo Certificaciones



CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-080-26CE

Dosquebradas, 20 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Presupuesto mejoramiento y rehabilitación ruta 2507, vía: Cerritos – Cauyá.

Respetada Ingeniera,

De forma atenta y respetuosa se remite presupuesto de las actividades necesarias para atender los puntos críticos:

- 42+300: Perdida de muro de contención y descole de alcantarilla.
- 45+000: Perdida de muro de gaviones revestidos en concreto.

En este contexto se contempla la rehabilitación de asfalto de la ruta en asunto para los PR37+180 hasta el PR55+430 y actividades propias de señalización vial.

Se anexa:

- Presupuesto
- Informe de los sitios críticos.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 11 de 12
Proyectó: Jael Moriano – Ingeniera residente



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



OBJETO: REHABILITACION/MEJORAMIENTO DE LA RUTA 2507, PR37+180 -PR55+550 Y ATENCION DE PUNTOS CRITICOS PR42+300, PR45+000 , EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL 2022	PARTICULAR					
1	201.7			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	17,00	\$ 291.217,58	\$ 4.950.698,78
2	610.3			RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-50	m3	16,00	\$ 235.808,25	\$ 3.772.932,00
4	661.1			TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II, DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	10,00	\$ 730.437,83	\$ 7.304.378,25
5	681.1			GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	m3	1.228,00	\$ 517.020,67	\$ 634.901.380,30
6	201.20			REMOCIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	m	2.000,00	\$ 1.464,36	\$ 2.928.717,00
7	450.1			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	m3	21,00	\$ 11.695.026,94	\$ 245.595.565,83
8	460.1.1			FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO 10 cm	m2	140,00	\$ 24.313,37	\$ 3.403.871,22
9	600.2.4			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	1.228,00	\$ 127.791,55	\$ 156.928.025,94
10	700.1			LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	120,00	\$ 2.887,65	\$ 346.518,26
11	701.1.1			TACHA REFLECTIVA TIPO	u	2.770,00	\$ 13.014,72	\$ 36.050.779,27
12	740.1			CAPTAFARO	u	2.770,00	\$ 13.567,41	\$ 37.581.737,81
13	233.10			GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES	m2	140,00	\$ 19.611,32	\$ 2.745.584,81
14	320.2.2			SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	40,00	\$ 93.298,07	\$ 3.731.922,90
15	330.2.2			BASE GRANULAR CLASE B	m3	40,00	\$ 107.666,17	\$ 4.306.646,82
16	730.1.1			DEFENSA METÁLICA	M	800,00	\$ 310.714,26	\$ 248.571.408,21
17	730.2			TERMINAL DE BARRERA ABATIDA Y DESVIADA	M	800,00	\$ 399.842,30	\$ 319.873.839,03
18	710.2.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL SI-05 Y SI 06 CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IX O SUPERIOR	M2	295,00	\$ 1.557.404,14	\$ 459.434.221,47
19								\$ -
20								\$ -
SUBTOTAL OBRAS								\$ 2.172.428.227,89
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, ITEMS NO PREVISTOS, MODIFICATORIAS Y ADICIONALES (INCLUYE PAGA)							NO MODIFICAR	\$ 10.141.857,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA(LEY 1682-2017)							NO MODIFICAR	\$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA								\$ 2.184.070.084,89
AIU								30,0%
ADMINISTRACION								22,0%
IMPREVISTOS								3,0%
UTILIDAD								5,0%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)								\$ 15.960.512,00
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS								\$ 2.200.030.596,89

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS MILLONES DE DE PESOS MCTE

- NOTA 4:** Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.
- NOTA 5:** El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.
- NOTA 6:** Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
- NOTA 7:** Las OBRAS COMPLEMENTARIAS incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios.
- NOTA 8:** LA UNIDAD GLOBAL, debe al momento de pagarse ser discriminada, y soportada para detallar realmente su valor frente a su unidad.
- NOTA 9:** La GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL incluye el pago de servicios de evaluación y seguimiento ambientales, divulgación y socialización, trámites y permisos ambientales, etc, será tenido en cuenta por el proponente en su Administración del AIU.
- NOTA 10:** El costo de protocolo de bioseguridad est contemplado en el costo ADMINISTRATIVO. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.

NOTAS				DESCRIPCION		PORCENTAJE
1.- NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. 2.-NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. 3. NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				ADMINISTRACION	A=	22,0%
				IMPREVISTO	I=	3,0%
				UTILIDAD	U=	5,0%
				TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,0%

FECHA: 20/03/2026



CONSORCIO ADMON 143

RUTA 2507
VIA: CERRITOS - CAUYÁ
SITIOS CRITICOS
PR42+300
PR45+000

CONTRATO No: 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA,
GRUPO AMV 2 LOTE 2”.

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COLOMBIA



INVIAS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 2 de 10

RUTA 2507

VIA: CERRITOS - CAUYÁ

SITIOS CRITICOS

PR42+300

PR45+000

CONTRATO No. 2004 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

**"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".**

Responsable por Elaboración	Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Kelly Johanna Ramírez Cuervo	Yuliana Reyes	David Jaramillo
	Cargo:	Residente AMV2	Auxiliar Ingeniería	Inspector SISO	Inspector vial
	Fecha:	20/03/2026			
Supervisor contrato		ANDRES SERNA AREIZA			

**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES – SGI**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COLOMBIA

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas

Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com

Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com



CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 3 de 10

1. TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO	3
LISTA DE GRAFICAS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:	4
3. DESCRIPCION PUNTOS CRITICOS.....	5
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
ANEXOS.....	6

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica N° 1 Localización tramo 2507 – fuente: Hermes	4
---	---

CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

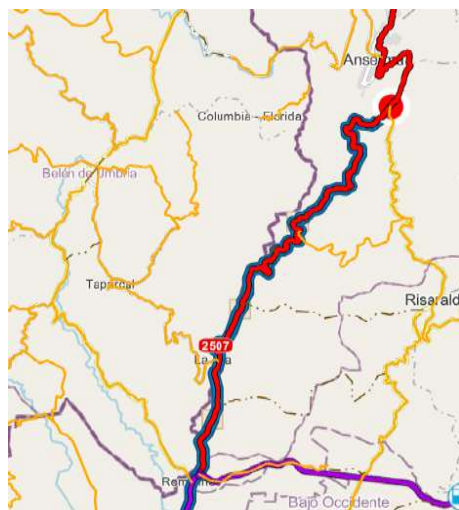
Página 4 de 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta la necesidad de atención en los puntos críticos de la ruta 2507, vía: Cerritos – Cauyá, los cuales presentan pérdida de muros de contención los cuales aportan confinamiento a la vía, presentando media luna en lateral derecho, sentido Cauyá – Cerritos, por ello se requiere pronta atención.

2. LOCALIZACIÓN DEL ELEMENTO:

RUTA 2507– CERRITOS - CAUYÁ



LOTE 2 GRUPO AMV N°2	
TRAMO 6	
CODIGO:	2507
VIA	CERRITOS - CAUYA
SECTORES:	
DE:	PR 37+0180
HASTA:	PR 55+0430

Gráfica N° 1 Localización tramo 2507 – fuente: Hermes

3. DESCRIPCION PUNTOS CRITICOS

Se realiza inspección a puntos críticos los cuales han sido reportados mediante el aplicativo y en los informes quincenales a la entidad, dentro de los cuales se encuentran:

- PR 42+300
- PR 45+000

1. **PR42+300:** Lateral derecho sentido Cauyá – Cerritos: presenta pérdida en la cimentación del muro de contención y descole de transversal, el cuál es impactado por el rio Risaralda.
2. **PR45+000:** Lateral derecho sentido Cauyá – Cerritos: presenta pérdida de los escalones del muro de contención, el cuál es impactado por una quebrada.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en el anterior capitulo se tiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Realizar la pronta intervención con el fin de evitar desconfinamiento de la vía, ocasionando asentamientos y fisuras transversales.
2. En los dos muros de contención en el pavimento se refleja la presencia de medialuna.
3. Teniendo en cuenta la ubicación de los muros de contención se debe realizar los respectivos tramites respecto a intervención de cauce y demás requeridos normativamente.
4. La inspección realizada y descrito en el presente documento es visual para determinar tratamientos y procesos de rehabilitación, cambio de piezas o elementos se recomienda realizar los respectivos ensayos y análisis acorde a la normatividad vigente dispuesta para este tipo de estructuras y su capacidad de servicio.

Al presente se anexa y hacen parte integral del presente informe:

- Registro fotográfico.



CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 6 de 10

ANEXOS



CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 7 de 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO: INSPECCIÓN VISUAL

ruta:2507

VIA: CERRITOS - CAUYÁ

PR42+300

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas

Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com

Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

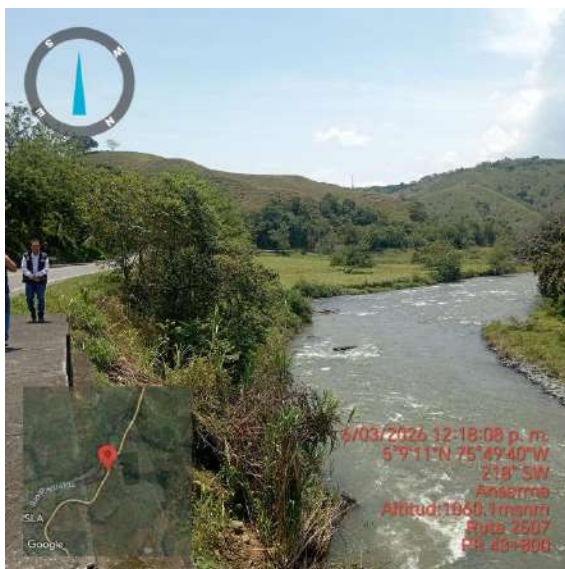
CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 8 de 10





CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Página 9 de 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO: INSPECCIÓN VISUAL

ruta:2507

VIA: CERRITOS - CAUYÁ

PR45+000

Oficina: Calle 13 Bis N° 38- 48 Barrio Guadalupe – Dosquebradas

Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com

Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

IG-N22-2004-2024

IG= INFORME GESTIÓN

Contrato 2004 de 2024 "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS
CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2."

Página 10 de 10





CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-143-081-26CE

Dosquebradas, 25 de marzo de 2026

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira – Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024:** “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.”.

Asunto: Relación de personal: Residente AMV2 y auxiliar de AMV2.

Respetada Ingeniera,

De forma atenta y respetuosa me permito informar respecto a las fechas de las profesionales en los cargos atendiendo las especificaciones del anexo técnico y contrato en referencia.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DETALLE	PERIODO
Residente AMV2	Jael Del Carmen Moriano Cortes	Renuncia voluntaria	A partir del 2 de abril de 2026
Auxiliar de Ingeniería	Kelly Johana Ramírez Cuervo	Periodo de vacaciones	Del 24/03/2026 hasta 1/04/2026
Auxiliar de Ingeniería	Magda Carolina Puentes Prieto	Remplazo de vacaciones	Del 24/03/2026 hasta 1/04/2026
Residente AMV2	Magda Carolina Puentes Prieto	Remplazo residente AMV2	A partir del 3 de abril de 2026

Se anexa carta de renuncia voluntaria con la fecha de retiro citada.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial – AMV2
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 2
Proyectó: Jael Moriano – Ingeniera residente



Fecha: 25/02/2026

Señores:

Consorcio ADMON 143

Ing. Sandra Liliana Pérez Medina
Representante legal

Amable saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que teniendo en cuenta diversos factores anticipo mi renuncia voluntaria al cargo que actualmente desempeño en el Consorcio ADMON 143.

Considerando la responsabilidad del cargo y el estado actual del proyecto, mi retiro será efectivo a partir del 2 de abril de 2026, adelantando un mes respecto al pronunciamiento anterior.

Agradezco la oportunidad de haber participado en los proyectos desarrollados durante mi vinculación laboral, experiencia que contribuyó a mi crecimiento profesional.

En caso de que en el futuro se desarrollen proyectos en mi ciudad de residencia, estaré abierta a considerar una eventual vinculación.

Cordialmente,

Jael del Carmen Moriano Cortes

Ingeniera civil

Esp. SST

Esp. Supervisión e Interventoría de obras de Construcción

C.C.1.085.245.598 de Pasto.

Teléfono: 311 780 6016

Dirección: calle 43 N°7-16 Apto 301 Dosquebradas